



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOMERICANOS**

LA TIERRA TERRITORIO FRENTE AL PROCESO DE ACUMULACIÓN CAPITALISTA POR  
DESPOSESIÓN: MOVIMIENTOS INDÍGENAS CAMPESINOS Y REFORMA AGRARIA EN BOLIVIA.

UNA LECTURA DESDE EL SIGLO XXI

**T E S I S**

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
MAESTRA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

PRESENTA:

CYNTHIA BERENICE SALAZAR NIEVES

DIRECTOR DE TESIS

DR. J. JESÚS MARÍA SERNA MORENO

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, UNAM

CIUDAD DE MÉXICO; MAYO DE 2017



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

***A las familias  
Quispe y Calani,***  
por no dejar de luchar ni  
resistir, aun cuando hay  
mucho dolor.

## Índice

<b>Agradecimientos</b> .....	<b>1</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>2</b>
<b>Capítulo I. La tierra territorio frente al proceso de acumulación capitalista por desposesión</b>	<b>16</b>
Acumulación capitalista por desposesión .....	16
América Latina y la llamada acumulación originaria: .....	20
División internacional del trabajo, dependencia y (sub)desarrollo .....	20
<b>La llamada acumulación originaria</b> .....	<b>20</b>
<b>División Internacional de Trabajo, dependencia y subdesarrollo</b> .....	<b>21</b>
Importancia del factor tierra territorio en el proceso de acumulación capitalista.....	32
<b>La subsunción del espacio en la lógica del capital: hacia la mercantilización de la tierra</b> .....	<b>32</b>
Lo común vs lo privado .....	37
<b>El ayllu y su resistente persistencia en Bolivia</b> .....	<b>38</b>
<b>Capítulo II. Movimientos indígenas campesinos</b> .....	<b>42</b>
El sentido ontológico del ser indígena campesino en América Latina.....	42
<b>Ontología y Valor de uso</b> .....	<b>44</b>
<b>El ser indígena campesino</b> .....	<b>47</b>
<b>Sentido de la tierra territorio en las comunidades indígenas campesinas</b> .....	<b>50</b>
Antecedentes y contexto de los movimientos indígenas campesinos en la Bolivia posrevolucionaria .....	52
<b>Breve reseña del problema de la tierra antes de la Revolución de 1952: recursos legales para la expoliación de tierras</b> .....	<b>52</b>
Antecedentes de la Reforma Agraria de 1953 (síntesis).....	54
<b>Sentido de la Revolución de 1952</b> .....	<b>59</b>
<b>La Bolivia abigarrada posrevolucionaria: influencia del katarismo en la región Andina</b> .....	<b>61</b>
Actualidad de los movimientos indígenas campesinos frente a las demandas de tierra territorio en Bolivia .....	66
<b>Las principales demandas de los movimientos sociales en Bolivia: la crisis del neoliberalismo</b> ....	<b>66</b>
<b>Las organizaciones y su impacto: la sistemática vigencia de la lucha por la tierra territorio</b> .....	<b>73</b>
<b>Capítulo III. Estado y aparato de estado. El proyecto político hegemónico en Bolivia y el devenir de la reforma agraria</b> .....	<b>76</b>
El estado dependiente y aparato de estado .....	76
<b>Estado y aparato de estado</b> .....	<b>76</b>

<b>El estado dependiente .....</b>	<b>78</b>
Las comunidades indígenas campesinas: bemoles para la construcción del estado-nación en Bolivia.....	80
<b>La nación como discurso de poder .....</b>	<b>81</b>
<b>Identidad étnica y lo indígena campesino como desafíos para la construcción de la nación en Bolivia .....</b>	<b>87</b>
<b>Desafíos para la construcción de Nación en Bolivia: el estado del MNR .....</b>	<b>92</b>
El devenir de la Reforma Agraria de 1953.....	98
<b>La Reforma Agraria del '53.....</b>	<b>98</b>
<b>Resultados de la Reforma Agraria previo al periodo neoliberal .....</b>	<b>107</b>
<b>La legislación agraria en el periodo neoliberal. La Ley INRA y su impacto en la tenencia y distribución de la tierra territorio .....</b>	<b>111</b>
El contexto reciente: el horizonte negado .....	119
<b>Claroscuros del MAS y el Proceso de cambio .....</b>	<b>119</b>
i) La Asamblea Constituyente .....	124
i) La nacionalización de los recursos .....	126
iii) El Estado Plurinacional .....	127
<b>Ley de Reconducción Comunitaria: importancia de la tenencia comunal de la tierra en el actual proyecto político.....</b>	<b>129</b>
<b>Capítulo IV. Articulación entre las demandas de tierra territorio y lo resuelto por la vía estatal: efectividad y eficacia de los procesos .....</b>	<b>134</b>
Las disposiciones de la nueva Constitución Política del Estado frente a las demandas de tierra territorio para los Pueblos Indígena Originario Campesinos .....	134
El estado del arte de la tenencia comunal de la tierra frente al embate de la acumulación capitalista por desposesión.....	144
Casos actuales de despojo y resistencia.....	146
<b>El boom de la Quinua y el sistemático despojo: el caso Coniri.....</b>	<b>146</b>
Entre la autonomía y el reclamo de autodeterminación: caminos de la lucha por la tierra territorio	162
<b>Consideraciones finales.....</b>	<b>165</b>
I.....	165
II.....	173
<b>Referencias.....</b>	<b>176</b>

## **Agradecimientos**

*La realización de esta tesis no hubiera sido posible sin el apoyo incondicional de todos los que me acompañaron en esta dura travesía.*

*Quiero agradecer, principalmente, a mi madre Graciela y a mis hermanas Alma, Grace y MariLú; siempre han sido un apoyo insuperable y mi mejor ejemplo para nunca claudicar, sino siempre avanzar, fuerte y de pie. Gracias también a Víc, mi pareja, mi amigo y compañero, por su apoyo incondicional, por darme ánimos cuando los necesité y por recordarme siempre que puedo exigirme más.*

*Sin embargo, gran parte del desarrollo de esta investigación no hubiera sido posible sin el apoyo de los profesores que estuvieron siempre dispuestos a darme sus sugerencias y apoyo académico. En especial, quiero agradecer al Dr. Jesús Serna por su paciente tutoría y sus muy oportunas observaciones, comentarios y sugerencias. Asimismo, quiero agradecer a las doctoras Gaja Makaran y Silvia Soriano, así como a los doctores Severo Salles y Carlos Salvador Ordoñez; gracias por sus comentarios y sugerencias, sin los cuales el resultado de esta tesis definitivamente no hubiera sido el mismo.*

*Quiero hacer un agradecimiento muy especial a todas las personas que me apoyaron durante la estancia de investigación que realicé en Bolivia en 2015. Gracias al Dr. Luis Tapia por las facilidades y atenciones proporcionadas. Agradezco también a Pedro Pachaguayá su amistad y acompañamiento en la travesía de acercamiento a la realidad de los pueblos y comunidades bolivianas, así como las observaciones y aportes que, sin lugar a duda, forman parte de esta investigación. Asimismo, gracias a todos los que no dudaron en compartir conmigo sus conocimientos y experiencias en el altiplano andino, bien desde Colectivx El Tambo o bien desde ADA La Paz. Pero, especialmente quiero agradecer a cada uno de los miembros de las familias Quispe y Calani, por abrirnos las puertas de su casa y compartimos las dolorosas experiencias de despojo y violencia; pero, sobre todo, les agradezco sus lecciones de fortaleza, resistencia y dignidad que, en este mundo, son cada más valiosas. Me llevo un poco de cada uno.*

*De igual manera, quiero agradecer a mis amigas y amigos por sus elocuentes pláticas y discusiones. Así, uno aprende a mirar el mundo de otra manera. Gracias, también, a mis compañeros de la Asociación Nuestramericana de Estudios Interdisciplinarios de la Crítica Jurídica por no rendirse, ...por no darme un pretexto para rendirme.*

*Gracias, sobre todo, a las personas que en algún momento puedan acercarse a esta tesis; por su paciente y comprensiva lectura. Quedando siempre dispuesta a los comentarios que de ella puedan surgir.*

## Introducción

En América Latina, el siglo XXI fue recibido en medio de augurios esperanzadores que hablaban de un viraje estructural —en ciertos países— en el modo en que se organiza la vida en sociedad, no sólo en el ámbito político, sino incluso —o, mejor dicho, por tanto— en lo económico.

No es que el siglo emergente inaugurara estos horizontes por sí mismo, sino que era expresión de una correlación de fuerzas que venía gestándose desde años atrás; resultados, en gran parte, de los estragos que las políticas neoliberales produjeron en nuestra región.

Así pues, las voces no sólo contra el neoliberalismo, sino también contra el imperialismo estadounidense, guiaron la serie de luchas y procesos que posibilitaron la emergencia de nuevos regímenes políticos. La novedad de estos regímenes no radicó en la construcción de nuevas propuestas de organización de la vida política y económica distintas de las liberales, sino en la articulación propia de las diversas organizaciones sociales que acompañaron la gestación de las emergentes estructuras de poder político.

Países como Argentina, Brasil, Bolivia, Ecuador y Venezuela —principalmente— ocuparon las primeras planas de los diarios más prestigiados a nivel internacional anunciando, en uno y otro momento, el posicionamiento antiimperialista y ‘posneoliberal’ de los nuevos regímenes —que se autoproclamaban— ‘de izquierda’. Así pues, se hacía emblemático hablar de los Kirchner, de Lula, de Correa, de Chávez o de Evo Morales —‘el presidente indígena’— como símbolos de estos procesos, invisibilizando el papel determinante que tuvieron las organizaciones populares y los sectores de base.

Justamente, la coyuntura política gestada por la serie de movilizaciones populares, indígenas, campesinas y obreras permitió que tuviera lugar este recambio de las fuerzas políticas ocupantes del aparato de estado. En ese sentido, estos discursos antiimperialistas y posneoliberales fungieron más como un mecanismo retórico de legitimación que como un programa político-económico aplicable en la medida de lo realmente existente —e incluso, de lo realmente posible.

El uso indiscriminado de dichos términos provocó diversos debates dentro del ámbito académico latinoamericano. Por ejemplo, en cuanto a ‘posneoliberalismo’, nos dice Pablo Dávalos que el término alude, más bien, a una caracterización ideológica atribuible a este conjunto de gobiernos para diferenciarlos de aquellos que abiertamente continúan planeando su desarrollo en función de los parámetros neoliberales establecidos por el Consenso de Washington. Sin embargo, nos dice que ninguno de estos nuevos gobiernos en el Cono Sur y América Central —incluido, desde luego, Bolivia— implementaron políticas económicas que se demarcaran de la lógica liberal en términos estrictos; por el contrario, nos dice que, en gran medida, las políticas aplicadas han contribuido a la reconfiguración del liberalismo hacia el “neoliberalismo institucional” conforme las exigencias de la economía global, comandada por la financiarización y la gestión de riesgos especulativos.<sup>1</sup> En ese sentido, analizando lo que en los hechos se ha expresado como lo ‘posneoliberal’, se puede observar que implica una vuelta al estado como eje mediador para la acumulación de capital, el cual se ha dedicado a invisibilizar la continuación de la desposesión por medio de mecanismos basados en el control social disfrazado de políticas sociales redistributivas, o bien, de ‘nacionalización’ de los recursos.<sup>2</sup>

No bien ha avanzado el siglo XXI y el rumbo tomado por estos regímenes ‘de izquierda’ han quebrantado los augurios esperanzadores con que se recibió. El panorama político y económico a nivel global, sumado a lo que se ha tendido a llamar “el retorno de la derecha”

---

<sup>1</sup> Dávalos, Pablo (2016). “El posneoliberalismo, apuntes para una discusión”. En *Rebelión*, publicado el 24 de mayo. Disponible en <<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=212580>>.

<sup>2</sup> El término posneoliberal ha merecido numerosos debates sobre su referente. Si bien hay algunas lecturas críticas como la de Dávalos, hay otras posturas, como la de Emir Sáder o Atilio Borón, que se refieren al posneoliberalismo como un momento de nuestra historia que hace un cuestionamiento real hacia las políticas y los estragos del neoliberalismo tradicional. Pero, por otro lado, hay otras argumentaciones igualmente interesantes, como es la de Beatriz Stolowickz, quien encuentra como un equívoco hacer uso de ese término para caracterizar los gobiernos populares latinoamericanos de este siglo quienes, además, aluden a la inauguración de un “nuevo desarrollo” —o neodesarrollismo. Por el contrario, aclara que el término posneoliberal alude a un proceso de “realización exitosa” de reestructuración del capital que ha estado teniendo lugar en América Latina desde los años noventa, impulsada principalmente por la CEPAL, el BID y el BM. En ese sentido, el prefijo *pos* yuxtapuesto al otro prefijo *neo* aludía a la necesidad de que el propio neoliberalismo superara sus contradicciones-obstáculos; es decir, que más que tratarse de una declaración de guerra al liberalismo económico, se trata de una propuesta doctrinaria basada en la búsqueda de mecanismos que permitan la reestructuración y reconfiguración del capital a favor de ampliar sus márgenes de acumulación. Véase Beatriz Stolowickz (s.f.), “Estado, ‘posneoliberalismo’ y proyectos alternativos”, en *Seminario Internacional Marx Vive: Sección 1: Cambio político, poder de clase y proyectos alternativos*. En línea <[http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/libros/mrxvv7/Marx\\_vive-AL\\_en\\_disputa-02.pdf](http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/libros/mrxvv7/Marx_vive-AL_en_disputa-02.pdf)>.



en América Latina,<sup>3</sup> nos invitan a cuestionarnos si las políticas económicas y sociales que impulsaron estos gobiernos, casi dos décadas después, se han traducido en una mayor democratización de los recursos y de la vida política. O si bien, justamente el escenario internacional de crisis y transición ha sometido a estas luchas populares a la camisa de fuerza del capital y, por medio de los mecanismos de control social que hemos mencionado, se han ajustado las correas. Lo cierto es que, pese a las políticas distributivas — cualesquiera que se hayan implementado—, no se puede negar que los mecanismos de dominación, explotación y despojo hacia los pueblos permanecen vigentes; no obstante, los augurios que, ahora parece, han languidecido.

Difícilmente podremos entender a qué nos referimos sin antes comprender los procesos históricos que les han dado lugar. Porque el imperialismo no se erigió ni se ha sostenido sólo por la fuerza militar; porque el neoliberalismo no es solamente un conjunto de políticas económicas dictadas por organismos como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional —que de tanto evocarlos, a veces queda la sensación de nombrar entes abstractos y etéreos—. Ambos fenómenos giran en torno del proceso de acumulación del capital; esto es, “a la reproducción del capital en una escala progresiva”.<sup>4</sup>

Luego entonces, es necesario preguntarse por el cómo y en qué consiste, a su vez, dicho proceso. De ese modo, podremos observar que la reproducción ampliada del capital tiene lugar en medio de diversas circunstancias históricas. Y es justo en las especificidades de tales circunstancias sobre las que se apoya la presente investigación.

Los estudios latinoamericanos, como objeto y como horizonte epistemológico, han producido una amplia diversidad de propuestas teóricas y debates académicos sobre los procesos históricos más trascendentes por los que ha atravesado nuestra región. El dinamismo de la realidad exige de estudios, análisis e investigaciones centradas en las especificidades de cada proceso. Si bien podemos encontrar algunos rasgos comunes que, a su vez, nos permiten caracterizar ciertos procesos como regionales, cada proceso guarda en

---

<sup>3</sup> Para fines de este trabajo, hemos optado por no participar de esta dicotomía tradicional utilizada para pensar los vaivenes en el horizonte político y la configuración de la correlación: derecha vs. izquierda. Consideramos que, en vista de la complejidad de cada uno de los procesos mencionados, sobre todo para el caso boliviano —que es el que nos convoca—, su utilización podría conducirnos a esencialismos.

<sup>4</sup> Marx, *El Capital*, Tomo I. México: FCE, 1978. P. 488.

su interior ritmos, acentos, rupturas y disputas muy propias. Como hemos dicho al inicio, el desarrollo y rumbo que han tomado las luchas populares, indígenas, campesinas y obreras en el Cono Sur desde los años noventa hasta la consolidación de los gobiernos populares en los albores del siglo XXI nos exige, como latinoamericanistas, investigarlos y analizarlos desde un enfoque crítico que nos permita, por un lado, dar cuenta de estos procesos y, por el otro, comprender la magnitud de lo que en términos sociales, políticos y económicos implica, no sólo a nivel regional sino incluso global. Es, justamente, esta necesidad la que nos condujo a realizar la presente investigación; sobre todo, porque consideramos necesario visibilizar las organizaciones populares que dieron lugar a dichos procesos y, asimismo, las exigencias, demandas y disputas que dieron vida a esas organizaciones populares, porque la resistencia al despojo no puede abordarse desde el espontaneísmo, sino que es menester dar cuenta de las estructuras históricas de desposesión, explotación y dominación que sustentan el *quid* del capital: la acumulación.

En ese sentido, la desposesión de los bienes y recursos ha sido una constante en la historia de América Latina. En pleno siglo XXI sigue apareciendo en alguna sección de ciertos periódicos noticias sobre luchas, disputas y enfrentamientos de comunidades contra el estado o contra empresas —transnacionales o no— que les han despojado de su tierra territorio ya sea para mega obras de infraestructura o bien para otras actividades extractivas —minería, plantas hidroeléctricas, eólicas— o agrocapitalistas. El despojo de tierra territorio sigue vigente y, con él, la sistemática explotación y dominación sobre las comunidades indígenas (y) campesinas, abonando a la deuda histórica que el mundo tiene con ellas. Pero, podríamos decir newtonianamente, en ese sentido, que "a cada acción siempre se opone una reacción igual"; es decir, la vigencia del despojo cobra visibilidad frente a nuestros ojos porque la resistencia de las comunidades frente a la embestida del capital nos hace advertirlo. Sin la resistencia, sin la lucha, sin su negativa a que su historia, su lengua y sus modos de vida sean devorados por el apetito ilimitado del capital, difícilmente podríamos nombrarlo. Y justamente, son estas luchas y estas demandas por el respeto a su tierra territorio las que, en gran medida, han propiciado una correlación de fuerzas pertinente para la formulación de mecanismos jurídicos que les permita cierto avance sobre su resistencia, como la formulación de reformas agrarias y otras legislaciones en esta materia.

En ese sentido, tratándose de un fenómeno tan presente y arraigado en nuestra región y, con especial énfasis en países como Bolivia, hemos decidido realizar la presente investigación: *La tierra territorio frente al proceso de acumulación capitalista por desposesión: movimientos indígenas campesinos y reforma agraria en Bolivia. Una lectura desde el siglo XXI.*

Por tanto, y en ese sentido, es que la presente investigación tiene como objetivo explicar cómo se articulan —bajo el proceso de acumulación capitalista regional y global— las demandas de las luchas indígenas campesinas por la tierra territorio con las resoluciones tomadas por el estado boliviano expresadas en el desarrollo histórico que va desde la reforma agraria de 1953 hasta las actuales legislaciones hechas a partir del Proceso de Cambio encarnadas en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) y otras legislaciones.

Consideramos que el contexto actual de la región latinoamericana requiere, como hemos dicho, de estudios críticos que tengan como horizonte epistemológico a América Latina y que, por tanto, sean capaces de proporcionar amplios elementos de análisis para repensar el problema de la tierra territorio y sus disputas desde la ontología del indígena campesino frente al proceso de acumulación capitalista.

Para ello, nos hemos planteado como problema central el grado de articulación entre las demandas de tierra territorio de los movimientos indígenas campesinos en Bolivia en relación con lo establecido desde la Reforma Agraria de 1953 y las subsecuentes legislaciones en el marco del proceso de acumulación capitalista regional y global hasta la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Para tal efecto, el punto de partida de la presente investigación consistió en tomar como premisa que las reformas y otras legislaciones agrarias en Bolivia, promulgadas desde 1953, no han satisfecho demandas originales de los movimientos indígenas campesinos en cuanto a la restitución y garantías de sus tierras territorios, puesto que las implicaciones de estas demandas se contraponen al proceso de acumulación capitalista por desposesión característico de América Latina; y que, no obstante que el Movimiento al Socialismo (MAS) ha retomado desde el aparato de estado los discursos antineoliberal y antiimperialista, los procesos de desposesión siguen vigentes; si bien, con diferentes expresiones e intensidades.

En ese sentido, la noción de “acumulación originaria” planteada por Marx y Engels — utilizada para dar cuenta de cómo el capital, para constituirse como tal, requirió de la disociación del productor directo de sus medios de producción como un proceso primitivo—<sup>5</sup> ha sido retomada para plantear la vigencia de las estructuras violentas que han perpetuado el despojo de ciertos recursos en regiones como la nuestra, de ahí que la categoría de acumulación por desposesión propuesta por Harvey nos permite comprender y explicar el actual proceso de fagocitosis del capital en Bolivia y parte de América Latina en general.

Harvey nos dice que desde los años setenta del siglo pasado el mundo ha presenciado una serie de crisis de sobreacumulación, es decir, coyunturas de reconfiguración del capital generadas por su “incapacidad de acumular a través de la reproducción ampliada sobre una base sustentable... [lo que] ha sido acompañada por crecientes intentos de acumular mediante la desposesión”, siendo esto la marca del nuevo imperialismo.<sup>6</sup>

La desposesión de la tierra territorio no es, en absoluto, tema del pasado en nuestra América Latina. La vigencia del “patrón exportador de especialización productiva”<sup>7</sup> demanda la subsunción, cada vez mayor y más profunda, del espacio que había logrado subsistir, si bien no completamente al margen del capital, sí de manera limitada; es decir, la subsunción de la tierra territorio de los pueblos y comunidades indígenas. Este proceso presenta mayor incidencia en aquellos países en los que el sometimiento de los pueblos originarios desde la Colonia ha significado otros cauces para la extracción del valor en función de la lógica de acumulación de capital, como es el caso de Bolivia.

Es por esto, entre otros procesos igualmente complejos, que la defensa de la tierra territorio se ha constituido como uno de los hilos conductores del devenir histórico latinoamericano y, más propiamente boliviano. Según las circunstancias y coyunturas locales y globales, esta defensa puede cobrar mayor algidez o, caso contrario, ser atenuada y sofocada, principalmente por medios violentos. Es bajo este escenario que consideramos necesario no perder de vista el proceso global de acumulación de capital y la configuración de la división

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 608.

<sup>6</sup> Harvey, David. *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires: CLACSO, 2005. P. 100. Los corchetes son propios. Véase también David Harvey (2003), *El nuevo imperialismo*, España: Akal.

<sup>7</sup> Osorio, Jaime (2016). *Teoría Marxista de la Dependencia*. México: Ítaca/UAM-X. P. 289.

internacional del trabajo. Las disputas por la tierra territorio cuestionan la forma en que organiza y la manera en que benefician a determinados sectores de la población un amplio espectro de actividades económicas que van desde lo agropecuario hasta lo extractivo (energéticos, minerales, forestales, entre otros).

Como hemos señalado al inicio de esta introducción, el siglo XX concluyó en Bolivia en medio de una serie de movilizaciones gestadas desde las organizaciones de base. La gestación de estas movilizaciones podemos ubicarla en dos niveles, a modo braudeliano y siguiendo a Silvia Rivera Cusicanqui:<sup>8</sup> el de larga duración y el de corta duración. El primer nivel está guiado por el desarrollo propio del capital desde la Colonia; el segundo, por los estragos políticos, económicos y sociales que generó el neoliberalismo. La sistemática privatización de los recursos públicos dio lugar a eventos como la Guerra del Agua (2000) o la Guerra del Gas (2003), pero desde los años noventa el sistemático despojo de los recursos dio lugar a una serie de marchas de los pueblos indígenas en defensa no sólo de la tierra territorio, sino también de su dignidad, de su derecho de participación en la organización política del país y de su derecho de autodeterminación. Así pues, el nuevo siglo llegó con la determinación de las organizaciones de romper con el *statu quo* y construir, desde abajo, las estructuras de organización social afines a sus demandas y necesidades. La especificidad histórica de esta coyuntura estriba en que, por primera vez en la historia de Bolivia, lograron articularse organizaciones surgidas en puntos alejados y, hasta cierto punto, con un desarrollo aparentemente paralelo: organizaciones del oriente, como la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), logra articular sus demandas y sus protestas con las de las organizaciones del altiplano, como el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ). Sumándose, a éstas, otras organizaciones como los coccaleros, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos en Bolivia (CSUTCB), la Confederación Obrera de Bolivia (COB) y otras más de importancia no menor.

La articulación de estas fuerzas sociales iba cobrando cada vez mayor presencia en el ámbito de la política, difundiendo otra lectura de lo político o, mejor dicho, de construcción

---

<sup>8</sup> Luis Huáscar Antezana J. (2010) "Prólogo a la primera edición". En Silvia Rivera Cusicanqui, *Oprimidos, pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y qhechwa, 1900-1980*. La Paz, Bolivia: La mirada salvaje.

de otro horizonte político y económico. Por otro lado, desde finales de los años noventa, las organizaciones campesinas, encabezadas por la CSUTCB determinaron elevar la lucha sindical a la dimensión de la política nacional, consolidando al MAS como el instrumento político sobre el que se erigiría su actuar con base en los lineamientos de la democracia liberal, es decir, electoral. Mientras que las organizaciones indígenas de base cobraban mayor visibilidad en el espectro político social, el instrumento del sindicalismo campesino iba ganando terreno en los senderos de la representación democrática liberal electoral, haciéndose de curules en la Asamblea Legislativa y algunos cargos de autoridad departamental y municipal.

El arribo del MAS al aparato de estado en 2006 —pero electo en 2005— no puede comprenderse sin el contexto político delineado por el devenir de las organizaciones sociales. El banderazo al proceso de cambio tiene tantos autores como actores, y es justamente la coyuntura que recibe al siglo XXI la que lo posibilitó. Sin la articulación de las organizaciones de base, por un lado, y del instrumento político electoral, la historia habría tenido otros rumbos.

Y ha sido esta articulación de procesos la que ha posibilitado el llamado a y la subsecuente conformación de la Asamblea Constituyente desde 2006, erigiéndose como el campo de batalla entre las demandas de las organizaciones indígenas, campesinas, obreras y mineras y la coalición de las fuerzas opositoras; es decir, de “derecha”, que se resistían a renunciar a sus privilegios de clase.

Así pues, la demanda por la tierra territorio tomó los rumbos esperados. No sólo hablaba de la necesidad de reconocer el derecho de propiedad y posesión de pueblos indígenas y comunidades campesinas, sino también de la deuda histórica que tenía la clase terrateniente con los primeros; por tanto, era necesario que la nueva norma suprema reconociera, por medio de la restitución de tierra territorio, los siglos de desposesión de los que habían sido sujetos desde la Colonia; de ahí que la existencia de la clase terrateniente en la Bolivia del Siglo XXI evidenciaba los remanentes del colonialismo en el país, lo que se supondría inconsistente para la conformación de un Estado Plurinacional basado en el principio de descolonización, es decir, en la erradicación y superación de los remanentes coloniales en las estructuras políticas, económicas y sociales bolivianas.

Además de la tierra territorio, la Asamblea Constituyente colocó diversidad de demandas sobre la mesa; sin embargo, el tema de la repartición y tenencia de la tierra exigía volver la mirada hacia el devenir de la Reforma Agraria de 1953 y el desarrollo del conflicto indígena que, para el caso boliviano y otros países latinoamericanos, es un conflicto estructural. Las miradas críticas no se hicieron esperar. Sin embargo, el poder político y económico —que la clase terrateniente del oriente del país conservó— aún después de la llegada del MAS al aparato de estado, forzó un replanteamiento no de la demanda en sí misma, sino de los términos en que ésta estaría resuelta en la nueva constitución.

En ese sentido, nos señala Gustavo Cruz: “Cuando la lucha indígena parte *de* o llega *a la* lucha por la tierra y territorio, la cuestión adquiere su real dimensión: el conflicto económico-cultural de la autonomía de diversos pueblos indios insertos en estados anti-indígenas”.<sup>9</sup> La presencia cada vez más fuerte y visible de los pueblos indígenas bolivianos organizados para figuras como el CONAMQ o la CSUTCB revigorizaron el debate al interior y fuera del escenario académico sobre la pertinencia de las políticas indigenistas frente a las indianistas. Siguiendo a Gustavo Cruz, y en concordancia con Jesús Serna,<sup>10</sup> a diferencia del indigenismo —que se refiere más a políticas ‘integracionistas’ de los pueblos indígenas al modelo del estado-nación moderno planteado en los términos capitalistas y dependientes en que lo están en nuestra región—, el indianismo apela a la superación de las estructuras racistas, paternalistas, miserabilistas y folcloristas sobre las que está asentada la dominación de los pueblos indios.

De ese modo, el indianismo boliviano, impulsado por Fausto Reinaga, apelaba a una liberación del indio por el mismo indio, que no estuviera viciada por dogmas occidentales. Con esto, señalaba tanto al cristianismo —con énfasis especial en la teología de la liberación— como al marxismo de ser, más que filosofías liberadoras, otras estructuras más de pensamiento dominador de los pueblos indios. Esta postura levantó serios debates en la academia y en las organizaciones sindicales de la época, sobre todo porque, para el caso de

---

<sup>9</sup> Gustavo Roberto Cruz (2013). “La potencialidad crítica del indianismo. Hipótesis sobre dos epistemologías: indigenista e indianista”. En *Francesca Gargallo. La calle es de quien la camina, las fronteras son asesinas* (WordPress). En línea < <https://francescagargallo.wordpress.com/2013/11/02/la-potencialidad-critica-del-indianismo-hipotesis-sobre-dos-epistemologias-indigenista-e-indianista-de-gustavo-cruz/>>.

<sup>10</sup> J. Jesús María Serna Moreno (2001), *México, un pueblo testimonio. Los indios y la nación en nuestra América*. México: UNAM/ CCyDEL/Plaza y Valdés.

la dominación étnica en Bolivia, demandaba poner la mirada sobre el tema ‘etnia-raza’ antes que en la cuestión de clase.<sup>11</sup> En ese sentido, es necesario contextualizar el desarrollo de las propuestas intelectuales de Reinaga. El marxismo contra el que arremete es el dominante de la época, el de la URSS estalinista, el cual no podía aplicarse a copia y calca para la región latinoamericana, sobre todo porque, como advertía Reinaga, invisibilizaba la cuestión étnica y abordaba la cuestión de clase ahistóricamente. Lo cual explica, además, las fuertes críticas que merecieron las políticas antiindígenas del MNR basadas en la campesinización del indio, arrebatándoles sus formas originarias de organización de la vida social y política, imponiéndoles las formas sindicales. Este proceso histórico ha conducido a las comunidades bolivianas a una fuerte diferenciación no sólo entre indígenas y campesinos, sino también entre las propias naciones indias, lo cual hacía cada vez más visible la pluralidad de identidades y sujetos colectivos; pluralidad que se construyó, como hemos dicho, no a partir de espontaneísmos sino de procesos históricos determinados de larga, mediana y corta duración.

No obstante, a estas propuestas indianistas se le fueron sumando otras que, más allá de rechazar de tajo algunas contribuciones del marxismo occidental, hizo una lectura propia de su tiempo y de su historia. De ahí, por ejemplo, que el katarismo pusiera énfasis, en igualdad de importancia, tanto al sujeto étnico como a la clase: “mirar la realidad con los dos ojos” significaba reivindicar políticamente la sujetidad étnica y, por otro, no perder de vista cómo operan las estructuras de dominación y explotación de una clase sobre las otras para la extracción de valor. De ambas estructuras se componía, para el katarismo, el indígena boliviano, sin olvidar, a su vez, la pluralidad de sujetos que se enmarcaban en el término.

Esta pluralidad de sujetos es la que encarnó las luchas y movilizaciones a finales del siglo XX y las principales organizaciones que hicieron parte de la Asamblea Constituyente. Lo cual planteó, a su vez, el desafío de hallar un término que lograra articular esta pluralidad de sujetidades y demandas. Así pues, podemos leer en la CPE una yuxtaposición de términos que, en afán de integración e inclusión, ha sido más bien fuente de confusión y discrecionalidad por parte del estado para la garantía de las disposiciones establecidas: la

---

<sup>11</sup> Gustavo Cruz (2009), “Aproximación al indianismo revolucionario de Fausto Reinaga”. En línea <<http://rcci.net/globalizacion/2009/fg877.htm>>.



denominación del indígena originario campesino como sujeto de derechos y obligaciones constitucionales ha contribuido a la invisibilización de las necesidades específicas que cada comunidad, según su localización histórica espacial, demanda. La compleja realidad boliviana nos apela a diferenciar las comunidades que se designan a sí mismas como indígenas, de aquellas que se autorreferencian como campesinas u originarias. Si bien, las comunidades del oriente se han distinguido históricamente de las del altiplano —según sus actividades de reproducción de la vida, de organización política y social y sus procesos históricos, sobre todo marcados por las diferenciaciones con la que la Reforma de 1953 fue aplicada—, para fines de esta investigación hemos optado por hacer referencia al indígena campesino para aludir a las comunidades del altiplano que gran parte de sus actividades de reproducción de la vida consisten en labores agrícolas, ya sea para el autoconsumo o bien para un mercado interno. La utilización del término no responde a una elaboración teórica conceptual rigurosa, sino más bien, a un recurso sintáctico y semántico que nos ha permitido nombrar al sujeto social y colectivo en cuestión.

La metodología que utilizamos consistió en realizar un análisis comparativo en el grado de correspondencia entre las demandas de tierra territorio de los movimientos indígenas campesinos en Bolivia desde el contexto revolucionario de 1952 y las resoluciones planteadas en los textos normativos desde la Reforma Agraria de 1953 y las legislaciones subsecuentes hasta las que se enmarcan en el actual “proceso de cambio” en los albores del nuevo siglo. Dicho análisis estuvo compuesto de tres momentos primordiales:

- 1) Análisis de las demandas de los movimientos indígenas campesinos en Bolivia desde 1952 en torno a la tierra territorio.
- 2) Análisis del contenido de la Reforma Agraria y posteriores legislaciones clave, hasta la Ley de Reconducción Comunitaria en 2006 y la Nueva Constitución Política del Estado en materia de la tenencia comunal de la tierra territorio.
- 3) Análisis del contexto actual de acumulación de capital a nivel mundial y regional y cómo es que ello determina y/o limita el devenir de las organizaciones indígenas campesinas y el posicionamiento del estado materializado en las legislaciones en dicha materia.

El desarrollo de dichos momentos analíticos se realizó mediante un constante diálogo entre ellos. De tal modo, la investigación está organizada en cuatro capítulos, cerrándolos con un apartado que difícilmente podría ser de conclusiones, en vista de la profunda complejidad del tema, el cual se hacía cada vez más inabarcable conforme se analizaba con mayor detenimiento.

En el primer capítulo, se aborda, a manera de marco teórico, el proceso de acumulación capitalista por desposesión, el proceso de acumulación originaria, y cómo, en pleno siglo XXI, se incide en ciertos errores de análisis sobre América Latina que hacen perder de vista su posición en la división internacional del trabajo y las relaciones de dependencia que históricamente la han configurado en el sistema mundial. Cerramos el primer capítulo con la importancia de la tierra territorio en el proceso de acumulación capitalista

En el segundo capítulo analizamos al sujeto de nuestra investigación: el indígena campesino. Dicho análisis abarca desde su sentido ontológico, recuperando las propuestas de Bolívar Echeverría, hasta la importancia de la tierra territorio para la construcción de su subjetividad. Enseguida, realizamos un breve análisis de los movimientos indígenas campesinos antes de la Revolución de 1952 así como de su devenir posrevolucionario, poniendo especial atención en la influencia del indianismo katarismo en las organizaciones indígenas y campesinas y algunos aportes que sus exponentes hicieron a las luchas. El capítulo se cierra con un análisis del estado del arte de las luchas indígenas campesinas en relación con la sistemática vigencia de la demanda por la tierra territorio.

El tercer capítulo está centrado en un análisis del estado y del aparato de estado en Bolivia. Así pues, retomamos algunos conceptos como “estado dependiente”, a partir de las propuestas de Jaime Osorio, para analizar, a su vez, el proyecto político hegemónico en el país. Dicho análisis merecía recuperar, brevemente, la discusión de lo nacional, primero desde un nivel teórico para, enseguida, hacerlo dialogar con la realidad boliviana desde la Revolución de 1952 hasta el llamado “proceso de cambio” en el emergente siglo XXI.

En el último capítulo se busca analizar la articulación entre las demandas por la tierra territorio y lo que se ha resuelto desde la vía estatal. Para ello, analizamos las disposiciones

de la nueva constitución política frente a las demandas planteadas por las organizaciones de base. Lo cual se complementa con el estudio de un caso concreto.

El nuevo patrón de acumulación que actualmente presenciamos hace que nuestra región vuelva la mirada —aunque ciertamente nunca la quitó de ahí— hacia las actividades primarias de exportación. En ese contexto, el *boom* de la quinua es tan solo uno de los innumerables ejemplos que podemos citar para explicar, de manera concreta, cómo las exigencias del mercado mundial recrudecen los procesos de desposesión, sobre todo de la tierra territorio, incrementando el número de conflictos tanto al interior de las propias comunidades como entre éstas y las agroempresas. De ahí que se haya retomado el caso de la comunidad de Coniri, a la cual se tuvo acercamiento durante la estancia de investigación realizada en Bolivia en 2015. El análisis de dicho caso nos da lugar, para cerrar dicho capítulo, con la recuperación de otra demanda de las comunidades que va de la mano con la tierra territorio: la garantía de su autodeterminación.

Así pues, el análisis conjunto de los cuatro capítulos está sistematizado en el apartado final que, como hemos dicho, no se intitula “Conclusiones”, sino “Consideraciones finales”, en vista de que tiene mayor alcance no sólo pedagógico sino, incluso, epistemológico, en tanto que el análisis de nuestra realidad latinoamericana no es una tarea acabada ni acabable, sino que es necesaria su constante discusión reflexiva con miras a una comprensión cada vez más apegada a lo que en realidad es.

De este modo, el desarrollo de esta investigación nos permite comprender que la voracidad del proceso de acumulación del capital está fuertemente ligada con los procesos de desposesión de la tierra territorio de las comunidades indígenas campesinas. Su carácter racista, etnocéntrico y excluyente naturaliza la desposesión en nombre del progreso y desarrollo. No obstante, la llegada al aparato de estado de nuevos gobiernos apoyados por las organizaciones populares, la dinámica que rige la economía política no ha variado significativamente. Pese a los discursos retóricos antiimperialistas y posneoliberales, la extracción de valor apoyada en mecanismos de desposesión contra los pueblos indígenas y a favor del capital, persisten. En ese sentido, queda claro que la dinámica que rige la economía global subsume, readecúa y refuncionaliza toda estructura que le podría parecer

ajena o contraria y, con ello, los proyectos —genuinos o no— de organización política que aspiren a la soberanía.

Sin embargo, toda investigación siempre queda debiéndole a la compleja realidad a la que se enfrenta. En este caso, nos queda pendiente profundizar sobre aquellas comunidades que se han visto despojadas de sus tierras territorios por actividades propias para la acumulación de capital y que, no obstante, la fuerza y decisión de su resistencia les han hecho idear alternativas, si bien jurídicas, que por el momento no le permita avanzar a la desposesión. Tal es el caso de las propuestas de reconstitución del *ayllu* por las que incluso comunidades campesinas con tradición sindical —heredada de los procesos revolucionarios del MNR— han apostado, como el caso de la comunidad de Zongo,<sup>12</sup> entre otros.

No obstante, esperamos que la presente investigación pueda aportar elementos para repensar las luchas por la tierra territorio en el marco del sistema mundial capitalista y las relaciones de dependencia sobre las cuales, sociedades como las nuestras, se ven impelidas. Asimismo, esperamos poder sembrar alguna mirada crítica sobre el desarrollo de las políticas económicas y sociales que ha impulsado el MAS, de tal modo que pueda haber una comprensión más apegada de la vigencia de las estructuras coloniales, racistas y antiindígenas persistentes en la sociedad boliviana, pese al discurso posneoliberal, progresista, plurinacional y poscolonial. Pero más que visibilizar esta vigencia, esperamos que la investigación aporte luces para pensar, a nivel del sistema mundial, las causas de esto, de tal modo que, en un horizonte no muy lejano, las propias organizaciones y subjetidades colectivas construyan los mecanismos que, en la medida de lo realmente posible, permitan revertir y superar el orden de las cosas.

---

<sup>12</sup> Este caso ha sido seguido y estudiado por el antropólogo Pedro Pachaguay y el abogado Carlos Marcani. Véase “Etnografía de un litigio interlegal: la defensa jurídica desde la jurisdicción indígena en Bolivia”. En *Tinkazos*, vol. 19, no. 39. La Paz, 2016.

# Capítulo I. La tierra territorio frente al proceso de acumulación capitalista por desposesión

## Acumulación capitalista por desposesión

Hablar de procesos de acumulación de capital, y lo que ello implica en toda la escala social, nos remite, necesariamente, a lo expuesto por Karl Marx en el primer tomo de *El Capital*, en donde nos dice que “la acumulación se reduce a la reproducción del capital en una escala progresiva” al explicar, detalladamente, el proceso en el que la plusvalía —es decir, el trabajo no retribuido— se convierte en capital.<sup>1</sup> Producir mercancías en una escala ampliada requiere, por tanto, de la reinversión de una parte del producto excedente en más medios de producción: de capital constante, por un lado, y capital variable —fuerza de trabajo—, por el otro.

Sin embargo, la acumulación de capital se da desproporcionalmente entre uno y otro tipo de capital. Si bien, se incrementa la demanda de fuerza de trabajo por parte del capital, lo hace en menor medida respecto al aumento de los otros medios de producción —como condición de aquella productividad creciente—: maquinaria, herramientas, materia prima, etcétera.

De esta manera, podemos decir que el grado de desarrollo del capital está en relación directa con el grado de acumulación de capital —en tanto reinversión de una parte del plusvalor en el ciclo productivo— y de profundización de la industria en la producción. A su vez, el capital se ha desarrollado históricamente desigual en el plano global, en tanto que la división internacional del trabajo ha asignado roles ‘predeterminados’ a ciertas regiones del mundo, imposibilitando que el ciclo del capital se cumpla en su totalidad en un mismo espacio geopolítico.<sup>2</sup> Esto es, algunos países se han visto limitados a proveer de materias

---

<sup>1</sup> “La inversión de la plusvalía como capital o la reversión a capital de la plusvalía se llama acumulación de capital”. De este modo, Marx define y entiende lo que es la llamada acumulación. Es decir, no podemos hablar de acumulación sin un proceso previo de extracción de plusvalía, lo cual nos remite al proceso mismo de producción. Marx, *El Capital, Tomo I*. México: FCE, 1978. P. 488.

<sup>2</sup> Luego del periodo de desconexión del proceso de globalización a finales del siglo XX la economía mundial se reconfiguró, junto con la División Internacional de Trabajo, expresándose en cadenas grandes de producción, donde el proceso productivo se ve fragmentado y distribuido por el globo terrestre de acuerdo con la infraestructura y recursos de cada lugar que permitan obtener/producir determinados valores de uso —y extraer determinado excedente de cada proceso productivo; ejemplo de ello, la industria automovilística;

primas y fuerza de trabajo; mientras que otros, a través de los procesos de colonización y dominio, han logrado desarrollar sus fuerzas productivas de modo tal que el proceso de acumulación se deja sentir con menor violencia en las clases subalternas. Es decir, se configura una subordinación global en función del esquema centro-periferia en donde ya no sólo se rinde tributo a partir del intercambio mercantil desigual sino, además, los núcleos estratégicos de la producción nacional pasan a ser directamente intervenidos por el capital transnacional.

La reproducción ampliada, entonces, tiene lugar en medio de diversas circunstancias — históricas— que nos permiten problematizar la relación desarrollo de capital-lucha de clases.

La ley de acumulación capitalista señala, por otro lado, que para acumular mayor capital se requiere producir con el menor costo posible —sobre todo de la fuerza de trabajo—. Para ello, el capital se ha valido de diversos mecanismos que van desde una profundización de las relaciones de explotación de la fuerza de trabajo, hasta la reiteración de los procesos de acumulación por desposesión, entre otros. En ese sentido, es necesario acotar a qué nos referimos cuando hablamos de acumulación por desposesión.

Como mencionamos anteriormente, todo proceso de acumulación requiere de la producción ampliada de capital y de la reinversión de la plusvalía en nuevo capital, es decir, la reincorporación del excedente en la esfera de la producción. No obstante, las condiciones ideales de las que partía Marx para explicar este proceso no siempre se cumplen, sino que, incluso, recurrentemente se presentan de modo distinto, de tal suerte que en la historia de la economía mundial hemos presenciado crisis generadas por procesos de sobreacumulación. Desde la opinión de David Harvey, desde los años setenta del siglo pasado hemos presenciado este escenario. Al respecto nos dice que “la incapacidad de acumular a través de la reproducción ampliada sobre una base sustentable ha sido acompañada por crecientes

---

aunque se trasladan sólo segmentos del proceso productivo, el núcleo de éste permanece en los centros (mercado financiero). Donde el proceso tecnológico del proceso productivo es menor y su relevancia recae, más bien, en su fuerza de trabajo, el fragmento de esa cadena recae en los países dependientes, reproduciéndose y ampliándose la escala de la dependencia, del pago de la renta tecnológica y de su subordinación. Luis Arizmendi, Conferencia magistral de inauguración, *X Conferencia Latinoamericana de Crítica Jurídica* realizada en abril de 2015 en Ciudad Juárez, México.

intentos de acumular mediante la desposesión”, siendo esto la marca del nuevo imperialismo.<sup>3</sup>

La ausencia de dicha base sustentable para la acumulación se expresa en la incapacidad de absorción de la fuerza de trabajo excedente, así como de capital en un territorio determinado. Para que éstos excedentes encuentren cabida es necesario desplazarlos a través de dos vías, según Harvey: a) desplazarlos temporalmente mediante inversiones a largo plazo o b) desplazarlos espacialmente mediante la apertura de nuevos mercados; o, como suele ocurrir, c) una combinación de ambas, lo cual requiere de una serie de ajustes espacio-temporales. Es decir, el desplazamiento espacial de los excedentes requiere que los nuevos mercados a los que son enviados posean reservas o bienes intercambiables como medios de pago; en caso de que no los tenga entonces recurre al sistema de crédito.<sup>4</sup>

No obstante, frente a este escenario de sobreacumulación y la crisis que implica, Harvey señala que si bien Marx demostró cómo la liberalización económica-mercantil no produjo el estado de armonía que auguraban los economistas clásicos —sino que producía mayores niveles de desigualdad social e inestabilidad que, a su vez, conducirían a una crisis de sobreacumulación—, abordó el proceso de acumulación como acumulación ampliada, situando el despojo en “la llamada acumulación original”.

En ese sentido, Harvey nos invita a repensar la acumulación originaria como un primer momento característico de la acumulación por desposesión, no obstante que los mecanismos de despojo/desposesión continúan vigentes, si bien bajo otras modalidades, ritmos y profundidades de la violencia con que se ejercen. Particularmente, los mecanismos estatales y jurídicos que permiten su sistemática reproducción han evolucionado conforme las necesidades que el capital amerita. De ahí que, siguiendo al autor, consideramos importante distinguir la acumulación originaria de la acumulación por desposesión, no obstante que ambas aluden a estructuras violentas propias del capital.

---

<sup>3</sup> Harvey, David. *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires: CLACSO, 2005. P. 100.

<sup>4</sup> Este es el *modus operandi* que caracteriza a los grandes tratados de comercio internacional: “los excedentes egresan a cambio del ingreso de dinero o mercancías”; lo cual se traduce en una serie de acciones emprendidas por los países centrales para conservar su posición hegemónica. En este sentido, Harvey explica la falacia del “libre comercio” en cuanto a que no es tan libre en tanto que está condicionado por el poder monopólico u oligopólico que busca la ampliación de su capacidad hegemónica como capital. *Ibidem*.

En ese sentido, no sólo para Harvey sino para muchos otros autores, sobre todo latinoamericanos, la acumulación por desposesión es un proceso inacabado, por tanto, su vigencia es innegable. La desposesión, entonces, además de las formas clásicas que describió Marx, se ha revestido de nuevas formas:<sup>5</sup>

1. Mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas
2. Conversión de diversas formas de derechos de propiedad en derechos de propiedad exclusivos
3. Supresión al derecho de los bienes comunes
4. Transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de las formas de producción y consumo alternativas
5. Procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos
6. Monetización de los intercambios y recaudación fiscal
7. Tráfico de esclavos
8. La usura, la deuda pública y el sistema de crédito

En este sentido, el tema de investigación que ahora nos convoca, la tierra territorio frente al proceso de acumulación capitalista por desposesión, está atravesado por al menos seis de las formas señaladas por Harvey.

De tal modo que la acumulación por desposesión es *omnipresente* y tiende a acelerarse en los contextos de crisis por sobreacumulación. En este sentido, es importante preguntarnos ¿de qué modo se ve amenazada la tierra territorio frente a estos procesos de desplazamiento de excedentes —tanto de fuerza de trabajo como de capital— temporal y espacialmente en el proceso de acumulación por desposesión?

---

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 113.



## **América Latina y la llamada acumulación originaria: División internacional del trabajo, dependencia y (sub)desarrollo**

### ***La llamada acumulación originaria***

Nos dice Marx que la acumulación originaria es el punto de partida del régimen capitalista de producción. Es decir, se trata del proceso en el que se crean las condiciones mediante las cuales tanto el dinero como los medios de producción se convierten en capital. Este proceso está centrado en el “divorcio entre los obreros y la propiedad sobre las condiciones de realización de su trabajo”, lo cual se reproduce en escala progresiva.<sup>6</sup> La conversión de productores directos en productores asalariados requiere de un previo despojo de los medios de producción que el sujeto poseía, así como de las garantías de vida que las instituciones le aseguraban. Por tanto, podemos considerar como base de este proceso la expropiación que priva de la tierra a los pueblos que originariamente la poseían.

En las colonias, la expropiación/despojo de la tierra territorio fue ‘necesaria’ para la conformación de fuerza de trabajo libre —de los medios de producción— que pudiese conformar la masa de obreros asalariados que requiere el capital para constituirse como tal: “al expropiar de la tierra a la masa del pueblo se sientan las bases para el régimen capitalista de producción”.<sup>7</sup> Dicha expropiación/despojo no pudo ser posible de no ser que dicha tierra fuera de dominio del pueblo, es decir, colectiva, fuera de los marcos de propiedad privada según los términos del derecho burgués; por tanto —bajo la mirada capitalista— la tierra de los pueblos originarios, cuyo derecho de posesión no estaba enmarcada en los términos del derecho positivo burgués, era considerada tierra “libre”; esto es, susceptible de apropiación.

Estos procesos de despojo de la tierra condujeron a la concentración de su propiedad derivando en la emergente clase terrateniente. De este modo, Marx ya señalaba que este proceso marchó de la mano con el crecimiento de las ciudades industrializadas, una creciente sobrepoblación, un incremento en el ejército industrial de reserva y una tendencia a mayor acumulación.

---

<sup>6</sup> Marx, *op. cit.*, p. 608.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 653

## ***División Internacional de Trabajo, dependencia y subdesarrollo***

La mundialización y la subsecuente globalización del capitalismo moderno no significan que éste —el capitalismo— sea un sistema universal y homogéneo. Su tendencia a subsumir otras formas de reproducción y de subjetividad ha estado matizada no sólo por la región geográfica, sino también por la historia y cultura de cada región. De esta manera, podemos problematizar aún más el fenómeno de la acumulación y de la dependencia. Entonces, para fines analíticos, partiendo del esquema centro-periferia podemos hablar, como lo hizo Prebisch, de un capitalismo desarrollado y un capitalismo periférico.<sup>8</sup> Mientras que el primero es “centrípeto, absorbente y dominante” —es decir, que se expande absorbiendo la periferia—,<sup>9</sup> el capitalismo periférico es dependiente y subdesarrollado.<sup>10</sup>

Esta relación asimétrica y desigual, reconocida por muchos, pero problematizada por pocos, ha tenido diversidad de respuestas. Muchas de ellas señalan que el atraso económico de América Latina se resolverá a través de una mayor inversión de capital, capaz de dinamizar la estructura económica. Estas posturas, formuladas principalmente de modo ahistórico, e incluso eurocéntrico, no visibilizan que justo estas inyecciones de capital —transnacional— históricamente se han traducido en una “concentración privada de los medios productivos y a una inaceptable desigualdad social”;<sup>11</sup> además, justo el carácter transnacional del capital profundiza el proceso de extracción de excedentes de la periferia.

Recuperando lo dicho anteriormente en relación con la Ley de acumulación de capital, hemos dicho que el grado de desarrollo del capital está en relación directa con el grado de

---

<sup>8</sup> Prebisch, Raúl. *Capitalismo periférico. Crisis y transformación*. México: Fondo para la Cultura Económica, 1981. Ciertamente, en el texto el autor sostiene una tesis sobre la transformación, la cual consiste en una *síntesis entre socialismo y capitalismo*; esta tesis supone una contradicción entre proceso democrático y proceso económico. Nosotros partimos de que esa contradicción no puede ser superada si no se supera el modo de producción capitalista; sin embargo, nos limitamos a retomar del autor algunos términos que nos permiten avanzar en nuestro ejercicio analítico, pero tomamos distancia de su propuesta económico-política.

<sup>9</sup> Prebisch, *op. cit.*, p. 14.

<sup>10</sup> Es importante recordar la importancia que cobró la tesis de Prebisch-Singer en su informe de la CEPAL en 1950, donde destacaba que justamente el esquema centro-periferia no daba cuenta de un capitalismo “atrasado” frente a uno “avanzado”, sino que el desarrollo del capitalismo del centro estaba basado en el subdesarrollo de la periferia, siendo este binomio, desarrollo-subdesarrollo dos caras de la misma moneda. Para mayor profundización, véase Prebisch, Raúl. “El desarrollo económico de América Latina y algunos de sus principales problemas”. En *Boletín económico para América Latina*, Vol. VII, No. 1, Santiago de Chile, febrero de 1962.

<sup>11</sup> Prebisch, *op. cit.*, p. 18.

acumulación y de profundización de la industria en la producción —sabida cuenta que la apropiación de los avances tecnológicos para la industria está en función de los intereses de los países del centro. Al mismo tiempo, estamos hablando de un incremento del grado de explotación de la fuerza de trabajo, ya sea intensiva o extensiva, que se deja sentir con mayor peso en las periferias.<sup>12</sup> Si recordamos que del grado de explotación depende la cuota de plusvalía y si hemos dicho que la plusvalía tiende a incrementar con la acumulación ampliada de capital, entonces podremos entrever que, al mismo tiempo, se amplía la brecha entre el trabajo asalariado y la extracción de plusvalía. Para acumular mayor capital, se requiere producir con el menor costo posible, sobre todo de la fuerza de trabajo. De esta ley formulada por Marx podemos obtener algunas conclusiones: 1) la miseria y —podemos añadir— el subdesarrollo, son condiciones *sine qua non* de la acumulación capitalista y 2) para poder incrementar la extracción de excedente, el capital trasnacional recurre no sólo a la intensificación de la explotación de la fuerza de trabajo, sino que el excedente de esa producción es absorbido por el capital trasnacional, aunado a mecanismos de pago de la fuerza de trabajo por debajo de su valor, lo que nos da cuenta de un proceso de superexplotación.<sup>13</sup>

El problema, podríamos decir, es que ése excedente se transfiere a los países del centro bloqueando un uso social de éste en función de una mayor distribución del mismo dentro del lugar de donde se extrae. Además, esta extracción de excedente limita las posibilidades de realización del ciclo completo del capital, lo cual, a nivel local y regional, se traduciría en la dinamización de una agricultura enfocada a suministrar el mercado interno. La mayor parte de la economía en América Latina persiste en las actividades primarias y de servicios en función de las demandas del mercado mundial. Este preeminente rol en el devenir histórico del posicionamiento económico de la región en relación con el sistema mundial capitalista ha dado lugar a una contribución teórica para pensar no sólo a América Latina, sino desde América Latina: la teoría marxista de la dependencia.

Muchos han sido los aportes de los autores que se suscriben a esta teoría, así como muchos han sido los debates. Esta teoría se ha reconfigurado con el propio devenir histórico de la

---

<sup>12</sup> “Se recordará que la cuota de plusvalía depende en primer término del grado de explotación de la fuerza de trabajo”. Marx, *op. cit.*, p. 505.

<sup>13</sup> Este término es ampliamente trabajado por autores como Ruy Mauro Marini y otros destacados de la teoría de la dependencia. Véase Marini, Ruy Mauro (1971). *Dialéctica de la dependencia*; diversas ediciones.

región y muchas de las contribuciones que alguna vez tuvieron toda la pertinencia para explicar a América Latina, actualmente han perdido vigencia para explicar, con exactitud, lo que nos compete. No obstante, hemos recuperado algunas observaciones de relevancia para el tema que nos convoca, sobre todo, porque nos permite abordar las particularidades de nuestra región en el marco del sistema mundial capitalista. Para ello, hemos recuperado el texto de Rodolfo Stavenhagen, *Siete tesis equivocadas de América Latina*.<sup>14</sup> En dicho texto, el autor si bien no describe la posición de América Latina en lo económico, la visión sociológica que construye nos permite delinear nuestro objeto epistemológico. Además, consideramos que el texto conserva vigencia para la explicación de los procesos actuales de América Latina en tanto que, las siete tesis que se abordan aún hoy son tomadas como válidas en los estudios latinoamericanos.

En primer lugar, Stavenhagen discute aquella idea ampliamente repetida desde la cual las sociedades latinoamericanas poseen un carácter dual o, mejor dicho, están compuestas por dos niveles distintos de desarrollo que, si bien se admite su carácter interrelacionado entre ambos, se les aborda como si se tratara de dos niveles paralelos: lo atrasado *versus* lo moderno. En ese sentido, el primer nivel está caracterizado por formas arcaicas; mientras que el segundo por formas más desarrolladas. Al primer nivel corresponden las sociedades agrarias tradicionales; mientras que al segundo corresponden sociedades urbanas e industrializadas. Al primero corresponden relaciones familiares e instituciones tradicionales; mientras que en el segundo predominan las relaciones interpersonales dirigidas hacia fines específicos, racionales, utilitarios. Del mismo modo, el movimiento difiere de cada nivel de desarrollo: mientras que el movimiento del primero es difícilmente percibido —pues prevalece una noción de estancamiento—, en el segundo rige un movimiento dinámico hacia el progreso. De tal modo, según esta tesis, las estructuras sociales que rigen las sociedades encuadradas en el primer nivel se perciben como un obstáculo al desarrollo, no sólo de dichas sociedades, sino también de las sociedades desarrolladas.

Incluso, diversos autores de las ciencias sociales abordan la relación rural-urbano en términos de formaciones socioeconómicas que históricamente divergen la una de la otra; es

---

<sup>14</sup> Rodolfo Stavenhagen (1981). “Siete tesis equivocadas sobre América Latina”. En *Sociología y subdesarrollo*, 6ª edición. México: Nuestro tiempo. Pp. 15-38.

decir, son anacrónicas, como es el binomio feudalismo-capitalismo. En efecto, las visiones que validan esta tesis de sociedades duales se conciben, a su vez, desde un enfoque evolucionista del devenir histórico-social. De ahí que parezca incluso ‘lógico’ inferir que, si la forma más acabada de organización económico-social es la propia del capitalismo, entonces aquellas formas sociales retrógradas y arcaicas corresponden, en efecto, a las propias del feudalismo.

Ahora bien, es importante, como señala Stavenhagen, ser cautos y no confundir la heterogeneidad del sistema capitalista mundial con la yuxtaposición de formaciones socioeconómicas dispares como son el capitalismo y el feudalismo. Es decir, si bien es cierto que en los países latinoamericanos son cada vez más pujantes, por ejemplo, los proyectos de urbanización basados en procesos de gentrificación, también persisten en los mismos países zonas rurales en donde la pobreza y la marginación, como resultado de la reconfiguración de las formas latifundistas, son los componentes centrales del panorama económico social. Del mismo modo, en estas regiones incluso pueden tener lugar relaciones de trabajo serviles o, como es el caso del oriente boliviano o de los trabajadores jornaleros de San Quintín en México, que rayan la esclavitud.<sup>15</sup>

Sin embargo, como acertadamente ha señalado Stavenhagen, este carácter heterogéneo en las relaciones de producción y de organización político-social no las constituye en la dualidad, sino que, por el contrario, hacen parte de “*un único proceso histórico... y*

---

<sup>15</sup> El 17 de marzo de 2015, alrededor de 80, 000 trabajadores agrícolas — se estima que al menos la mitad de estos trabajadores provienen de comunidades indígenas del sur del país— dieron a conocer las condiciones laborales en las que trabajaban en el Valle de San Quintín, en Baja California, México, donde operan alrededor de 26 agroempresas de capital nacional y extranjero. Los trabajadores denunciaron las condiciones de extrema pobreza a las que se están sometidos, así como a los tratos de abuso —incluso sexual para las mujeres— y de explotación que los patrones ejercen sobre ellos. Los niveles de explotación a las que son sujetos tanto hombres, mujeres y niños —20% son menores de 18 años— se agudizan con las jornadas extremas a las que son sometidos (15 horas al día; en promedio 57 horas para hombres y 65 para mujeres por semana); el 80% no contaba con prestación de servicios de salud y, dados los bajos salarios, hay casos de casas alquiladas por ellos en donde habitan entre 20 y 100 personas. *La jornada*, “Frente indígena binacional se solidariza con jornaleros de san Quintín”, 27 de marzo de 2015.

Por otro lado, en el programa de Política Plurinacional de Derechos Humanos (PPDH 2015-2020), emitido por el Ministerio de Justicia de Bolivia, se reconoce que en el país persisten condiciones de explotación laboral caracterizadas por formas contemporáneas de esclavitud y pongueaje —es decir, “modelo histórico de servidumbre agraria de campesinos e indígenas en las haciendas”. Véase Jesús Espasandín López y Pablo Iglesias Turrón (coords.) (2007), *Bolivia en movimiento: acción colectiva y poder político*. España: El viejo Topo—. Sobre todo, alerta sobre la persistencia de trabajo servil, principalmente, en niños en la región del Chaco.

representan el funcionamiento de *una sola sociedad global* de la que ambos polos son partes integrantes.”<sup>16</sup>

Es un equívoco pensar como feudales estas formas sociales en tanto que, el feudalismo propiamente dicho, es decir el europeo, se constituyó como economía cerrada cuya producción estaba basada en la autosubsistencia; del mismo modo, no estaba centrado en la explotación de la fuerza de trabajo ni de los recursos para satisfacer las demandas y necesidades del mercado mundial. Por el contrario, la explotación de la que fueron sujetos los pueblos indígenas colonizados por los europeos en América Latina estaba en función de las necesidades tanto de la extracción minera para su exportación como del abastecimiento de productos agrícolas de estos centros mineros y de los mercados europeos. Esto es, las economías que han sido denominadas como feudales en la historia de América Latina — pasada y presente— eran “subsidiaria(s) de los centros dinámicos —las minas y la agricultura de exportación—, que a su vez respondían a las necesidades de la metrópoli colonial.”<sup>17</sup>

Justamente, el carácter abierto de la economía colonial la hacía sujeta de las variaciones cíclicas, las cuales estaban en función de la economía mundial —basada en la demanda de las mercancías desde el exterior—. Esto es, el dinamismo de la economía colonial dependía, en primera instancia, de la economía de la metrópoli y, por tanto, del devenir de la economía mundial. Esta relación de estrecha dependencia marcó las pautas para su subsecuente devenir una vez formalizadas las independencias de las colonias españolas. En ese sentido, nos dice Stavenhagen, “en gran medida el subdesarrollo de estas zonas, en la actualidad, no es más que el resultado de un desarrollo anterior”.<sup>18</sup> Sin embargo, el modelo de la economía colonial fue replicado al interior de América Latina en diferentes niveles y subniveles dando lugar al “desarrollo localizado”, mientras que en las zonas ‘arcaicas’ se explica su condición debido a que han sido relegadas a la exportación de materias primas producidas a partir del sistemático abaratamiento de la fuerza de trabajo violando, incluso, la ley de valor.

---

<sup>16</sup> Stavenhagen, *op. cit.*, p. 16. Las cursivas son del autor.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 18

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 19.

Esta premisa, a su vez, está estrechamente relacionada con aquella que asume como condición consecuente de la primera que, para superar la condición de atraso en las sociedades arcaicas es menester “llevar el progreso” mediante la difusión de los modos de producción industrializados y del consumo de mercancías producidas en el seno del proceso productivo. Proceso que, según esta tesis equivocada, está en marcha y crece de manera concéntrica y hacia afuera. No obstante, como aclara el autor, no necesariamente a mayor nivel de consumo corresponde un mayor grado de bienestar social. Por otro lado, la historia de América Latina, como menciona Harvey y como veremos más adelante, nos ha mostrado que la difusión del modelo de producción a gran escala —propio del capitalismo— implica la subsunción y destrucción de las otras formas de producción que no obedecen a la racionalidad instrumental del capital; lo que, a su vez, ha conducido a procesos de proletarización, por un lado, y de desestructuración de las formas de organización de la vida social originarias de la región —entendiendo a ambos como parte del mismo proceso histórico de acumulación por desposesión.

Ahora bien, esta tesis sugiere la existencia de un movimiento unidireccional en el sentido de que asume la supuesta difusión del progreso desde las sociedades modernas —los países desarrollados del centro— hacia las sociedades atrasadas —los países subdesarrollados de la periferia—; sin advertir que, justamente es el movimiento inverso, el desplazamiento de los recursos de las sociedades atrasadas —como es la fuerza de trabajo, materias primas y, principalmente, valor— el que hace viable el desarrollo de las sociedades modernas, o como Stavenhagen diría, “*el progreso de las áreas modernas urbanas e industriales de América Latina se hace a costa de las zonas atrasadas, arcaicas y tradicionales*”.<sup>19</sup>

Este hecho capitula, entonces, la tercera tesis equivocada sobre América Latina que señala Stavenhagen, ya que, visto de ese modo, no son las sociedades atrasadas las que obstaculizan el desarrollo del capitalismo nacional y progresista. Esto es porque, en esencia, tal capitalismo no existe en la región. Como detallaremos más adelante, en América Latina no han tenido lugar las condiciones materiales, políticas, jurídicas ni sociales que permitan la construcción de un capitalismo nacional; si bien ha habido proyectos de construcción de naciones en esos términos, el grado de dependencia de los

---

<sup>19</sup> Stavenhagen, *op. cit.*, p. 23. Las cursivas son del autor.

países latinoamericanos hacia el sistema mundial capitalista comandado por los países del centro los ha limitado y languidecido. Un elemento necesario para la construcción de un capitalismo nacional y progresista es el fortalecimiento de un mercado interno. Elemento que, a su vez, implica un programa de fortalecimiento de la agricultura —no necesariamente en términos de capital agroindustrial— que aliente la producción interna y evite la importación de mercancías producibles al interior. Con la inserción del modelo neoliberal, como hemos observado en la historia reciente, estos procesos pierden posibilidad de existencia.

En cuarto lugar, Stavenhagen recupera una visión bastante difundida en torno a la obstaculización que significan los remanentes coloniales en la estructura de clases —algunos asumen la forma de oligarquía terrateniente-latifundista— hacia el desarrollo de la burguesía nacional. Es decir, se asume que la clase terrateniente se contrapone a los intereses de la burguesía nacional. Sin embargo, para este y otros autores adherentes a la teoría de la dependencia, ambas clases se complementan o, en numerosas ocasiones, un mismo sujeto encarna ambas.

Esta tesis equivocada ha abanderado algunos proyectos de Reforma Agraria en América Latina, principalmente aquellos gestados a partir de la Alianza para el Progreso en el marco de la Convención de Punta del Este en 1961<sup>20</sup> —como fueron la de Colombia y Venezuela—, en los que, bajo la presión del país hegemónico norteamericano, se plantearon a las reformas agrarias como mecanismos de contención para posibles revueltas rurales gestadas a partir de la inconformidad del sector indígena campesino.

Este programa, llamado de “cooperación para el desarrollo social y económico”, tenía como objetivo central, según el discurso oficial, aumentar el nivel de vida en América Latina a través de 1) la diversificación de las economías, 2) fomento de la inversión e

---

<sup>20</sup> La Alianza para el Progreso (1961) fue un acuerdo entre diversos países de América Latina con Estados Unidos celebrados en una convención de la OEA en Punta del Este, como parte de la política de contención simétrica”, donde se comprometían a realizar una serie de reformas económicas y sociales para que dicha región pudiese elevar sus niveles de desarrollo económico y, a su vez, incrementar los niveles de vida basados en una mayor distribución tanto del ingreso como de los medios de producción. Esta política se refería a un tipo de respuesta “flexible a diferentes tipos de amenazas, para lo cual se necesitaba: ampliar la capacidad de las fuerzas convencionales, el desarrollo estratégico nuclear, la consolidación de alianzas y la contención por medios no militares”. Romano, “La Guerra Fría en América Latina: la Alianza para el Progreso y la doctrina de seguridad nacional”. En *¿América para los americanos? Integración regional, dependencia y militarización*. Panamá: Ruth, casa editorial, 2013. P. 255.



industrialización, 3) mejora en la producción agrícola, 4) estabilización de mercados hacia una mayor 5) integración económica y la 6) estabilización de precios de los productos de exportación. Sin embargo, detrás del discurso solidario y de cooperación, yacía un discurso de seguridad nacional detrás de la Alianza para el Progreso, alegando que dicha alianza frenaría el avance del comunismo al interior de la región y, por tanto, se mantendrían disponibles las fuentes de recursos que América Latina ofrece, tanto para fines militares como económicos.<sup>21</sup>

Sin embargo, otros proyectos de Reforma Agraria, como la de México y Bolivia, como veremos más adelante, no se distancian significativamente de las que fueron propuestas después de los años sesenta. En ambas prevalece la visión de la necesidad de liquidar las estructuras latifundistas para conducir al campo nacional hacia el desarrollo económico. Sin embargo, el matiz anti-latifundista que se alcanzaba a percibir en el caso de México y Bolivia no fue precisamente por convicción de la clase económicamente dominante, sino por la correlación de fuerzas alcanzadas en el seno de los movimientos populares revolucionarios.

Por otro lado, seguido de esta supuesta oposición entre la clase terrateniente y la burguesía local, prevalece el mito de la movilidad social como un buen síntoma de desarrollo económico. En ese sentido, la existencia de la clase media —más o menos grande— nacionalista, progresista y dinámica contribuirá al constante desarrollo. Es en esta tesis en la que reposó la Alianza para el Progreso que hemos comentado.

---

<sup>21</sup>. El razonamiento era simple: a través de la asistencia se podrían elevar los niveles de vida de las masas, alejándolas de la miseria y, por tanto, de las promesas del comunismo —en el plano ideológico, tendían a relacionar el desarrollo con la libertad y la democracia, y la pobreza con el comunismo y autoritarismo. En este sentido, la Alianza para el Progreso complementó la serie de sugerencias emitidas por la CEPAL luego del informe de Prebisch en 1949 donde destacaba la argumentación sobre cómo opera el esquema centro-periferia en América Latina y cómo, además, la relación desarrollo-subdesarrollo forman una unidad. La CEPAL señaló que los modelos basados en la exportación de los *commodities* no resolverían el problema del subdesarrollo, por el contrario, agudizarían los niveles de dependencia, señalando la falta de progreso técnico como uno de los factores responsables de esa dependencia. Así pues, se formularon ciertas recomendaciones a los países latinoamericanos en función de una mayor industrialización capaz de sustituir el grueso de las exportaciones, sentando, de esta manera, las bases para el sistema de Industrialización por Sustitución de Importaciones con el fin de promover un modelo de crecimiento hacia adentro. Romano, *op. cit.*, p. 262-263 y Prebisch, Raúl, *Capitalismo periférico. Crisis y transformación*. México: Fondo para la Cultura Económica, 1981.

Incluso, actualmente es común encontrarse con expresiones académicas que aluden a una supuesta clase media. Entonces, se hace inevitable referirse a una famosa referencia, si bien literaria, que la define como: “Clase media, medio rica, medio culta, entre lo que cree ser y lo que es media una distancia medio grande”.<sup>22</sup> Así pues, se alude más a principios estadísticos para asegurar la existencia de esta clase que a argumentos teórico-metodológicos. De tal suerte que la clase media de la que se habla y a la que se la ha atribuido tal responsabilidad —como la de procurar el desarrollo económico de un país— sólo se le puede distinguir por su nivel de ingreso y de consumo —incluso de auto identificación—, sin aclarar cuál es el grado de control que ejerce sobre el proceso productivo o su posición en relación con la propiedad y uso de los medios de producción, o bien, por su contribución en el proceso de acumulación.<sup>23</sup>

En ese sentido, Jaime Osorio nos dice que, para poder definir y diferenciar una clase social, respecto de otra —en tanto agrupamientos humanos— hay que tomar en consideración: “a) el papel que desempeñan en un sistema de (re) producción social históricamente determinado... b) las relaciones de propiedad o la carencia de ésta frente a los medios de producción... c) el papel que desempeñan en la organización social del trabajo... d) el modo en que se apropian de la riqueza social...: como plusvalía, ...renta,... salario... apropiación mercantil simple”.<sup>24</sup>

La importancia de afirmar la existencia, si bien sin fundamentos teórico-metodológicos, de esta clase tiene, más bien, una connotación política, ya que se alude al crecimiento de la “clase media” como parangón de medición de la desigualdad: a mayor clase media, menor desigualdad —conclusión que se obtiene de pensar que si más gente ha incrementado sus niveles de consumo es porque ha logrado traspasar la frontera de la pobreza, invisibilizando el resto de factores que intervienen en ello—, lo cierto es que se pierde de vista que el papel que el crédito ha jugado en América Latina ha sido más un aliciente frente a la pérdida de

---

<sup>22</sup> Cézare, Daniel, *La clase media* (poema sin dato de publicación hasta 2014). Argentina: 2008.

<sup>23</sup> En ese sentido, cabe recuperar la interpretación que hace Theotonio dos Santos en relación con la conceptualización de clase social que hace de la obra de Marx; la cual, nos dice, se entiende como “personificación de las categorías económicas centrales de un determinado régimen de producción”. De tal suerte que la estructura de clases propia de dicho régimen es bastante más compleja, por lo que el término de clases sociales tiene mayor utilidad teórica en el proceso abstracto de análisis del modo de producción. Theotonio dos Santos (1973), *Concepto de Clases Sociales*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Galerna, 2ª edición. P. 22.

<sup>24</sup> Osorio, Jaime (2014). *Estado, reproducción del capital y lucha de clases*. México: IIS-UNAM. P. 52-53.

poder adquisitivo de los salarios reales. De tal modo que es importante no confundir la *pequeña burguesía*<sup>25</sup> con lo que se ha denominado *clase media*.

Ahora bien, esta tesis sobre la clase media va de la mano con la sexta tesis equivocada: “*La integración nacional en América Latina es producto del mestizaje*”.<sup>26</sup> Así como la idea de clase media funciona —también—, como amortiguador que difumina la lucha de clases, la noción de mestizaje es utilizada para referir a una síntesis del conflicto entre conquistadores y conquistados en América Latina, es decir, como elemento necesario de la integración nacional. De ese modo, se entiende al mestizaje como el proceso por el cual se disuelven las diferencias biológicas y culturales que confrontaron a ambos pobladores y del cual surge lo propiamente nacional. Sin embargo, la idea del mestizaje propuesto en el sentido en que en esta tesis se hace, invisibiliza la complejidad de elementos que determinan las estructuras sociales en América Latina. Es decir, el mestizaje “no constituye, en sí mismo, una alteración de la estructura social vigente”,<sup>27</sup> si bien es cierto, como detallaremos más adelante, que las estructuras sociales de nuestra región están atravesadas por dispositivos eurocéntricos raciales propias del proceso de colonización en el marco del sistema mundial capitalista.

No obstante, esta tesis esconde, como señala el autor, un trasfondo racista y que, no obstante, se mantiene vigente: alude a la necesidad de un proceso de blanqueamiento en detrimento/desprecio de lo indígena. En el fondo, el mestizaje por el que esta tesis pugna se basa, a su vez, en la primera tesis —la que afirma la existencia de dos sociedades, las atrasadas y las modernas, y que las segundas obstaculizan el desarrollo—. Es decir, los pueblos indígenas, que históricamente han sido sometidos a relaciones de dominación y explotación, relegándolos a condiciones de pobreza extrema, miseria y marginación, constituyen un obstáculo al desarrollo económico nacional, por tanto, se hace necesaria la implementación de políticas públicas que los blanquee por diversos medios: proletarización —y, en el caso del periodo de gobierno comandado por el MNR en Bolivia, sindicalización—, su inserción en un sistema educativo que no corresponde con sus

---

<sup>25</sup> “Clase dominada y explotada. Su fracción propietaria realiza trabajo intelectual y manual; ejerce control del proceso de producción mercantil simple. Su fracción asalariada realiza trabajo intelectual/manual; ejerce control/de procesos productivos y de dominio o no lo ejerce; se apropia de salario”. *Ibidem*, p. 54.

<sup>26</sup> Stavenhagen, *op. cit.*, p. 32.

<sup>27</sup> *Ibidem*.

necesidades ni visión del mundo, el despojo de sus medios de vida, tanto materiales como simbólicos y culturales, la imposición de otras lenguas en detrimento de la maternas, la difusión de una identidad nacional por encima de la originaria, y un largo etcétera.<sup>28</sup>

Finalmente, Stavenhagen señala otra tesis que ha encontrado mucho eco, incluso en las corrientes de izquierda entre la academia latinoamericana: la necesidad de una alianza entre la clase obrera y la clase campesina para alcanzar el progreso e, incluso, la consolidación de los proyectos socialistas. Pero la historia de América Latina no ha presenciado un acontecimiento en esos términos. Si bien durante procesos revolucionarios como los de México y Bolivia en el siglo XX, ambas clases, obreros y campesinos, jugaron papeles de suma relevancia y determinación, lo cierto es que no conjugaron armónicamente sus intereses. En el caso de Bolivia, como revisaremos en los siguientes apartados, el devenir histórico muestra una especie de ciclos entre el movimiento obrero y el campesino que difícilmente coinciden en tiempos y espacios. Lo cual se hace más complejo si tomamos en consideración que hablar de un movimiento campesino en Bolivia nos conduce a un error metodológico, e incluso semántico, puesto que la heterogeneidad de los sujetos rurales agrarios es ineludible para el análisis que nos convoca.

Por otro lado, las insurgencias populares en América Latina han engendrado en sus entrañas la demanda de realización de una reforma agraria. Sin embargo, tanto para el caso mexicano como para el boliviano, podemos observar que éstas se refieren a los sujetos partícipes de ellas en términos de propietarios y, por tanto, sus necesidades son concebidas en ese contexto, sin considerar las necesidades reales de los sujetos indígenas campesinos.

Además, como señala el autor, la puesta en marcha de lo establecido en estas reformas ha confrontado los intereses tanto de obreros como de campesinos:

Una reforma agraria implica, generalmente, un encarecimiento inicial de los géneros alimenticios en las ciudades, que afecta en primer término a la clase obrera. En segundo lugar, implica la canalización de inversiones públicas al sector rural, con el consecuente

---

<sup>28</sup> Autores como Fausto Reinaga, en Bolivia, criticaron arduamente estos procesos de ladinización o cholaje de los pueblos indígenas.

perjuicio para el sector urbano que, como vimos, es, en la situación de colonialismo interno, casi el único sector realmente beneficiado por el desarrollo económico.<sup>29</sup>

## **Importancia del factor tierra territorio en el proceso de acumulación capitalista**

Como hemos comentado inicialmente, la mercantilización de la tierra territorio, así como la supresión de su tenencia comunal, y de otros recursos, son factores fundamentales para el proceso de acumulación por desposesión, el cual, como señalábamos con Harvey, se agudiza en los contextos de crisis por sobreacumulación la cual, para resolverla al menos a corto plazo, demanda de una transformación del espacio económico no sólo a escala global sino también local.

### ***La subsunción del espacio en la lógica del capital: hacia la mercantilización de la tierra***

El pensamiento moderno nos ha heredado dos categorías básicas para trazar los ejes sobre los que vamos a investigar nuestros temas: tiempo y espacio. Además de las posibilidades de cambio que ambas categorías implican, su utilización crítica para la ciencia social permite un análisis más complejo que, en distinta medida, se corresponde con la propia complejidad de la realidad. Por esta razón, nos parece pertinente rescatar las propuestas de Sergio Bagú sobre un componente básico de la historia que es el tiempo. A esta abstracción social, Bagú le atribuye tres dimensiones: *transcurso*, *espacio* e *intensidad*.<sup>30</sup> La primera se refiere a la sucesión específica de la realidad social, desde una regulación tanto interna como externa; es decir, se refiere a la duración del suceso: ciclos largos, cortos o medianos. Mientras que, en ese sentido, el espacio se refiere a los alcances físicos y sociales del tiempo. Como señalamos en el apartado anterior, aparentemente diferentes tiempos se viven en un mismo espacio y viceversa; sin embargo, no obstante, las diferencias en el

---

<sup>29</sup> Stavenhagen, *op. cit.*, p. 35.

<sup>30</sup> Bagú, Sergio (2008). *Tiempo, realidad social y conocimiento*. México: S. XXI. P. 106.

grado de desarrollo de capital por región, el tiempo histórico que nos convoca, es uno. Finalmente, la intensidad se refiere a la velocidad variable con la que se presentan los cambios, es decir, el dinamismo con el que se presentan, con qué inmediatez se generan los cambios.

Los tres conceptos anteriores proporcionados por Bagú son de relevancia para nuestro tema ya que nos dan una idea más amplia del dinamismo que implica el proceso de acumulación capitalista en relación con el espacio y, de alguna manera, con el tiempo. Además de que nos permite repensar el espacio bajo dos acepciones distintas: como categoría analítica — los países subdesarrollados de la periferia— y como dimensión física sobre el que ocurren procesos históricos y sociales —la tierra territorio.

En este sentido, permanece la cuestión ¿qué tiene que ver la acumulación capitalista con la mercantilización del espacio físico? Bolívar Echeverría, en sus 15 Tesis sobre *Modernidad y Capitalismo*,<sup>31</sup> nos dice que

El urbanicismo. Es la forma elemental en que adquieren concreción espontánea los dos fenómenos anteriores, el humanismo y el progresismo. La constitución del mundo de la vida como sustitución del Caos por el Orden y de la Barbarie por la Civilización se encauza a través de ciertos requerimientos especiales. Éstos son los del proceso de construcción de una entidad muy peculiar: la Gran Ciudad como recinto exclusivo de lo humano. Se trata de una absolutización del citadinitismo propio del proceso civilizatorio, que lo niega y lo lleva al absurdo al romper la dialéctica entre lo rural y lo urbano.<sup>32</sup>

Esto es, la problemática relación que aborda Stavenhagen en la primera tesis equivocada sobre América Latina, campo-ciudad, como parte del problema de la mercantilización del espacio para la acumulación capitalista, es fundamental. La conformación de las ciudades como centros urbanos que concentran las actividades económicas, políticas, financieras e industriales no puede entenderse sin un fuerte proceso migratorio de grandes flujos de fuerza de trabajo provenientes del campo. Estos procesos migratorios tienen lugar, a su vez,

---

<sup>31</sup> Disponible en [http://www.bolivare.unam.mx/ensayos/Modernidad%20y%20Capitalismo%20\(15%20Tesis\).pdf](http://www.bolivare.unam.mx/ensayos/Modernidad%20y%20Capitalismo%20(15%20Tesis).pdf)

<sup>32</sup> Echeverría, op. cit., pág. 15

como consecuencia de otra serie de procesos. Principalmente, las condiciones de marginalidad y los extremos niveles de pobreza han orillado a cientos de familias a emigrar de sus lugares de nacimiento hacia las ciudades en búsqueda de mejores condiciones de vida. Otros cientos son empujados por las olas de violencia generadas por el propio sistema político-económico: narcotráfico, paramilitarismo, extractivismo, etcétera. Otros más, emigran como consecuencia directa del despojo de su tierra territorio y de sus recursos. Pueblos enteros han sido desplazados por esta causa, como revisaremos más adelante. El despojo del que son sujetos se ejecuta por diversas vías: desde la compra-venta simple, hasta el desplazamiento forzado. Todos ellos, sin embargo, se inscriben en el proceso de *acumulación originaria* en tanto que se efectúa una disociación de los productores directos de sus medios de producción.<sup>33</sup> De este modo, es posible hacer una lectura de este fenómeno como un proceso permanente<sup>34</sup> que ha encontrado resonancia en la mayor parte de latitudes del mundo. Para el caso de América Latina se nos presenta con particularidades muy específicas.

De esta manera, abordaremos la relación campo-ciudad desde dos manifestaciones relevantes para nuestro tema: el despojo sistemático de la tierra territorio para su mercantilización en función de las necesidades de los centros urbanos locales y mundiales, y, por otro lado, la subsecuente “liberación” de generaciones completas de fuerza de trabajo que contribuyen, de un modo u otro, no sólo al abaratamiento de la fuerza de trabajo en el mercado laboral local sino, además, en ampliar las posibilidades de extracción del excedente hacia los países del centro. Ambas manifestaciones son elementos clave para la acumulación capitalista.<sup>35</sup>

Para el primer caso, es importante señalar que nos referimos al término tierra territorio como una concepción de espacio determinado. El término supone algunas dificultades en tanto que es un constructo compuesto. Por un lado, el término tierra alude a un “sistema

---

<sup>33</sup> Sobre este tema, Marx es el principal autor; sin embargo, para América Latina el tema ha sido discutido por autores como Agustín Cueva.

<sup>34</sup> Harvey, David, *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*, Akal, Madrid, 2007.

<sup>35</sup> Es importante resaltar que no partimos de la idea de que el despojo, en sí mismo, constituye acumulación de capital; por el contrario, compartimos el supuesto de que sólo la fuerza de trabajo es fuente creadora de valor. Pero sí partimos de la idea de que el despojo de la tierra territorio en América Latina constituye un elemento clave para la realización del capital —nacional o extranjero— en esos espacios que escapaban, hasta cierto grado e intensidad, de su control.

bioproductivo terrestre que comprende el suelo, la vegetación, otros componentes de la biota y los procesos ecológicos e hidrológicos que se desarrollan dentro del sistema”. Mientras que el término territorio alude a un espacio físico determinado que ha sido modificado en su estructura natural por las estructuras sociales asentadas en él, “el territorio es el soporte donde se desarrolla la reproducción social y el espacio que forma una matriz de organización donde los pueblos generan su propia identidad”.<sup>36</sup> Así pues, pensar en la tierra territorio como una sola categoría de análisis nos remite, al mismo tiempo, a pensarlo en tanto recurso para la reproducción orgánica de la vida social y natural, y como un espacio de desenvolvimiento de la vida. En ese sentido, nos parece pertinente recuperar la definición que hiciera Rivera Cusicanqui sobre la noción homocéntrica de territorio:

...es al mismo tiempo un espacio físico, una trama de imaginarios y representaciones, y un tejido lingüístico y semiológico que entreteje a una comunidad consigo misma y con el cosmos, en un proceso de autopoiesis permanente. Pero a la vez, esta lectura... plantea un modo político y económico completamente “otro”, alterno y alternativo al modo mercantil de la territorialización estatal.<sup>37</sup>

De ese modo, el término tierra territorio cobra mayor relevancia en relación con el proceso de acumulación. Nos dice David Harvey, al respecto, que dicho proceso tiene lugar en un contexto geográfico determinado,<sup>38</sup> nosotros agregaríamos que, además, en un espacio histórico específico. En este sentido, no podemos comprender la acumulación capitalista como una pieza monolítica a escala mundial sino, más bien, como un proceso que tiene lugar en espacios, transcurso e intensidades variadas, según el contexto histórico-geográfico que estudiemos. Por otro lado, la dinámica del desarrollo —la acumulación—, según Harvey, implica lo siguiente:

- 1) “La existencia de un excedente de trabajo (como ya hemos explicado anteriormente).

---

<sup>36</sup> Valenzuela Castaños, Carlos Ricardo (2008). *Tierra y territorio en Bolivia*. La Paz, Bolivia: CEDIB. Pp. 9-10.

<sup>37</sup> Rivera Cusicanqui, Silvia (2015). *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS*. La Paz, Bolivia: Plural. P. 41.

<sup>38</sup> Harvey, David (2007). *Espacios del Capital*. España: Akal. Pág. 255.



- 2) La existencia en el mercado de las cantidades de medios de producción necesarias que permitan la expansión de la producción al reinvertir el capital (llámese capital variable o constante, como lo es la tierra).
- 3) La existencia de un mercado que absorba las crecientes cantidades de mercancías producidas”.<sup>39</sup>

Esto nos permite comprender la necesidad del propio sistema de producción capitalista por introducir al mercado todos los recursos de que requiere: fuerza de trabajo y tierra, por ejemplo. Esta introducción al mercado implica un proceso de mercantilización; es decir, hacer mercancía aquello que, fuera del modo de producción capitalista, tenía un sentido ontológico distinto. Pero ¿qué significa que “algo” se “convierta” en mercancía?

El sistema de producción capitalista somete a la fuerza humana y a la tierra territorio, —por no decir a la naturaleza en su totalidad— a un proceso de mercantilización que los desvincula de su sujetidad natural e histórica. Esto significa que deliberadamente el capital hace pasar a la tierra y a la fuerza de trabajo como mercancías equiparables con otras que son resultado de procesos diametralmente diferentes. Es decir, ni la fuerza de trabajo ni la tierra son bienes producidos por el hombre. El proceso de intercambio de ambos medios productivos en el mercado como mercancías implicaría abstraer su valor calculando el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción; sin embargo, esta abstracción resulta inútil y sin sentido, pues la tierra no es resultado de otro proceso productivo, sino que es un elemento que antecede a toda civilización, aunque la atribución de espacio o mercado sí es meramente social. La cosificación de la otredad —tanto de la naturaleza como de los pueblos indígenas— es una expresión antropocéntrica, eurocéntrica y racista de la modernidad capitalista que no beneficia al género humano en su totalidad sino sólo a la clase dominante, imponiendo procesos de explotación y dominación a quienes, además de poseer su fuerza de trabajo, poseen por derecho histórico los bienes y recursos yacientes en su tierra territorio. Incorporar la tierra y el territorio a la lógica mercantil es efecto de la expansión del modo de producción capitalista, lo cual implica, como hemos dicho, la expansión del mercado capitalista —y lo que ello implica— y el permanente despojo de la

---

<sup>39</sup> *Ibidem*, pág. 256-257.

tierra a pueblos —la llamada “acumulación por desposesión” que explica Harvey como un proceso permanente.

Es importante señalar que el problema de la mercantilización de la tierra tiene implicaciones estructurales en las sociedades latinoamericanas. Este proceso conlleva otros tantos que se articulan entre sí en distintos niveles y grados de complejidad según las especificidades de cada sociedad. Sin embargo, podemos señalar otros problemas que están íntimamente relacionados. El despojo de la tierra territorio, como hemos dicho, está atravesado por la mercantilización de la tierra. Hablar de ésta como un recurso implica su privatización como capital, es decir, lleva consigo un proceso de despojo a los pueblos indígenas campesinos para insertarla en otro proceso de producción de bienes e insumos demandados tanto por la población local como el mercado mundial. Así pues, por ejemplo, decenas de familias han sido despojados de su tierra territorio en Bolivia para insertar sus tierras en el mercado productivo de quinua; como veremos en el último capítulo de este trabajo. Paradójicamente, la inserción de estas tierras en la producción de bienes alimenticios y materias primas para la exportación repercute en el índice de pérdida de soberanía alimentaria, elevando a su vez, los niveles estructurales de dependencia de países como los nuestros en relación con el mercado mundial, sobre todo de los países del centro.

El grado de violencia al que los pueblos han sido, y continúan siendo, sometidos es exponencial. Despojarlos de su tierra territorio en medio de un contexto de mercantilización no sólo implica la pérdida de su espacio de vida y de reproducción de la misma, también tiene que ver con su desplazamiento físico y epistemológico, su territorialidad no sólo se ve trastocada en su ubicación espacial, sino que se alteran drásticamente todos sus códigos de entendimiento con el mundo natural y social —homocéntricos—; los lazos colectivos y comunitarios son los primeros en verse afectados.

## **Lo común vs lo privado**

Recurrentemente suele pensarse lo común y lo privado de manera dicotómica, donde lo uno excluye al otro, y viceversa. No obstante, en la presente investigación partimos de un replanteamiento de lo privado respecto de lo común, pensándolo en dos dimensiones: 1) por

un lado, la relación de reciprocidad y necesidad de lo privado dentro de lo común y 2) la tendencia *faccionalista* de lo privado frente a lo común, el cual tiene mayor expresión en las formaciones socioeconómicas constituidas por el modo de producción capitalista como hegemónico.

### ***El ayllu y su resistente persistencia en Bolivia***

El ayllu es una institución político-administrativa que data desde los tiempos prehispánicos en la región andina. Se trataba de una agrupación de familias que se consideraban descendientes de un antepasado común que, además, compartían un mismo idioma, religión y el trabajo se realizaba en colectivo. La formación socioeconómica incaica estaba organizada bajo una estructura societal definida: las unidades más pequeñas estaban constituidas en ayllus, los cuales, a su vez, estaban compuestos por parcelas destinadas por un lado al autoconsumo y, por el otro, al estado, los líderes religiosos y los dioses. En seguida, éstos formaban *markas* las cuales podemos entender como unidades políticas, territoriales y económicas intermedias entre el ayllu y el *suyu*, el cual es la unidad mayor, es decir, el señorío.<sup>40</sup>

Durante la conquista se atentó contra estas estructuras sociales, sobre todo en la influencia política, cultural y social que tenían. Tanto las clases dirigentes como el cúmulo de conocimiento adquirido fueron aniquilados; sin embargo, la clase campesina fue conservada bajo determinadas relaciones de poder para la extracción de valor. Esta clase era la fuerza de trabajo de *ayllu*. Con la conquista, estas comunidades agrarias se mantuvieron en tanto que permitieron una transferencia de valor necesaria para constituir la base socioeconómica sobre la cual descansó la estructura colonial.<sup>41</sup> Este proceso colonial implicó, por tanto, un proceso de indianización de la comunidad agraria originaria.<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> El mayor de los suyus de la formación incaica se denominaba *collasuyu* y éste fue el Tahuantusuyu, asentado en el altiplano andino en torno al Lago Tititaca.

<sup>41</sup> Serna Moreno, J. Jesús María. En *México, un pueblo testimonio. Los indios y la nación en Nuestra América*. México: UNAM, CCyDEL, Plaza y Valdés, 2001, p. 116.

<sup>42</sup> En el sentido en que el término “indio” alude a la relación colonial de denominación del otro. Posee un peso histórico y colonial importante en el sentido de que antes de la conquista en América no había indios, estos surgen bajo la mirada colonial del otro. De este modo podemos entender la fuerte relación que hay entre clase

Con la República se dio un proceso de desestructuración de estas unidades político-sociales; se transformaron en unidades básicamente económicas, asociadas al territorio para trabajar, colectivamente, la tierra.

En este sentido, el *ayllu* inca ciertamente producía un excedente que era transferido al propio Inca y la estructura de poder que detentaba, entre ellos los líderes religiosos; sin embargo, siguiendo las consideraciones de Luis Tapia, parte de ese excedente era gastado en:

...relaciones de don y reciprocidad, que tienen el efecto de forjar su peculiar sistema de poder y prestigio...

El gasto de la parte maldita [término que utiliza el autor para denominar el excedente que es gasto de manera improductiva, en términos económicos] sirve para la producción de la dimensión sagrada de las sociedades. La parte maldita da lugar a la dimensión de lo trascendente, aquella en la que los bienes y las personas dejan de ser cosas, simples medios para la producción y la reproducción y pasan a ser elementos integrantes del fundamento y del fin.<sup>43</sup>

Sin embargo, mediante las transformaciones originadas a partir de la conquista, la colonia y la época republicana, la significación del *ayllu* tenía relevancia en tanto que era la estructura básica para la extracción del excedente que sustentaría las estructuras de poder y dominación. Es decir, hubo un proceso de desmantelamiento tanto de las estructuras de propiedad y de vida política como de reproducción, reduciendo al mínimo no sólo la producción del excedente para su consumo improductivo, sino también reduciendo el tiempo de trabajo socialmente necesario para su reproducción en función de ampliar el margen del tiempo de trabajo excedente.

Ampliando los márgenes, de este modo, del proceso de acumulación por desposesión. No obstante, nos parece necesario señalar que, si bien el proceso de acumulación por desposesión es innegable y cada vez ha cobrado mayores bríos y formas más agudas de operación, éste no acontece ni de manera automática ni sin obstáculos de por medio. Es un

---

campesina e identidad étnica en algunas regiones latinoamericanas; aunque, ciertamente, esta relación ha tomado formas diversas.

<sup>43</sup> Tapia, Luis (2008). "El movimiento de la parte maldita". En *Política salvaje*. La Paz, Bolivia: CLACSO coediciones/Muela del Diablo editores/Comuna P. 26.

hecho que hay ciertas formaciones sociales que mantienen una labor de resistencia para preservar las formas comunales que históricamente las han constituido en tanto sociedades. Así mismo, queremos advertir que no concebimos formaciones sociales puras, esto es, estamos convencidos de que al menos en la región andina, sobre todo en el altiplano boliviano, persisten comunidades que están definidas por la dicotomía privado-común que anteriormente hemos referido. Lo individual es parte constitutiva de lo común, pero entendiendo lo individual en su concepción comunitaria.

Como hemos dicho, el ayllu es una unidad económico-político-social permeada por visiones de lo común pero que, al mismo tiempo, estas nociones no son excluyentes de lo individual. Esto es más complejo de lo que aquí podamos pronunciar.

Las comunidades que conforman el ayllu están organizadas en parcelas que son trabajadas familiarmente. Cada familia organiza el trabajo dentro de las parcelas que les corresponden. Sin embargo, estas parcelas no están constituidas como propiedad privada.

Si bien, el trabajo de cada parcela es autónomo de una familia a otra, el conjunto de estas familias forma la comunidad. Xavier Albó ha estudiado estos fenómenos con detenimiento. Al respecto, señala algunas características sobresalientes sobre las comunidades, propiamente dichas:<sup>44</sup>

- Comparten un mismo territorio, con linderos definidos tanto de las parcelas familiares como de los terrenos comunes. Si bien los cultivos son repartidos familiarmente, éstos son controlados comunalmente.
- Dentro del territorio se comparten, además, centros ceremoniales, de servicios y otras áreas de uso común.
- La comunidad está sujeta a cumplir una serie de tareas y trabajos en conjunto, los cuales aportarán beneficios a la comunidad entera.
- La toma de decisiones sobre temas que competen a la comunidad se realiza en común mediante un sistema propio de autoridades, normas y principios.
- Comparten las festividades y hay una repartición y rotación de los gastos para tales.

En este sentido, la tenencia de la tierra, al menos entre los aymaras, la propiedad de la tierra sólo es concebible en tanto que es colectiva. Para los individuos está la posibilidad de

---

<sup>44</sup> Albó, Xavier (2010). *Desafíos de la solidaridad aymara*. La Paz, Bolivia: La mirada Salvaje. Pp. 17-18.

usufructo, mas no de propiedad. Ciertamente, tanto la colonia como la República intentaron por muchos medios expropiar la tenencia comunal de la tierra; sin embargo, aún persiste la propiedad jurídicamente colectiva en un número importante de comunidades originarias; pero eso lo detallaremos más adelante. De tal modo que es, justamente, la tenencia comunal de la tierra territorio la que ha recobrado la forma de *ayllu*, una de las bases económicas que explican, además, la sobrevivencia de estas comunidades. Es decir, el *ayllu* no debe mirarse sólo como unidad económica sino también se debe ampliar el margen de observaciones hacia todas las implicaciones políticas, culturales y sociales que explican la forma comunidad. Es decir, retomarlo desde su dimensión como tierra territorio.

## Capítulo II. Movimientos indígenas campesinos

### El sentido ontológico del ser indígena campesino en América Latina

El estudio de los movimientos sociales en América Latina ha partido de diversos enfoques teórico-metodológicos; según el enfoque teórico que se considere permita explicar, de mejor modo, el objeto de estudio. En ese sentido, se puede partir del enfoque estructuralista,<sup>1</sup> del accionalista<sup>2</sup> o bien, desde el materialismo histórico.<sup>3</sup> Para fines de este trabajo, en lo que se refiere al abordaje teórico de los movimientos campesinos en América Latina, el problema concreto de análisis supera las posibilidades teóricas que nos ofrecen estas corrientes para comprender y —subsecuentemente— explicar cómo se conforman, se desarrollan y el sentido teleológico de la movilización —cuando lo hay—. El desafío se incrementa y agudiza cuando decimos que estudiaremos “los movimientos indígenas campesinos en América Latina” —y desde América Latina—, o aún más, el movimiento indígena campesino en Bolivia en las últimas décadas de fin e inicio de siglo; porque, por un lado ¿qué queremos decir con eso? ¿Acaso los movimientos campesinos, en tanto categoría analítica, no nos permitiría dar cuenta de lo que sucede en cualquier lugar del mundo, incluida América Latina y, más específicamente, Bolivia?, y por el otro, cuando agregamos el apellido “indígena campesino” al “movimiento”, ¿a qué nos referimos?<sup>4</sup>

En este sentido, abordaremos el problema de la definición ontológica de nuestro sujeto de estudio en relación con el valor de uso en su proceso de reproducción de su existencia,

---

<sup>1</sup> Este enfoque que concibe los movimientos sociales como fenómenos patológicos que deben ser reintegrados al sistema; omiten una problematización histórica de los factores, así como el problema tanto de clase como de identidad. Este enfoque parte de las propuestas realizadas por E. Durkheim, principalmente, y de M. Weber.

<sup>2</sup> Su principal referente es Alain Touraine. Recupera la historicidad —mas no la historia— y comprende a los movimientos sociales como manifestaciones de las contradicciones del capitalismo y rescata el elemento identitario, pero, igualmente, omiten el componente de clase.

<sup>3</sup> Este enfoque recupera los aportes que hicieron Marx y Engels en los que develan los mecanismos bajo los cuales opera el proceso de acumulación capitalista a partir de elementos como teoría del valor y la generación de plusvalía. Explica, desde el proceso de producción y reproducción de los medios de existencia la conformación de las clases sociales y las contradicciones inherentes al sistema que, de una manera u otra, se expresan en medio de una “lucha de clases”.

<sup>4</sup> Es importante no omitir el trabajo que estudiosos del tema han hecho y que, a quienes nos dedicamos a estudiar estos procesos, nos han sido de gran utilidad. De entre ellos destacamos la obra de la Dra. Rosa María Larroa Torres en su Tesis Doctoral, *Estrategias organizativas de pequeños cafecultores en el neoliberalismo latinoamericano*. Presentada en 2008 en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

partiendo de la propuesta realizada por el filósofo ecuatoriano Bolívar Echeverría.<sup>5</sup> Partir de la propuesta de este autor nos permite comprender, por un lado, porqué el término indígena campesino no es, como podría parecer, un término compuesto por un pleonismo; por otro lado, nos permite comprender de qué manera se diferencia de las comunidades campesinas bolivianas —muchas de ellas construidas a partir de procesos de colonización—, diferencia que estriba, como lo señala Echeverría, en el valor de uso.

Como hemos dicho anteriormente, el término “América Latina” no se agrega a la categoría de análisis en función de una delimitación espacial; sino que lo hacemos, además, como horizonte epistémico.

En este sentido, el problema ontológico —como problema filosófico— del indígena campesino está relacionado con una toma de conciencia y comprensión histórica en doble dimensión, por un lado, la referida a la identidad y, por el otro, la referida a la posición de clase. De tal modo, comprender el pasado del indígena campesino implica, al mismo tiempo, comprender su presente, es decir, su *ser*. Es decir, el *ser* es abordado no como una cosa inamovible y universal, sino como expresión de un movimiento; pero no en el mero plano abstracto, sino un movimiento concreto, un devenir de una materialidad precisa.

En este sentido, vale recuperar la premisa célebre de Marx, “no es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia”.<sup>6</sup> Mucho se ha discutido en torno al problema de la conciencia: “conciencia en sí vs conciencia para sí”, conciencia histórica, conciencia de clase, falsa conciencia —asumiendo que hay una verdadera conciencia—; no es objetivo de este trabajo retomar, profundizar y complementar dichas discusiones. Sin embargo, según Zea,<sup>7</sup> la conciencia es la comprensión de sí mismo; por tanto, si el ser social determina la conciencia, como aduce Marx, ¿qué es el ser social? Esto nos conduce irremediabilmente al problema de la ontología.

---

<sup>5</sup> Echeverría, Bolívar (1998). *Valor de uso y utopía*. México: Siglo XXI.

<sup>6</sup> Marx, Karl (1985). “Prólogo a la contribución a la Crítica de la Economía Política”. En *Introducción general a la crítica de la economía política/ 1857*. México: Cuadernos de Pasado y Presente, 19ª edición, P.66. Algunos filósofos han complementado la frase agregando “en última estancia”. Sin embargo, como veremos adelante, la reproducción del ser no es un proceso único y exclusivamente material, sino también semiótico, del cual se desprende un amplio espectro de sujetidades y socialidades que se estructuran bajo manifestaciones culturales, políticas, jurídicas, económicas, etcétera.

<sup>7</sup> Zea, Leopoldo (1953). *América como conciencia*. México: Cuadernos Americanos.



## ***Ontología y Valor de uso***

A partir de la obra de Bolívar Echeverría, retomamos la categoría de valor de uso en dos sentidos que otras teorías marxistas o interpretaciones de la obra de Marx no han abordado pertinentemente: hablaremos de valor de uso como ontología y semiótica, o bien, como el fundamento básico del ser del hombre en su forma natural y como producción de signos en la relación hombre-naturaleza, aunque más que simples signos, de formas específicas de realizarse el ser.

La *forma natural de la vida* —valor de uso— implica una constante organización autónoma de su estructura general, como la denomina Echeverría, estructura movida por un comportamiento constante: la vida misma. Este comportamiento vital puede entenderse como una relación cíclica y dialéctica de íntima interdependencia entre una totalidad global (naturaleza) y una totalidad parcial (multiplicidad de organismos singulares) en términos metabólicos bajo principios autónomos. Este comportamiento tiene como meta, nos dice, conservar a los múltiples organismos singulares íntegros para conservar la totalidad de la naturaleza. Tal es el caso de los sujetos animales, cual sea la especie. Estos sujetos son gregarios dentro de su singularidad y el hecho de que éstos puedan coexistir conjuntamente es posible por las determinadas funciones comunicativas que pueden establecer entre sí, códigos lingüísticos específicos para cada especie animal. Esta misma coexistencia posibilita la supervivencia y conservación del sujeto. Esta reproducción implica una relación transformadora del sujeto con su entorno natural; a su vez, esta transformación se entiende como un bien que posibilita la satisfacción inmediata de las necesidades de los sujetos animales.

Entre la animalidad y la formación social, propiamente dicha, hay una brecha importante donde interviene una *transnaturalización* de la vida por medio de un proceso de reproducción de su materialidad animal que lo trasciende —al sujeto— a su materialidad social.

Este trascender del mundo animal al social es posible debido a la construcción de un *mundo-instrumental* que se reconfigura, a su vez, en un *mundo-cultural*.

Parte de esa trascendencia está mediada por la construcción de una identidad del sujeto; mediada, a su vez, por la capacidad de la *socialidad*<sup>8</sup> como *totalización de individuos sociales*. Es decir, explicita la relación dialéctica, pero no contradictoria, entre lo global y lo singular. Así pues, la *sujetividad*<sup>9</sup> puede concretar la socialidad. La reproducción de la conservación de la integridad de la organicidad implica una reproducción de la forma política del *cuerpo comunitario del sujeto* (el sujeto global).

Entonces, tenemos que el comportamiento reproductivo del ser social es también un acto político que articula los diversos elementos que lo componen en dos facetas que distingue el autor: la *productiva* (como momento de objetivación)<sup>10</sup> y la *consuntiva* —la unión por común acuerdo— (como momento de sujetivación). Ambas facetas, nos dice, integran la totalidad del momento productivo: trabajo-disfrute.<sup>11</sup>

En este sentido, si todo proceso de producción implica un proceso de transformación de la naturaleza, cuando el sujeto social produce bienes para reproducirse a sí mismo lo hace bajo la forma determinada que el sujeto colectivo elige. Lo determinado de esta forma expresa, por un lado, quién produce y, por otro lado, marca la pauta en la que su productor consume este bien. Por tanto, podríamos decir que lo que determina cierto modo de producción determina, a su vez, la sujetividad de quien produce; o sea que lo determinado es, al mismo tiempo, determinante.

En ese sentido, podemos decir que los procesos de producción y consumo no sólo se refieren a la construcción de determinadas formas concretas de bienes materiales para su reproducción vital, sino también la construcción de determinadas formas —políticas— de las relaciones sociales que establecen los sujetos entre sí dentro del proceso de reproducción vital. Esto significa que la producción de valores de uso no se limita meramente al ámbito de la materialidad, sino que, además, es un proceso que implica la producción de ontologías.

---

<sup>8</sup> Echeverría, *op. cit.*, p. 166.

<sup>9</sup> En el autor, la sujetividad tiene un sentido afirmativo de la libertad que implica la posibilidad de construcción de nosotros mismos, de la posibilidad del sujeto para constituirse, tal vez, fuera de una modernidad capitalista por medio de su voluntad activa.

<sup>10</sup> Decimos que el sujeto se objetiviza porque en su labor productiva hay una intención deliberada de transnaturalizarse; intención que se concreta cuando el sujeto consume el producto de su trabajo, pues no solo utiliza en términos instrumentalistas al bien, sino que, al mismo tiempo, el sujeto se determina por la forma que lleva impreso el bien

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 168.

Así pues, la reproducción de la vida social se desarrolla en una dimensión que no es dotada por la naturaleza, sino que es el resultado mismo de la vida social; es decir, implica una dimensión semiótica en tanto que se producen y consumen significaciones (significados y significantes) por medio del lenguaje —entendiendo el trabajo como manifestación del lenguaje—. Es decir, el proceso de producción/consumo también es entendido como un proceso de *comunicación* (codificación)/*interpretación*.<sup>12</sup> Cuando se produce un objeto, un valor de uso, el sujeto codifica en él una forma determinada que transformará al sujeto cuando haya consumido (interpretado) el objeto. Tenemos, entonces, un proceso de conformación del ser en doble sentido: decimos que la producción es comunicación porque se imprime en los objetos un valor de uso específico; consumir es interpretar porque cuando se consume el objeto se efectiviza el valor de uso propuesto (se hace efectiva la comunicación).<sup>13</sup>

En Echeverría, la sujetidad tiene un sentido afirmativo de la libertad que implica la posibilidad de construcción de nosotros mismos, del ser, de la posibilidad del sujeto para constituirse. Esta sujetidad del sujeto social se refiere a “la capacidad de dar una forma identificada a su socialidad”,<sup>14</sup> la cual adquiere forma en las relaciones de *co-laboracion* y *co-disfrute* en una suerte de hilos invisibles que nos *sujetan* —que nos hacen sujetos— no como individuos sino en relación con otros sujetos.

En este sentido, pensar en la conformación del ser a partir de la reproducción de la *forma natural de la vida social*, en el modo en que hemos explicado, nos permite: 1) trascender el dogma materialista y economicista sobre la determinación del ser y 2) ampliar el espectro de esferas de análisis que intervienen en la conformación del ser que sea capaz de

---

<sup>12</sup> *Op. cit.*, p. 182.

<sup>13</sup> Sugerimos revisar el diagrama cinco de la obra citada donde Echeverría nos ejemplifica este proceso comunicativo en el que participan dos sujetos, el *comunicante* y el *interpretante*, mediadas por un territorio en común denominado *contacto físico*. Cuando se emite el *mensaje*, el comunicante ha tomado una parte del medio natural y le ha impreso una intención transformadora para el interpretante, este mensaje es codificado (cuyo código, para que sea efectivo, tiene que ser compartido por ambos sujetos), como expresión da forma al contacto (como concepto y como imagen abstraída del referente) y la comunicación se efectiviza cuando el intérprete asume la intención transformadora de la expresión. El autor distingue seis funciones básicas en este proceso: en un primer sentido están la *propositiva* y *asuntiva* (donde se propone una intención y forma del valor de uso y se asume la misma) y la *fáctica* (donde el valor de uso de algo será consumido). Transversalmente, están las funciones *significadoras* (referente) y *metasignificadora* (código); por un lado (con el código como elemento clave como medio con el que y en el que se significa), y la función *estética* por el otro, la cual tiene que ver con la posibilidad revolucionaria del sentido, pues es susceptible de oponer una ruptura con el orden existente y crear un nuevo sentido. *Op. cit.*, p. 182.

<sup>14</sup> *Op. cit.*, pág. 171

comprender la totalidad de ese ser —o que al menos se aproxime—, poniendo de relieve la multiplicidad de aristas, matices y elementos que lo conforman, como sucede con nuestro problema de estudio.

### ***El ser indígena campesino***

Los aportes que hemos recuperado de Bolívar Echeverría sobre la producción-codificación/consumo-interpretación nos proporcionan líneas generales para pensar las especificidades del ser indígena campesino en América Latina y, específicamente, en Bolivia. En la región nuestra, el término campesino no es homogéneo, aunque ciertamente podemos encontrar elementos en común. La heterogeneidad de las diversas subjetidades que se inscriben en el proceso de producción de la vida a través del trabajo directo con la tierra y, de ese modo, la reproducción de su identidad en relación con la misma, sobre todo para el caso boliviano, nos han conducido a retomar el término compuesto indígena campesino.

La relación del indígena campesino con la tierra territorio<sup>15</sup> supera ciertos preceptos de teorizaciones funcionalistas, accionalistas e incluso materialistas. Sobre todo, si dejamos del lado los procesos históricos que han problematizado dicha relación. América, en el proceso de colonización, atravesó por violentos procesos de despojo de la tierra territorio a cientos de pueblos indígenas cuya principal actividad para la reproducción de su *forma de vida natural* eran las labores agrícolas. En ese sentido, para fines de nuestro trabajo, es importante tener en consideración dos aspectos importantes para pensar a nuestro sujeto de estudio: 1) la relación con la tierra territorio y 2) los procesos de despojo a los que sistemáticamente han sido sometidos.

¿Por qué no es suficiente hablar sólo de “campesinos” para nuestro objetivo? Como bien señala Xavier Albó, *campesino* refiere a un concepto socioeconómico que alcanza a nombrar a aquel sector que vive del trabajo directo del campo, aunque bien tenga una relación con el mercado. Por otro lado, la denominación de *campesinado* es amplia, ya que puede abarcar desde campesinos libres hasta trabajadores agrícolas asalariados. No

---

<sup>15</sup> En donde “campesino” es más que una ocupación y la “tierra” es más que un recurso.

obstante, *lo campesino*, se refiere a un modo particular de producir y de vivir, lo que le dota de mayor especificidad si, además de campesinos, los sujetos en cuestión son indígenas.<sup>16</sup>

Por otro lado, hablar de indígenas podría referirse a un grupo que es originario de cierto lugar. No obstante, como hemos señalado previamente refiriéndonos a la obra de Jesús Serna, el término indio implica no sólo un sesgo identitario sino, además, procesos históricos propios de nuestra región —colonización, despojo, explotación, saqueo, dominación, etcétera—; sin embargo, este segundo término tiene implicaciones polémicas en cuanto al sesgo peyorativo y racista con el que se ha empleado en determinados ámbitos. De ahí que algunos autores hayan optado por el término originario, aun cuando se tienda a invisibilizar que hay comunidades indígenas que, debido a procesos de despojo, han tenido que desplazarse a otros espacios de los que no son propiamente originarios pero que, no obstante, conservan elementos de su sujetidad que los define como indígenas.

Ahora bien, así como las estructuras agrarias son diversas y podemos encontrar campesinado pequeño, mediano y grande —definido por la dimensión de recursos y capital que controlan—, también tenemos diversidad de pueblos indígenas en América Latina, pero con mayor distinción en Bolivia.<sup>17</sup>

Sin embargo, entre los rasgos en común que podemos recuperar de estos procesos está aquel que fue señalado por Mariátegui, desde una lectura no sólo original para su época sino, además, muy oportuna para pensar nuestra región: la tierra. La problematización que hiciera Mariátegui en torno al problema del indio es de gran relevancia para nuestro tema. Sobre el tema, el autor señaló que el problema del indio “tiene sus raíces en el régimen de propiedad de la tierra”.<sup>18</sup> Ahora bien, esta relación podría conducirnos a conclusiones falsas; por ejemplo, la concepción de que todos los campesinos en América Latina son indígenas, o viceversa. En absoluto. Como hemos dicho, el campesinado tiene diversidad de sujetidades en la región; sin embargo, el sujeto al que aludimos en este trabajo guarda una estrecha relación con un pasado y un presente indígena.

---

<sup>16</sup> Albó, Xavier (2010). “Campesino-indígena: indagando conceptos” (entrevista). En *Diálogos*, número 42. La Paz, Bolivia: IPDRS, septiembre, 1.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> Mariátegui, José Carlos (2007). “El problema del indio”. En *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*. República Bolivariana de Venezuela: Fundación Biblioteca Ayacucho, 3ª Edición. Pp. 26-38.

Siguiendo a Mariátegui, el ser indígena campesino no está solamente en función de estructuras de identidad étnica sino, además, de su conformación política, social y económica en la totalidad de relaciones reproductivas del complejo social. Esta lectura coincide, además, con la propuesta de Echeverría que hemos mencionado previamente. Los pueblos indígenas campesinos guardan en su estructura social modos específicos no sólo de producir-consumir valores de uso para la reproducción de la vida natural, sino también de instituciones políticas, sociales, culturales que constituyen la organicidad de su ser indígenas campesinos.

Lo anterior nos permite aproximarnos a una comprensión de su definición ontológica en su interior. Sin embargo, las especificidades que guarda dentro de sí nos permite diferenciarlos, además, al exterior. El modo en que América participa del desarrollo y consolidación del capitalismo a nivel mundial profundiza y perpetúa el proceso de acumulación por desposesión. Esto nos conduce a comprender el por qué tanto del despojo de tierra como de otros bienes naturales a los pueblos indígenas campesinos y las formas de sometimiento y explotación en los que históricamente se han visto envueltos.<sup>19</sup>

En ese sentido, despojar de la tierra territorio a los pueblos indígenas campesinos los ha conducido a procesos de desestructuración de su entramado social, económico y político

Nos decía Echeverría que el *qué* y el *cómo* se produce determina la sujetividad y, a la vez, la socialidad. En este sentido, el *qué* y el *cómo* se relacionan estos pueblos son su tierra territorio reafirma la condición de su ser; pero, si se ven despojados de ella ¿qué queda? Los ejemplos históricos de movimientos indígenas campesinos podremos abordarlos, como mencionamos anteriormente, antes que, desde alguna teoría social, de la comprensión del sentido ontológico de su ser: la relación con la tierra territorio. Esto nos permitirá problematizar, con mayor agudeza, el *cómo* se han suscitado y desarrollado estos movimientos en la región latinoamericana. Sobre todo, porque nos otorga la posibilidad de repensar la tierra territorio en los términos del ser indígena campesino: no como recurso, no

---

<sup>19</sup> Pensemos en la implantación y desarrollo de sistemas como las encomiendas, el latifundio, las haciendas, las plantaciones. Parecerían cosa del pasado, pero si revisamos la reciente evidencia de las condiciones de trabajo y explotación de los jornaleros de San Quintín, en Baja California, México, podremos constatar cómo se reconfiguran y reproducen estos mecanismos.

como propiedad o pequeña empresa capitalista, sino como sustento y referente material de su ser social.

Ahora bien, es importante señalar que cuando hablamos de despojo no nos referimos, explícitamente a la liquidación del derecho de propiedad acotado en los márgenes del derecho positivo burgués. Ya que, de hecho, en la mayor parte de las comunidades indígenas de la región del altiplano boliviano, la propiedad de la tierra territorio es de carácter comunal; lo cual, a su vez, no contraviene la ocupación familiar. En ese sentido, hablar de despojo de la tierra territorio de las comunidades indígenas campesinas implica hablar de la continuidad de los procesos de dominación que el capital ha ejercido históricamente sobre ellos.

### ***Sentido de la tierra territorio en las comunidades indígenas campesinas***

El proceso de conquista y colonia en América Latina no se presentó de manera homogénea en la región. Por el contrario, podemos observar algunas especificidades del modo en que el sistema colonial fue introducido, las cuales, con el devenir histórico, resultaron determinaciones para la actualidad de nuestra región. Una de estas determinaciones está en función del grado más o menos condensado de población indígena que no fue totalmente exterminada sino, por el contrario, en tanto fuerza de trabajo ha sido subsumida por los diferentes patrones de reproducción de capital: desde el colonial hasta el actual.

En América Latina, el proceso de subsunción del trabajo no ha seguido un recorrido lineal que obedezca a algún patrón evolucionista en términos del capital, sino que se ha presentado bajo diversas modalidades, grados e intensidades. Esto significa que aún hoy es posible encontrar poblaciones que conservan sus modos específicos de reproducción de la vida, sin que esto signifique que sean ajenas al sistema capitalista mundial.

Como se comentó anteriormente, todo modo de reproducción contiene un sentido ontológico. Por tanto, aquellas sociedades en donde aún se conservan modos de producción precapitalistas pueden tener códigos de interpretación de su entorno distintos a los del mundo moderno occidental capitalista. La noción de tierra territorio, es uno de ellos.

Dicha noción es un término compuesto por dos conceptos que, en el contexto al que nos referimos, se complementan; es decir, si fueran abordados por separado no lograrían dar cuenta de la complejidad del problema. Como hemos señalado en el primer capítulo, por un lado, si bien el término *tierra* alude a un complejo bioproductivo sobre el que residen los denominados recursos naturales —suelo, vegetación, minerales, ríos, etcétera—, no es suficiente para dar cuenta del sentido que adquiere dentro de una cosmovisión tradicional indígena —o es mejor decir, dentro de las múltiples y variadas cosmovisiones—; el término *territorio*, por otro lado, alude a un espacio construido socialmente dentro del cual están insertas estructuras sociales, políticas y culturales que asumen el control de los recursos existentes dentro de dicho territorio.<sup>20</sup>

En ese sentido, el término tierra territorio nos habla de esos espacios sociales que han sido históricamente apropiados por ciertos pueblos y que, además de ejercer control sobre los recursos que forman parte de la tierra sobre la cual se construye dicho territorio, han establecido su existencia histórica mediante determinada concepción y reproducción de lo material, lo social, lo político y lo cultural.

Sin embargo, es dicho ejercicio del control de los recursos el que ha dotado de complejidad al tema tierra territorio. Podemos observar esto en el informe Valenzuela del Centro de Documentación e Información de Bolivia (CEDIB) cuando señalan que “cuando hay conflicto entre una parte de la sociedad (como son los pueblos indígenas) y un estado que no los representa, entonces el territorio supone la existencia superpuesta, o no, de estructuras de poder político en conflicto por el acceso o control de esos recursos. Actualmente éste es el verdadero problema en Bolivia, el control del territorio”.<sup>21</sup>

Estamos, entonces, frente a dos concepciones distintas en torno de lo que se disputa: por un lado, es visto como el espacio de vida de una comunidad determinada y, por el otro, como un complejo de recursos explotables para la producción capitalista. Para los pueblos indígenas campesinos andinos de Bolivia, la tierra territorio es visto como el espacio cuya organización socioeconómica concibe la reproducción de los medios de subsistencia sobre

---

<sup>20</sup> Valenzuela Castaños, Carlos Ricardo (2008). *Tierra y territorio en Bolivia*. La Paz, Bolivia: CEDIB. Rivera Cusicanqui, Silvia (2015). *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS*. La Paz, Bolivia: Plural.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 10



la base del trabajo y del acceso colectivo; es decir, un espacio de producción de valores de uso; mientras que, por otro lado, para el capital la tierra es un medio de producción que permite la valorización misma del capital no en función de los valores de uso, sino de la acumulación de capital.

Esta diferencia no es mínima, sino que es el *quid* del conflicto tierra territorio. Los pueblos indígenas campesinos producen valores de uso para mantener vigente su ciclo orgánico no sólo como entes biológicos, sino como comunidades ontológicamente determinadas. El sistemático despojo por el cual han atravesado desde los procesos de conquista y colonia obedecen a una lógica propia del capital: la valorización del valor, lo cual significa que la vigencia de la vida está subordinada a la acumulación. Si a esto agregamos el carácter racista del capital, no es casual que los pueblos indígenas sean los sujetos históricamente violentados en estos procesos.

## **Antecedentes y contexto de los movimientos indígenas campesinos en la Bolivia posrevolucionaria**

### ***Breve reseña del problema de la tierra antes de la Revolución de 1952: recursos legales para la expoliación de tierras***

El siglo XIX estuvo marcado en América Latina por los procesos independentistas. No obstante, este hecho no colocó a los países latinoamericanos en condiciones de igualdad política y económica frente al resto del mundo, principalmente de los países hegemónicos. Así pues, los bloques de poder en turno desplegaron remedos de proyectos políticos con base en doctrinas liberales que partían de los dogmas de “libertad económica” e “igualdad jurídica”. Fue así como tuvieron lugar las nacientes Repúblicas.

En Bolivia, la segunda mitad del Siglo XX estuvo marcada por este proceso. Ciertamente, no podemos pensar en un proyecto político autónomo de un patrón de reproducción determinado. La República y el liberalismo económico están estrechamente vinculados. Podemos decir que es la forma política asumida por las clases dominantes para viabilizar el patrón de reproducción de capital agrominero exportador que imperó en América Latina

desde el siglo XIX hasta mediados del siglo XX.<sup>22</sup> Desde este punto de vista es posible articular la expoliación de las tierras comunales por vías legales frente al avance de la hacienda como unidad productiva.

El liberalismo económico tiene como fundamento el derecho de propiedad, el cual, más bien se refiere a la libertad del capitalista —en tanto capital personificado— para apropiarse de los medios de producción. Así pues, la clase terrateniente boliviana era cada vez más favorecida por dicho patrón de reproducción, lo cual le hacía colocarse en una posición de creciente poder político frente al resto de las clases y sectores sociales. Detentar el poder económico y el poder político le permitió poner en marcha una serie de leyes que arremetieron contra la tenencia comunal de la tierra.

Se partió de la idea de que la tierra era propiedad del estado boliviano, mientras que éste les reconocía a las comunidades originarias su derecho a usufructo. No obstante, la necesidad de “regularizar” la propiedad de tierras obligaba a las comunidades a obtener títulos de propiedad, los cuales eran extendidos discrecionalmente por el estado.

Desde 1825 hasta 1900 se enunciaron, al menos, siete leyes que obligaban a las comunidades indígenas a demostrar la propiedad de las tierras sobre las cuales habían estado asentados aún antes de la instauración de la República.<sup>23</sup>

Estos procesos dieron lugar a masivos despojos de tierras comunales por parte de la clase terrateniente. El desdoblamiento de la hacienda y, por ende, del latifundismo, es uno de los factores históricos que hacen de la tenencia comunal de la tierra una “vena abierta” de Bolivia en tanto deuda histórica. Al respecto, Osorio señala:

El despliegue de un patrón de reproducción implica una reconfiguración espacial y territorial específica. Puede hacer un uso más extensivo o bien un uso más intensivo de territorios, o reclamar ambos procesos a la vez... El tipo de valores de uso privilegiados en la producción en momentos determinados marca la relación del capital con el territorio. También la creciente expansión de los procesos de acumulación de tierras, bosques, y aguas que reclama el capital y, por tanto, de

---

<sup>22</sup> Osorio, Jaime (2016). “La noción patrón de reproducción del capital” en *Teoría Marxista de la Dependencia*. México: Ítaca/UAM-X, P.222.

<sup>23</sup> Valenzuela, *op. cit.*, p. 12.

mayores territorios bajo su subsunción no sólo formal, sino real, lo que implica mayores procesos de despojo/desposesión de tierras, bosques y aguas de poblaciones indígenas, campesinas u originarios.<sup>24</sup>

Pero, ciertamente el liberalismo económico está basado, además, en un acérrimo individualismo. Por tanto, reconocer la propiedad comunal de la tierra no significaba un avance certero para el proyecto político-económico de la clase dominante. En ese sentido, se destaca la “Ley de ex-vinculación de tierras de la comunidad” enunciada en octubre de 1874 por Tomás Frías como presidente. Dicha ley prohibía otorgar títulos de propiedad a comunidades o *ayllus*, ya que éstos debían ser solicitados de forma individual; de este modo se desconocía al indígena como miembro de un entramado social comunal para reconocerlo sólo como propietario. Según el informe del CEDIB, “la intención de esta norma es la privatización de las tierras para crear grandes propiedades agrícolas, con el fin de consumir una ‘verdadera revolución económica’ y que éstas entren en el mercado”.<sup>25</sup> Esto es, titular la propiedad individual de la tierra hacía más sencilla la expansión de las haciendas por medio de la consolidación del latifundio. La comunidad, en tanto sujeto colectivo, se oponía a despojarse de su tierra territorio. Individualmente, desarticulado de su lógica comunitaria, el despojo pretendía ser más sencillo; sin embargo, dicha ley generó fuertes resistencias por parte las comunidades indígenas.

### ***Antecedentes de la Reforma Agraria de 1953 (síntesis)***

El texto “Oprimidos, pero no vencidos” de Silvia Rivera Cusicanqui<sup>26</sup> entraña, metodológica y teóricamente, una visión braudeliana de la historia boliviana. Esto es, para la autora, tal como lo señala Luis Huáscar Antezana J. en su prólogo a la cuarta edición, el horizonte histórico de Bolivia se compone de dos niveles dialécticos: la memoria larga y la memoria corta.<sup>27</sup> El primer nivel está atravesado por todas las significaciones anticoloniales que le dotan las luchas indígenas emblemáticas, como la de Túpac Katari; mientras que en la memoria corta, tanto la Revolución de 1952 como la subsecuente Reforma Agraria,

---

<sup>24</sup> Osorio, *Teoría Marxista... op. cit.*, p. 235.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>26</sup> Rivera Cusicanqui, Silvia (2010). *Oprimidos, pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y quechwa 1900-1980*. 4ª edición. La Paz, Bolivia: La mirada Salvaje. 243 pp.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 11.

permiten explicar el devenir contemporáneo de este entramado multisocietal. A dicha memoria corta habría que sumarle, desde nuestro parecer, los procesos sociales y políticos encabezados por los movimientos indígenas campesinos a finales del siglo XX e inicios del siglo XXI, cristalizados con el gobierno del MAS y de la Asamblea Constituyente en 2009; como revisaremos más adelante.

Una visión conjunta de dicho horizonte histórico nos permite entrever la permanente tensión y, en ocasiones, rupturas que la yuxtaposición de sociedades, o naciones, genera en sus estructuras políticas, económicas, sociales y culturales. Esto nos remite a la idea de los dos Bolívias de la que partía Fausto Reinaga para evidenciar cómo el proceso de cholaje en Bolivia más que tratarse de una ‘integración’ de los indígenas al proyecto de nación, se ha tratado de un ‘blanqueamiento’ de la Bolivia india; donde mecanismos como la alfabetización y la escuela rural se han “convertido en lobo del indio”; es decir, una continuación de la conquista occidental; y que le impone, además, otras estructuras de organización de la vida social: “El cholaje blanco-mestizo, enemigo natural del indio, jamás liberará al indio”.<sup>28</sup>

Según el censo de 1950, en Bolivia prevalecía una amplia diversidad de relaciones de producción: la forma predominante se hallaba en las haciendas, donde prevalecían las relaciones productivas basadas en la servidumbre; en las comunidades indígenas, relaciones de *economía natural*; en las parcelas, *pequeña producción libre*; y los productores directos que ejercían relaciones de aparcería o arriendo.<sup>29</sup> Sin embargo, para dicho año, las comunidades indígenas representaban la segunda producción agrícola más grande del país en la que prevalecía la producción de autosuficiencia mediante relaciones de cooperación en un sistema donde la tenencia colectiva y familiar de la tierra continuaba fuertemente arraigada. En cambio, en las haciendas prevalecía la clara distinción entre el trabajo excedente y el trabajo necesario como producto de la relación servil entre el productor directo, llamado colono, y el dueño de la tierra; de ese modo, éste último sustraía la renta en trabajo.

---

<sup>28</sup> Fausto Reinaga (2010). *Tesis India*. La Paz, Bolivia: La mirada salvaje. P. 41.

<sup>29</sup> Danilo Paz Ballivián (2009). *Estructura agraria boliviana*. La Paz, Bolivia: Plural-UMSA. Pp. 19-20.

El sistema de haciendas se desarrolló en Bolivia de forma desigual. En el Altiplano se desarrollaron haciendas con enormes extensiones de tierra; no obstante, la tierra total que el hacendado controlaba para su beneficio era cerca de un cuarto de ella. Esto tiene lugar porque las haciendas que se asentaron en esta región lo hicieron sobre comunidades indígenas que aún conservaban fuertes lazos comunitarios. De ese modo, las haciendas bolivianas se enfrentaron a importantes límites impuestos por las comunidades indígenas para la expansión de las relaciones de producción basadas en la desposesión y explotación. Estos límites se tradujeron, a su vez, en la yuxtaposición de formas no sólo productivas, sino incluso políticas, religiosas y sociales. Por ejemplo, en aquellas extensiones de tierra usufructuadas por los colonos se conservaban formas originarias de acceso y control de la tierra, como era la *sayaña* y las tierras comunes para el pastoreo, la *aynuka* tanto para uso colectivo como familiar, entre otras.<sup>30</sup> En medio de la forma hacendaria figuraba un intermediario entre los colonos y el hacendado, el cacique o *jilakata*, quien debía asegurar que los colonos cumplimentaran con sus obligaciones para con el hacendado. La figura caciquil tuvo gran relevancia en la organización de las comunidades indígenas para la imposición de los límites al desarrollo de la hacienda que hemos mencionado.<sup>31</sup>

Del mismo modo hubo, aunque en menor grado, una coexistencia de usos del excedente. Por un lado, aquél que era extraído por el hacendado y, por el otro, aquel utilizado por los colonos para la reproducción de sus formas políticas, religiosas y culturales.<sup>32</sup> En opinión

---

<sup>30</sup> La *aynuka* es la tierra que pertenece a la comunidad pero que se cultiva rotativamente respetando los periodos de descanso. Éstas están divididas en parcelas para el usufructo familiar de los miembros de la comunidad. La *sayaña* es la proporción de tierra destinada para el solar familiar. Albó, *Desafíos de la solidaridad aymara*, *op. cit.*, p. 31.

<sup>31</sup> “Con el reinicio de las ventas de tierras, el campo —y, desde entonces, también la ciudad— se volvió el contexto de una renovada movilización de las comunidades indígenas. Sobre la base de la experiencia de los ‘apoderados’ de fines del siglo XIX, una nueva generación de líderes indígenas, conocidos como ‘caciques apoderados’ articularon un movimiento legal de base amplia para recuperar las tierras usurpadas”. Así pues, se pueden contemplar en esta serie de movilizaciones aquellas encabezadas por líderes históricos como Santa Mark’a Tula en la década de 1920; además del encabezado por el aymara Eduardo Leandro Nina Qhispi; siendo este último quien en 1930 convocó a un Congreso Indígena en La Paz. Gotkowitz, Laura (2011). *La revolución antes de la Revolución. Luchas indígenas por tierra y justicia en Bolivia 1880-1952*. La Paz: Plural-PIEB. Pp. 77-148.

<sup>32</sup> En ese sentido, nos parece importante recuperar el término que ha desarrollado Luis Tapia, cuando explica la necesidad de hacer uso ‘improductivo’ de una parte del excedente para la propia reproducción de la vida social: “Las posibilidades de cambio y desarrollo de las sociedades dependen del excedente que en determinado momento llegan a producir, es decir, de la disponibilidad de parte de sus recursos más allá de las necesidades de reposición de las condiciones básicas de la reproducción simple de la forma de vida que ya han experimentado previamente. El excedente es, primero, una cuestión del tiempo de trabajo que una sociedad dedica para reproducirse y, segundo, para posibilitar su complejización o movimiento en el

de Paz Ballivián, en las haciendas del altiplano boliviano la praxis de los colonos seguía reproduciendo la forma comunidad, aunque ciertamente subsumida a la hacienda, es decir, con un mínimo grado de autonomía al exterior, aunque con significativa autarquía.<sup>33</sup>

Por otro lado, en el sudeste boliviano, valles de Potosí, Chuquisaca y Tarija, la hacienda combinaba la obtención de renta tanto en trabajo como en dinero y especia; además de combinar trabajo servil con trabajo asalariado, aunque marginal.

Mientras que, en Cochabamba, por ejemplo, las grandes haciendas combinaban renta en trabajo y renta en dinero y productos; las medianas y pequeñas conservaban la tendencia de la aparcería en mayor grado y del arrendamiento en menor grado, sistemas que, además de evitar el peonaje, abastecía de productos agrícolas a los pueblos.<sup>34</sup>

De este modo, podemos observar que la estructura agraria boliviana previo a la Revolución de 1952 no podía caracterizarse como propiamente capitalista. En opinión de algunos autores, lo que prevalecía eran relaciones “feudales”. Sin embargo, para fines de este trabajo hemos optado por eludir esas vías dicotómicas y rígidas de análisis. Por tanto, podemos decir que no podemos hablar de una sola estructura agraria, sino de una amplia yuxtaposición de formas cuyo desenvolvimiento obedeció a procesos específicos de cada región. Dicha yuxtaposición de formas difícilmente puede caracterizarse incluso de precapitalistas, pues esto implicaría asumir un desarrollo lineal de la historia que da por

---

crecimiento y el cambio... Esos saltos cognitivos y organizaciones han permitido a muchas sociedades no sólo resolver sus necesidades básicas, sino también disponer de un excedente para gasto improductivo” y Agrega más adelante “En las culturas que han vivido y viven bajo formas comunitarias de producción y gobierno, una buena parte del excedente se gasta en relaciones de don y reciprocidad, que tienen el efecto de forjar su peculiar sistema de poder y prestigio... El gasto de la parte maldita (como denomina George Bataille a ese gasto improductivo) da lugar a la dimensión de los trascendente, aquella en la que los bienes y las personas dejan de ser cosas, simples medios para la producción y la reproducción, y pasan a ser elementos integrantes del fundamento y del fin”. Tapia, Luis (2008). “El movimiento de la parte maldita”. En *Política Salvaje*. La Paz, Bolivia: Muela del diablo-Comuna-CLACSO.

<sup>33</sup> Paz Ballivián, *op. cit.*, p. 24.

<sup>34</sup> Paz Ballivián distingue cinco tipos de haciendas existentes en Bolivia previo a la Reforma Agraria de 1953: 1) Las basadas en la renta en trabajo y relaciones serviles con una existencia al interior de comunidades indígenas, tuvieron lugar sobre todo en la región del Altiplano. 2) Las basadas, igualmente, en renta en trabajo, aunque sin persistencia de comunidades indígenas, donde la producción básicamente era mercantil, en algunas partes del altiplano, los valles y Yungas de La Paz. 3) Aquellas haciendas que combinaban renta en trabajo y renta en dinero y productos, sobre todo en Chuquisaca, Tarija y las grandes haciendas de Cochabamba. 4) Aquellas caracterizadas por contar con un “sistema productivo de transición de la aparcería y el arriendo a productores directos”, situadas en los valles de Cochabamba principalmente. 5) Aquellas que resultaron de la fusión entre la renta en trabajo y el trabajo asalariado centrados en la producción exportadora, como fueron las haciendas de Santa Cruz y del sudeste. Paz Ballivián, *op. cit.*, p. 46-47.

hecho que, naturalmente, le seguirían las formas propiamente capitalistas y así sucesivamente. Por el contrario, dicha yuxtaposición es aún más compleja y por ello es que requiere de análisis detallados.

Sin embargo, es innegable que el desarrollo del sistema de haciendas obedecía a las necesidades del sistema mundial capitalista —*mercantil hacia afuera y feudalista hacia adentro*— ya que, en efecto, Bolivia se encontraba inserta en el mercado mundial, subordinada y dependiente, pero inserta. Por tanto, los procesos de expropiación y despojo de tierra a las comunidades indígenas estaban en función de la acumulación de capital,<sup>35</sup> expresándose en la expansión del sistema de hacienda. Sin embargo, así como sucedió en la mayor parte de América Latina, la concentración de inmensas cantidades de tierras en la clase terrateniente no se tradujo en desarrollo de la producción agrícola capitalista, puesto que la renta de la tierra era transferida al capital comercial para el desarrollo de la minería.

En opinión de Paz Ballivián, la continuidad de las formas originarias en la estructura agraria significó no sólo la imposibilidad para Bolivia del desarrollo *junker* de la estructura agraria sino, además, la conformación de la “base objetiva para generar una vía revolucionaria radical”.<sup>36</sup>

Ahora bien, el censo de 1950 contabilizó cerca de 3,979 comunidades indígenas en la región del altiplano y de las serranías ¿Cómo fue posible su supervivencia no obstante la constante expansión del sistema hacendario?

El excedente extraído de las comunidades indígenas históricamente ha constituido la base material tanto de la colonia como de la República. Como señala el autor, tanto el sistema de encomienda como la mita fungieron como mecanismos de extracción de excedente bajo la forma tributo o impuesto. De tal suerte, la existencia de las comunidades indígenas fue refuncionalizada a la extracción de dichos excedentes, es decir, representaba cierto interés para el bloque dominante que detentaba el poder político bajo la forma estado.<sup>37</sup> A esto se

---

<sup>35</sup> Con esta expresión no se pretende señalar que la tierra, como medio de producción, constituye en sí misma acumulación. Por el contrario, es importante aclarar que sólo la fuerza de trabajo es fuente de acumulación; sin embargo, el despojo de tierra contribuye a la acumulación de capital.

<sup>36</sup> Paz Ballivián, *op. cit.*, p. 33-34.

<sup>37</sup> El autor distingue dos mecanismos fundamentales de extracción/transferencia de valor: 1) a través del mercado, mediante el cambio de mercancías por debajo de su valor favoreciendo el abaratamiento de la fuerza de trabajo en áreas como la minería y 2) transferencias directas del plusvalor a otras ramas de la producción.

le suma la sistemática resistencia de los pueblos que se opusieron a su extinción, expresándose en movimientos de gran trascendencia como el que vivió Zárate Willka a finales del siglo XIX en la defensa de la tierra comunal. En ese sentido, Paz Ballivián distingue dos facetas de los movimientos indígenas situando la Guerra del Chaco como paradigma de diferenciación: 1) los que tuvieron lugar antes de la guerra se distinguieron por defender la comunidad indígena contra la expansión de la hacienda; 2) luego de la guerra, se centraron en la contradicción colono-hacendado.<sup>38</sup>

A estas últimas se les conoce históricamente como “huelgas de brazos caídos”, emprendidas, principalmente, por colonos expulsados y caciques. Las demandas se centraban en exigir que el hacendado cumpliera con los contratos y respetara los usos y costumbres de los trabajadores, así como en la exigencia de supresión del pongueaje y otro tipo de relaciones serviles. Estos paros laborales tuvieron mayor resonancia en los departamentos de Cochabamba y Oruro, con mayor énfasis entre las décadas de 1930 y 1940.<sup>39</sup>

### ***Sentido de la Revolución de 1952***

Durante el proceso revolucionario de 1952, se lograron articular algunos componentes que habían seguido un curso casi autónomo en la historia boliviana. Por un lado, el nacionalismo como articulador de la acción política y, por otro lado, la cuestión de clase, la cual se articulaba en torno al movimiento obrero —mineros y fabriles, principalmente—. El devenir de estos procesos ha permitido señalar como proyecto político de la Revolución de 1952 la constitución de un estado-nación construido a partir de tres elementos: la explotación de los recursos naturales, la ciudadanía de los bolivianos en términos modernos y la reforma agraria.<sup>40</sup>

---

Cabe agregar las transferencias-extracciones de las comunidades indígenas mediante los sistemas de contribución. *Ibidem*, p. 48.

<sup>38</sup> Paz Ballivián, *op. cit.*, p. 37-38.

<sup>39</sup> Gotkowitz, Laura, *op. cit.*, pp. 215-222.

<sup>40</sup> Tapia, Luis (2011). *El estado de derecho como tiranía*. La Paz, Bolivia: CIDES-UMSA /Autodeterminación. P. 18.



La idea de nación estaba pensada en términos exclusivamente modernos y era en torno a dicha construcción que se pretendió unificar a todos los sectores populares, reduciéndolos a la dimensión de clases sociales sin la debida connotación de sus especificidades histórico-culturales. De ese modo, la noción dominante —dogmática— de la nación moderna —compuesta por sociedades divididas exclusivamente en clases sociales— implica el desarrollo de ciertos procesos eminentemente propios del desarrollo del modo de producción capitalista: la mercantilización de la fuerza de trabajo mediante la introducción de relaciones de propiedad privada de los medios de producción, el cual da lugar a las relaciones de explotación-dominación propias del capitalismo: distinción entre clase propietaria y la clase explotada; esto es el proceso de acumulación originaria —o bien, acumulación por desposesión en términos de Harvey— que previamente se ha desarrollado en el primer capítulo de este trabajo. Históricamente, esto ha tenido lugar por medio de intensivos procesos de expropiación de la tierra que, en la mayoría de las veces, implicó la expropiación de las formas de organización política, económica y social propias de las comunidades por su subsunción a las formas de organización dominantes constituidas por la forma estado; el cual se instituye como la forma de dominación por excelencia y que, por tanto, tiene como finalidad procurar la sistemática reproducción de dichas relaciones de explotación-dominación —es decir, la reproducción de las relaciones de desigualdad.<sup>41</sup>

En Bolivia, la necesidad de construir nación es evidente a raíz de la significación de dos derrotas bélicas de gran trascendencia. Por un lado, la derrota de la Guerra del Pacífico a fines del siglo XIX, evento histórico en el cual el país cedió a Chile los departamentos de Atacama y del Litoral;<sup>42</sup> por el otro, la derrota de la Guerra del Chaco, en la que Paraguay y Bolivia disputaron la región del Chaco Boreal. Estos dos sucesos, en opinión de René Zavaleta, marcaron la pauta para que el proyecto revolucionario de 1952 estuviera en

---

<sup>41</sup> Tapia, Luis. *El estado de derecho... op. cit.*, p. 48.

<sup>42</sup> Este evento es conocido también como la Guerra del guano y el salitre. Como esto último refiere, se trató de la disputa que hiciera Chile a Perú y a Bolivia por el control de estos recursos; el litoral peruano representaba el 80% de la extracción de guano y salitre, mientras que el boliviano el 18%. El patrón de reproducción de capital agro-minero exportador, característico de América Latina desde el triunfo de las guerras de independencia hasta mediados del siglo XX, nos permite entender la necesidad de las incipientes naciones por disputar bélicamente el control de dichos recursos, pues significaba la fuente de obtención del excedente que permitiera a las clases dominantes financiar la forma de organización política y económica dominante. Para mayor documentación del tema, recomendamos el trabajo del documentalista Pablo Michel Romero. Véase *Generación del 80*. Disponible en [http://www.boliviaentusmanos.com/historia/generacion80\\_2.php](http://www.boliviaentusmanos.com/historia/generacion80_2.php).

función de la construcción de la nación pensada<sup>43</sup> en los términos que mencionaremos más adelante. El hecho de que el movimiento obrero de la primera mitad del siglo XX haya posibilitado el surgimiento de partidos políticos de línea comunista, socialista y nacionalista —como el MNR que nació en la década de los cuarenta— nos habla de una notoria tendencia de división social a partir de la estructura de clases; en ese sentido, fue el propio MNR quien se planteó la necesidad de crear una burguesía nacional.<sup>44</sup>

La Revolución de 1952 subordinada por el MNR, tal como lo han señalado autores como Zavaleta y Luis Tapia, logró emprender una serie de procesos que configuraron un estado-nación: i) reconocimientos de los derechos civiles, políticos y sociales; ii) la puesta en marcha de una reforma agraria que, al menos en el altiplano y parte de los valles, mermó las relaciones de servidumbre prevalecientes; y iii) la articulación del estado con gran parte de la sociedad civil a través del fortalecimiento de las organizaciones obreras y campesinas. Siguiendo esa línea de análisis, revisaremos el significado de la Reforma Agraria de 1953 para la conservación, o no, de las formas multisociales bolivianas.

### ***La Bolivia abigarrada posrevolucionaria: influencia del katarismo en la región Andina***

El tipo de relaciones de producción que tuvieron lugar durante la economía colonial de América Latina y la inserción de esta en el sistema mundial capitalista configuraron una serie de estructuras económicas, políticas y sociales muy específicas en América Latina, no ya de modo homogéneo, sino por el contrario, estructuras que se conformaron, a su vez, de determinadas especificidades según el lugar. En Bolivia, por ejemplo, el orden colonial se sentó sobre relaciones de dominación-explotación —servidumbre y tributo, entre otras— hacia los pueblos indígenas que, en gran medida, tuvieron continuidad durante la vida formalmente independiente del país y en la configuración de la estructura de clases. En ese

---

<sup>43</sup> René Zavaleta Mercado (2008). *Lo nacional-popular en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Plural.

<sup>44</sup> La dirección que tomó el MNR en tanto proyecto político hizo que dicha institución se posicionara para los años setentas y ochentas como el partido de la burguesía boliviana; dirigiendo, para los noventa, el proyecto neoliberal.

sentido, es notorio que la clase trabajadora se haya compuesto históricamente por sujetos provenientes de matrices culturales subalternas a la hegemónica.

Tal estructura de clases tomó mayor consistencia en aquellos ámbitos de producción en los que el proceso laboral era subsumido con mayor fluidez por el modo de producción capitalista,<sup>45</sup> como ocurrió con la extracción minera, en donde los sujetos que constituyeron la clase obrera provenían de comunidades agrarias que estaban constituidas por alguna de estas matrices culturales subalternas.<sup>46</sup>

Esta clara división cultural como componente importante de la estructura de clases ha seguido diversas trayectorias a lo largo de la historia en Bolivia. Importantes rebeliones indígenas se han constituido por un fuerte cuestionamiento a la continuidad de estas relaciones de explotación-dominación instauradas desde la colonia.<sup>47</sup>

Durante el siglo XX tuvo lugar un proceso de fortalecimiento de la organización sindical, principalmente en el sector minero, así como otras asociaciones de trabajadores como expresión del cuestionamiento de la instrumentalidad del estado en relación con el sector dominante —mineros y terratenientes. Estos procesos constituyen el antecedente de la Revolución de 1952, en tanto que como acompañamiento del movimiento obrero se gestaron diversos partidos políticos de línea socialista y nacionalista, como el MNR.

---

<sup>45</sup> Véase Karl Marx, *El Capital. Libro I. Capítulo VI (inédito). Resultados del Proceso Inmediato de producción*. En dicho capítulo, Marx explica que el proceso laboral constituye el instrumento de valorización propia del capital, esto es, como fuente de creación de plusvalor. Tal proceso, nos dice, es histórico; por lo que distingue entre subsunción formal y subsunción real del proceso de trabajo. La primera consiste en el sometimiento de determinados procesos laborales “preexistentes” —o, mejor dicho, no propiamente capitalistas— a la producción de plusvalor, lo cual generalmente ocurre con la extensión de la jornada laboral —mecanismo que corresponde con la extracción de plusvalía absoluta—. En cambio, la subsunción real del proceso de trabajo se refiere a relaciones laborales propias de la producción capitalista, el cual requiere del desarrollo de las fuerzas productivas sociales del trabajo. En el primer caso, prevalece una relación puramente monetaria entre quien se apropia del plusvalor y quien lo suministra, asimismo, los medios de producción y los medios de subsistencia se enfrentan al trabajador como ajenos. Este proceso es más notorio en ámbitos como la agricultura y la minería, para el caso de América Latina.

<sup>46</sup> Tapia, Luis. *El estado de derecho como tiranía*. *Op. cit.*

<sup>47</sup> Podemos mencionar dos rebeliones significativas y que han constituido paradigmas para el devenir de la historia andina boliviana. La primera de ellas es la referida a la organizada por Túpac Amaru en el siglo XVIII y la encabezada por Zárate Willka a finales del siglo XIX. Para la primera, recomendamos Walker, Charles. *La rebelión de Túpac Amaru*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos, 2015, 377 pp., para la segunda rebelión Condarco, Ramiro. *Zarate, El temible Willka*. La Paz, Bolivia: Plural, 1983.

No obstante, durante las dictaduras militares<sup>48</sup> se desplegaron significativos esfuerzos por dividir y confrontar a campesinos y obreros mediante el Pacto Militar-Campesino.<sup>49</sup> No obstante, el cuestionamiento de si las dictaduras militares significaban la inauguración de un orden neocolonial permitió quebrar la alianza militar-campesina para reconstruir la alianza obrero-campesina. En ese sentido, a partir de la década de los setenta, el movimiento obrero logró articular la serie de cuestionamientos al imperialismo, el cual se había manifestado en Bolivia mediante la imposición de gobiernos militares —cabe decir que este mecanismo constituyó una estrategia implementada por Estados Unidos durante la Guerra Fría en los países latinoamericanos que habían atravesado por movimientos revolucionarios— para revertir las condiciones de organización social en contra del capitalismo a raíz de la Revolución de 1952. Dicho cuestionamiento antiimperialista se hace, asimismo, en el nivel de clases; por un lado, el cuestionamiento a la explotación del trabajo minero y, por el otro, a la explotación del trabajo agrícola. Esto permitió que el grueso de la clase trabajadora se organizara en torno de la Central Obrera Boliviana (COB), la institución obrera creada en el seno del movimiento revolucionario de 1952.

Paralelamente, se gestó en la región del altiplano boliviano el movimiento katarista, el cual mantuvo un firme cuestionamiento a la continuidad sistemática de la subordinación de las culturas indígenas originarias en las estructuras de dominación-explotación. Este movimiento logró articular organizaciones sindicales campesinas independientes al estado y partidos políticos, fundando en 1979 la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB). Asimismo, partidos como el Movimiento

---

<sup>48</sup> Los gobiernos militares de Bolivia se inscriben, como en los otros países de América Latina, en el contexto de la Guerra Fría y la ofensiva estadounidense contra todo posible brote de organización popular subversiva. El más significativo es aquel periodo de dictadura encabeza por Hugo Banzer 1971-1978.

<sup>49</sup> Se trata de una alianza pactada entre las fuerzas armadas y las organizaciones campesinas de la época por medio de relaciones prebendales y que, de un modo u otro, fueron la base que sostuvo a gobiernos militares, como el de Barrientos, desde 1967 hasta 1982. Dicha alianza, en opinión de César Soto, estuvo basada en la negociación de las comunidades por conservar su derecho de posesión de sus tierras-territorios: “la comunidad como tal, en un mecanismo de *feed-back* (Lévi-Strauss) propone de alguna manera al estado colonial un nuevo modelo de reciprocidad: sólo le pide que no le quite sus tierras, lazo de reproducción material y lazo ideológico-simbólico que lo liga a la tierra y al mundo. Sólo le pide el reconocimiento de su derecho comunal a la tierra”. Soto, César. “Historia del Pacto Militar Campesino”. CERES, Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social, Cochabamba, Bolivia; 1994, <<http://www.clacso.org/wwwclacso/espanol/html/biblioteca/fbiblioteca.htm>> [última consulta: noviembre, 2016].

Revolucionario Túpac Katari y el Movimientos Indio Túpac Katari, que de a poco lograron insertarse en las estructuras parlamentarias.

El movimiento katarista ha significado un gran hito en las movilizaciones indígenas más recientes en Bolivia. Desde su seno, se planteó la necesidad de ampliar el horizonte de mirada más allá de dogmas ideológicos meramente clasistas; esto es, la necesidad de *mirar la realidad con los dos ojos*: la condición de clase trabajadora y explotada con la condición de identidad étnica igualmente dominada, ambos como componentes de un mismo sujeto histórico, los pueblos indígenas bolivianos. Por tanto, las demandas del katarismo estaban en función de revertir la explotación de clase como la opresión cultural.

A su vez, dentro del katarismo se posicionaban dos posturas: 1) el de los grupos más ligados a las estructuras políticas institucionalizadas —partidos de izquierda— y 2) el de los nuevos líderes aymaras. El primero nunca planteó algo propio con relación al estado, mientras que los segundos, al estar más ligados a las organizaciones comunales, hacían énfasis en las autoridades originarias y de los símbolos tradicionales —como el uso de la *wiphala* como bandera aymara—. El creciente apoyo popular les permitió posicionarse en la cúspide la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), lanzando, desde entonces, la propuesta de un Estado Plurinacional. En 1983, en el II Congreso de la CSUTCB, ambas corrientes subscribieron una tesis conjunta en donde se ratificaba la lucha de clases del campesinado, denunciaban la discriminación étnica y proponían la formación de un Estado Plurinacional. No obstante, la fuerza política con la que el katarismo contaba, sus conquistas legales nunca se ejecutaron, lo que se tradujo en una falta de credibilidad hacia sus dirigentes. Sin embargo, el paradigma que se iba posicionando sobre la creación de un Estado Plurinacional cobró eco. Xavier Albó señala cinco factores que facilitaron la difusión de dicho paradigma:<sup>50</sup>

- 1) la crisis general de la izquierda; la cual fue profundizada con la llegada del neoliberalismo. En este contexto, el análisis de clases, hasta entonces predominante, fue reemplazado por el de la cuestión étnica.

---

<sup>50</sup> Albó, Xavier (1996). “Nación de muchas naciones: nuevas corrientes políticas en Bolivia”. En González Casanova, Pablo y Marcos Roitman (coords.). *Democracia y estado multiétnico en América Latina*. México: La Jornada/CEIICH-UNAM. Pp. 321-366.

- 2) Nuevas organizaciones indígenas. Surgen las primeras organizaciones campesinas como la Confederación Indígena del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia (CIDOB), la Coordinadora de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB) y la asamblea del Pueblo Guaraní (APG). En 1991 tiene lugar la primera Marcha por el Territorio y Dignidad (recorrió Bolivia desde el Beni hasta La Paz).<sup>51</sup> La coyuntura de los 500 años dio lugar a que los pueblos se identifiquen como naciones originarias, lo que les llevó a demandar una “asamblea de nacionalidades”.<sup>52</sup>
- 3) Nuevas corrientes internacionales como coyunturas favorables en el contexto global: la nueva preocupación por la ecología se vio ligada a los pueblos indígenas, lo que llevó a la suscripción al Convenio 169 de la OIT y la incorporación de componentes indígenas en los proyectos del BM.
- 4) La presencia katarista en las elecciones. La presencia continua de partidos kataristas o indianistas fue penetrado en la conciencia político nacional.
- 5) El nuevo populismo cholo, pero que era fuertemente diferenciado del katarismo.<sup>53</sup>
- 6) La apertura final del frente gobernante; esto es, los partidos mayores se plegaron a la corriente katarista, aunque en un nivel retórico. Se consiguió que Bolivia fuera la sede del Fondo de Desarrollo Indígena, se dio mayor apoyo a la educación intercultural, lo que marcó un nuevo estilo de gobierno.<sup>54</sup>
- 7) La media vuelta del MNR, el cual, pese a su tradición, terminó por participar de la problemática pluriétnica; sumando a Víctor Hugo Cárdenas —dirigente katarista— a la vicepresidencia. Aunque en los hechos, esto significó que el MRTKL terminara por aceptar pactos poselectorales con la burguesía, descolocándose de su postura kátara.

Con la inserción del neoliberalismo, inaugurado en Bolivia desde mediados de los años ochenta con la privatización y cierre de minas y de otras incipientes industrias de propiedad

---

<sup>51</sup> La demanda por el territorio aludía a su oposición a las empresas madereras, así como por el reconocimiento jurídico de sus derechos tanto laborales como pueblos. La demanda por la dignidad estaba en función de la nueva conciencia de identidad étnica.

<sup>52</sup> Esta demanda terminaba por reproducir los términos de representatividad propia de la democracia liberal.

<sup>53</sup> El populismo cholo fue, más bien, la expresión del ascenso al poder político de un sector empresarial de origen aymara-cholo que poseía ya, cierto poder económico. No tenían una propuesta de reivindicación de lo étnico, pues más bien promovían un blanqueamiento de lo indígena mediante el ascenso social.

<sup>54</sup> Cabe señalar que estos cambios fueron resultado de las movilizaciones y demandas que las organizaciones indígenas hicieron, así como de la visibilidad que esto tenía en el escenario internacional.

estatal, comienza a tener lugar un proceso de desmontaje de la organización obrera, desencadenando un largo debilitamiento de la COB. No obstante, al mismo tiempo, el movimiento indígena campesino continuó creciendo y fortaleciéndose, conservando una férrea crítica al régimen de propiedad de la tierra que la revolución de 1952 no logró revertir. En opinión de Luis Tapia, un elemento que dotó de fuerza a este movimiento es que, justamente, logró articular el cuestionamiento de las estructuras de dominación-explotación tanto de la dimensión de clase como de la dimensión étnico-cultural. Es decir, junto al discurso de clase, el sindicalismo campesino boliviano se articuló con uno “político cultural de reivindicación de la diversidad de las identidades del conjunto de los pueblos y culturas subalternas, de su lengua, su territorio y sus formas de autoridad”.<sup>55</sup>

## **Actualidad de los movimientos indígenas campesinos frente a las demandas de tierra territorio en Bolivia**

### ***Las principales demandas de los movimientos sociales en Bolivia: la crisis del neoliberalismo***

Los efectos sociales que ha tenido el nuevo patrón de reproducción se expresan en saldos negativos para los sectores explotados y dominados. La agresividad de dicho patrón y de las políticas neoliberales que le abren paso ha conducido a diversas movilizaciones a nivel regional, emergiendo nuevos —y no tan nuevos— sectores populares en lucha y resistencia. Esto es claro con las múltiples manifestaciones de resistencia de los pueblos indígenas originarios de la región, especialmente en Bolivia. Estos pueblos han logrado conservar parte importante de su tejido social comunitario, la subsunción del trabajo, en su mayoría, está dada en términos formales más que reales, lo cual les ha permitido la vigencia no sólo de su memoria histórica, sino de lo que ontológicamente implica para ellos ser indígenas y, no obstante, clase trabajadora explotada y dominada.

A finales del siglo XX, ha tenido lugar en América Latina una reorganización popular para la disputa del poder político, en Bolivia esto estuvo presidido por las rebeliones de los

---

<sup>55</sup> Tapia, *El Estado de derecho... op. cit.*, p. 24.

pueblos indígenas originarios. Esta serie de movilizaciones son pensadas como el antecedente del cambio en la dirección del gobierno.

Sin embargo, para entender esta serie de procesos es necesario señalar la composición multisocietal<sup>56</sup> de Bolivia como resultado de la dominación ejercida durante la colonia. Bolivia es una clara expresión de cómo es que se han sobrepuesto estructuras de desigualdad, explotación y dominación a lo largo del devenir histórico. Sobre la estructura propia del régimen tributario y de relaciones de servidumbre se monta la estructura de clases propiamente capitalistas, iniciando en los espacios donde el proceso de trabajo de la explotación minera fue subsumido, al menos en lo formal, a la lógica del capital desde finales del siglo XIX. Así pues, las relaciones de producción coloniales determinaron, en países como Bolivia, que la emergente clase trabajadora perteneciera a matrices de culturas subalternas durante la colonia.<sup>57</sup>

La Revolución de 1952 es pensada por algunos autores, inicialmente Zavaleta seguido de Luis Tapia, como una articulación de las estructuras de desigualdad que no habían logrado ser articuladas previamente: por un lado, articula a la clase trabajadora —mineros y obreros—, la burguesía nacional y la clase terrateniente, así como el mercado interno con el mercado mundial —claro está que bajo condiciones de dependencia y subordinación—. El proyecto político del MNR, por tanto, estaba en función de la conformación de un estado-nación, esto es, “la construcción de un estado con validez nacional a partir del control de la explotación de los recursos naturales, reforma agraria y ciudadanización en términos modernos”.<sup>58</sup> De tal modo que sobre tal eje se trató de articular, desde el estado, todos los sectores populares, con el movimiento obrero a la cabeza. El proceso de revolución

---

<sup>56</sup> El término es retomado de la propuesta que hace Luis Tapia. Utiliza el término para referir con mayor proximidad el carácter histórico social de Bolivia, ya que tanto el término multicultural como pluralismo no son suficientes para dar cuenta del “abigarramiento” —entendido como la “heterogeneidad mal compuesta por la dominación”— de modos de producción y de entender el mundo existente en el contenedor que busca asirse de la forma estado-nación llamado Bolivia. En ese sentido, la noción multisocietal se refiere a la “organización de estados con un formato institucional monocultural en territorios en los que coexisten diversos modos de producción, culturas y estructuras de autogobierno y autoridad local y regional, que no corresponden al estado supuestamente nacional, pero que tampoco se articulan y sintonizan con los procesos políticos nacionales porque no son reconocidos”. Tapia Mealla, Luis. En *La condición multisocietal; multiculturalidad, pluralismo, modernidad*. La Paz, Bolivia: Muela del diablo/ CIDES-UMSA. P. 11.

<sup>57</sup> Esto, en parte, por los procesos de acumulación originaria gestados en América Latina, en el que los pueblos son despojados de sus territorios y al perder sus medios de producción los hombres y mujeres se ven constreñidos a vender su fuerza de trabajo, constituyendo el emergente proletariado latinoamericano.

<sup>58</sup> Tapia. *El estado de derecho... op. cit.*, p. 18.



nacional fue interrumpido por la intervención extranjera imperialista mediante la imposición de dictaduras militares —esto fue la alianza de la burguesía nacional con el capital extranjero— las cuales rompieron con la alianza entre obreros y campesinos, imponiendo una confrontación entre ambos mediante el “pacto militar-campesino” como instrumento político contrainsurgente de control durante la dictadura de Barrientos en la década de los sesenta.

Sin embargo, como resistencia a la dictadura, el movimiento obrero logró rearticular a los sectores de la clase obrera que habían sido fragmentados: los mineros, los fabriles y los campesinos. Junto a esta articulación de clase se sumó el componente étnico-cultural que se organizó bajo el nombre del “katarismo” durante la década de los setenta.

El katarismo inició como un movimiento político-cultural que logró articular organizaciones sindicales y partidos políticos, logrando penetrarse en las instituciones políticas bolivianas. Como hemos mencionado anteriormente, el katarismo demandaba la articulación de la condición de clase explotada con la condición de culturas dominadas y oprimidas, como respuesta al remanente colonial en la estructura de clases: *mirar la realidad con los dos ojos*.

A partir de la instauración del neoliberalismo en 1985, mediante el decreto presidencial 21060 por Víctor Paz Estenssoro, se establece como tarea del estado desmontar la articulación de fuerzas alcanzada entonces por el sindicalismo obrero y el katarismo. Esta tarea fue acompañada por procesos de privatización de las empresas manufactureras estatales y el cierre de minas estatales, lo que coadyuvó al debilitamiento de sindicatos a la par que se expandía la presencia del capital privado, principalmente extranjero.

Resulta interesante observar que, durante este proceso, si bien el núcleo sindical se vio debilitado, las organizaciones campesinas continuaron su camino de fortalecimiento bajo la forma de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) con un fuerte cuestionamiento sobre el régimen de propiedad de la tierra, puesto que la Reforma Agraria de 1953 no logró revertir la concentración en la clase terrateniente. En opinión de Tapia, el fortalecimiento del sindicalismo campesino reside en la articulación tanto de un discurso político-cultural de reivindicación de los pueblos

subalternos, así como de la reivindicación de la conciencia de clase, lo cual expresa una fuerte influencia del katarismo.<sup>59</sup>

La política neoliberal terminó con la pequeña cabida que tenían los partidos kataristas en las instituciones políticas bolivianas: el Movimiento Revolucionario Túpac Katari (MRTK) y el Movimiento Indio Túpac Katari (MITKA). Por ello, a finales de la década de los ochenta, el sindicalismo campesino se planteó la necesidad de disputar el poder político en el sistema de partidos; lo cual fue una tarea de difícil organización por la diversidad de sectores campesinos que hacían parte de la confederación. Al final, fue el sector cocalero quien logró organizar el partido en tanto que éste se constituiría como un instrumento político bajo la denominación de Izquierda Unida —como antecedente del MAS—, logrando articular, a finales de los noventa, tanto una posición de clase —la campesina— como una reivindicación nacional en tanto se emprendió una importante defensa de la hoja de coca. Sobre este uso estratégico del sistema de partidos, Tapia nos dice que: “Es esta presencia pequeña la que permite canalizar en el seno de las instituciones políticas otro conjunto de líneas que han de poner en crisis a los últimos gobiernos neoliberales, al modelo económico y, así, propiciar una coyuntura de reforma del estado”.<sup>60</sup>

No obstante, el terreno institucional ganado por medio del sistema de partidos no constituyó el total de coyunturas para la recomposición de fuerzas políticas en Bolivia a inicios del siglo XXI. Luis Tapia señala al menos dos coyunturas clave para visualizar el proceso en conjunto:

1. Conformación de la Coordinadora del Agua. Con la amenaza de privatización del agua tuvieron lugar intensas movilizaciones en la ciudad de Cochabamba que luego se denominó la Guerra del Agua. De tales movilizaciones logró constituirse la Coordinadora del Agua, la cual plantea un cuestionamiento directo a las políticas neoliberales en tanto que implicaban el despojo y la privatización de bienes públicos —como parte de la continuada acumulación por desposesión del capital. La victoria de la Coordinadora permitió ampliar la demanda de nacionalización de los recursos naturales, lo cual cuestionaba, a su vez, al patrón de reproducción de capital basado

---

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 24.

<sup>60</sup> *Ibidem*, p. 26.

en un modelo extractivista en manos de capitales extranjeros. En ese sentido, la Coordinadora logró articular un programa político basado en el cuestionamiento de los procesos de privatización, la nacionalización de los hidrocarburos y la realización de la Asamblea Constituyente.

2. La unificación histórica de dos bloques que, hasta entonces, habían permanecido distanciados: las Asambleas de pueblos indígenas del oriente del país y de las organizaciones kataristas del Altiplano. Las primeras se articulan en torno a la CIDOB (Inicialmente Confederación Indígena del Oriente de Bolivia, ahora Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia) y las segundas en torno al CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu). Ambos bloques, articulados entre sí, sostenían la demanda de constituir un Estado Plurinacional como elemento fundamental para la construcción de una sociedad democrática. Esta demanda constituía un cuestionamiento a las estructuras coloniales que persistían en las relaciones de poder y dominación. Esta unificación, la más importante hasta ahora en la historia boliviana, contiene tres niveles: 1) La unificación de varias comunidades de cada pueblo en torno a asambleas de pueblos indígenas o centrales indígenas; 2) La articulación de varias asambleas o centrales en una proporción un poco mayor y 3) la articulación de estas asambleas o centrales en organizaciones regionales, como la CIDOB, la CSUTCB o el CONAMAQ.<sup>61</sup> Dicha unificación constituye, en opinión de Tapia, un bloque histórico.

Es, justamente, a partir de las formas sindicatos campesinos y centrales y asambleas indígenas en torno de las cuales se articularán las marchas y movilizaciones masivas contra las políticas neoliberales en demanda de estas dos cosas, principalmente: la nacionalización de los recursos y la conformación de un Estado Plurinacional; esto sólo podía hacerse efectivo a partir de la conformación de una Asamblea Constituyente. El conjunto de estos procesos, entonces, construyeron las condiciones históricas necesarias para que tuviera lugar no sólo la crisis de los gobiernos liberales y el triunfo de una fuerza política que se identificaba con los sectores populares, sino además la convocatoria a la Asamblea.

---

<sup>61</sup> Esto es notorio, por ejemplo, en las tierras altas, donde la articulación de varias comunidades constituye un *ayllu*, la articulación de varios *ayllus* compone *markas* y, a su vez, la articulación de *markas* compone *suyus* (señoríos).

Pero, además de los procesos señalados por Tapia, la serie de marchas que tuvieron lugar desde 1990 fueron espejos y catalizadores, al unísono, de la crisis de estos gobiernos neoliberales. La primera de estas marchas, en septiembre-octubre de 1990, surge desde la región de tierras bajas, autodenominada como “La marcha por el territorio y la dignidad”, e inaugura un proceso de resignificación del espacio para las comunidades; no sólo como espacio propiamente productivo, en los términos como la Reforma Agraria había concebido el reparto de tierras, sino más como el espacio de reproducción del ser colectivo en términos multidimensionales; es decir, como territorio.

Cabe destacar que el hecho de que esta marcha surgiera de esa región del país tiene un gran significado. Como podremos observar más adelante, el devenir de la Reforma Agraria de 1953 tuvo diversidad de matices con relación a la zona geográfica y los intereses de la clase hegemónica de la región. En el altiplano boliviano se emprendió con mayor notabilidad el reparto y la reversión del sistema hacendario. Sin embargo, en la región de tierras bajas el latifundio no sufrió reveses importantes; por el contrario. A todo ello se suma la diversidad en las formas de reproducción de la vida de las comunidades tanto del altiplano como del oriente. Mientras que en las primeras tenían en la producción agrícola una base importante para su sustento, en el oriente las actividades de reproducción de la vida podían abarcar desde el cultivo hasta la recolección y caza. En ese sentido, podemos comprender por qué la noción de territorio cobra mayor fuerza en esa parte del país. No obstante, el subsecuente desarrollo de estas organizaciones y movilizaciones permitirá la diseminación de la necesidad de lucha y defensa de los territorios —y lo que ello implica— en todo lugar del país que fuera amenazado por los procesos de desposesión.

La tercera marcha tuvo lugar en 1996, denominándose Marcha por el Territorio, la Participación Política y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; movilización que tuvo como uno de sus resultados a la Ley INRA; legislación que, si bien estuvo regida por una retórica proindigenista, no dejó de estar inscrita en el marco de una política económica neoliberal. La siguiente marcha, en el 2000, se denominó Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales. Como señala Rivera Cusicanqui, estas marchas complejizaron el

sentido de la primera, en tanto que en ellas se puede observar “torsiones y negociaciones con respecto al sello indígena alternativo de sus propuestas originales”.<sup>62</sup>

En 2002, se desarrolló la cuarta marcha, la cual demandaba, por un lado, Soberanía Popular, y por el otro, la conformación de una Asamblea Constituyente. Como podemos ver, estas demandas se enmarcan con el contexto de movilizaciones en el país que ponían en cuestión los resultados de una política neoliberal y la necesidad de reconfigurar el escenario político, contexto que condujo al MAS al aparato de estado en 2005. No obstante, el arribo del MAS al gobierno, las marchas no cesaron en tanto que las organizaciones de base, sobre todo de los pueblos indígenas, notaron el pronto viraje en la línea de acción del MAS. De ese modo, la quinta (2006) y sexta (2007) marcha continuaron demandando la recuperación de los territorios originarios y la modificación de la Ley INRA. De tales movilizaciones surge la Ley de Reconducción Comunitaria. Finalmente, en 2010 tuvo lugar una marcha de suma relevancia en tanto que significó el quiebre de las organizaciones indígenas con el MAS y, del mismo modo, del Pacto de Unidad, denominada Marcha Por el Territorio, las Autonomías y los Derechos de los Pueblos Indígenas.<sup>63</sup>

Es importante observar con detenimiento la naturaleza de las demandas. El Estado Plurinacional debía pasar, necesariamente por la democratización de los recursos contra la privatización transnacionalizada que venía gestándose. La serie de movilizaciones que tuvieron lugar lograron poner en crisis al gobierno neoliberal logrando su renuncia en octubre de 2003. Esto significó un importante cambio en la correlación de fuerzas, la cual, debido al terreno cada vez mayor ganado por el MAS en las elecciones, se fue canalizando por la vía institucional, quebrando el monopolio político. Desde 2002, era la segunda fuerza política del país con 8 senadores y 27 diputados, obteniendo el 20.91% en las elecciones presidenciales en 2002 y el triunfo en 2005. Esto lo explica Tapia del modo siguiente:

La agregación del voto en torno al MAS se hace combinando una fuerte identidad como trabajadores, tanto campesinos como asalariados urbanos y otras formas de trabajo, montada sobre una larga historia o memoria articulada en torno a la COB...

Es una articulación de fuerzas con una forma de identidad como trabajador, que

---

<sup>62</sup> Rivera Cusicanqui, Silvia (2015). *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS*. La Paz, Bolivia: Piedra Rota-Plural. P. 42.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

tiene como proyecto político la nacionalización, cuyo horizonte es la reconstitución del estado-nación en Bolivia<sup>64</sup>

### ***Las organizaciones y su impacto: la sistemática vigencia de la lucha por la tierra territorio***

En opinión de Cusicanqui, las modificaciones que se hicieron en cuanto a tierra territorio dentro del gobierno del MAS no revirtieron los procesos que el neoliberalismo ya había comenzado a gestar. Nos dice al respecto que, en lugar de visibilizar a la mayoría indígena, se le ha delegado a la reclusión territorial por medio de las figuras, primero Tierras Comunitarias de Origen (TCO), ahora Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOC). Incluso, considera que se fortalece la relación mercantil a partir del reconocimiento de nuevas formas de tenencia de la tierra, como es el territorio indígena.

No obstante, es necesario señalar dos cosas. En primer lugar, el reconocimiento de las TCO mediante la promulgación de la Ley INRA no fue fortuito, sino que tuvo lugar debido a la fuerte presión ejercida desde las comunidades campesinas y los pueblos indígenas, sobre todo en el oriente del país; en ese sentido, queda aún más claro que las normas pronunciadas desde el estado son resultado de determinada correlación de fuerzas confrontadas dialécticamente, aun cuando prevalece una ideología liberal dominante a favor del capital. En segundo lugar, es de resaltar el alto grado de participación que tuvo la CSUTCB en el proceso de quiebre de las formas tradicionales de los gobiernos neoliberales; sobre todo en lo que confiere a la ofensiva sobre el régimen de la propiedad de la tierra, sobre todo en la crítica que hace sobre la Ley INRA. Así pues, emprende una serie de movilizaciones que articulan, por un lado, un enfoque de clase y, por el otro, uno identitario aymara, como herencia inmediata del katarismo. Lo que coincide, como hemos señalado, con la serie de marchas indígenas de pueblos del oriente que, al tiempo, se articularon en torno de la CIDOB. Lo que, como señala Tapia, “implica una composición

---

<sup>64</sup> Tapia, *ibidem*.

no sólo étnica-cultural sino también política, en tanto tiene un horizonte nacionalitario; es decir, de reivindicación de territorialidad y estructuras de gobierno.”<sup>65</sup>

En 1984 la CSUTCB convocó a un Congreso sobre Reforma Agraria en Cochabamba, del cual surgió un documento que ahora es considerado por la Confederación como un patrimonio: Ley Agraria Fundamental. Esta propuesta de ley buscaba resarcir los obstáculos que la Reforma Agraria había presentado en los términos de territorialidad indígena.<sup>66</sup>

La Ley Agraria Fundamental, propuesta por la CSUTCB y que significó, según Albó, la primera formulación de la utopía campesina, hace énfasis en el reconocimiento de la autonomía de la comunidad y de sus autoridades para la resolución de conflictos, entre otros puntos. Para su discusión se conformó el Parlamento Popular, del cual surgieron dos propuestas: 1) La primera postulaba la necesidad de un estado nuevo en manos de la clase trabajadora ya que, decía, la clase campesina no tenía un proyecto histórico propio. 2) La segunda, de la corriente katarista aymara, inspirada en la comunidad originaria, buscaba una mayor participación de las organizaciones, mayor autonomía frente al estado y la necesidad de fortalecerse como pueblos. En este contexto cobran mayor fuerza el Movimiento Indio Túpac Katari (MITKA) —o Movimiento Indio Katarista (MINKA) — y el Movimiento Revolucionario Túpac Katari (MRTK), gestados desde la década de los setenta. El primero señalaba que la raíz de los problemas era la conquista y la colonia, por tanto, había que romper con todos los lazos coloniales, pero no hacía relación con la lucha de clases. El MRTK reconocía la llaga colonial, pero admitía la existencia de una explotación de clase como campesino. Evitaba el reduccionismo clasista y obrerista de la izquierda y el reduccionismo anticolonialista de los indianistas; esbozaba, ya, un Estado Plurinacional como proyecto. En la Tesis Política de la CSUTCB de 1983, ambas corrientes expresaban: “No puede haber una verdadera liberación si no se respeta la diversidad plurinacional de nuestro país y las diversas formas de autogobierno de nuestros pueblos”.<sup>67</sup>

---

<sup>65</sup> Tapia, *El estado de derecho. Op. cit.*, p. 32.

<sup>66</sup> Romero Bonifaz, Carlos. “Los aportes a la territorialidad indígena en la Ley Agraria Fundamental”. En *Revista Artículo primero*. Separata No. 12 “Territorio y poder en la Ley Agraria Fundamental”. Bolivia: CEJIS-CSUTCB.

<sup>67</sup> Albó, *op. cit.*, p. 349.

En la Tesis Política, se señala, además, que la Reforma Agraria de 1953, lejos de resarcir los agravios históricos a los que las comunidades habían sido sometidas, “fue desvirtuada como bandera política por el esquema individualista de parcelación de tierras y el fomento al minifundio improductivo. Con la llamada reforma agraria culminó un largo proceso de fragmentación e nuestras formas comunitarias”.<sup>68</sup>

En ese sentido, es notable que la demanda por la tierra territorio ha sido parte constitutiva de los procesos de movilizaciones indígenas campesinas en Bolivia, en la que la noción de territorio cobra cada vez más fuerza. Las escisiones dentro de la organización, como sabemos, a veces son parte ineludible del desarrollo de las misas.

En 1997 surgió el Concejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), la cual, tomando ligera distancia del horizonte sindicalista campesino, articula a las comunidades de base en torno de la demanda de reconstitución de las estructuras de mando originarias. Es decir, el viraje en esta organización estaba más encaminada hacia lo político que hacia lo económico. Aunque, ciertamente, todo lo económico es político, y viceversa.

Sin embargo, la demanda de reconstitución de los ayllus atraviesa, de suyo, la demanda por la tierra territorio, en tanto que son la base material que toda comunidad requiere para su reconstitución. Ahora bien, estos procesos se basan en el reconocimiento y validación de sus estructuras originales de autoridad, las cuales, en el escenario de lo jurídico, como se establece en la nueva CPE; representan una ventana de oportunidad para las comunidades a ejercer su derecho de autodeterminación.

---

<sup>68</sup> CSUTCB, Tesis Política, 1983. En Rivera Cusicanqui, Silvia. *Oprimidos, pero no vencidos, op. cit.* Pp. 227-243.



## Capítulo III. Estado y aparato de estado. El proyecto político hegemónico en Bolivia y el devenir de la reforma agraria

### El estado dependiente y aparato de estado

#### *Estado y aparato de estado*

Si entendemos por capital aquella “unidad diferenciada de relaciones sociales de explotación y dominio... entre clases —sociales—”,<sup>1</sup> podemos entender, entonces, la lógica del capital como aquella actividad unificante que organiza y articula la vida en sociedad.<sup>2</sup> Dicha lógica se vale, necesariamente, de la ficción de un mundo de hombres libres para que pueda operar efectivamente, es decir, necesita encubrir y desvirtuar la esencia de su ser: la explotación y la dominación de una clase sobre otra.

Para ello, tal actividad unificante históricamente se ha valido de un proceso distorsionador de doble sentido proclamado por la modernidad capitalista: la despolitización de la economía y la deseconomización de la política; de tal suerte que el mercado se posiciona como la esfera por excelencia de la economía, como aquella entidad fundamental donde reside la ficción de hombres libres, mientras que para la esfera política el estado se erige como la autoridad de todos en tanto que se proclama la igualdad política, tal ficción actualmente es revestida por el discurso de la democracia liberal.<sup>3</sup>

Para los fines de este trabajo, entenderemos por *estado* aquella “condensación de relaciones sociales de poder y dominio de clases que expresa intereses particulares, la de los agrupamientos humanos dominantes, pero que en tanto estado muestra esos intereses y proyectos como propios de toda la sociedad”.<sup>4</sup> Ahora bien, Weber define al poder como aquella “probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”; mientras que por dominio entenderemos la “probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de

---

<sup>1</sup> Osorio, Jaime (2014). *Estado, Reproducción del capital y lucha de clases*. México: IIE-UNAM. P. 33.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 28.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 40.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 70.

determinado contenido entre personas dadas”.<sup>5</sup> Aunque son distintos los tipos de relaciones sociales que constituyen relaciones de poder; es sobre el poder político sobre el que nos centraremos en este momento. Por tal, Osorio entiende la “capacidad de ciertas clases sociales de organizar la vida en común de acuerdo con sus intereses y proyectos, relegando o rechazando los proyectos e intereses de otras clases”.<sup>6</sup> En suma, el estado es la forma que asume el poder político en tanto red diferenciada de relaciones de dominio. En ese sentido, siguiendo con Osorio, el estado capitalista, al organizar la vida en común, busca constituir el imaginario de comunidad basado en los principios de libertad e igualdad para encubrir con dicho discurso la imposición de su orden basado en la explotación y la dominación por encima de la sociedad aludiendo a la búsqueda del bien común. Podríamos decir que el estado es el hilo que sutura la anomia producida por el capital.

Ahora bien, el aparato de estado es la materialización de las relaciones sociales que asume el poder político, es decir, el estado está compuesto por instituciones, un ordenamiento jurídico y un cuerpo de funcionarios jerarquizados sobre quienes la burguesía delega la administración del estado.<sup>7</sup> Desde el aparato de estado se da la reproducción sistemática de dichas relaciones de poder y dominio; dichas relaciones poseen un sentido mentado, el cual está en función de los intereses y proyectos del bloque dominante,<sup>8</sup> quien detenta el poder político, por tanto, ¿hasta qué punto es posible que el aparato de estado posea una lógica adversa a la del estado capitalista? No obstante, en la relación estado-aparato de estado pueden abrirse grietas por las cuales es posible que se cuele al segundo determinados proyectos políticos que no provengan, necesariamente, del bloque dominante en dicho momento; tal como aparentemente sucedió en el caso boliviano.

El actual modo de reproducción del capital, al deteriorar la relación mando-obediencia entre estado y sociedad civil a partir de la implementación de políticas neoliberales, ha

---

<sup>5</sup> Weber, Max (2012). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: FCE, 18ª impresión. P. 42 y 43.

<sup>6</sup> Osorio. *Estado... op. cit.*, p. 67-68.

<sup>7</sup> A este sector de la pequeña burguesía encargado de administrar el aparato de estado, Osorio le llama “clase reinante”, en tanto que es la franja de la sociedad que ocupa los cargos más altos dentro de la administración del aparato de estado, cumple tareas de mando político acotado a las relaciones de poder y dominio imperantes en el estado. *Ibidem*, p. 72.

<sup>8</sup> Utilizamos dicha expresión en el sentido en que lo hace Osorio, para referirnos a la articulación entre diversos sectores, fracciones e incluso clases dominantes que han alcanzado determinada fuerza para establecer sus intereses y proyectos como “bien común” en momentos históricos determinados.

dado lugar a la instauración del sistema de partidos como la instancia desde la cual los ciudadanos ‘deciden’ sobre la organización de la vida en común. Sin embargo, dicho sistema de partidos es el espacio de competencia por imponer el proyecto de interés entre las fracciones de la clase dominante. No obstante, en la medida en que, al mismo tiempo, está compuesto de sujetos y no de abstracciones queda abierta la posibilidad de modificar la correlación de fuerzas sobre el poder político, ya no sólo entre fracciones de la burguesía sino, también, entre clases sociales. Pero, ¿cuáles son los límites de dicha posibilidad?

### ***El estado dependiente***

Una vez que hemos puesto sobre la mesa lo que entendemos por estado y aparato de estado es necesario problematizarlo desde un enfoque global; es decir, si bien el capitalismo no es el mismo en cada uno de los espacios en el mundo, el estado tampoco es un ente homogéneo y universal. El carácter dependiente del capitalismo en nuestra región latinoamericana<sup>9</sup> implica, por tanto, la constitución de estados igualmente dependientes. Siguiendo con Osorio, es necesario analizar al menos tres procesos sumamente relevantes que nos permitirán caracterizar la dependencia de un estado en América Latina. El primero de ellos se refiere a la condición de dependencia de las formaciones sociales en las que se constituye un estado; el segundo se refiere a la sistemática superexplotación a la que es sometido el proletariado latinoamericano, esto es, la reiterada violación del valor de la fuerza de trabajo, es decir, la apropiación del fondo de consumo de la clase trabajadora y su transferencia como excedente para la acumulación del capital transnacional;<sup>10</sup> el tercero tiene que ver con el ejercicio desigual de la soberanía respecto de los otros estados no dependientes; por tanto, son estados subsoberanos en tanto que están supeditados al capital imperialista y sus exigencias, profundizando la condición de subordinación y dependencia;

---

<sup>9</sup> La Teoría Marxista de la Dependencia logró esclarecer los procesos que dieron lugar a la formación de un capitalismo dependiente, desnaturalizándolo y poniendo en claro que el desarrollo del capitalismo en determinado lugar requiere, necesariamente, el subdesarrollo de otro, ya que el desarrollo del capitalismo estuvo basado en procesos de despojo operados por los centros imperiales sobre las colonias. Por tanto, desarrollo y subdesarrollo han emergido simultáneamente como “resultado del despliegue, expansión y madurez del sistema mundial capitalista y de las relaciones que lo constituyen”. Señala que la dependencia, entonces, es el resultado de procesos históricos propios del sistema mundial capitalista. Véase Jaime Osorio (2016). “Sistema mundial y formas de capitalismo. La teoría marxista de la dependencia revisitada”. En *Teoría marxista de la dependencia*. México: Ítaca-UAM. Pp. 403-442.

<sup>10</sup> Osorio. *Estado...* op. cit., p. 77. Véase, también, “El Estado en el capitalismo dependiente”, en Osorio, J. *Teoría marxista...* op. cit. pp. 279-296.

esto porque el sistema mundial capitalista se compone de relaciones asimétricas, jerarquizadas, de ahí que las transferencias de valor están en provecho de unas y desmedro de otras.

Siguiendo con Osorio, podemos dilucidar una clasificación de estados dependientes:

- i) El estado desarrollista latinoamericano asumió como tarea fortalecer, mediante inversiones, sectores productivos que aún no eran rentables por el capital privado en comparación con otros sectores. Esto se tradujo en una ampliación y extensión de sus funciones e instituciones, llevando consigo el incremento del empleo estatal y la demanda interna. Este tipo de estado fue propio durante el patrón de reproducción por industrialización. El fortalecimiento del capital extranjero y las transformaciones económicas que tuvieron lugar propiciaron el agotamiento de este tipo de estado.
- ii) El estado de contrainsurgencia es el puente que tejió el paso del patrón de industrialización hacia el patrón exportador de especialización productiva. El agotamiento de las alianzas sociales que se habían establecido con el tipo de estado previo requería de políticas de disciplinamiento de las clases populares. Esto cobra mayor sentido cuando situamos este tipo de estado en la coyuntura de la Guerra Fría, pues la doctrina contrainsurgente se justificaba como una medida defensiva de los estados occidentales contra el avance del comunismo.<sup>11</sup> Este tipo de estados en América Latina asumió muchas veces la forma de dictaduras militares. En Bolivia estos estados fueron personificados por Barrientos (1964-1969) y Banzer (1971-1978), durante los cuales los derechos sociales y laborales fueron reducidos a su mínima expresión. En síntesis, “el estado de contrainsurgencia fue la forma política para realizar aquellas fracturas, las que se proseguirán más tarde bajo la dinámica del mercado y las políticas neoliberales que acompañarán las nuevas formas de reproducción del capital en la región”.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> No obstante, algunos autores consideran que el avance del comunismo era un fantasma creado por los propios estados occidentales, Estados Unidos principalmente, para obtener control sobre espacios geopolíticamente estratégicos, así como sobre ciertos recursos económicos —como el petróleo.

<sup>12</sup> Osorio. “El estado en el capitalismo dependiente”, *op. cit.*, p. 289.

En ese sentido, el mentado proceso de democratización no ha revertido la hegemonía del gran capital latinoamericano y extranjero. Ciertamente el estado y, por tanto, el aparato de estado, han sufrido cambios importantes en su composición, estructura y funciones; esto es, se está inaugurando una *nueva matriz estado-céntrica*, aunque con funciones sociales más focalizadas; esto no significa que se haya disminuido la intervención estatal, o se haya adelgazado como coloquialmente se aduce, sino que ésta ha recobrado nuevas formas, aunque no menos sutiles. En Bolivia, en opinión de Luis Tapia, la intervención estatal se reviste no sólo de autoritarismo disfrazado de populismo, sino también de un nacionalismo direccionado a los intereses de la clase dominante, haciéndose llamar estado de derecho.<sup>13</sup>

### **Las comunidades indígenas campesinas: bemoles para la construcción del estado-nación en Bolivia**

El problema de la nación ha sido ampliamente discutido desde diversos enfoques y corrientes tanto en el mundo de la academia como en el político. Para los Estudios Latinoamericanos, esta discusión cobra un giro particular: se parte de reconocer las naciones como constructos sociales, resultado de procesos histórico-políticos propiamente modernos; es decir, como comunidades imaginadas<sup>14</sup> en determinadas colectividades que asumen compartir ciertos rasgos en común —asumen una identidad nacional.<sup>15</sup>

Esta idea de lo común nos conduce a un problema complejo; ya que, en efecto, las naciones presuponen un grado más o menos de homogeneidad entre las colectividades que las componen. Lo homogéneo, por tanto, nos remite a procesos de supresión, omisión o invisibilización de las diferencias que sobresalen en una colectividad. Estas diferencias pueden ser de diversos tipos, tanto materiales como subjetivas; es decir, pueden ser diferencias de clase, de lenguaje, de credos religiosos o de identidades étnicas, entre otras.

Podemos decir, entonces, que la historia de la construcción de naciones en América Latina está basada, la mayor parte, en estos procesos de supresión, omisión e invisibilización; pues

---

<sup>13</sup> Luis Tapia (2011). *El estado de derecho como tiranía*. La Paz, Bolivia: Autodeterminación/CIDES-UMSA. 204 pp.

<sup>14</sup> Véase, B. Anderson (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, FCE.

<sup>15</sup> Como la lengua, el territorio, un sistema normativo, e, incluso, algunos rasgos macroculturales.

la diversidad étnica, política y cultural es parte esencial de ésta, de ahí que los procesos de homogeneización que implica la construcción de naciones han sido problemáticos.

En la presente tesis, vamos a detenernos en dos bemoles para la construcción de nación en América Latina, poniendo, al final, énfasis en el proceso boliviano: la identidad étnica y lo indígena campesino. Para tal fin, comenzaremos por problematizar la nación como un discurso de poder. En seguida, problematizaremos la categoría identidad étnica, por un lado, y el de lo indígena campesino, por el otro, para que podamos, entonces, dilucidar en qué consiste el desafío al que nos referimos para la construcción de nación en Bolivia, una sociedad con alto índice de diversidad étnica como de población campesina, qué problemas se ha tenido que afrontar en estos procesos de construcción de nación así como algunas de las propuestas que han surgido en este contexto, es decir, el Estado Plurinacional. Este recorrido, luego entonces, nos permitirá descifrar si la noción de lo nacional en Bolivia ha logrado transitar, efectivamente, de lo que implica un proyecto de construcción de Nación Política a lo que probablemente pueda entenderse como un proceso de articulación de naciones étnicas.

### ***La nación como discurso de poder***

La Real Academia de la Lengua Española, institución que ha asumido la misión de velar por la unidad de su uso en las sociedades hispanohablantes —muchas de ellas herederas de los procesos de colonización europea—, define la nación como:<sup>16</sup>

1. *f.* Conjunto de los habitantes de un país regido por **el mismo gobierno**.
2. *f.* Territorio de ese país.
3. *f.* Conjunto de personas de un mismo origen y que generalmente hablan **un mismo idioma y tienen una tradición común**.
4. *f.* coloq. p. us. Nacimiento (acción y efecto de nacer). Ciego de nación.
5. *m.* Arg. p. us. Hombre natural de una nación, contrapuesto al natural de otra.
1. *loc.* adj. u. Para dar a entender **el origen de alguien**, o de dónde es natural.

---

<sup>16</sup> Las negritas son nuestras.

Como hemos dicho, el lenguaje y su uso no son ascéticos. Por el contrario. La autoridad autoconferida de la institución para establecer definiciones implica, a su vez, la capacidad de establecer modos de entender el mundo a través del lenguaje; no obstante que la lengua española sea una lengua romance. La raíz etimológica de nación, en ese sentido, viene del latín, *natio*, del *nasci*, es decir, nacer. Por tanto, podemos inferir que nación es entendida como un punto de partida del ser, antes de la nación el ser no tiene cabida.

En esos términos, la definición de nación nos resulta corta, además de despolitizada y ahistórica; por tanto, es importante aclarar que partimos de la concepción de que no hay términos puros en el lenguaje, sobre todo cuando están inmersas relaciones de poder; muchos de estos términos contienen en su arqueología procesos históricos determinados. La nación es un claro ejemplo. El uso del lenguaje, dinámico e histórico, está estrechamente relacionado con las formaciones socioeconómicas. Por ejemplo, antes del siglo XV no tenía sentido hablar de la nación griega, romana o asiria. El término nación, como es usado, cobra sentido con la modernidad. En ese sentido, no es posible pensar en la idea de nación independientemente del estado moderno capitalista, el cual se instaura en las sociedades con una elevada división social del trabajo como aquel aparato asignado para concentrar y mantener el orden.<sup>17</sup>

En este sentido, el término estado-nación surge en este contexto moderno en el que se agotan las instituciones feudales y se transita a un modelo político concentrado y hegemónico;<sup>18</sup> tal es su trascendencia que, a partir de dicho proceso, se reconfiguran las fronteras políticas en Europa y, posteriormente, en el mundo. Dicho lo anterior, podemos

---

<sup>17</sup> Gellner, E. *Naciones y nacionalismo* (1991). México: Alianza-CNCA. P. 16. En este sentido, cabe preguntarnos ¿qué orden? o, mejor dicho, ¿el orden de quién?

<sup>18</sup> La importancia de pensar en la definición de estado-nación bajo un territorio definido tiene que ver con la delimitación de los mercados para las transacciones capitalistas. Es un proceso bastante más complejo y amplio que no forma parte de nuestro objetivo por ahora. Sin embargo, aunque Gellner lo menciona superficialmente, este proceso lo detalla Engels. Véase F. Engels (1884), *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado* (diversas ediciones). Asimismo, nos amplía el horizonte de análisis pues, a través de este proceso histórico podemos comprender cómo, además de hechos sociales, las naciones se conformaron como actores sociales abstractos (piénsese, por ejemplo, en los contextos bélicos o la conformación de organismos multilaterales). Véase, también, Smith, Anthony D (2000). “Gastronomía o geología? El rol del nacionalismo en la reconstrucción de las naciones”. En Fernández Bravo, A. (comp.) *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Buenos Aires: Manantial. Pp. 185-205.

reunir algunas otras definiciones de la idea de nación<sup>19</sup> que han desarrollado destacados autores latinoamericanos como Agustín Cueva y René Zavaleta para aludir, con mayor precisión, al contexto de nuestra región.

Ambos autores formularon definiciones propias desde una lectura crítica de las nociones hegemónicas del término de nación,<sup>20</sup> sobre todo aquella que predominaba en el pensamiento marxista dogmático —es decir, la estalinista— y que fue retomada y replicada en muchos espacios de lo político y lo académico sin consideración del contexto específico de donde se enunciaba. Stalin definía nación como: “una comunidad humana estable, históricamente formada y surgida sobre la base de la comunidad de idioma, de territorio, de vida económica y de psicología, manifestada ésta en la comunidad de cultura”.<sup>21</sup>

De lo anterior, Agustín Cueva recupera la idea de que la lengua no forma en sí parte de la estructura o de la superestructura. Sin embargo difiere de Stalin —entre muchas otras cosas— en cuanto a que considera que la lengua vehiculiza sentidos de mundo determinado según el código que se emplee.<sup>22</sup> Es decir, en tanto que es un “fenómeno cultural neutro” — para Cueva, la lengua sólo es un “hecho cultural eminentemente formal”—,<sup>23</sup> la lengua está dispuesta a ser utilizada y recubierta por un código de clase determinado, sobredeterminando, a su vez, el curso de dicha lengua en ciertos procesos de inserción: como lengua dominante, dominada o secundaria.

En ese sentido, Zavaleta señala dos implicaciones del idioma como uno de los elementos propios de la nación: a) como el “modus vivendi” entre las lenguas diversas —en tanto unidades— que concurren a la nacionalización y b) como el símbolo de la destrucción de

---

<sup>19</sup> El término es utilizado abiertamente para referirse a muchas cosas. Sin embargo, es importante distinguir nación de nacionalismo. La primera alude, si bien a una abstracción, tiene como referente la materialización de ciertos elementos —según la teoría del estado moderno— como son el gobierno, la población y el territorio. Por otro lado, el nacionalismo alude al principio que anima y sostiene las naciones con la finalidad de (re)producirlas.

<sup>20</sup> Véase Agustín Cueva (2014). *Teoría Marxista, categorías de análisis y América Latina*. La Paz, Bolivia: Autodeterminación, Colección Cosmópolis. Véase también René Zavaleta (1990). “Notas sobre la cuestión nacional en América Latina” (Ponencia presentada al XIV Congreso Latinoamericano de Sociología, San Juan, Puerto Rico, 1981). En *El Estado en América Latina*. Cochabamba-La Paz, Bolivia: Ed. Los amigos del libro.

<sup>21</sup> Cueva, *op. cit.*, p. 71.

<sup>22</sup> Al respecto, véase Bolívar Echeverría, “Ontología, valor de uso y semiótica”. En *Valor de uso y utopía, op. cit.* En dicha obra, el autor nos dice que la comunicación es un proceso de producción que se construye a partir de la ontología que prima en ese sujeto colectivo.

<sup>23</sup> Cueva, *op. cit.*, p. 70.



dichas unidades lingüísticas a partir de la hegemonía de una de ellas. Por tanto, “la nación explota el medio idiomático que facilite la nacionalización”. Es decir, “el idioma debe servir tanto a la función elemental del mercado y, sobre todo, a la subsunción real”.<sup>24</sup>

Respecto del término “comunidad de vida económica”, para Cueva éste no está en función de las especificidades de las relaciones de producción, sino que alude a las “modalidades formales muy concretas... de la vida material de una sociedad”.<sup>25</sup> En ese sentido, para Zavaleta, este elemento se refiere al proceso de acumulación originaria por el que, en un primer momento, atravesaron las sociedades basadas en el modo de producción capitalista. Para Zavaleta esto significa un problema, en tanto que es evidente que persisten otras formas de “vida económica común”, es decir, que escapan de la lógica mercantil; hemos dicho que es un problema porque el grado de profundidad de estas formas puede significar un obstáculo para la nacionalización como es planteada desde la modernidad capitalista.

De este modo, tenemos que la dimensión cultural ocupa un lugar sobresaliente a la hora de abordar el tema de lo nacional. Por tanto, podemos deducir que nación y cultura son términos estrechamente relacionados y, bajo ningún contexto, se podrán estudiar ambos fenómenos fuera del marco de las estructuras e historia de las formaciones sociales en que tienen lugar.

De ahí que es menester no confundir “nación” con “formación económica-social”. En este sentido, Cueva define nación como

La unidad de la base con la superestructura, articulada de manera específica gracias a la presencia de un estado que, con su acción “reguladora”, tiende a crear un espacio relativamente autónomo de acumulación, tanto en el sentido estrictamente económico del término como en el sentido más amplio de una acumulación de tradiciones y con-tradiciones, dotadas de un ritmo histórico particular.<sup>26</sup>

Esta definición se aproxima a las aportaciones de Zavaleta, quien entonces define la nación como una “unidad característica del modo de producción capitalista, es decir, de una forma

---

<sup>24</sup> Zavaleta, *op. cit.* Como “incorporación de la racionalidad científica a las costumbres de la producción colectiva”.

<sup>25</sup> Cueva, *op. cit.*, p. 72.

<sup>26</sup> Cueva, *op. cit.*, p. 74.

particular de articulación de vínculos que son propios del capitalismo”.<sup>27</sup> En cuanto a la cuestión nacional, señala que el óptimo del modo de producción capitalista consiste en un estado nacional; en tanto que el proceso de conformación de éste requiere, en primera instancia, de la diferenciación expresa entre la clase que posee los medios de producción y aquella que sólo posee su fuerza de trabajo considerando, en este sentido, el proceso de acumulación originaria se establece como el banderazo de salida del momento constitutivo de la nación.<sup>28</sup> En síntesis, Zavaleta considera que la nación no es la sumatoria de los elementos que, según Stalin, la constituyen (comunidad de idioma, de territorio, de vida económica y de psicología), sino que es el resultado de su articulación coherente. Tal articulación sólo tiene lugar cuando el modo de producción capitalista se constituye como patrón hegemónico, sustituyendo el carácter local por el nacional.

En ese sentido, es importante diferenciar el momento constitutivo del estado y de la nación del óptimo nacional. El primero se refiere, para Zavaleta, a las condiciones de posibilidad —materiales e ideológicas— de conformar un estado, una nación o bien, un estado nacional; es decir, el punto de partida. El segundo, entonces, se refiere a la articulación coherente de los elementos que conforman al estado y la nación con la sociedad civil, el cual es alcanzable mediante un desarrollo determinado del modo de producción capitalista. Es decir, es necesario que se pueda extraer cierto excedente para reinvertirlo en su interior—lo que Tapia denomina, “nacionalización del excedente”— y financiar con él las mediaciones entre estado y sociedad civil; lo cual supone, a su vez, cierto grado de soberanía.<sup>29</sup>

Entonces, luego de distinguir el estado de la nación y ésta de la formación económica social, podremos comprender cómo el estado burgués, para consolidarse como estado-nación, debe cohesionar a la sociedad civil para que trascienda al carácter nacional. Para tal efecto, la conformación de un mercado interno con dimensiones globales que sea capaz de permear toda la formación económica social se hace requisito indispensable. La construcción de este mercado, dice Cueva en concordancia con Zavaleta, requiere de la

---

<sup>27</sup> Para Zavaleta, no puede haber una teoría de la nación, así como tampoco puede haber una teoría general de la formación económico social para América Latina, puesto que estamos frente a procesos históricos diversos.

<sup>28</sup> Zavaleta, *op. cit.*

<sup>29</sup> Luis Tapia (2002), *La producción del conocimiento local: historia y política en la obra de René Zavaleta*. La Paz, Bolivia: CIDES-UMSA, Posgrado en Ciencias del Desarrollo Muela del Diablo Editores.

“disolución de la matriz precapitalista” —no capitalista—. <sup>30</sup> Por tanto, la conformación del espacio nacional está directamente relacionada con el proceso de acumulación por desposesión, como habíamos dicho; la cual puede expresarse mediante la sistemática disociación de los productores directos de su medio de producción. Este proceso ha sido evocado de diversas maneras, según el contexto específico; así pues, se puede hablar de *descampesinización* o, como hemos preferido para nuestro tema de estudio, desestructuración de las comunidades indígenas campesinas.

Comenzamos diciendo que el discurso de lo nacional es, a su vez, un discurso de poder, pero ¿a qué nos referimos? Además de las definiciones que arriba hemos esbozado, el discurso de lo nacional es sumamente excluyente: o se está dentro o fuera de una nación; si se está fuera de una, necesariamente se está dentro de otra, y la advertencia es grave: si no se está dentro de una nación el sujeto/la comunidad se enfrenta al no-ser. <sup>31</sup>

La definición anterior pone de relieve varios puntos que nos interesan. Relaciona nación como un conjunto de habitantes —comunidad— que poseen unicidad por el idioma, la economía, la psicología y la cultura en común. Nótese, insistimos, en el carácter excluyente de la idea de nación. En países tan diversos, como Bolivia, México y otros de América Latina, hay comunidades en las que su lengua materna no es la misma que el estado les impone como la lengua oficial; del mismo modo, poseen otras formas de producción que no se encuadran en la racionalidad instrumental propia del capitalismo —aunque innegablemente se encuentren subsumidas en cierto grado y nivel—, por tanto, no comparten las mismas tradiciones y, mucho menos, identifican su origen identitario con ese

---

<sup>30</sup> En ese sentido nos parece pertinente señalar la connotación del término precapitalista, la cual no compartimos en el presente trabajo. Es decir, en dicho término prevalece una visión lineal de la historia en donde se asume que dicho momento precapitalista ha sido, es o está siendo superado por los procesos de subsunción real del propio capitalismo; lo cuales, a su vez, serán superados por otros modos de producción poscapitalista o, comunistas en el mejor de los términos. Sin embargo, consideramos que el devenir histórico no es lineal y, por tanto, no podemos hablar de formas de producción precapitalistas sino, simplemente, de formas de producción no capitalistas que no necesariamente anteceden el desarrollo del capitalismo y que, por tanto, no contribuye al análisis considerarlas atrasadas, inmaduras o subdesarrolladas.

<sup>31</sup> Nos referimos a documentos internacionales con carácter vinculante, como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos. En la primera, queda sentado en el artículo 15 que toda persona tiene derecho a una nacionalidad. En el segundo documento, en el artículo 20, se ratifica tal derecho, pero, además, se deja claro que sólo el estado es la figura encargada de asignar/reconocer tal o cual nacionalidad. Además, en ambos documentos se deja claro que una persona podrá exigir la garantía de sus derechos, en primera instancia, al órgano estatal que le ha dotado de determinada nacionalidad.

constructo que, más bien, se les impone. Además, la adscripción de una comunidad o de individuos a determinada nación les define bajo qué condiciones son sujetos —o no— de derechos.

Ahora bien, esto pone de manifiesto que la idea moderna de nación ha logrado imponerse sobre otros procesos identitarios, sobre todo étnicos. De este modo, así como los procesos de construcción de naciones modernas buscan homogeneizar la diversidad de identidades, culturas, saberes y procesos de reproducción, la misma idea de nación política moderna se impone sobre otras nociones de lo nacional que se han gestado desde América Latina, sobre todo desde los pueblos indígenas. De este modo podemos observar una doble hegemonía en la idea moderna de nación: como filamento que hilvana la diversidad de identidades y modos de reproducción de la vida, y como subordinación de la nación étnica frente a la idea hegemónica de nación política.

### ***Identidad étnica y lo indígena campesino como desafíos para la construcción de la nación en Bolivia***

En torno al problema de la nación y la discusión de cómo se construye ha surgido una corriente que alude a un método genealógico para estudiar cada nación. Esta corriente parte de que la nación, como comunidad, no es un constructo que se hiciera de la noche a la mañana, sino que la especificidad de cada nación está en función de su pasado como comunidad en cuanto a que ésta se compone de “etapas” sobrepuestas que nos dan cuenta de un momento histórico determinado, donde cada etapa superior da cuenta de la inferior. En este sentido, nos dice, “la nación moderna, como un linaje duradero, es en gran medida un precipitado de todos los depósitos de generaciones más antiguas de la comunidad. La herencia étnica determina el carácter de la nación moderna”.<sup>32</sup> Este conjunto de capas, dice, es una síntesis de los depósitos que las conforman. En este sentido, al tratarse de una síntesis, supone una superación de las contradicciones entre las identidades étnicas y la construcción de naciones. Pero, ¿por qué parece que esta definición no responde a las problemáticas de América Latina? Bajo la mirada de esta corriente, el pasado étnico es reinterpretado de tal suerte que esté acorde con el presente nacionalista y, de este modo, se

---

<sup>32</sup> Smith, Anthony D., *op. cit.*, p. 196.

naturaliza su proceso de construcción como algo ‘biológicamente’ secular justificando los otros procesos de omisión o supresión de otras identidades.

Es importante tener en cuenta, como lo señala Bartolomé, que tanto las etnias como las naciones son procesos históricos que, muchas veces, en el devenir de la historia, se entrecruzan, coinciden y/o se repelan como procesos excluyentes el uno del otro: no todos los grupos étnicos se sujetan a los lineamientos del proyecto de nación, ni los proyectos de nación encuadran con el conjunto de valores de todos los grupos étnicos.<sup>33</sup> Pero, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de identidades étnicas?

J. Jesús María Serna define etnia como una “comunidad lingüística y religiosa, [con] relativa unidad territorial, tradición mítico-histórica y tipo común de ocupación del espacio”.<sup>34</sup> Al referir que las etnias son comunidades —en tanto unidades de lo común—, queremos expresar que es un espacio “significativo en términos de la reproducción de las identidades étnicas de los pueblos indios”.<sup>35</sup> El término “pueblo” también es de relevancia para entender a qué nos referimos cuando hablamos de pueblos indios. Así pues, se trata de una colectividad que tiene unidad cultural y se reconoce a sí mismo como tal, comparte un proyecto común y está en relación con un territorio geográfico específico. Por tanto, pueblos indios “son conjuntos socioculturales constituidos por individuos autoidentificados como miembros de tales conjuntos que son diferentes de otros sectores de la sociedad nacional en la que se encuentran insertos”.<sup>36</sup>

A partir de lo anterior, podemos decir que la identidad étnica —es decir, asumir determinada etnia como la propia y vivir conforme al conjunto de valores culturales que la componen— también está contenida en lo histórico del proceso. Éste, muchas veces, se circunscribe a la sobrevivencia, a la búsqueda de métodos para reproducirse frente al ventajoso aniquilamiento que el proyecto de nación les impone: algunas veces la

---

<sup>33</sup> Además, decimos que son excluyentes entre sí, ya que la identidad étnica necesita de otras etnias para diferenciarse; por tanto, una identidad étnica es excluyente de otras; lo mismo con las naciones. Esto no significa que el principio de exclusión sea necesariamente de anulación, supresión o represión. Miguel A. Bartolomé (2000). “Etnias y naciones. La construcción civilizatoria en América Latina”. En L. Reina (coord.), *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*. México: CIESAS/INI/Miguel Ángel Porrúa. Pp. 153-170.

<sup>34</sup> Serna Moreno, J. Jesús María (2001). En *México, un pueblo testimonio. Los indios y la nación en Nuestra América*. México: UNAM, CCyDEL, Plaza y Valdés, 2001. P. 76.

<sup>35</sup> *Op. cit.*, p. 82.

<sup>36</sup> *Op. cit.*, p. 83.

sobrevivencia de las etnias termina por languidecer, otras se reconfiguran y se funcionalizan de acuerdo con el proyecto de nación, mientras que otras continúan resistiendo de la mano con la tradición oral, su organización etnopolítica, económica y social.

De la discusión sobre la cuestión étnico-nacional, se han desprendido algunas corrientes que proporcionan aportes de interés relevante. Entre ellas, Serna destaca dos: el etnopolitismo y el etnomarxismo. El primero data de los años setenta y se identificó con los planteamientos hechos en Barbados,<sup>37</sup> desplazó de a poco a la corriente marxista realizándole críticas a las concepciones dogmáticas, propuso planteamientos críticos a las políticas indigenistas que se habían desarrollado en América Latina y recuperó al grupo étnico como sujeto histórico. La segunda corriente, el etnomarxismo,<sup>38</sup> criticó a la primera por haber sido una especie de reemplazo del indigenismo en las políticas públicas, así como por ser “esencialista” en su concepción de lo étnico omitiendo su capacidad de transformación histórica, como lo consideraba Díaz Polanco. Así pues, señalaba una contemporaneidad entre lo étnico y el sistema de clases, donde lo primero es parte fundamental del segundo —no se trata de dos dimensiones ajenas entre sí.

Sin embargo, Díaz Polanco dio continuidad a los aportes que hiciera José Carlos Mariátegui, quien realizó notables críticas de lo que estaba entendiéndose en su tiempo por el “problema indígena” en función de “lo étnico”. Para Mariátegui, el concepto de etnia no daba cuenta ni resolvía el verdadero problema.<sup>39</sup> Por el contrario, profundizaba más el carácter colonial con el que se intentaba asumir. El problema del indio, nos dice Mariátegui, “tiene sus raíces en el régimen de propiedad de la tierra”.<sup>40</sup> Ahora bien, esta relación podría conducirnos a conclusiones falsas —como hemos mencionado en el capítulo anterior—, por ejemplo, la concepción de que todos los campesinos en América Latina son indígenas o viceversa. En absoluto. En América Latina no hay una sola clase campesina, por tanto, el sujeto campesino tiene diversidad de identidades en la región; sin

---

<sup>37</sup> En México, su principal representante académico es Guillermo Bonfil Batalla. *Op. cit.*, p. 68.

<sup>38</sup> El máximo representante de dicha corriente en México es Héctor Díaz Polanco. *Ibidem*.

<sup>39</sup> Cabe recordar que el término de etnia recién estaba siendo utilizado en la década de los treinta por la antropología como un término que les permitiera explicar las “desigualdades” en función de “superioridad-inferioridad” entre colonizados y colonizadores.

<sup>40</sup> Mariátegui, José Carlos (2007). “El problema del Indio”. En *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*. República Bolivariana de Venezuela: Fundación Biblioteca Ayacucho, 3ª Edición. Pp. 26-38.

embargo, guarda una estrecha relación con una identidad indígena, sobre todo en lugares como Perú, Bolivia, México, entre otros.<sup>41</sup> No obstante, es importante también resaltar que tampoco todos los indígenas se asumen como campesinos, ni siquiera en Bolivia. Por el contrario, la diferenciación histórica entre indígenas y campesinos es un hecho que es persistente en la actualidad. Por ejemplo, los pueblos del oriente, antes que nada, se asumen como indígenas, a diferencia de los pueblos del occidente, donde la herencia de la Reforma Agraria y el intenso proceso de campesinización hacen que muchas de las comunidades se organicen todavía bajo las formas de centrales agrarias.

Siguiendo con nuestra idea inicial, Serna señala que, durante la conquista y la colonización europea en México, por ejemplo, se atentó contra las estructuras políticas, económicas y culturales de estas sociedades. Tanto las clases dirigentes como el cúmulo de conocimiento construido fueron aniquilados; sin embargo, la clase campesina fue conservada bajo determinadas relaciones de poder para la extracción de valor. Esta clase era la fuerza de trabajo del *ayllu* en la región andina, o bien del *calpulli* para el caso mexicano. Con la conquista, estas comunidades agrarias se mantuvieron en tanto que permitieron una transferencia de valor necesario para constituir la base socioeconómica sobre la cual descansó la estructura colonial.<sup>42</sup> Este proceso colonial implicó, por tanto, un proceso de indianización de la comunidad agraria originaria.<sup>43</sup> De este modo podemos entender la fuerte relación que hay entre clase campesina e identidad étnica en algunas regiones latinoamericanas; aunque, ciertamente, esta relación ha tomado diversos matices según la especificidad histórica de cada región.

El ser indígena campesino, como hemos dicho en el capítulo anterior, no está solamente en función de estructuras de identidad étnica sino, principalmente, de su conformación política, social y económica en la totalidad de relaciones reproductivas del complejo social. Como hemos señalado, el modo en que América participa del desarrollo y consolidación del capitalismo a nivel mundial profundiza y perpetúa el proceso de acumulación por

---

<sup>41</sup> Por ejemplo, en los recientes procesos constituyentes de Bolivia se instaura la figura de *pueblos originarios indígenas campesinos* para aludir a la complejidad que entraña la relación entre etnia y clase.

<sup>42</sup> Serna, *op. cit.*, p. 116.

<sup>43</sup> En el sentido en que el término “indio” alude a la relación colonial de denominación del otro. Posee un peso histórico y colonial importante en el sentido de que antes de la conquista en América no había indios, estos surgen bajo la mirada colonial del otro.

desposesión. Esto nos conduce a comprender la vigencia del despojo de la tierra y de otros recursos naturales a los pueblos originarios, así como de las formas de sometimiento y explotación en los que históricamente se han visto envueltos en el marco de la construcción de los estados-nación.<sup>44</sup>

Ahora bien, por otro lado, y como hemos recuperado en el capítulo anterior, según Bolívar Echeverría,<sup>45</sup> el *qué* y el *cómo* se reproducen los medios necesarios de subsistencia determina la sujetidad y, a la vez, la socialidad. En este sentido, el *qué* y el *cómo* se relacionan las comunidades con la tierra territorio, en tanto clase y pueblo indígena, reafirma tal condición de su ser; pero, sin la tierra territorio, ¿qué queda? Para las comunidades que conservan arraigada su identidad en su territorialidad, quizás visto desde un enfoque cosmocentrista, la tierra no es pensada y valorada como recurso, ni como propiedad o pequeña empresa capitalista, sino como sustento material de su ser social.

Si, como hemos dicho, los estados-nación están en función de un proyecto económico liberal basado en la acumulación, despojar de la tierra territorio a los pueblos indígenas campesinos los conduce a procesos de desestructuración material e identitaria. De ahí que hemos dicho que muchos de estos procesos de construcción de nación están basados en la omisión, supresión o aniquilación; es decir, en procesos etnocidas.

La relación entre clase y etnia está estrechamente vinculada en América Latina. Los procesos de explotación, dominación, marginación y desposesión de los que son sujetos los pueblos indígenas campesinos están enmarcados en la realización de los proyectos de nación como discursos de poder en donde se impone un determinado proyecto político y económico bajo la dirección de una clase hegemónica compuesta, principalmente, por una identidad étnica dominante —que para el caso de América Latina se conformó mediante los procesos migratorios de la colonia.

---

<sup>44</sup> Pensemos en la implantación y desarrollo de sistemas como las encomiendas, el latifundio, las haciendas, las plantaciones. Parecerían cosa del pasado, pero si revisamos la reciente evidencia de las condiciones de trabajo y explotación de los jornaleros de San Quintín, en Baja California, México, podremos constatar cómo se reconfiguran y reproducen estos mecanismos.

<sup>45</sup> Explica cómo el proceso de producción material es, al mismo tiempo, un proceso de comunicación en el que se construye el ser en términos ontológicos y cifra y descifra su sujetidad en términos semióticos; partiendo de la forma natural de la vida a la transnaturalización de su animalidad, es decir, su socialidad. Echeverría, Bolívar. “El ‘valor de uso’: ontología y semiótica”. En *Valor de uso y utopía*. México: Siglo XXI, 2010. Pp. 153-197.



## ***Desafíos para la construcción de Nación en Bolivia: el estado del MNR***

El discurso de la nación, al tratarse de un discurso de poder que impone, sobre las otras, una determinada identidad —bien sea de clase, bien sea étnica, o bien sean ambas— como hegemónica, está susceptible de las limitaciones con las que puede enfrentarse. Así, despliega una diversidad de mecanismos, la mayoría jurídicos, para funcionalizar lo que se oponga a su proyecto nacional, de tal suerte que logre una mayor legitimidad y cohesión. De este modo, despolitiza la conciencia de clase y la identidad étnica para delegarla al ámbito privado; esto es, a la vida familiar.<sup>46</sup>

El caso de Bolivia proporciona una amplia variedad de elementos para repensar el problema de lo étnico-nacional en relación con la clase. La complejidad de su proceso histórico es, además, sumamente rico para replantearnos los paradigmas teóricos con los que generalmente se aborda el tema. Debido a ello, retomaremos los aportes de René Zavaleta quien abocó su vida académica a pensar el estado y la relación que se despliega desde las estructuras de dominación hacia el conjunto de la sociedad civil.<sup>47</sup>

Este autor considera que la expansión del capitalismo en América Latina, que tuvo lugar subsumiendo a su paso otros modos de producción, se desarrolló en detrimento de una amplia base social que, sin buscar integrarla al proyecto de nación, fue despojada y (sobre) explotada con fines de acumulación: pueblos indígenas.<sup>48</sup> Lo mismo ocurrió en las estructuras de organización económica y política: la existencia de otros modos de producción implica, también, la existencia de otras formas de organización política que, en

---

<sup>46</sup> Gutiérrez, Natividad (2000). “El resurgimiento de la etnicidad y la condición multicultural en el estado-nación de la era global”. En L. Reina (coord.), *op. cit.* Pp. 93-99.

<sup>47</sup> Zavaleta es muy preciso para sugerir que las otras concepciones teóricas sobre el estado, bien sean las hechas por Gramsci, son pertinentes sólo para el lugar y contexto en que fueron hechas. Por ejemplo, el término de hegemonía tenía sentido en la Italia gramsciana, pero aplicarla para América Latina presupone una tarea compleja, sobre todo porque las condiciones de desarrollo del capitalismo de un lado y del otro no pueden homologarse: en América Latina, el desarrollo del capitalismo no fue organizado. De este modo, sugerir que el estado sea el equilibrio entre la sociedad civil y la sociedad política, aunque es deseable, no nos dice lo que el estado es, al menos para nuestra región. En América Latina, la producción capitalista no ha versado en un solo tenor, sino que, incluso dentro de la región, ésta ha sido variada, heterogénea, múltiple y abigarrada. De ahí la imposibilidad que advierte Zavaleta para el desarrollo de una teoría del estado para América Latina: “La teoría del estado, si es algo, es la historia de cada estado”. Lo que importa, por tanto, es el recorrido de los hechos en la edificación de cada estado. Véase Zavaleta, René (1985). “El Estado en América Latina”, en *Revista de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas*, México: UNAM.

<sup>48</sup> *Ibidem*.

todo caso, pueden incluso ser opuestas a la capitalista. Zavaleta coincide con otros autores propios de la teoría de la dependencia, aunque éste no fuera el enfoque teórico del que el autor partía, en que el proceso de acumulación originaria como momento constitutivo típico del estado latinoamericano —donde la forma perjudicial que tuvo para las masas la subsunción real, es determinante para la composición y constitución del estado— ha estado basado en la coerción, despojo y en una “construcción mercantil de la identidad”. Para lo cual se presupone un momento de ‘vaciamiento’ y otro de ‘reemplazamiento’ de las viejas formas —propias de las crisis— para, finalmente, dar lugar a una intersubjetividad determinada.

Para Zavaleta, el tema del *excedente* es crucial para dar cuenta de la historia del estado, pues a través de este se tiene la capacidad de convertir al espacio en mercado, clave para la conformación de los estados-nación, haciendo del territorio ése lugar donde la intersubjetividad se reproduce.<sup>49</sup> En ese sentido, la conformación del estado moderno tiene que ver con una existencia de excedente; cuanto más amplio es éste, mayor es la posibilidad de *mediación*;<sup>50</sup> el excedente facilita la gestación de *disponibilidad* estatal y nacional.<sup>51</sup> Si bien, nos dice, no todo excedente en América Latina ha sido fecundo, éste sí es requisito de la reproducción en escala ampliada en el sistema mundial capitalista; por tanto, el capitalismo es la historia de la construcción de su propio estado. Por lo que, nos dice, la historia del estado capitalista podemos entenderla bajo el análisis de la producción, la distribución y la aplicación del excedente.<sup>52</sup> En América Latina, la medida histórico moral del estado ha estado expresada en tres formas distintas:<sup>53</sup>

- 1) Mediante un uso desequilibrado del excedente
- 2) Por la distribución del producto existente
- 3) Por el acto moral de fundación del nuevo excedente

---

<sup>49</sup> Zavaleta, René (1986), *Lo nacional popular en Bolivia*, México: Siglo XXI.

<sup>50</sup> Definido por el autor como: “Transformación de la furia del oprimido en una parte del programa del opresor, lo cual es, después de todo, una relación hegemónica”.

<sup>51</sup> Momento constitutivo originario del estado. Sobrevive, con el tiempo, en el inconsciente de esa sociedad.

<sup>52</sup> Nuestra historia tiene diversidad de ejemplos sobre estas formas. Nos corresponde pensar, luego, si actualmente el uso de este excedente está dirigido, más bien, sobre la apología del despojo/desposesión como fundación del nuevo excedente; pensemos, por ejemplo, en la dirección que los gobiernos denominados progresistas han tomado respecto del proyecto político económico que los sostiene, como el de Bolivia.

<sup>53</sup> Zavaleta, *Lo nacional popular... op. cit.*

Ahora bien, para René Zavaleta, la formación del estado nacional y de la propia nación en Bolivia no podía ni debía pensarse como un proceso terminado. Para el autor, el estado-nación es entendido como “la forma paradigmática de organización de la colectividad dentro del modo de producción capitalista”.<sup>54</sup> Por tanto, entendía la nación como una fuerza productiva en tanto construcción de un “yo colectivo” bajo cierto grado de centralización y homogeneidad —entre los elementos que concurren en el proceso productivo— en torno al mercado interno; por tanto, la nación es la forma de colectividad más eficiente para el modo de producción capitalista —como la forma de organización del mercado mundial.

Esto supone un momento constitutivo de lo nacional, el cual lo ubica en el contexto de la Revolución de 1952. La integración nacional, nos dice, es vertical. En lo político se expresa en el discurso de la democracia, mientras que en lo económico se expresa en la construcción del obrero total y el capitalista colectivo, resultado de la “conquista de la agricultura por la industria”; por tanto, considera que, a mayor participación del estado en el mercado, mayor será el grado de nacionalización. En este sentido, el momento económico de la formación nacional es paralelo a su momento ideológico —o cultural—, pero ambos se funden en el contexto del “momento constitutivo” —expresado en el proceso de acumulación originaria—. <sup>55</sup> Dicho momento consiste en la producción de un “estado de disponibilidad colectiva”, el cual es aprovechado para sustituir el carácter localista por el carácter nacional; de tal modo es como se produce la nacionalización. Siguiendo esta idea, Luis Tapia señala que, durante el proceso revolucionario de 1952 se lograron articular algunos componentes que habían seguido un curso casi autónomo en la historia boliviana. Por un lado, el nacionalismo, como articulador de la acción política y por otro lado la cuestión de clase, la cual se articulaba en torno al movimiento obrero —mineros y fabriles, principalmente—. El devenir de estos procesos ha permitido señalar, como hemos dicho en el capítulo anterior, como proyecto político de la Revolución de 1952 la constitución de un

---

<sup>54</sup> Zavaleta, *op. cit.*

<sup>55</sup> Para Zavaleta, puede haber cuatro tipos de momentos constitutivos: 1) como un hecho poderoso y temprano; 2) con base en un patrón ideológico originado por un proceso de reconquista; 3) como expresión de la unidad de una lengua en dispersión o bien, 4) basado en un hecho político de fuerza suficiente (como una revolución).

estado-nación construido a partir de tres elementos: la explotación de los recursos naturales, la ciudadanización de los bolivianos en términos modernos y la reforma agraria.<sup>56</sup>

El movimiento de masas campesino como acto de reconocimiento o reconstrucción del pacto social en 1952 significó para Bolivia el núcleo de lo nacional;<sup>57</sup> donde la memoria y los símbolos de lo indio tuvieron una función capital; en este sentido, Zavaleta señala que “no hay un solo caso de instalación del capitalismo que no apele a mitos interpelatorios precapitalistas”.

Tras la derrota de la Guerra del Pacífico (1883), se buscó reconstruir el estado a partir de los principios liberales. Bajo este discurso, se despojó de grandes cantidades de tierra a las comunidades para transformarlas en haciendas que se caracterizaron por un modo peculiar —y brutal— de explotación de la fuerza de trabajo y subsunción de las formas de organización originarias en torno a las dominantes.

Por otro lado, según Xavier Albó, se puede hablar de una tendencia uniformadora después de la Guerra del Chaco (1935), tras la necesidad de reconstruir el estado a partir de la mayor integración mediante una serie de reformas —agrarias, económicas, laborales, educativas, políticas, etcétera—.<sup>58</sup> En este sentido, la Revolución de 1952 abre, con el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR), la era del nuevo estado que subsiste hasta la década de los ochenta. De este proceso, si bien es sumamente complejo y extenso, destacaremos algunos rasgos significativos: 1) tuvo lugar un —violento— proceso de campesinización de las comunidades indígenas,<sup>59</sup> y 2) se da un proceso de sindicalización de las antiguas comunidades que fueron avasalladas por las haciendas y que, con la reforma

---

<sup>56</sup> Tapia. *El estado de derecho... op. cit.*, p. 18.

<sup>57</sup> En su obra *De lo nacional popular...*, Zavaleta sostiene la tesis de que la ausencia de este momento constitutivo de lo nacional nos permite entender sobre la derrota de Bolivia en la guerra del Pacífico a fines del siglo XIX. Las guerras modernas requieren un arraigo nacional para ser peleadas y defendidas; en Bolivia este momento aún era incipiente. Esto no significa que las guerras sean ganadas por los estados más nacionales, pero sí explica parte de las condiciones de batalla.

<sup>58</sup> Albó, Xavier (1996). “Nación de muchas naciones: nuevas corrientes políticas en Bolivia”. En Pablo González Casanova y Marcos Roitman (coords.). *Democracia y estado multiétnico en América Latina*. México: La Jornada/CEIICH-UNAM. Pp. 321-366.

<sup>59</sup> Con esto nos referimos a que hay una disociación del carácter de clase sobre el carácter de identidad étnica. Se exalta la primera negando, omitiendo o suprimiendo la segunda. Se nulifica el modo de producción comunal a favor de la lógica de la pequeña propiedad y el pequeño productor. Esta disociación fue clara con el proceso de “campesinización del indio” en Bolivia mediante la implementación de la Reforma Agraria. Este proceso estuvo constituido, entre otras cosas, por la introducción de formas sindicales en las comunidades, omitiendo su carácter indígena para reconocerlas sólo como centrales agrarias.

agraria, estaban siendo parceladas y repartidas bajo la lógica de propiedad privada. Ambos forman parte de un proceso homogeneizador y civilizador que fuera capaz de garantizar la permanencia del MNR.

Posteriormente, Bolivia enfrentó un cambio de paradigma de doble protagonismo. El ‘principal’ estuvo liderado por las fuerzas políticas ya consagradas —partidos, confederaciones, etc.— que pugnaban por un ‘retorno a la democracia’ bajo el paradigma neoliberal, y ‘el lateral’, liderado por ciertos sectores campesinos de origen aymara. Con este cambio de paradigma se dio fin al “estado del ‘52”, mediante 1) la privatización de las empresas estatales y la privatización de determinados recursos estratégicos y 2) una mayor descentralización de la administración pública. Así pues, el sector ‘lateral’, desilusionado del MNR y del Pacto Militar Campesino, cuestionó al estado y la ‘otra propuesta’ de país. De este modo surgió el movimiento katarista a finales de los setenta, demandando la evidente política anticampesina del estado, como hemos revisado en el segundo capítulo.<sup>60</sup>

Ahora bien, históricamente Bolivia se ha enfrentado al reto de construir un estado-nación en los términos modernos que se propuso el MNR sin advertir el carácter multisocietal del país. El devenir de las resistencias indígenas frente a estos proyectos ha cobrado voz en la exigencia de un Estado Plurinacional, demanda que comienza a gestarse a partir de los ochenta. Ésta tiene su antecedente en el proyecto de Ley Agraria Fundamental propuesto por la CSUTCB que significó, según Albó, la primera formulación de la utopía campesina.

El consenso sobre la necesidad del reconocimiento de un Estado Plurinacional es afianzado en la Ley comunidades en 1990. Sin embargo, no es sino hasta 2009 que esta demanda se consolida en la nueva Constitución Política del Estado (CPE), en la cual se hace oficial su denominación como Estado Plurinacional de Bolivia. El recorrido de esta demanda atravesó la Asamblea Constituyente, compuesta por representantes del Pacto de Unidad.<sup>61</sup> En la CPE

---

<sup>60</sup> Un ejemplo es la masacre ordenada por el presidente Banzer en 1974 en represión a una protesta de campesinos quechuas en Cochabamba.

<sup>61</sup> Este proceso, en sí mismo, es extenso y complejo, nos detendremos en su análisis en el siguiente capítulo. Por ahora basta mencionar que el Pacto de Unidad es el nombre que se le asignó a la alianza que establecieron las diversas organizaciones que, de algún modo, accionaron los mecanismos para el proceso de cambio, el cual ha sido abanderado desde hace casi diez años por el partido gobernante MAS-IPSP. Dichas organizaciones, si bien tenían divergencias en el proyecto político, negociaron su unidad para encausar el proceso hacia la materialización de las demandas a través de la Asamblea Constituyente, las cuales, como suele suceder, fueron planteadas y consensadas en medio de una fuerte correlación de fuerzas.

se declara que el estado boliviano está compuesto por 36 naciones. Muchas han sido las críticas a esta afirmación, pues está basado en el número de lenguas vivas, lo que conduce a un reduccionismo al considerar un pueblo como nación sólo con base en la lengua originaria. Lo cual produciría más problemas, ya que, por ejemplo, el aymara y el quechua son las dos lenguas más habladas, además del castellano; no obstante, no todos los aymarahablantes se adscriben a la misma nación. Por tanto, está pendiente una discusión al interior más detallada sobre lo que el estado está definiendo como nación y cómo es que se definen los pueblos en tanto naciones originarias.

Ciertamente, como nos dice Albó, el concepto de nación o nacionalidad ha sido utilizado más estratégicamente por los pueblos para contrarrestar el efecto de sentirse ‘extranjeros’ en su propio país. De tal suerte que el nacionalismo, en este contexto, es utilizado como un instrumento ideológico en la lucha de los pueblos contra el colonialismo interno, pues reivindica su derecho a la diversidad y a su tierra territorio, ya que, si bien con la Reforma Agraria de 1953 los pueblos se integraron a la lógica de parcelación individual, han logrado persistir ciertas formas comunales de organización de la vida económica, cultural y política bajo la noción de tierra territorio. En este sentido, nos dice Albó, el planteamiento del nacionalismo andino no persigue que estos pueblos se instituyan como estados; sino que el horizonte plurinacional busca un estado que reconozca los derechos diferenciados de las diversas naciones originarias y su autonomía relativa.

En suma, los estados de América Latina continúan batiéndose en el avance de la construcción-consolidación de naciones. Esta tarea no ha sido sencilla, pues en el transcurso se ha encontrado con dos bemoles problemáticos: la identidad étnica y la clase. Gran parte de los proyectos de nación han tendido a la supresión, omisión o aniquilamiento de dichos grupos, generando profundas tensiones en las relaciones entre el estado y las comunidades indígenas campesinas como parte de la constitución de las relaciones de dominación y explotación a las que están sometidos muchos grupos indígenas, así como a los sistemáticos despojos a los que históricamente han sido sometidos.

Frente a estas tensiones, los estados han optado por ciertas vías para funcionalizar la diversidad étnica-económica a los intereses del proyecto de nación, aunque no siempre con éxito. La demanda de un estado plurinacional implica la negación de un estado-nación

moderno; de tal suerte que, en medio de la actual correlación de fuerzas en Bolivia, uno ha de subordinar al otro.

No obstante, la cada vez más fuerte presencia organizada de los múltiples grupos étnicos en Bolivia ha puesto en jaque la construcción-imposición de proyectos uninacionales y, por tanto, la tendencia a la homogeneización cultural y política. Ejemplo de esto es el proyecto de Estado Plurinacional como resultado de los diversos movimientos encabezados por grupos indígenas desde el siglo XX.

## **El devenir de la Reforma Agraria de 1953**

### ***La Reforma Agraria del '53***

Hacer un balance del devenir de la Reforma Agraria<sup>62</sup> requiere observar, con detalle, el movimiento histórico no sólo de la estructura agraria de un país sino del mismo país en su conjunto, no solamente en lo que se refiere a su movimiento interno sino, también, al movimiento de éste en relación con el sistema mundial. No se trata solamente de constatar el grado en que los objetivos planteados por ésta fueron cubiertos o no, sino de leer entre líneas el 'jaloneo' tanto de los objetivos-demandas como de los instrumentos de lucha y conciliación entre sujetos-clases-sectores. Por esa razón, es importante recuperar la observación de Ballivián:

Si se entiende la Reforma Agraria como un producto de la decisión del estado, y no lo que realmente es, el producto de la relación de fuerzas entre las clases, existe la tendencia a considerar sus efectos como el cumplimiento o incumplimiento de los objetivos que la ley se proponía, lo que limita extremadamente los márgenes de evaluación y da a entender que los resultados habrían sido diferentes con una política correcta del grupo social gobernante.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> Entendemos por Reforma Agraria aquel proceso histórico mediante el cual se plantea, como eje central, la transformación radical de la estructura agraria en su totalidad, desde los términos de tenencia de la tierra, el modo de producción y la naturaleza de lo que se produce —qué, quién, cómo y para qué.

<sup>63</sup> Paz Ballivián, Danilo (2009). *Op. cit.* P. 57.

Como hemos mencionado, La Guerra del Chaco (1932-1935) significó para Bolivia la coyuntura clave para evidenciar la debilidad del proyecto nacional en los términos planteados. En los años posteriores, la crisis del estado hegemónico basado en el patrón de reproducción de explotación-exportación minera se hacía cada vez más evidente, dando lugar a tres procesos importantes: 1) el ascenso de gobiernos militares —Toro, Busch y Villarroel— que abanderaron la consigna de “nacionalizar el gobierno” —*bonapartismo en esbozo*— como crítica a la dependencia del estado hacia la burguesía minera y la clase terrateniente y el 2) surgimiento de proyectos políticos alternos como el MNR que proponían la nacionalización de los recursos —minas—, la liquidación de todo resabio de feudalismo en la estructura agraria —por tanto, la necesidad de una Reforma Agraria— y la ampliación del margen de participación de la democracia representativa mediante el reconocimiento del voto del sector campesino;<sup>64</sup> finalmente, 3) la creciente fuerza que cobró el movimiento obrero y campesino, pues éste último logró poner en jaque a la clase terrateniente mediante la serie de huelgas desatadas durante la década de los 40 —“Huelgas de brazos caídos”— junto con la consolidación de sindicatos campesinos; ambos pugnaban por la erradicación de las relaciones serviles y por una reversión de la concentración de la propiedad de la tierra.<sup>65</sup>

En opinión de autores como Paz Ballivián, estos procesos nos permiten comprender con mayor exactitud la crisis del estado oligárquico minero y el ascenso del MNR al aparato de estado con el movimiento revolucionario de 1952. En ese sentido, la Revolución de 1952 se interpreta como la revolución social más profunda en la historia boliviana, en el sentido de que dio paso a importantes procesos de organización de la clase obrera, logró instaurar un capitalismo de estado mediante la nacionalización de las minas e impulsó una reformulación en la tenencia de la tierra, dándole prioridad al productor directo. De ese modo, cabe retomar el sentido de la Reforma Agraria para Paz Estenssoro:<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> Como hemos mencionado, el proyecto político del MNR estaba en función de destrabar el desarrollo del capitalismo por dos vías: el fortalecimiento del mercado interno y la diversificación de la industria; ambos bajo la dirección y organización del estado.

<sup>65</sup> Danilo Paz Ballivián (2009). *Op. cit.* P. 51-52.

<sup>66</sup> Fundador del MNR e iniciador de la Revolución Nacional, presidente de Bolivia en cuatro periodos (1952-1956, 1960-1964, agosto-noviembre de 1964 y de 1985-1989). La trayectoria política de Paz Estenssoro es de



La Reforma Agraria significa no solamente reponer una injusticia de siglos desde el punto de vista humano, sino también liberar las fuerzas productivas y crear las condiciones para el desarrollo económico nacional, al incorporar a la economía monetaria a los campesinos ampliando el mercado interior para un posible desarrollo industrial.<sup>67</sup>

No obstante, el curso que siguió el proyecto político económico del MNR y de la propia Reforma Agraria tomaron rumbos distantes de la vía revolucionaria; diría Paz Ballivián, “La vía revolucionaria y reaccionaria del capitalismo se combinan en una forma propia y contradictoria”,<sup>68</sup> de tal modo que podemos observar tres procesos en la construcción de una nueva estructura agraria.

Es necesario explicar, sintéticamente, los términos bajo los cuales estuvo planteada la Reforma Agraria en Bolivia. Con el ascenso del MNR al poder, bajo el gobierno de Víctor Paz Estenssoro, se planteó un programa agrario que retomó, como antecedente inmediato, el I Congreso Indígenal de 1945, planteándose, como fin último, la “liberación del indio” de los remanentes feudales.<sup>69</sup> Dicha liberación implicaba, necesariamente, finiquitar la estructura de la tenencia concentrada de la tierra. No obstante, Paz Estenssoro señalaría durante la IV Convención<sup>70</sup> —evento que convocó con el fin de organizar el proyecto de Reforma Agraria, el 13 de enero de 1953— que “... la reforma agraria... [abriría] las

---

gran relevancia para la historia boliviana y latinoamericana. Véase Guillermo Bedregal (1999). *Víctor Paz Estenssoro, el político. Una semblanza crítica*. México: Fondo de Cultura Económica. 713 pp.

<sup>67</sup> Paz Estenssoro, Víctor. *El pensamiento revolucionario de Paz Estenssoro*. La Paz, Bolivia: Burillo, 1955. p. 72. En ese sentido, en la comisión convocada por él en enero de 1953 para organizar cómo implementar la Reforma, señaló: “la reforma agraria... va a abrir las posibilidades para que la burguesía boliviana crezca y se enriquezca como no ha podido hacerlo bajo el dominio de la rosca” (Fragmento citado por Guillermo Bedregal de la obra de Luis Antezana. Bedregal, *op. cit.*)

<sup>68</sup> Paz Ballivián, *op. cit.*, p. 54.

<sup>69</sup> Se trata del primer congreso indígena a nivel nacional en Bolivia, convocado por el entonces presidente Gualberto Villarroel. “Mediante este encuentro sin precedentes, el gobierno... pretendía mejorar las relaciones laborales en el área rural y desarrollar el potencial agrícola de la Nación. También buscaba institucionalizar el poder del Estado y crear un orden legal en el campo”. “El Congreso Indígenal de 1945 llama la atención por los vínculos ahí creados entre el proyecto revolucionario-populista de la década de 1940 y una profunda historia de movilizaciones indígenas”. Laura Gotkowitz. *Op. cit.*, p. 261-262.

<sup>70</sup> Asignando al Vicepresidente Siles Suazo presidente de la Comisión de la Reforma Agraria. Asimismo, la Comisión estuvo compuesta por una diversidad de personajes con posiciones político-económicas diferenciadas en tanto los intereses de clase que representaban. Arturo Urquidi Morales, por ejemplo, era un hacendado del oriente, así como Alcibiades Velarde; mientras que Ernesto Ayala Mercado era militante trotskista.

posibilidades para que la burguesía boliviana crezca y se enriquezca como no ha podido hacerlo bajo el dominio de la rosca”.<sup>71</sup>

En términos formales, aplicar el programa agrario del MNR significaba la profundización de la revolución. Ahora bien, previamente hemos señalado que el proyecto político económico del MNR giraba en torno de un capitalismo de estado; en ese sentido, la Reforma Agraria no podía estar planteada en términos no capitalistas. De ese modo, tal como señalaba Urquidi, integrante de la comisión designada por Paz Estenssoro para el diseño del Decreto-Ley de Reforma Agraria, ésta debía acatarse a los términos en que estaba planteada la propia Revolución democrático-burguesa; esto significaba que no podía desconocer el principio de la propiedad privada tanto de la tierra como de los otros medios de producción.<sup>72</sup> Es decir, bajo la concepción del MNR, sólo la vía capitalista podía aniquilar los resabios ‘feudales’ de la estructura agraria persistente. En ese sentido, Paz Ballivián comparte la tesis, junto con otros autores, de que toda reforma agraria posee, eminentemente, determinado carácter burgués en la medida en que por más exhaustivo que se plantee un reparto de tierras si no se suprime, al mismo tiempo, la propiedad privada de los medios de producción, el productor, de un modo u otro, se verá constreñido a la dinámica de la economía de mercado.

De esa manera, los objetivos planteados por Paz Estenssoro para la Reforma Agraria eran de orden estructural en tanto que permitiera revertir la estructura latifundista desde un enfoque de país en su conjunto y no limitándose a la cuestión agraria aisladamente. Sin embargo, la Comisión le dio un sesgo distinto.<sup>73</sup> En términos generales, la Reforma Agraria de 1953 debió obedecer a los objetivos del proyecto político económico del MNR: “elevar

---

<sup>71</sup> Luis Antezana Ergueta (1985). *Historia secreta del Movimiento Nacionalista Revolucionario* (ocho tomos). La Paz, Bolivia: Juventud. Fragmento tomado de Bedregal, *op. cit.*, p. 446.

<sup>72</sup> Urquidi señalaba que el carácter democrático estribaba en su carácter antioligárquico y a favor de lo republicano, mientras que lo burgués se definía por el carácter antifeudal. (Paz Ballivián, *op. cit.*, p. 55.) Es interesante advertir la persistente concepción dogmática del devenir histórico en el sentido de pensar las formaciones socioeconómicas bolivianas en los términos de las categorías europeas, las cuales aseguraban la secuencia lineal de la historia y, por tanto, la necesidad de atravesar por el desarrollo del capitalismo como requisito indispensable de la constitución de una sociedad socialista y, luego entonces, comunista.

<sup>73</sup> En opinión de Antezana, la reforma se orientó por la procedencia de los sujetos que componían la comisión, ‘hacia un programa terrateniente con tendencias democráticas’. Bedregal, *op. cit.*, p. 455.

la producción y la productividad de la tierra; ampliar el mercado interior; mejorar el nivel de vida del productor directo, y permitir la industrialización del país”.<sup>74</sup>

No obstante, históricamente las Reformas Agrarias no han sido una decisión unilateral de quienes detentan el poder político, sino que reflejan la correlación de fuerzas entre las clases de ese momento. En ese sentido, la Reforma del 1953 reflejó la pugna de intereses entre la aún poderosa clase terrateniente, los campesinos colonos y los pueblos indígenas. De ese modo, el Decreto-Ley, a su vez, fue una canalización, por un lado, de los métodos de lucha activados por los trabajadores campesinos años antes del ascenso del MNR al aparato de estado: por un lado, desalambrado, toma de tierras, expulsión de hacendados, entre otros; y por el otro lado, de las presiones ejercidas por la clase terrateniente sobre quienes administraban el aparato de estado. De ahí que el decreto, pese a enarbolar la consigna de “la tierra es de quien la trabaja” y decretar la liquidación del latifundio, en sus artículos 35 y 36 estableció ciertos candados para la plena democratización de la tenencia comunal de la tierra, pues el reconocimiento de la mediana y pequeña propiedad se tradujeron, en los hechos, en una especie de latifundismo encubierto. De esa manera, si bien la reforma buscó las vías para erradicar el trabajo semiesclavo, no logró construir, en su totalidad, una nueva estructura agraria; la ineficaz aplicación subsecuente de la reforma trajo consigo la gestación de una estructura minifundista en el altiplano boliviano, lo que mantuvo a los productores directos atados a los límites de una producción dominada por la dinámica del mercado mundial.

La liquidación del latifundio estuvo planteada en términos diferenciados según la región, no sólo en términos de la extensión de la tierra a repartir, sino de la misma correlación de fuerzas entre terratenientes, campesinos e indígenas. Durante la comisión, dos posturas se hicieron notables: una de ellas pugnaba por la completa expropiación de las tierras de los latifundistas, mientras que la otra pugnaba por la adecuación de los límites de extensión de la propiedad de la tierra, tomando como referente los límites establecidos como mediana propiedad. La segunda posición fue la que predominó, constatable en el artículo 36: “El terrateniente expropiado quedará en la condición de mediano propietario en las mismas tierras en las cuales fue dueño. Las autoridades investidas de la potestad de redistribuir la

---

<sup>74</sup> Ballivián, *op. cit.*, p. 55.

propiedad, delimitarán la parte que corresponderá al propietario expropiado, conservando la continuidad territorial”.<sup>75</sup> El decreto-ley de la Reforma Agraria no consideró el pago de indemnización a la clase terrateniente; esto, al menos en teoría, debía permitir que los productores se apropiaran de la renta de su tierra para luego capitalizarla. En los hechos, las condiciones realmente existentes de implementación de la reforma condujeron a una sobreparcelación de la tierra: el minifundismo. Este fenómeno tuvo lugar debido a que la repartición de tierra fue desigual en cada región. Sin embargo, en términos generales, se distinguieron seis tipos de propiedad según su extensión y su uso: 1) pequeña propiedad, con hasta 35 has. en el Altiplano y 80 has. en El Chaco; 2) mediana propiedad, con un límite de 350 has. en occidente y 500 has. en el oriente; 3) la empresa agrícola, cuyo límite iba desde 400 has. hasta 2,000 hectáreas; 4) el solar campesino; 5) la comunidad indígena y 6) la propiedad agraria y cooperativa.<sup>76</sup> Las dimensiones de estas propiedades, como podemos observar, no revirtieron significativamente el latifundio; por el contrario, éste se mantuvo sobre todo en el oriente debido a que es en esta región del país donde están asentados tanto los más grandes terratenientes como las agroempresas más rentables del país.

---

<sup>75</sup> Bedregal, *op. cit.*, p. 456.

<sup>76</sup> INRA (2008), *Breve Historia del reparto de tierras en Bolivia. De la titulación colonial a la Reducción Comunitaria de la Reforma Agraria: certezas y proyecciones*. La Paz, Bolivia: INRA.

<b>Tipo de propiedad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Características jurídicas</b>	<b>Superficie máxima (has.)</b>
Solar campesino	Para residencia familiar	Indivisible Carácter de patrimonio inembargable	No especificado
Pequeña propiedad	Destinada para la producción directa de la familia campesina para el autoconsumo	Indivisible Inembargable	Hasta 35 has. en el Altiplano y 80 en El Chaco
Mediana propiedad	La extensión es mayor con relación a la pequeña propiedad, por tanto, puede emplearse fuerza de trabajo ajena para su explotación, así como medios mecanizados para la producción. La producción está destinada principalmente para el mercado	Enajenable (venta, hipoteca o cesión)	Hasta 350 hectáreas en Altiplano y hasta 500-600 en el Oriente y El Chaco
Empresa agrícola	Se invierte capital suplementario en gran escala. Conserva el régimen mixto de colonato y asalariado. La producción está destinada para el mercado	La concesión y reconocimiento está sujeto a la disponibilidad de tierras y verificación del capital invertido. Enajenable por medio de venta, hipoteca o cesión.	Desde 400 hasta 2 mil hectáreas
Comunidad indígena	Tierras tituladas colectivamente a favor de grupos sociales indígenas. La producción es de autoconsumo	Inalienable, intransferible e inembargable	No especificado
Propiedad agraria y cooperativa	Tierras concedidas a agricultores asociados	No especificado	No especificado

Fuente: INRA. *Breve Historia del reparto de tierras en Bolivia. De la titulación colonial a la Reducción Comunitaria de la Reforma Agraria: certezas y proyecciones*. La Paz, Bolivia: INRA, Julio 2008.

Por ejemplo, en la región del Beni, el Pando y una parte de Santa Cruz, la dotación se hizo en función de las necesidades productivas de los terratenientes y agroempresas —vocaciones y escala de producción—. La región del Altiplano y de los Valles, por ejemplo, eran zonas densamente pobladas, por lo que la repartición se hizo no sólo a los ex colonos sino también a sus descendientes y a los otros trabajadores agrícolas que no eran empleados directos de las ex haciendas —‘arrimados’ y peones—; de ese modo, las extensiones de

tierra sujetas de repartición fueron cada vez menores, reduciendo las posibilidades, al menos en los términos de extensión, de producir la cantidad suficiente para extraer cierta renta. Por el contrario, la extensión reducida de las tierras y la vigencia de ciertos modos originarios de producción limitaron las posibilidades de una producción agrícola capaz de abastecer al mercado nacional; en todo caso, la mayor parte de la producción estaba en función del autoconsumo y del abasto superficial del mercado local.<sup>77</sup>

En América Latina, la conjunción de los procesos de apertura al mercado mundial y el devenir de las Reformas Agrarias, como fue el caso de México, condujo a que los productores directos —parcelarios o ejidatarios, según el caso— se vieran constreñidos a vender sus productos por debajo de su valor; esto en razón de que fueron sometidos a la dinámica de la economía del mercado con ninguna posibilidad de intervenir en la determinación de los precios. La producción agrícola de los campesinos bolivianos “beneficiados” con la Reforma Agraria contaba con una baja composición orgánica de capital ya que predominaba el trabajo vivo; por tanto, las transferencias de valor hacia la sociedad que este sector hacía eran cada vez mayores en tanto que seguían vendiendo sus productos por debajo de su valor —intercambio desigual—. A su vez, esto tenía importantes consecuencias en otras ramas de la producción no agrícola, como por ejemplo la industrial. Al venderse los productos agrícolas de consumo básico a precios tan bajos, la fuerza de trabajo, en general, también podía venderse a menor valor, pues resultaba “más barato” reponerla. Si a este fenómeno se le suman las condiciones de superexplotación presentes en la economía latinoamericana que hemos explicado previamente, el escenario se tornaba cada vez más dramático en términos de la explotación estructural a la que han sido sometidos los pequeños productores agrícolas: indígenas, campesinos y colonos.

Por otro lado, el devenir de la Reforma Agraria coadyuvó a la confrontación de la diversidad de sujetos rurales agrarios. Si bien, el desarrollo desigual de la hacienda en Bolivia ya había introducido ciertas diferenciaciones a partir del modo específico de subsunción de la fuerza de trabajo —colonos, indígenas, peones, etcétera—, la Reforma, lejos de homogenizar la clase campesina —es su afán por *campesinizar* al indígena o

---

<sup>77</sup> No obstante, con el tiempo se fue desarrollando la economía mercantil campesina mediante la conformación de mercados rurales en donde los mayoristas y camioneros se abastecían de productos para llevarlos a los mercados urbanos.

*desindigenizar* al campesino—, estableció las condiciones para que las diversidades de sujetos vivieran confrontadas.

En 1965 se decretó la política de colonización —Decreto Supremo 07442— como medida al creciente minifundismo mediante cuatro objetivos: “a) mejorar el nivel de vida de los campesinos mediante la migración del área tradicional ‘densamente pobladas’ hacia tierras de mayor potencial económico; b) sustituir la importación de productos agropecuarios y expandir la agricultura para las exportaciones; c) establecer industrias agrícolas en manos de empresas capitalistas; d) proteger la integridad territorial poblando las fronteras”.<sup>78</sup> Esta política estatal va de la mano con la preocupación constante de grandes cantidades de territorio boliviano despoblado; la experiencia de la Guerra del Chaco permitió profundizar dicha preocupación. No obstante, dicha política no logró resolver de fondo los problemas estructurales de la cuestión agraria en Bolivia; incluso ha abierto nuevas vías de conflicto entre sujetos políticos en el sentido de que algunas colonias han sido asentadas cerca de territorios originarios, dando lugar a dinámicas de desplazamiento de unos sobre otros. Asimismo, las oleadas de emigración de las zonas ‘tradicionales’ hacia las nuevas colonias tampoco resolvieron de fondo el problema estructural, en tanto que, como pueblos indígenas, continuaron subordinados al proyecto de nación de la lógica estatal dominante basada en la campesinización del indígena. Además, tanto para el campesinado colono como para los pueblos indígenas, el estado no implementó políticas significativas que procuraran el abastecimiento del mercado interno al punto de alcanzar una soberanía alimentaria. En ese sentido, podemos decir que el problema de la tierra no fue pensado integralmente de acuerdo con el proyecto del MNR de construir un capitalismo de estado —políticas de protección de precios, infraestructura agrícola tanto para la producción como el intercambio y organización de un sistema crediticio eficiente para los pequeños productores, entre otras medidas comunes adoptadas en otros países—, de ahí que las condiciones de vida imperantes se hayan mantenido en tan bajos niveles.

Algunos autores, como Paz Ballivián, caracterizan por etapas el devenir de la Reforma Agraria. Por ejemplo, por un lado, distingue un primer periodo caracterizado por un reparto de tierras favorable para los productores directos del área ‘tradicional’ —altiplano y

---

<sup>78</sup> Instituto Nacional de Colonización (1994). *Proyectos de colonización*. La Paz, Bolivia: INC. P. 43.

valles—; mientras que, por otro lado, distingue un segundo periodo comprendido por el despliegue de la política de colonización. Sin embargo, esta misma política permitió que en un tercer periodo el estado propiciara el desarrollo de un agrocapitalismo moderno, ya que realizó extensas dotaciones de tierra a empresas agrícolas y ganaderas en el oriente del país, principalmente. Estas empresas no eran sino algunas de las antiguas haciendas que, debido a lo dispuesto por la Ley de Reforma Agraria, pudieron constituirse legalmente como tal. Sin embargo, las tierras que fueron dotadas por el estado pertenecían a comunidades indígenas. Algunos autores han considerado que este fenómeno tuvo lugar, con mayor fuerza, en el oriente del país debido a que el sistema de hacienda que se desarrolló en dicha región logró mermar las relaciones comunitarias de los pueblos, imponiendo su desorganización y, por tanto, una débil resistencia frente a la fuerte organización de la clase terrateniente. En ese sentido, las políticas estatales creadas en el marco de la reforma agraria tendieron a favorecer a los medianos y grandes productores —sobre todo en cuestión de créditos y extensión de tierras dotadas.<sup>79</sup>

La suma de toda esta serie de procesos han dado lugar a la constitución una estructura agraria ‘dual’ determinada por la coexistencia de dos modos de producción específicos según Paz Ballivián: por un lado, aquel que corresponde al capitalismo —con mayor presencia y dominio en la región Oriente— y, por el otro, aquel regido por el modo ‘parcelario’ el cual, a su vez, tiene doble dimensión según el destino de la producción: aquella dirigida al mercado interno no obstante las condiciones marginales de participación de los productores en el mercado, y aquella destinada básicamente al autoconsumo, predominante en los pueblos indígenas; esto porque la relación de producción con la tierra está regida por otras dinámicas ajenas a la lógica de acumulación.

### ***Resultados de la Reforma Agraria previo al periodo neoliberal***

En el Censo Nacional Agropecuario de 1950, la relación del total de la superficie explotada según el régimen de explotación entre una región y otra arrojó datos interesantes. Por ejemplo, en la región del Altiplano, el 53% de la superficie explotada pertenecía a

---

<sup>79</sup> Paz Ballivián, *op. cit.*, p. 81. Cabe señalar que gran parte del capital invertido en la zona no era solamente estatal sino básicamente privado y transnacional. La producción estaba destinada al mercado mundial antes que al interno y, por tanto, mediante el intercambio desigual es que se transfería el valor fuera del país.



comunidades indígenas, mientras que en los Valles ésta sólo alcanzaba el 3% y el 1% en los llanos; mientras que aquella explotada por hacendados alcanzaba el 7%, 28% y 61% respectivamente.

Si bien la proporción de este censo se vio modificada a lo largo de 35 años con la implementación de la Reforma de 1953, no lo fue del modo suficiente como para poder decir que se eliminaron las brechas en cuanto a la tenencia de la tierra.

La correlación entre unidades productivas y la superficie que éstas poseen muestran un panorama alarmante según la región del país, conforme lo muestra el II Censo Nacional Agropecuario (1988). En el Pando, por ejemplo, las unidades agropecuarias con más de 1000 hectáreas representaban un 5.9% del total de unidades, las cuales poseían, en conjunto, el 79.4% del total del territorio agropecuario; mientras que las unidades pequeñas (con un límite de 19.99 hectáreas por unidad) representaban el 48.2% de las unidades y poseían el 0.4% de la superficie total. Esto nos muestra la brecha sumamente amplia entre la superficie controlada por las grandes unidades en relación con las pequeñas. Es decir, la superficie total de uso agropecuario en el Pando en 1988 era de 1,739,747 hectáreas, de las cuales, 1,381,763 eran usufructuadas por el 5.9% de las unidades productivas (219 unidades); en cambio, solamente 6,578 hectáreas eran usufructuadas por el 48.2% de las unidades productivas (1,793 unidades).

En el Beni, región ganadera más importante, la situación no fue mejor. Los pequeños productores constituían el 48% de las unidades productivas y controlaban el 0.1% de la superficie total; mientras que las grandes empresas que constituían el 20.8% de las unidades productivas controlaban el 95.5% de la superficie total.

Por otro lado, este segundo censo mostró que en Oruro la relación era más variada en relación con el tipo de productor. Por ejemplo, del total de unidades agropecuarias (22, 187), el 91.8% corresponde a productores individuales que usufructúan el 77.35% de la superficie total (1, 337,256.05 has.), mientras que el 0.84% correspondía a las comunidades censadas (188), las cuales usufructuaban el 16.38% de la superficie. Además, del total de productores, 44% eran considerados 'infrasubsistentes'; es decir, que lo que producían no era ni siquiera suficiente para cubrir sus necesidades básicas alimenticias.

En Cochabamba el panorama no era más alentador. La economía campesina es la que predominaba, conformándose ésta de la mano con los procesos de colonización, sobre todo bajo la dinámica ‘espontánea’, más que organizada, desde y por el estado. En este departamento se hizo sentir la gravedad del minifundismo debido a la fuerte parcelación que implicó la repartición de tierras (48% de la superficie agropecuaria total). Este problema es significativo en el sentido de que los productores, sean colonos o indígenas, debían buscar otras fuentes de ingreso, orillando a mucha gente a la emigración, tanto hacia las ciudades como a otros países.

En el departamento de Santa Cruz los contrastes fueron aún más notorios. A partir de la reforma agraria, según Ballivián, fue posible distinguir cuatro regiones diferenciadas por el régimen de tenencia de la tierra: la integrada, la Chiquitanía, los valles mesotérmicos y el Chaco. En la primera, imperó la colonización por parte de campesinos provenientes de la región andina, beneficiados del reparto agrario, y de colonos extranjeros —que, más bien constituyeron medianas y grandes empresas agropecuarias—; en la segunda región han coexistido, por un lado, pueblos indígenas chiquitanos, ayoreodes y guarayos, y por el otro, grandes empresas ganaderas, haciéndose más notable la brecha de proporcionalidad en la extensión de la tierra territorio que controlan; en la tercera región predominó el minifundismo, mientras que en el Chaco igualmente han coexistido numerosos pueblos indígenas que poseen el control de territorios muy reducidos frente a las extensas empresas ganaderas. Este panorama es de sumo interés, en la medida en que nos permite constatar que la Reforma Agraria en el departamento de Santa Cruz no se tradujo en una erradicación del latifundio ni de la extensa propiedad privada de la tierra; por el contrario, la clase terrateniente, bajo el discurso de la necesidad de modernización del campo, mantuvo sus prerrogativas político-económicas. Incluso, durante el periodo de 1953-1961, según Ballivián, dicho sector obtuvo 40 millones de dólares de los Estados Unidos bajo el concepto de apoyo para el desarrollo agrícola.

La mayor parte de la composición orográfica del Potosí, no hace que su tierra sea lo suficientemente apta para la agricultura —son tierras eriales—; no obstante, en términos de tenencia de la tierra, previo a la reforma agraria, las comunidades originarias predominaban como principal unidad productiva, seguida de las haciendas serviles. El censo de 1984

mostró que el 83% de las unidades productivas eran minifundios, abarcando sólo el 24.8% de la superficie agrícola; mientras que 0.1% de las unidades pertenecían a grandes unidades agropecuarias —con relación al tamaño del capital— y controlaban el 33% de la superficie.

Chuquisaca, por otro lado, mostró un avance de la reforma en términos de mayor distribución de tierras en las zonas con mayor densidad poblacional; sin embargo, en el sudeste y sudoeste del departamento el latifundio se vio favorecido. Para 1984 el 68.1% de las unidades agropecuarias censadas pertenecían a campesinos pobres que controlaban el 6.2% de la superficie frente al 1.7% de unidades —904 grandes empresas— que controlaban el 72.6% de la superficie. Esta dramática situación nutrió los flujos de emigración y subempleo.

Finalmente, en Tarija fue notoria la amenaza que significó la producción en escala de azúcar, aceite comestible y vino para los pequeños y medianos productores. El 60% de los productores poseía el 2.3% de la superficie productiva frente a las agroindustrias, que representaban el 3.1% de las unidades productivas —671 empresas— y controlaban el 88.2% de la superficie.

En términos nacionales, el censo de 1984 mostró que de las unidades agropecuarias censadas el 68.16% detentaba el 1.43% de la superficie de la tierra, controlando, en promedio por unidad, 1.51 hectáreas por familia. Situación que los colocó en el minifundismo y todas las consecuencias estructurales que esto implicó.<sup>80</sup> De este modo, podemos observar que la Reforma Agraria de 1953 no accionó los mecanismos necesarios no sólo para un mayor y más extenso reparto de tierras, sino que, además, mantuvo las condiciones de pobreza y marginalidad para las comunidades indígenas y los pequeños productores. Si bien las relaciones serviles se vieron menoscabadas, las condiciones de explotación estructural no fueron significativamente modificadas. Los pueblos indígenas no encontraron, durante este primer periodo (1953-1984) canales institucionales para consolidar y fortalecer el sistema originario de tenencia de la tierra que combinara la

---

<sup>80</sup> Ballivián, *op. cit.*, p. 143. Los datos recuperados del II Censo Nacional Agropecuario no contempla el escenario en el Departamento de La Paz; debido a que gran parte de las comunidades del altiplano andino no permitió que el censo se realizara.

propiedad comunal con la familiar. Por el contrario, se vieron sometidas a la dinámica de sobreparcelación.<sup>81</sup>

### ***La legislación agraria en el periodo neoliberal. La Ley INRA y su impacto en la tenencia y distribución de la tierra territorio***

Como señalamos en el apartado anterior, la Reforma Agraria de abril de 1953 distinguió seis tipos de propiedad de la tierra según su extensión y su uso. A partir de dicha diferenciación, mediante la Creación del INRA y sus codependientes —Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA) y el Instituto Nacional de Colonización (INC)—, durante el periodo 1953-1993 —a cuarenta años de vigencia de la Reforma Agraria— el INRA censó la siguiente distribución:

**Superficie distribuida por beneficiario en Bolivia  
1953-1993**

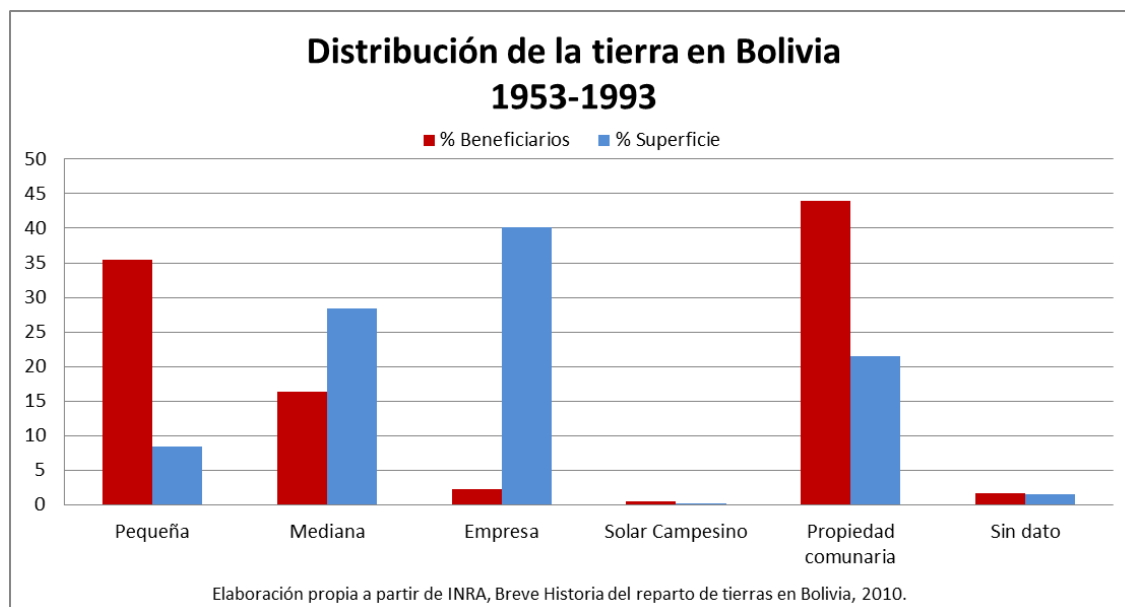
Clases de propiedad	Núm. de Exped.	Beneficiarios (B)	% (B)	Superficie (S) en ha.	% (S)	Promedio
Pequeña	26,639.00	269,179.00	35.44	4,850,838.83	8.46	18.02
Mediana	13,555.00	123,567.00	16.27	16,231,728.8796	28.32	131.36
Empresa	4,147.00	17,005.00	2.24	23,011,055.23	40.16	1,353.19
Solar Campesino	548.00	3,999.00	0.53	23,866.10	0.04	5.97
Propiedad comunaria	2,990.00	333,403.00	43.90	12,289,511.14	21.45	36.86
Sin dato	581.00	12,283.00	1.62	898,322.57	1.57	73.14
<b>Total</b>	<b>48,460.00</b>	<b>759,436.00</b>	<b>100.00</b>	<b>41,073,593.87</b>	<b>100.00</b>	<b>1,618.54</b>

Elaboración a partir de los datos del INRA: Breve Historia del reparto de tierras en Bolivia, 2010.

Para el primer año de la Reforma, se distribuyeron 148.29 hectáreas; en 1993 —cuarenta años después—, la distribución ascendió a 223,390.66 hectáreas. Esto significa que, para este periodo, la distribución de tierras agrícolas tuvo una tasa de crecimiento de 4.99%. Dicha distribución, no obstante, como podemos ver en el cuadro anterior, tendió a favorecer más a las empresas que a las comunidades y pequeños productores. En dicho periodo, se distribuyeron 57.3 millones de hectáreas en promedio, de las cuales, poco más del 40%

<sup>81</sup> Cabe destacar, además, el impacto que tuvo la reforma sobre las necesidades productivas. Aquellas unidades que cuentan con las condiciones de producción superiores a las de subsistencia están sometidas al proceso de subsunción formal de su fuerza de trabajo. Es decir, gran parte de lo que estas unidades producen están destinadas a medianas industrias —lácteos, azucareras, cafetaleras, vinícolas, entre otras— que determinan el precio de las mercancías que intercambian, extrayendo, de ese modo, trabajo impago y negándoles la participación en el proceso de acumulación de capital. Además, los productores directos son quienes asumen la totalidad de los costos de producción incluso cuando hay pérdidas por lluvias, plagas o heladas, pues la empresa sólo se dedica a comprar el producto terminado.

fueron para empresas; mientras que la mayor demanda de tierra la constituían las comunidades y pequeños productores, a éstos sólo se les distribuyó 21.45 y 8.46%, respectivamente.



No obstante, la distribución de tierras no obedeció exclusivamente a términos económicos, sino que, también —o, mejor dicho, por tanto— la correlación política de fuerzas ha tenido mucho que ver. No es casual que durante la dictadura de Banzer Suárez (1971-1978) se haya distribuido el 43% de las tierras durante el periodo 1953-1993, favoreciendo el “crecimiento de una burguesía agroindustrial y especuladora de la tierra”, asentada, sobre todo, en la región oriente. Esto puede entenderse en el contexto de la antesala de la inauguración de la política neoliberal que se instaurara por medio del Decreto Supremo 21060, bajo el gobierno de Víctor Paz Estenssoro. De suerte que, para el periodo 1989-1993, el gobierno de Jaime Paz Zamora repartió 23.7% de la tierra. Durante los cuarenta años de Reforma Agraria 1953-1993, el 58.26% de la tierra distribuida se repartió en los departamentos de Santa Cruz y Beni, aquellos que históricamente se han distinguido por su pronunciada brecha en la distribución del ingreso y la concentración de capital.<sup>82</sup>

Esta fuerte distribución se hizo a costa del desplazamiento de los pueblos originarios; sobre todo de la Amazonía boliviana.

<sup>82</sup> Valenzuela, *Tierra y territorio en Bolivia. Op. cit.*, p. 26.

El 21.4% de la tierra distribuida a favor de las comunidades indígenas derivó, por el contrario, en la conformación de numerosos minifundios; mientras que los latifundios del oriente no sólo no fueron destruidos, como lo apelaba la retórica normativa de la Reforma de 1953, sino que fueron consolidados bajo la égida del desarrollismo y la promoción de la mediana y gran industria como síntomas del desarrollo económico del país.

Ahora bien, en términos generales, la instauración del neoliberalismo en América Latina implicó delegar el crecimiento económico de los países a la dinámica centrífuga y centrípeta del mercado mundial. Para que los capitales nacionales estuvieran en condiciones de competir, se hacía necesario implementar una serie de ordenamientos jurídicos que les dotaran de la autonomía que el estado les había restado durante la política económica previa. Así, pues, diversas legislaciones agrarias tuvieron lugar en países como México y Bolivia. En el primer caso, la contrarreforma de 1992 al artículo 27 constitucional delineaba los preceptos jurídicos formales para el Tratado Trilateral de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá. En el caso boliviano, la Ley INRA preparó el escenario agrario para intensificar el proceso de acumulación que venía gestándose con más énfasis en el oriente. El objetivo de esta legislación consistió en proveer del marco legal necesario que permitiera la inserción de las tierras para uso agrícola en el mercado. La Reforma de 1953, producto de una importante correlación de fuerzas entre el sector indígena (y) campesino y el grupo que ostentaba el poder político, conservó, si bien muy limitadamente, algunas prerrogativas al movimiento indígena (y) campesino. En ambos casos, mexicano y boliviano, las contrarreformas en cuestión agraria significaron un paso atrás para las conquistas históricas de los movimientos populares. En ambos, la significación de la tenencia comunal de la tierra se vio diluida entre la predominancia de otorgar seguridad jurídica al capital; en ambos, a la tierra ejidal y comunal se les arrebató su carácter de inalienable, intransferible e inembargable; principios jurídicos que, en un momento u otro, podían significar cierta ventana para un uso alternativo del derecho a favor de la defensa de la tierra territorio.

El saldo de cuarenta años de Reforma Agraria no fue favorable para las comunidades indígenas tanto de oriente como de occidente. La estructura agraria dual, en términos de minifundios, por un lado, y latifundios por el otro, fue abonando la organización de los

pueblos y comunidades indígenas, como tendremos oportunidad de analizar en el siguiente apartado.

De modo tal que, en medio de la serie de Marchas por el Territorio y la Dignidad efectuadas desde inicios de los años noventa y que recorrían desde el oriente hasta la ciudad de La Paz; en 1996, durante el gobierno de Sánchez de Lozada, se promulgó la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria, N° 1715 —Ley INRA— la cual, según algunos estudios, fungió como mecanismo de contención por parte de las clases dominantes frente a las movilizaciones y la cada vez más sólida organización de los pueblos indígenas campesinos.

La Ley INRA puede ser interpretada como un instrumento jurídico que se utilizó para fines políticos y que, de cierto modo, reconoció el derecho a la tierra de los pueblos indígenas del oriente del país —mediante la implementación de algunos mecanismos, como la creación del régimen de Tierras Comunitarias de Origen (TCO) como figura legal que avalara la tenencia comunal de la tierra— más como un mecanismo de contención que de resarcimiento histórico. Si bien reconoció el derecho de los pueblos indígenas a hacer uso de éstas según sus costumbres y tradiciones, al menos en términos formales, al delegar en el INRA la titulación de las TCO conservó el carácter autoritario del estado impuesto sobre las comunidades indígenas. Y, finalmente, si bien abrió la posibilidad para que las tierras fiscales distribuibles fueran tituladas comunally para los pueblos indígenas que tuvieran poca tierra o no tuvieran —con excepción de las reservas forestales, áreas protegidas y concesiones forestales—<sup>83</sup>, puso, a la vez, una serie de candados que hacían que el estado conservara el control sobre territorios estratégicos bajo la posibilidad de catalogarlos como reservas.<sup>84</sup> Sin embargo, es de destacarse que uno de los elementos avanzados que incluyó esta ley estriba en la conformación de la Comisión Nacional Agraria (CAN) como un organismo efectivamente representativo, si bien mutlisocietal, del sector indígena,

---

<sup>83</sup> La distinción del uso de estas tierras fiscales no es fortuita. Por ejemplo, en el Departamento de Santa Cruz, lugar en donde persiste una fuerte concentración de la tierra por hacendarios y empresas agrícolas, estas tierras fiscales no distribuibles alcanzaban los 2.2 millones de hectáreas de los 3 millones contabilizados a nivel nacional hasta 2006. Valenzuela, *Tierra y territorio en Bolivia*, *op. cit.*, p. 17.

<sup>84</sup> El balance que recurrentemente se encuentra sobre esta legislación en la producción académica oficial boliviana dista mucho de formulaciones críticas en cuanto al sentido ideológico de la legislación y su normatividad. Vargas René (2003), “La tierra es de quien la Trabaja”. En Vargas Vega, John D. (coord.) *Proceso agrario en Bolivia y América Latina*. La Paz, Bolivia: Plural.

campesino y originario. De ese modo, representantes de las organizaciones con mayor poder de convocatoria del país conformaron la CAN, desde la CSUTCB hasta la CIDOB, pasando por la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia y la Confederación Agropecuaria Nacional. Tal comisión sería, según se enuncia en la norma, el ducto por el cual los actores sociales agrarios verterían sus propuestas en materia agraria y agropecuaria para Bolivia.

Los resultados que esta Ley tuvo en términos de política agraria para el país quedaron muy por debajo de los que, inicialmente, se habían propuesto.

Hasta 2006, es decir, diez años después de su promulgación, 38,501 hectáreas fueron distribuidas en los términos sostenidos por la ley INRA, mientras que entre 2006 y 2008 esta cantidad se vio casi triplicada, pues se repartieron 160,426 hectáreas en los primeros años de gestión del MAS, principalmente en el departamento del Pando, con la ley de Reconducción Comunitaria; aunque, como podremos ver más adelante, desde 2008 hay un fuerte retroceso en la repartición y titulación de tierras comunitarias.

Si bien, la Ley INRA fue un resultado de la fuerte organización de los sectores indígenas, campesinos y originarios, que tuvieron sus expresiones más sobresalientes con la serie de marchas por el Territorio y La Dignidad; ésta tampoco se propuso contribuir a una democratización de la tenencia agraria a favor de las comunidades indígenas, campesinas y originarias, sino solo regularizar el régimen de propiedad; en su artículo 1, se establece que:

La presente Ley tiene por objeto establecer la estructura orgánica y atribuciones del Servicio Nacional de Reforma Agraria (S.N.R.A.) y el régimen de distribución de tierras; garantizar el derecho propietario sobre la tierra; crear la Superintendencia Agraria, la Judicatura Agraria y su procedimiento, así como regular el saneamiento de la propiedad agraria.<sup>85</sup>

Ciertamente, esta ley se presentó con ciertas novedades jurídicas que, de un modo u otro, permitieron el agrietamiento del *status quo* no sólo de la estructura agraria boliviana sino

---

<sup>85</sup> Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (1996), Ley N° 1715. La Paz, Bolivia: octubre 18.



—o, mejor dicho, por tanto— de la estructura política del país. Entre estas novedades, sobresalen las siguientes:

- En su artículo 41, distingue los diferentes tipos de propiedad agraria en Bolivia: solar campesino, pequeña propiedad, mediana propiedad, empresa agropecuaria, Tierras Comunitarias de Origen y Propiedades Comunarias; definiéndolas del modo siguiente:

1. El Solar Campesino constituye el lugar de residencia del campesino y su familia. Es indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable;
2. La Pequeña Propiedad es la fuente de recursos de subsistencia del titular y su familia. Es indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable;
3. La mediana Propiedad es la que pertenece a personas naturales o jurídicas y se explota con el concurso de su propietario, de trabajadores asalariados, eventuales o permanentes y empleando medios técnico-mecánicos, de tal manera que su volumen principal de producción se destine al mercado. Podrá ser transferida, pignorada o hipotecada conforme a la ley civil;
4. La Empresa Agropecuaria es la que pertenece a personas naturales o jurídicas y se explota con capital suplementario, régimen de trabajo asalariado y empleo de medios técnicos modernos. Podrá ser transferida, pignorada o hipotecada conforme a la ley civil;
5. Las Tierras Comunitarias de Origen son los espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de Organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su sobrevivencia y desarrollo. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, compuestas por comunidades o mancomunidades, inembargables e imprescriptibles; y,
6. Las Propiedades Comunarias son aquellas tituladas colectivamente a comunidades campesinas y ex haciendas y constituyen la fuente de subsistencia de

sus propietarios. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, inembargables e imprescriptibles.<sup>86</sup>

- Conserva el principio de gratuidad en la dotación de tierras para las comunidades indígenas, a modo tal de evitar que su acceso esté condicionado por la lógica mercantil. En ese sentido, establece que esta dotación debe hacerse bajo la forma de titulación comunal.
- Por el contrario, en el caso de propietarios individuales, el principio de gratuidad es nulificado.
- En ese sentido, se otorga calidad de preferencial a la dotación gratuita, sobre la lucrativa, a favor de las comunidades indígenas.
- No obstante, legaliza la expropiación de las tierras con fines de utilidad pública o, por el contrario, cuando se considere que éstas no cumplen con la función económico-social:

La expropiación de la propiedad agraria procede por causa de utilidad pública calificada por ley o cuando no cumple la Función Económico-Social, previo pago de una justa indemnización, de conformidad con los artículos 22° Parágrafo II, 166° y 169° de la Constitución Política del Estado. En el primer caso, la expropiación podrá ser parcial, en el segundo, será total.<sup>87</sup>

Entendiendo por causas de utilidad pública: el reagrupamiento y la redistribución de la tierra; la conservación y protección de la biodiversidad; y la realización de obras de interés público. Dicho artículo, por tanto, diluye la imagen progresista que de algún modo haya querido promover; puesto que, en el mismo artículo, en su párrafo IV, señala que, a pesar de que tanto el solar campesino como la pequeña propiedad, las tierras comunitarias

---

<sup>86</sup> *Ibidem*, Título III, Capítulo I, Artículo 41°, párrafo I.

<sup>87</sup> *Ibidem*, Capítulo II, Artículo 58. En la modificación que hiciere el presidente Evo Morales en 2007, la redacción de dicho artículo se modificó del modo siguiente: “La expropiación de la propiedad agraria procede por causal de utilidad pública calificada por ley o por incumplimiento de la Función Social en pequeñas propiedades a requerimiento de la comunidad y según reglamento de la presente Ley, previo pago de una justa indemnización, de conformidad con los Artículos 22 Parágrafo II y 165 de la Constitución Política del Estado.”

de origen y las tierras comunales tituladas colectivamente cumplen, en sí mismas, una función social; no obstante, son objeto de expropiación por causa de utilidad pública.<sup>88</sup>

Por otro lado, define como función económica-social, en su artículo 2º, párrafo II, el “empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras de carácter productivo, así como en las de conservación y protección de la biodiversidad, la investigación y el ecoturismo, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario”. Como podemos apreciar, la designación de qué tierras cumplen la función económica y social, así como de cuáles son circunstancias que ameriten expropiación por causa de utilidad pública, inhabilitan un pleno ejercicio del derecho de los pueblos indígenas campesinos sobre la tenencia, posesión y control de sus tierras-territorios.

Además, dentro de dicha ley, se establece un lapso de diez años a partir del cual el territorio boliviano, en su totalidad, debía estar saneado. Es decir, para 2006 debía haberse realizado en su totalidad el procedimiento técnico-jurídico encargado de regularizar el derecho de propiedad sobre las tierras: el saneamiento. Dicho procedimiento debía ejecutarse de oficio. Sin embargo, en la erogación de los presupuestos para este proceso no se contemplaron los recursos económicos que se requerían, delegando su costeo a ONG'S y cooperación extranjera.<sup>89</sup>

Así pues, en 2006 se tituló el 11.5% de la superficie planeada; es decir, se titularon 12,283.97 hectáreas a favor de 33,991 beneficiarios<sup>90</sup> —individuos, comunidades y pueblos— dejando ver, a todas luces, la ineficaz operatividad de la ley; agravando la

---

<sup>88</sup> En la enunciación de la Ley de Reconducción Comunitaria, estos párrafos son modificados del siguiente modo: “ARTÍCULO 34 (Sustituye el Parágrafo II del Artículo 59). Se sustituye el Parágrafo II, se convierte el Parágrafo IV en III y se sustituye el texto del Parágrafo IV del Artículo 59):

“II. Las tierras expropiadas por la causal de utilidad pública, señalada en el Parágrafo I, numeral 1 del presente Artículo, serán dotadas de oficio o a solicitud de parte interesada, exclusivamente a favor de pueblos indígenas y/o originarios que como resultado del proceso de saneamiento de la propiedad agraria ni con la distribución de tierras fiscales hayan sido dotados con tierra suficiente en cantidad, calidad y ubicación geográfica para asegurar su subsistencia física y reproducción étnica, de acuerdo a Decreto Supremo que establezca la causal de reagrupamiento y redistribución, previo informe técnico elaborado por el órgano del Poder Ejecutivo especializado en asuntos étnicos y el dictamen de la respectiva comisión agraria departamental.

IV. Las tierras expropiadas por incumplimiento de función social de pequeñas propiedades, serán dotadas a la organización social a la que correspondan o adjudicadas a miembros de la misma organización social.”

<sup>89</sup> Vargas, René, *op. cit.*, p. 73.

<sup>90</sup> Valenzuela, *op. cit.*, p. 34.

coyuntura política por la que atravesaba el país desde los noventa y que culminó con la destitución de cuatro presidentes en turno —desde 2001 hasta 2006—, previo a la llegada al aparato de estado del MAS con Evo Morales como cabeza del poder ejecutivo.

## **El contexto reciente: el horizonte negado**

### ***Claroscuros del MAS y el Proceso de cambio***

Como hemos señalado previamente, “en momentos históricos determinados son los proyectos de ciertos capitales los que prevalecen y organizan la vida en común”.<sup>91</sup> Esto significa que es importante señalar que el capital no es una entidad homogénea, por el contrario, su heterogeneidad ha marcado el devenir de su historia. La lucha de clases no es la única sobredeterminación histórica que lo conforma, la competencia entre capitales ha protagonizado proyectos que han logrado cierta hegemonía, subordinando y articulando en torno de él los intereses de otros capitales y, por tanto, otros proyectos.

Tal como hemos mencionado en el primer apartado de este capítulo, la aparente deseconomización de la política ha permitido legitimar el imaginario de la igualdad política que recobra forma en el discurso del sufragio universal. Esto significa que, al menos para el grueso de la clase trabajadora, en los procesos electorales se decide el qué, el cómo y el para quién se organizará la vida en sociedad, abonando a la ficción del “poder ciudadano” en cuanto a pensar en éste como un sujeto empoderado.

La noción estado de derecho, nos dice Jaime Osorio, “expresa los límites del campo de juego y las reglas al interior de ese campo a las que deben de someterse los jugadores-ciudadanos y sus órganos de representación, los partidos políticos”; lo cual, nos permite “poner de manifiesto que todo estado de derecho expresa el poder de clases que subyace en —y que establece— un orden social, *previo a cualquier elección*”. En ese sentido, Luis Tapia señala que:

La noción de estado de derecho en sí misma no contiene elementos que definan que la constitución y el conjunto de las leyes que se derivan y la complementan

---

<sup>91</sup> Osorio. *Estado... op. cit.*, p. 42.

contengan principios de justicia e igualdad.... Hay estados de derecho... que tienen como contenido la organización de la reproducción de la desigualdad y la discriminación a través de líneas de clase, cultura, lengua, género e ideología... por tanto, no todo estado de derecho es automáticamente una democracia.<sup>92</sup>

Esto significa que en las elecciones que ostenta la democracia liberal no está en juego la disputa por el poder político del estado, sino que sólo se elige qué fuerzas políticas administrarán dicho poder político. Cabe destacar la diferencia entre administrar y detentar; es el aparato de estado —o quienes lo conforman— el encargado de lo primero, el bloque dominante —es decir, la fracción y sector de clase que ha logrado imponer su proyecto e intereses como sinónimo del bien común— el de lo segundo. De tal suerte que el término estado de derecho ha sufrido un vaciamiento de su contenido analítico para su uso recurrente en discursos oficialistas que buscan legitimar los mecanismos —incluso jurídicos— de explotación y dominación. Un estado que se presume de antineoliberal puede, no obstante, organizar y reproducir los procesos de desposesión de los recursos, como el caso de la tierra territorio a las comunidades indígenas campesinas sin que, por ello, en sentido estricto, deje de ser un estado de derecho.

Ciertamente, señala Osorio que con la llegada de determinada clase reinante que manifieste intereses alternos, e incluso opuestos a los intereses del bloque dominante, puede haber, en efecto, ciertos cambios en la correlación de fuerzas entre las clases, sectores y fracciones; no obstante, no significa que se vaya a modificar estructuralmente el fundamento del poder y del dominio. Aun cuando el cuerpo legislativo cambie en tanto forma a favor de las clases dominadas y explotadas, el contenido del mismo seguirá inscrito en la lógica del estado de derecho capitalista, por tanto, no dejará de velar por los intereses del bloque dominante, que es quien finalmente detenta el poder político y le da forma y sentido al propio estado. En ese sentido, nos dice Osorio:

Promulgar un nuevo estado de derecho o una nueva Constitución, sin crear el poder de los dominados para imponerlo y defenderlo, no deja de ser una operación bien intencionada, pero condenada al fracaso. Y en esta materia, los fracasos tienen altos costos humanos y políticos y son de larga duración.

---

<sup>92</sup> Tapia, Luis. *El estado de derecho... op. cit.*, p. 168.

Y sigue:

Discutir sobre las acciones políticas de gobiernos populares no significa desconocer su significado, aun para proyectos que se plantean transformar y revolucionar el orden social existente. Simplemente se trata de establecer sus límites y romper con el fetichismo que pretende hacer creer que instalándose en el aparato de estado es posible no solo someter al capital, sino incluso construir un mundo ajeno al mismo.<sup>93</sup>

Como hemos dicho, el hecho de que Bolivia, en tanto que es un país dependiente, haya buscado constituirse como un estado soberano, al menos discursivamente, necesariamente implicaba asumir una posición antiimperialista, popular y anticapitalista. Ahora bien, ¿podría haber, en los hechos, congruencia con dicho posicionamiento pronunciado desde un estado subsoberano y dependiente?

El breve patrón de industrialización tuvo lugar en América Latina y particularmente en Bolivia, en medio de la conformación de una red de alianzas entre el estado y las clases trabajadoras. Estas alianzas<sup>94</sup> se vieron fracturadas con la implementación del nuevo patrón reproductivo y, por tanto, de las políticas económicas que lo revistieron —es decir, del neoliberalismo—, poniendo de manifiesto el agotamiento de la relación mando-obediencia basado en alianzas sectoriales. Para restablecerlo, las clases dominantes dieron fuerza al discurso de ciudadanización, el poder del voto y la participación ciudadana mediante elecciones como elementos básicos de una sociedad democrática; o dicho de otro modo, se estableció que para que una sociedad pudiera asumirse como democrática, debía celebrar elecciones periódicamente.<sup>95</sup> Esto significó que el agotamiento del estado paternalista del patrón de reproducción anterior era evidente y, además, insostenible en las nuevas

---

<sup>93</sup> Osorio, Jaime. *Estado, Reproducción del capital y lucha de clases*. México: IIE-UNAM, 2014. P

<sup>94</sup> El estado que se configuró durante el patrón de industrialización desarrolló políticas sociales que fungieron como base de las alianzas que se generaron, puesto que dicho patrón reclamaba la participación ampliada de los sectores asalariados para la realización del capital. La fracción al interior de la burguesía regional y la alianza de una fracción de ésta con el capital extranjero comenzaron a redirigir su producción hacia un mercado de alto consumo, lo cual condujo al agotamiento de las alianzas sociales, a esto se le sumaron procesos de precariedad laboral mediante el desarrollo de cadenas de subcontratación, el descenso del salario real y derechos laborales mermados. Osorio, “¿Patrón de reproducción excluyente y democracia incluyente? Una ecuación Inviabile”. En *Teoría Marxista... op. cit.*, pp. 299.

<sup>95</sup> Osorio, Jaime. “¿Patrón de reproducción excluyente y democracia incluyente? Una ecuación Inviabile”. En *Teoría Marxista... op. cit.*, pp. 297-319.

condiciones de reproducción y de política neoliberal, delegando en el sistema de partidos y en el electoral la legitimidad del orden vigente mediante la ficción de ciudadanos empoderados. Esto es lo que se ha denominado como “democratización”.

Sin embargo, diversas organizaciones sociales, producto de la acumulación histórica de la ruptura con las viejas alianzas, y otras deudas históricas de data mayor, lograron aprovechar el montaje de la democratización y la brecha entre estado y aparato de estado, colándose en el juego electoral, dando lugar a la conformación de gobiernos populares o progresistas, posicionándose como la punta de lanza de los movimientos sociales y sectores populares. En el caso de Bolivia, es claro que el Movimiento al Socialismo logró montarse sobre la brecha recorrida por las organizaciones indígenas y campesinas, principalmente.

Luego del triunfo en las elecciones presidenciales de 2005 con el antiguo dirigente cocalero, Evo Morales, el MAS buscó construir una red de alianzas con las organizaciones sociales que condujeron la crisis del pasado gobierno neoliberal. Sin embargo, estas alianzas se conformaron en un nivel corporativo mediante relaciones prebendales.<sup>96</sup>

Por otro lado, los sectores de derecha más radicalizados del país lanzaron una serie de ofensivas contra el gobierno entre 2006 y 2008, a raíz de que la demanda de nacionalización no estaba en función de los intereses de las corporaciones transnacionales de las que, invariablemente, se beneficiaban. Sin embargo, luego de ese momento, la oposición comenzó a sumar una serie de derrotas políticas que lograron desarticularla a nivel nacional.<sup>97</sup>

Si bien, por un lado, el MAS buscó consolidar las alianzas corporativas con las organizaciones sociales, por el otro, también buscó aliarse con algunos sectores del antiguo bloque dominante para ganar espacio en los comicios electorales en el oriente del país. En un inicio, las alianzas con los sectores populares tenían mayor amplitud, pero los mecanismos prebendales y las alianzas que se gestaban con la derecha produjeron rupturas

---

<sup>96</sup> El antecedente campesino del MAS y la estratégica vinculación que hizo con los movimientos sociales hizo reaccionar a la oposición más férrea, concentrada básicamente en el lado oriente del país bajo la forma de la Comisión Nacional para la Democracia (CONALDE), haciendo evidente que las estructuras de desigualdad en Bolivia están en función no de lo geográfico, como la noción de “media luna” ha hecho creer, sino de la clase y la etnia.

<sup>97</sup> Tapia, *El Estado de derecho... op. cit.*, p. 39.

importantes con organizaciones políticamente fuertes, como la CIDOB y el CONAMAQ. Por tanto, podemos decir que, si bien reforzó las alianzas con las viejas élites, debilitó las que tenía con las organizaciones de base, haciendo evidentes las contradicciones políticas del MAS; lo que, a su vez, se tradujo en una importante pérdida del contenido de representación de lo indígena.<sup>98</sup>

En ese sentido, nos parece importante retomar el análisis que hace Luis Tapia en torno a la doble faceta que distingue en el devenir del MAS. Por un lado se asumió como una forma de cuestionamiento, contestación, representación y defensa frente al monopolio político; mientras que, por otro lado, reprodujo esas mismas formas del monopolio de la vida política en la medida en que se organizó, tras la victoria, como un oligopolio político.<sup>99</sup> Haciendo caso omiso del repunte de las formas de organización basadas en espacios de deliberación colectiva hechas por las organizaciones sociales, como la Coordinadora del Agua, la CIDOB, el CONAMAQ y otras, el MAS no abrió la discusión en torno al proyecto político que se asumiría, sino que se limitó a negociar, por separado, cuotas de inclusión a los aparatos del estado.

El modo en que se conformó el MAS, así como las personalidades que lo dirigen, permitió en un inicio un oscurecimiento del carácter clasista que el estado, inevitablemente, posee. En ese sentido, poco importa la procedencia de quienes administran el aparato de estado, en tanto que, como tal, su organización estará basada en las relaciones de dominio que constituyen el estado mismo. Con el inicio de estos gobiernos una veta de esperanza iluminaba hasta los rostros más escépticos de la vía democrática liberal; era posible pensar que un cambio de dirección en la clase política dominante lograría confrontar significativamente al bloque económico dominante. Sin embargo, a pocos años de por medio, la realidad se muestra distinta, en algo que recientemente se ha tendido a llamar “la derrota de los gobiernos populares”.

Para ello, revisaremos algunos momentos puntuales en los que la línea de acción seguida por el MAS ha vaciado de contenido las demandas de nacionalización y de estado

---

<sup>98</sup> Recientemente ha cobrado mayor fuerza el reclamo que hacen al gobierno de Evo Morales organizaciones sociales y destacados intelectuales nacionales y de la región latinoamericana en torno a constituir un gobierno antiindígena, como sostiene Silvia Rivera Cusicanqui, Ruth Bautista Durán y otros.

<sup>99</sup> Tapia, *El estado de derecho... op.cit.*, p. 66.



plurinacional con las que las organizaciones sociales lograron derrocar a gobiernos neoliberales y que, para el propósito de este trabajo, analizaremos sintéticamente: i) La Asamblea Constituyente para la redacción de la Constitución Política del Estado, ii) la nacionalización de los recursos y la conformación de un iii) Estado Plurinacional.

### ***i) La Asamblea Constituyente***

Hasta 2003, la idea de convocar a la formación de una Asamblea Constituyente no figuraba en el programa político del MAS, así como tampoco formaba parte la idea de constituir un Estado Plurinacional Boliviano. Estas ideas eran parte del núcleo de demandas de las organizaciones sociales; la noción de Estado Plurinacional cobró fuerza en la llamada a la Asamblea Constituyente que irremediamente tuvo que secundar el MAS, luego de la victoria en la elección presidencial y que fue defendida por el Pacto de Unidad, la unificación del sindicalismo campesino y de las asambleas de pueblos indígenas —hasta entonces, ambos constituían la base social del MAS.

El modo en que el MAS convocó a la formación de la Asamblea Constituyente denota el carácter oligopólico que había asumido. Previamente diseñó una ley electoral que dividía al país en circunscripciones, las cuales estarían formadas por dos representantes a la primera mayoría y un representante por la segunda fuerza —ampliando la noción de la circunscripción uninominal—. Esto obligó a los representantes de las organizaciones a aliarse con la principal fuerza política —el MAS— para hacerse, de este modo, mayoría en la Asamblea. Esto implicaba la negociación de los posicionamientos políticos, con lo cual se fue excluyendo la participación de la Coordinadora del Agua, así como los representantes de los pueblos de tierras bajas (región oriente). Ambos fueron los sujetos que habían sostenido la demanda inicial de una Asamblea Constituyente. No hubo lugar para las representaciones autónomas de las organizaciones sociales más fuertes que demandaban el reconocimiento de sus formas de gobierno. Por otro lado, dicha ley electoral abrió el espacio para una cuantiosa representación de la derecha, castigando a los pueblos indígenas y otros sectores populares. No obstante, la asamblea resultó ser un espacio de una intensa expresión de la lucha de clases, las luchas culturales y las luchas ideológico-políticas.

Esto nos permite reflexionar sobre la capacidad de hacer un uso “estratégico” de los espacios de la política hegemónica, ¿hasta qué punto resulta inevitable reproducir los patrones de organización monopólica del estado moderno capitalista? No obstante, dicha sobredeterminación de las estructuras dominantes no omite la voluntad política que el MAS asumió en tanto sujeto histórico.

Si bien, algunas organizaciones quedaron fuera de la Asamblea, al interior de ésta se lograron articular las principales organizaciones sindicales campesinas y de pueblos indígenas que hicieron parte de ella mediante lo que se conoce como Pacto de Unidad que, en opinión de Tapia, fungió como un “intelectual orgánico colectivo de campesinos y pueblos indígenas”, e introdujo y defendió la demanda de conformación de un Estado Plurinacional.

Esto nos daría lugar para pensar sobre el resultado de dicha Asamblea. La nueva Constitución Política del Estado, no obstante la retórica plurinacional que la reviste, mantiene las estructuras de reproducción del capital en economías dependientes; a esto Tapia le llama “estructuras patrimonialistas”; esto es, que acentúan el carácter centralizado del estado en cuanto al control y manejo de los recursos naturales según los intereses del bloque dominante, en razón de que el núcleo del proyecto político del MAS está en función de la reconstitución de un estado-nación basado en un capitalismo de estado.<sup>100</sup>

Esto resultó evidente sobre todo en la anulación de la discusión respecto de una auténtica reforma agraria, demanda que cuestionaba, en sí mismo, el régimen de propiedad. El resultado fue el reconocimiento del latifundio y de su carácter irreversible. Esto resulta gravísimo, sobre todo para un gobierno que detente un discurso popular, pues implica avalar el patrón de reproducción del capital basado en la explotación de materias primas con base en la explotación redoblada de la fuerza de trabajo y, por tanto, el nulo interés de buscar una legítima redistribución de los recursos y bienes. En suma, se puede decir que el MAS se ha dedicado a reconstruir el tipo de estado que las fuerzas populares habían logrado poner en crisis.

---

<sup>100</sup> Estos señalamientos son hechos por el propio autor durante una entrevista sostenida en diciembre de 2015 en la ciudad de La Paz, realizada durante la estancia de investigación.

## **ii) La nacionalización de los recursos**

Esta demanda constituye un lugar común entre el MAS y las organizaciones sociales que la sostenían, como la Coordinadora del Agua. Inicialmente fue planteada como el medio para “ampliar el margen de control del excedente producido en el país y crear la posibilidad de utilizarlo para financiar la diversificación estructural, redistribución de la riqueza interna y también financiar el poder estatal con mayor autonomía”.<sup>101</sup> Ciertamente, la nacionalización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), decretada el 01 de mayo de 2006, ha permitido ampliar hasta cierto punto el margen de autonomía del gobierno; sin embargo, este control del excedente ha servido para financiar la reproducción de las estructuras patrimonialistas de explotación, el aparato de estado y la monopolización de la vida política. Esto ha sido posible porque, si bien la demanda de nacionalización provenía tanto del MAS como de las organizaciones, el rumbo que ésta tomaría estaba pensada de formas distintas. Para las organizaciones ésta debía ser la base material de la democratización del estado plurinacional y no la fuente de financiamiento de reconstrucción del estado-nación.

Ahora bien, cuando se alude a un proceso de nacionalización, entre líneas se está señalando que los recursos en cuestión pasan a estar bajo el control de la nación. Como hemos mencionado previamente, la nación expresada en los términos modernos en que la conocemos es la abstracción de un aparato concreto que busca presentarse como la síntesis de las estructuras multisociales que conforman un territorio político determinado. En ese sentido, apelar a la nacionalización de los recursos implica reconocer que es el aparato de estado la institución legitimada para controlar el uso y la explotación de los recursos en cuestión. El problema se hace visible cuando nos detenemos a analizar sobre quiénes —o los intereses de quiénes— constituyen el aparato de estado.

Sin embargo, para el caso de YPFB lo que se realizó no fue una efectiva nacionalización en términos de que el estado asumiera el control total de la empresa. En opinión de Francisco Zaratti:

---

<sup>101</sup> Tapia, *El Estado de derecho... op. cit.*, p. 75.

Queda claro que la “nacionalización” de Evo Morales se parece poco a las anteriores nacionalizaciones, que decretaron la expulsión de las empresas transnacionales para que YPFB se hiciera cargo de operar los campos expropiados. En este caso, los campos permanecieron a cargo de las empresas, debido a que YPFB no tenía la capacidad para asumir la operación de los pozos, pero aquellas se convirtieron en “contratistas”, remuneradas con un porcentaje que se acerca a 1/3 del valor de las ventas [4]. Se trata, a toda vista, de una nacionalización híbrida.<sup>102</sup>

En ese sentido, y siguiendo lo dicho por Zaratti, en el contexto del Proceso de Cambio, el discurso de la nacionalización fue utilizado más bien para referir a un hecho realmente existente, como repertorio de legitimación frente a los movimientos de base que, por un lado, sostenían dicha demanda y, por el otro, posibilitaron el arribo del MAS al aparato de estado. Lo que el MAS llamó nacionalización fue, más bien, una negociación entre el estado y las empresas transnacionales a modo de que el estado pudiera ser partícipe de las utilidades de YPFB, más no de su totalidad.

### ***iii) El Estado Plurinacional***

Como señaló Tapia durante una entrevista, al MAS no le interesaba construir un estado plurinacional; fue el Pacto de Unidad quien defendió esta demanda histórica de los pueblos indígenas como crítica al eurocentrismo y remanentes de las estructuras coloniales. La conformación del bloque histórico que hemos explicado en el apartado anterior resultó ser la principal condición de posibilidad de que la demanda de un estado plurinacional cobrara eco. En ese sentido, esta demanda implicaba

plantearse el horizonte en el que hay que pensar y organizar las formas políticas que contengan a todos los pueblos y culturas, no sólo como ciudadanos reconocidos y gobernados por un mismo conjunto de leyes e instituciones, sino que también los

---

<sup>102</sup> Franciso Zaratti (2013). “La nacionalización de los recursos en Bolivia: luces y sombras”. En *Novamerica*, número 139, jul-sept. Brasil. Disponible en <[http://www.novamerica.org.br/revista\\_novamerica/anteriores/r0139/resumos.asp](http://www.novamerica.org.br/revista_novamerica/anteriores/r0139/resumos.asp)>.

incluya en los procesos de toma de decisiones y de gobierno a través de sus propias formas de vida política y autogobierno.<sup>103</sup>

En los hechos, tanto por las líneas de acción seguidas por el MAS desde el aparato de estado como por las legislaciones secundarias que sucedieron a la nueva Constitución, podemos observar con claridad dos hechos que permiten cuestionar no sólo la congruencia del MAS como sujeto con voluntad histórica frente a las demandas de las organizaciones sociales que utilizó como base social, sino además los alcances y límites de aprovechar el hiato entre estado y aparato de estado para lograr revertir ciertas estructuras de poder y dominación: la reconstrucción de un estado-nación y la reducción de un estado plurinacional. El primero ha terminado por subordinar al segundo.

La nacionalización de los hidrocarburos se acompañó del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), mediante los cuales los grupos oligárquicos aliados con el MAS, y que hacen parte de las estructuras políticas de algunos departamentos (San Cruz, Beni, Tarija, todos del oriente), se han visto beneficiados en tanto que ha significado una fuente de recursos para financiar sus proyectos de clase.

Además, el MAS ha sido claro en cuanto al proyecto económico que tiene, basado en una ampliación del capitalismo de estado hacia sectores como el de servicios públicos y de producción de bienes de consumo, lo cual niega toda potencialidad que la economía plural, reconocida en la Constitución, pudiera tener. Esta ampliación se haría por la vía extractivista —el caso del TIPNIS es un claro ejemplo, el cual hace parte del plan IRSA, comandado por los intereses geopolíticos del capital brasilero—, lo que hace evidente el carácter desarrollista del gobierno masista que niega la posibilidad de un estado plurinacional. La reproducción de la tendencia extractivista implica la destrucción no sólo de la diversidad de ecosistemas sino también de la diversidad cultural, ya que implica la continuidad del sistemático despojo al que han sido sometidos los pueblos de sus territorios.

Parte de las demandas de las organizaciones, en ese sentido, estaban en función de legalizar lo dicho por la Convención 169 de la OIT referente al derecho de consulta de los pueblos

---

<sup>103</sup> Tapia, *El estado de derecho... op. cit.*, p. 94.

respecto a la utilización y explotación de sus recursos. Ni en la nueva constitución, ni en la ley de autonomías, se otorga carácter de vinculante a dichas consultas, puesto que se señala que será el poder ejecutivo quien determine.

Por otro lado, la noción de estado plurinacional ha sido delegado al plano retórico, revistiendo el texto constitucional pero ausente en la línea de acción del gobierno. Se alude a él sólo como discurso de legitimación con las bases sociales que aún sostienen al MAS.

### ***Ley de Reconducción Comunitaria: importancia de la tenencia comunal de la tierra en el actual proyecto político***

Es innegable el apoyo que obtuvo el MAS de las organizaciones sociales indígenas campesinas para obtener la dirección del aparato de estado. Durante los primeros años del gobierno del MAS, las demandas antes mencionadas, junto a la exigencia de una nueva Reforma Agraria, produjeron incertidumbre entre las clases dominantes sobre su capacidad de control a futuro sobre los recursos estratégicos del país. De tal suerte, se organizaron en torno a una “ofensiva anticonstituyente” promovida, asimismo, por los intereses que representaba la Embajada de Estados Unidos en el país; la cual, además, retoma la amenaza separatista de la región conocida como “media luna”<sup>104</sup> por medio de la demanda de autonomías departamentales como estrategia ofensiva. La finalidad era poner en crisis no sólo al Pacto de Unidad en la Asamblea Constituyente sino al propio gobierno del MAS.<sup>105</sup>

Como reacción, el gobierno creó en 2006 la Coordinadora Nacional por el Cambio (CONACALM) con la aparente intención de respaldar a la Asamblea Constituyente; sin embargo, en la práctica, esta instancia buscó controlar a las organizaciones sociales de modo tal que las clases dominantes no reforzaran su ofensiva. De ese modo, se encargó de desmovilizar a las organizaciones —sobre todo del oriente y sur del país— que demandaban la urgencia de una reforma agraria, puesto que, justamente en la región de la

---

<sup>104</sup> Esta región está ubicada en el oriente del país entre los departamentos Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando y demográficamente contiene un tercio de la población total del país. En esta región la existencia de las comunidades indígenas campesinas ha sido históricamente invisibilizada, pues es, justamente en esta parte de Bolivia, donde se reúnen los intereses de las clases dominantes debido a su riqueza en recursos naturales y su proximidad con las fronteras de Brasil, Uruguay y Argentina.

<sup>105</sup> Tapia, *El estado de derecho... op. cit.*, p. 102-103.

“media luna” la persistencia del latifundio sigue siendo innegable. De este modo, el cerco que las organizaciones impusieron a esta ofensiva no sólo fue desmovilizado, sino que, incluso desde 2009, el gobierno del MAS se ha encargado de reconstruir y reorganizar el poder político de esta fracción de la clase dominante.

Si bien el ascenso del MAS a la dirección del aparato de estado significó un proceso de expansión del sindicalismo campesino y otras organizaciones populares, primero de manera autónoma y luego articulado en torno al MAS, luego de 2009 ha buscado consolidar y expandir las alianzas con el viejo bloque dominante en esta región del país. De este modo se hace visible la continuidad de las estructuras latifundistas y, por tanto, la eminente cancelación de la demanda de Reforma Agraria.

Por esta razón, autores que han conservado una mirada crítica sobre los cambios por los que Bolivia ha atravesado en la última década, como Luis Tapia, sostienen que tanto el actual gobierno como el núcleo dirigente del MAS atraviesan una fase de “transformismo”: se han convertido en intelectuales orgánicos del proyecto de reconstitución del estado-nación, basado éste en un capitalismo de estado. Esto lo ha hecho con base en la colocación de dirigentes populares en las estructuras de poder y dominación pero que, no obstante, no poseen el poder político, sino que lo administran para las clases dominantes, constituyendo un régimen de tiranía política.<sup>106</sup>

En ese sentido, la regulación del mercado de tierras en Bolivia se hace, para la agenda del MAS, una necesidad ineludible. Previo a la implementación de las legislaciones neoliberales —Ley INRA, por ejemplo—, este mercado era bastante irregular. El 26 de noviembre de 2006, Evo Morales promulgó la Ley de Reconducción Comunitaria —Ley N° 3545— que modifica, a su vez, la Ley de Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA) —Ley N° 1715—. Esto tuvo lugar en razón de que las disposiciones de la Ley INRA y su puesta en práctica no satisfacían las demandas de los pueblos indígenas y

---

<sup>106</sup> Este transformismo lo sitúa en tres momentos clave: 1) El reconocimiento constitucional de la autonomía departamental; 2) como expresión de la continuidad del patrón de reproducción exportador de especialización productiva con el MAS, se constituye un bloque anti-indígena en el sentido de que niega el carácter vinculante del derecho de consulta a los pueblos indígenas sobre el control y explotación de los recursos situados en sus territorios; y, finalmente, 3) las implicaciones que tuvo el gasolinazo, el cual amedrenta contra la capacidad del salario real y refuerza el desempleo, poniendo de manifiesto, además, su carácter antipopular. Luis Tapia, *El estado de derecho... op. cit.*, p. 125-130.

campesinos en relación con su capacidad de conservar la tierra territorio que ancestralmente poseían.

En ese sentido, la CSUTCB presentó una propuesta —que nunca fue discutida por el Parlamento— que buscaba resarcir las deficiencias de dicha Ley, denominada Ley de Tierra y Territorio, Ley INDIO. Esta propuesta establecía: i) la creación del Instituto Nacional de Desarrollo Indígena Originario (INDIO), conformado por cuatro Consejos compuestos por las organizaciones indígenas y campesinas, con el fin de hacer cumplimentar las disposiciones de la propuesta, las cuales, además, ponían especial énfasis en la tenencia comunal de la tierra.

Sin embargo, si bien dicha propuesta nunca fue discutida, sí se logró incluir algunas de las propuestas que hacía en la Ley de Reconducción Comunitaria. Entre las novedades que implicó, se señalan las siguientes:<sup>107</sup>

- i) Define la Función Económica Social (FES), estableciéndola como mecanismo de conservación del derecho de propiedad sobre la tierra, por lo que debe ser comprobable.
- ii) Ajusta y modifica la regulación del reagrupamiento y redistribución de la tierra con base en los procesos de Reversión y Expropiación. Esto abre la puerta para la reversión de la propiedad de la tierra en caso de incumplimiento de la FES. La idea es que, de este modo, la tierra territorio que no cumpla con una función económica vuelva al poder del estado para que, entonces, éste pueda redistribuirla. Por otro lado, en caso de expropiación se establece un previo pago de indemnización —determinado por el valor de la tierra en el mercado—; aunque dichas tierras sólo puedan ser dotadas a favor de comunidades indígenas y campesinas.
- iii) En cuanto a la dotación, ésta sólo se podrá realizar con tierras fiscales y se hará a favor de comunidades indígenas y campesinas sin tierra o que la tengan insuficientemente.

---

<sup>107</sup> Goda, Mariela y Alan Portillo (comps.) *Normativa Agraria en la era de la reconducción comunitaria*. La Paz, Bolivia: Instituto Nacional de Reforma Agraria-Unidad de comunicación, 318 pp. <<http://www.inra.gob.bo/InraPb/upload/LIBNORMASAGRARIAS.pdf>> [última consulta: octubre 15, 2016]. Véase, también, Valenzuela, Carlos, *op. cit.*, p. 40.



- iv) Establece la ejecución de procedimientos de saneamiento de tierras con la finalidad de que al interior de las comunidades las parcelas se encuentren debidamente delimitadas.
- v) Respecto al otorgamiento de personalidad jurídica a pueblos indígenas y comunidades campesinas para la conformación de Tierras Comunitarias de Origen, se establece la atribución para el poder Ejecutivo de otorgarlos mediante decreto.
- vi) Amplía la competencia de la jurisdicción agraria para resolver conflictos de derecho propietario agrario, de actividades forestales y de aprovechamiento del agua.
- vii) Reconoce los usos y costumbres de los pueblos indígenas originarios en los procedimientos agrarios.

En materia de seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, en síntesis, esta ley “determina que las hipotecas y gravámenes sobre tierras, en caso de reversión, quedan extinguidas de pleno derecho, pasando esas hipotecas y gravámenes a otros bienes de los deudores”, además, dice que para efectos de control catastral “toda transferencia de predios agrarios deberá ser registrada, sin más trámite y sin costo en el INRA como un requisito de forma para su validez y su inscripción en el Registro de Derechos Reales”. Además, para asegurar la incorporación de las tierras en el mercado, menciona como parte de los objetivos del saneamiento, que con “los Títulos Ejecutoriales otorgados, los propietarios podrán contar con seguridad jurídica que les motive a formalizar todas las transacciones que precisen ser registradas”.<sup>108</sup>

Como podemos ver, esta ley no revierte, sino que da continuidad a lo establecido por el ordenamiento jurídico neoliberal de 1996, Ley INRA. Continúa la búsqueda de garantía jurídica de la propiedad de la tierra con la finalidad de que ésta pueda insertarse en el mercado de tierras sin evidenciar el proceso de desposesión que esto implica a favor de la acumulación de capital. Las disposiciones de la ley no incentivan el ejercicio autónomo de los pueblos indígenas originarios campesinos sobre su tierra territorio y, en gran medida,

---

<sup>108</sup> Valenzuela, *op. cit.*, p. 29.

presenta diversidad de candados para reducir el margen de posibilidad no sólo de dotación de tierras sino de distribución de aquellas que han sido históricamente despojadas de los pueblos originarios por parte de las clases terratenientes; sobre todo en el oriente del país.

## **Capítulo IV. Articulación entre las demandas de tierra territorio y lo resuelto por la vía estatal: efectividad y eficacia de los procesos**

### **Las disposiciones de la nueva Constitución Política del Estado frente a las demandas de tierra territorio para los Pueblos Indígena Originario Campesinos**

En el oriente del país —lo que se denomina como tierras bajas— la noción de territorio comenzó a tomar fuerza a partir de la década de los ochenta. Una importante cantidad de comunidades indígenas se mantuvieron fuera de la agenda social de los diferentes gobiernos desde la Reforma Agraria; muchos territorios indígenas fueron considerados despoblados y, por tanto, considerados disponibles para el asentamiento de las nuevas colonias. Paz Ballivián señala algunos factores históricos que nos permiten comprender la significativa reducción de las comunidades indígenas en esta región: “la penetración de los conquistadores, el establecimiento de reducciones y misiones, la explotación de la goma, enfrentamientos bélicos (Guerra del Acre y Guerra del Chaco), la explotación de petróleo y gas, la construcción de carreteras y ferrocarriles, la ocupación de los territorios por estancias, la agroindustria intensiva, la industria maderera y minera”.<sup>1</sup> Todo ello, en conjunto, si bien no mermó la capacidad organizativa de las comunidades indígenas campesinas en esta región, sí la ralentizó y atomizó en relación con el devenir de la resistencia del occidente.

Como hemos mencionado en apartados anteriores, la lucha por la tierra territorio en Bolivia es un proceso que ha acompañado gran parte del devenir histórico del país en tanto proyecto de nación como de sociedad. No obstante, en las décadas recientes, esta lucha ha estado materializada en una serie de movilizaciones que expresaron un elevado grado de organización de los pueblos y comunidades indígenas originarios del país y de articulación de las organizaciones regionales, que históricamente habían seguido desarrollos autónomos e independientes entre ellas.

---

<sup>1</sup> Paz Ballivián, *op. cit.*, p. 113.

Ejemplo del grado de organización y articulación son la serie de marchas por el Territorio y la Dignidad que comenzaron a gestarse desde la década de los noventa, como hemos mencionado en el capítulo anterior y que retomaremos sintéticamente.

La primera de ellas, se llevó a cabo el 15 de agosto de 1990 y sus integrantes recorrieron el país desde el oriente hasta el altiplano occidental. Una de las demandas centrales de esta movilización giraba en torno a la exigencia del reconocimiento de sus tierras-territorios como jurisdicciones autónomas.

En 1994, el 24 de junio, se llevó a cabo la segunda marcha, conocida como Marcha por la Soberanía y la dignidad nacional. Tres meses después, el 29 de septiembre, tuvo lugar La Marcha por la Vida, la Coca y la Soberanía Nacional, para exigir una respuesta frente a las movilizaciones por parte del estado.

Dos años después, en agosto de 1996, se organizó y realizó otra marcha que se sumó a la serie de las anteriores, ahora denominada Marcha por Tierra Territorio, Participación Política y Desarrollo. Esta movilización es entendida como aquella que logró consolidar la promulgación de la Ley INRA. Como hemos revisado en apartados anteriores, la especificidad del marco normativo de esta ley reside en el reconocimiento formal de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

En esta Ley, las TCO correspondían a aquellos espacios a los que ‘tradicionalmente’ han accedido los pueblos indígenas y originarios. Para su titulación, era necesario su previo saneamiento, el cual, además, debía seguirse de oficio. En su artículo 72, esta ley garantiza que en el proceso de saneamiento podían participar las propias comunidades.

Ahora bien, la demanda de los pueblos no estribaba en el reconocimiento llano de sus territorios, sino que estaba de por medio resolver uno de los conflictos históricos del país en lo que concierne al tema de tenencia de la tierra: poner fin y resarcir los procesos de despojo de la tierra territorio que terceros habían hecho contra los pueblos y comunidades indígenas originarias.

La Ley INRA preveía, en su artículo 72, que hubiera ocupación de terceros en las tierras territorios; siendo el caso, el INRA debía revertir la tenencia de dichas tierras como de dominio originario de la Nación para que, luego entonces, éstas pudieran ser “dotadas” a la respectiva comunidad. De ese modo, la ley no reconoce formalmente el despojo que presumiblemente hayan sufrido las comunidades y pueblos, sino que, en ese sentido, no

prevé un resarcimiento y restitución, sino una dotación. Sin embargo, en el párrafo consecutivo advierte que pudiera darse el caso de que, dentro de la comunidad, haya propiedades que afecten, por el tamaño de su extensión, el desarrollo económico de la comunidad; mas, no obstante, estén debidamente saneados.<sup>2</sup> En ese caso, dice, será necesario que el INRA dote de otras tierras a la comunidad de modo tal que el daño se vea resarcido.

Así pues, en el Título III, sobre propiedad agraria y distribución de tierras, artículo 41°, punto cinco, se define a las Tierras Comunitarias de Origen como:

Las Tierras Comunitarias de Origen son los espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de Organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su sobrevivencia y desarrollo. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, compuestas por comunidades o mancomunidades, inembargables e imprescriptibles

Es importante resaltar que, si bien dicha norma define como TCO los espacios que constituyen el hábitat de los pueblos, toma distancia de llamarles territorios en vista de que, en términos jurídicos, pudiera ser contraproducente para los proyectos de desarrollo económico de capital nacional o extranjero. Es decir, en la medida en que el Convenio 169 de la OIT prevé en su artículo 13, punto uno, que “Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación”, resultaba estratégica la denominación Tierra antes que Territorio porque permitía cierto margen de acción/control del estado sobre los territorios de las comunidades.

---

<sup>2</sup> Este párrafo puede interpretarse como la ventana que la normativa jurídica hegemónica ha dejado abierta para sobreponer los intereses de terceros sobre la demanda de resarcimiento y destitución de las tierras indígenas originarias. Sobre todo, cuando el ‘tercero’ lo encarne alguna empresa agroproductiva, extractiva, o alguna figura que ostente mayor poder político y económico sobre la comunidad.

En ese sentido, la Ley INRA señala más adelante que el límite para la extensión de cada tipo de propiedad agraria no deberá contravenir, entre otras cosas, el propio desarrollo económico.

Si bien, la promulgación de esta ley tuvo una fuerte significación política para las organizaciones indígenas, originarias y campesinas; en la práctica, los resultados de saneamiento bajo la modalidad no alcanzaron las expectativas propuestas. En un periodo de diez años hubo solamente 122 titulaciones como TCO.<sup>3</sup> Esta ineffectividad de la norma puede comprenderse, entre otras cosas, por el marco de la política económica neoliberal imperante, por lo que muchas solicitudes esperaron en el archivo hasta 2006.

Así pues, el desarrollo de las movilizaciones programadas por las organizaciones indígenas, originarias y campesinas en el marco de lo nacional conservaban la demanda central del reconocimiento de sus tierras territorios y, por ende, de sus formas de organización de la vida económica, política, jurídica y social. Como hemos mencionado en el capítulo anterior, desde los años noventa, pero con más fuerza a partir de los años dos mil, las organizaciones indígenas, mayormente, condujeron a Bolivia en un proceso de reconfiguración de sus fuerzas políticas. Con la llegada de Evo Morales a la cabeza del poder ejecutivo, se pronosticaba el advenimiento de una serie de modificaciones legales a favor de las tierras territorios para las organizaciones indígenas, campesinos, originarios.

La promulgación de la Ley de Reconducción Comunitaria, en 2006, hizo parte de la inauguración en el ámbito de lo formal de este proceso; resultando una antesala a lo que se determinaría por medio de la Asamblea Constituyente y la correlación de fuerzas que de ella emanaría, como hemos analizado.

La Asamblea estuvo compuesta tanto por organizaciones populares que se articularon en torno a lo que denominaron el Pacto de Unidad, como por representantes de los sectores dominantes. De tal modo, las resoluciones de las demandas principales de las organizaciones se convirtieron en objetos de negociación entre ambos bandos. La demanda de tierra territorio y el reconocimiento de las formas comunales a favor de los pueblos indígenas, originarios y campesinos fue una de ellas.

---

<sup>3</sup> Valenzuela, *op. cit.*, p. 46.

La demanda de la liquidación definitiva de la existencia del latifundismo y, por tanto, de la clase terrateniente, significó una severa confrontación entre el Pacto de Unidad y la oposición.

En ese sentido, Álvaro García Linera señaló, en uno de sus discursos, que en ese clima de negociación no fue viable plantear una Reforma Agraria en los términos en que las organizaciones la demandaban.<sup>4</sup> Sin embargo, calificó como positivo el hecho de que al menos en el texto constitucional se adjudicara al pueblo boliviano, en el artículo 349, la propiedad de los recursos, incluida la tierra:

- I. Los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo.
- II. El Estado reconocerá, respetará y otorgará derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales...<sup>5</sup>

En ese sentido, cabe preguntar por el uso retórico que se hace del término pueblo. Considerando, por un lado, la amplia diversidad social que coexiste en el constructo de Bolivia como país y, por el otro, que la misma Constitución determina al Estado boliviano con carácter de Plurinacional.

En última instancia, la figura a la que se alude bajo el término pueblo queda difuminada con el capítulo noveno, “Tierra y Territorio”, que abarca desde el artículo 393 hasta el artículo 404; de los cuales, sintéticamente, podemos rescatar los siguientes puntos:

- El reconocimiento de la propiedad agraria de la tierra por parte del estado depende de que ésta cumpla con la función social<sup>6</sup> y económica,<sup>7</sup> asimismo para conservar su derecho.

---

<sup>4</sup> García Linera, Álvaro (2008). “Los tres pilares de la Nueva Constitución Política del Estado: Estado plurinacional, economía estatal y estado autónomo”. En *discursos y ponencias del ciudadano vicepresidente Álvaro García Linera*. Año 2, número 4. La Paz, Bolivia: Presidencia del H. Congreso Nacional-Vicepresidencia de la República < <https://www.yumpu.com/es/document/view/12870272/los-tres-pilares-de-la-nueva-constitucion-politica-vicepresidencia->>.

<sup>5</sup> Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Promulgada el 25 de enero de 2009.

<sup>6</sup> En el párrafo II del artículo 397 se define la función social como: “el aprovechamiento sustentable de la tierra por parte de pueblos y comunidades indígena originario campesinos, así como el que se realiza en pequeñas propiedades, y constituye la fuente de subsistencia y de bienestar y desarrollo sociocultural de sus titulares. En el cumplimiento de la función social se reconocen las normas propias de las comunidades.

- Garantiza el derecho de propiedad agraria individual (pequeña, mediana y empresarial) legalmente adquirida que se encuentre al interior de alguna comunidad indígena.
- La pequeña propiedad es indivisible e inembargable.
- Distingue tres tipos de propiedad agraria comunitaria o colectiva: Territorio indígena originario campesino, comunidades interculturales originarias y las comunidades campesinas. Se les reconocen los principios de indivisibles, imprescriptibles, inembargables, inalienables e irreversibles, exentas de pago de impuestos agrarios. No obstante, su carácter colectivo, en su interior pueden complementarse con los derechos individuales siempre que no amenace su unidad e identidad.
- Se establece que la dotación de tierras fiscales sólo podrá hacerse a favor de las propiedades colectivas y comunitarias en caso de que no posean o bien, les sea insuficiente, según sus necesidades. Las tierras dotadas no pueden permutarse, venderse o donarse; así pues, queda prohibida la doble dotación.
- El estado asume el control y regulación del mercado de tierras.
- Ninguna entidad extranjera podrá adquirir tierras del estado.

Ahora bien, el artículo 398 supone un caso especial. Debido a las tensiones políticas que la demanda de una reforma agraria implicaba para la estructura política y económica dominante, la discusión en torno al establecimiento de los límites máximos de la propiedad de la tierra no llegaba a acuerdos salvables para ninguna bancada. El límite de extensión agraria permitida se jaloneaba entre las 5,000 y las 10,000 hectáreas. Esta insalvable discusión tuvo que dirimirse, entonces, en un referéndum ya que ninguna de las propuestas obtenía dos tercios o más de los votos a favor, como se estipulaba.

La propuesta de ambas bancadas era exactamente igual, excepto en el último renglón:

---

<sup>7</sup> La función económica queda definida en el párrafo III del artículo 397: “La función económica social debe entenderse como el empleo sustentable de la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, del interés colectivo y de su propietario. La propiedad empresarial está sujeta a revisión de acuerdo con la ley, para verificar el cumplimiento de la función económica y social.”



Se prohíbe el latifundio y la doble titulación por ser contrarios al interés colectivo y al desarrollo del país. Se entiende por latifundio la tenencia improductiva de la tierra; la tierra que no cumpla la función económica social; la explotación de la tierra que aplica un sistema de servidumbre, semiesclavitud o esclavitud en la relación laboral o la propiedad que sobrepasa la superficie máxima zonificada establecida en la ley. En ningún caso la superficie máxima podrá exceder las (cinco mil) / (diez mil) hectáreas.

El 25 de enero de 2009 se realizó el referéndum y el 78.4% de las personas que participaron votaron por que fueran 5,000 hectáreas el límite máximo permitido. Sin embargo, dicho límite no perjudica las extensiones ya existentes para entonces. El saneamiento preveía que aquellas propiedades que rebasaran dicho límite serían respetadas siempre que cumplieran con la función económica. Es importante señalar que dicha función podía ser considerada como cumplida toda vez que el propietario hiciera pago de sus impuestos agrarios, sin necesidad de evaluar si la tierra era productiva.

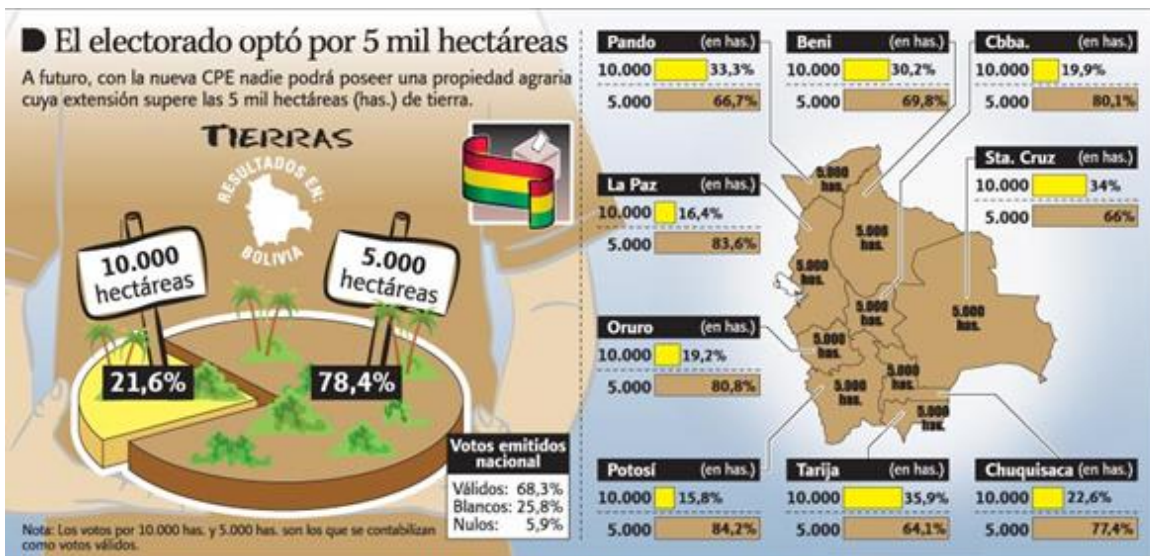


Imagen tomada de Eju!, "Campo y ciudad votaron contra el latifundio", enero 26, 2009. Disponible en <http://eju.tv/2009/01/el-limite-para-la-tenencia-de-tierras-es-de-5-mil-has/> (consulta: octubre de 2016)

El problema de la extensión no era todo. La retroactividad de la Constitución en el tema de la tenencia de la tierra fue otro punto de encuentro en la Asamblea. Mientras que el Pacto

de Unidad exigía que, a partir de la promulgación, se liquidara todo latifundio existente — con o sin indemnización—, la derecha exigía que la ley sólo pudiera aplicarse en los derechos de propiedad agraria adquiridos desde la promulgación de la CPE en adelante. Finalmente, en el artículo 399 se establece que sólo los derechos de propiedad adquiridos después de 2009 estarían sujetos a la nueva normativa para los límites establecidos. Esto es, se asume una falsa irretroactividad de la ley en beneficio de las clases dominantes, sobre todo del oriente boliviano, las cuales se han caracterizado por la apropiación de su riqueza por medios rentistas, con base en las extensas propiedades agrarias, ya sea para uso agrocapitalista o extractivista.

Si bien, mediante el referéndum se estableció el límite máximo de 5,000 hectáreas para las propiedades agrarias —a partir de la promulgación de la norma— dejando la liquidación del latifundio en el cúmulo de demandas frustradas de las organizaciones de izquierda, la CPE también estableció la prohibición del minifundio, sin que dicha disposición estuviera acompañada de mecanismos que hicieran efectiva su superación pues aplica, del mismo modo, la falsa irretroactividad.

Además, señala como sujetos de expropiación aquellas propiedades que incumplan con la función económica y que incurran en el latifundismo —sin contradecir el principio de irretroactividad—; también establece que la expropiación es realizable sólo bajo causal de utilidad pública, mediante previo pago de indemnización.

Sin embargo, es importante señalar que el principio de irretroactividad no es un principio absoluto y universal en el derecho. Incluso, dentro de la propia Teoría General del Derecho está previsto que la entrada en vigor de una norma puede implicar la derogación de otra. Es decir, un nuevo cuerpo normativo puede establecerse en términos de retroactividad o bien, de irretroactividad. Esto, como hemos mencionado, depende de la correlación de fuerzas que oriente la producción normativa. En el caso de la CPE, como hemos mencionado, el peso ejercido por los representantes de la “media luna” —principalmente representantes de la clase terrateniente y del sector agroextractivo—, sumado a la disposición prebendalista del MAS, produjo una normativa agraria que no logra disolver el latifundio y, por tanto, no merma el poder económico —e incluso político, al menos significativamente— del sector históricamente dominante en el país.

En ese sentido, lo que se señala en la CPE en relación con la tierra territorio puede, a simple vista, o bien interpretarse positivamente —como lo dijera el Vicepresidente Linera— o bien, si se observa con más detenimiento, la interpretación crítica arrojaría luces sobre la poca disposición del estado para hacer efectivas las demandas de las organizaciones que, en gran medida, propiciaron la reconfiguración de la estructura política a favor del MAS. Reconocer el derecho al territorio de los pueblos bajo la modalidad de los Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC) y, al mismo tiempo, negar la retroactividad de la ley en contra de la clase terrateniente inviabiliza una distribución más democrática de la tierra, puesto que para las organizaciones no se trataba sólo de dotar tierras sino de restituir aquellas que habían sido despojadas en medio del proceso de colonialismo y de acumulación de capital en su sentido comoscéntrico; es decir, en cuanto territorios.

En ese sentido, la irretroactividad de la CPE puede caer en ciertas contradicciones, sobre todo cuando se evalúa a partir de la definición que hace de los Pueblos Indígena Originario Campesinos en el Capítulo IV, Artículo 30, párrafo I: “Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española”. En ese sentido, se reconoce la invasión a la territorialidad, pero niega, a su vez, el derecho de las naciones y pueblos indígenas a su restitución.

No obstante, analizando la norma, podemos observar que su carácter deóntico no favorece la restitución de las tierras territorios; sin embargo, analizando el carácter ideológico, podemos encontrar una posibilidad para una utilización estratégica de las normas a favor de las comunidades y pueblos indígenas y campesinos.<sup>8</sup>

En el artículo 403 se establece el principio de integralidad para las TIOC, basado en el derecho a la tierra y uso y aprovechamiento de los recursos renovables que se encuentren dentro de los límites de su territorio. Del mismo modo, de acuerdo con lo que menciona el Convenio 169 de la OIT, establece el mecanismo de consulta libre e informada en torno a la explotación de recursos no renovables. Asimismo, reconoce su derecho a ejercer su propio

---

<sup>8</sup> La distinción entre sentido deóntico y sentido ideológico de las normas es retomado de la propuesta de Oscar Correas, quien señala al respecto: “Para la Crítica del Derecho lo importante no son las normas en sí mismas y en tanto tales, sino la *ideología* que las mismas reproducen cotidianamente al ser usadas, aunque, desde luego, para estudiar la ideología portada por las normas es necesario poder identificarlas: la dogmática es ineludible; es necesario conocer el derecho... [por tanto] es necesario saber cuál parte de este discurso es norma, y cuál no lo es”. Oscar Correas (2010). *Crítica de la ideología jurídica. Ensayo sociosemiológico*. México: Ediciones Coyoacán, 3ª edición. P. 15.

sistema normativo a cargo de las autoridades que ellos mismos designen. Lo cual se señala en concordancia con el principio de igualdad jerárquica que establece la CPE en lo que se refiere al reconocimiento de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina como parte del Sistema único de Justicia (Artículos 178 y 179, párrafos I y II).

Por otro lado, la mención al derecho de consulta para la explotación de los recursos no renovables se limita, a simple vista, a mero protocolo internacional; puesto que no se señala ni en la CPE ni en las legislaciones secundarias que ésta tenga carácter vinculante.

Así pues, tenemos en el escenario de la conflictividad agraria en Bolivia casos como el del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) que ha cobrado decenas de vida, donde el Estado Plurinacional se ha encargado de velar por los intereses del capital para conectar a Brasil con el Pacífico, favoreciendo sus vías de exportación comercial hacia el tigre asiático.<sup>9</sup>

Por otro lado, el texto constitucional presenta ciertas imprecisiones que pueden conducir a ambigüedades en cuanto a la definición de los sujetos a quienes alude: indígenas, originarios campesinos. Al respecto y, en primer lugar, nos dice Xavier Albó que el término compuesto *indígena originario campesino* (IOC) se estableció como un *argot* que reflejaba cierto consenso entre las diferentes secciones que compuso el Pacto de Unidad con la finalidad de que fuera un término más incluyente. No obstante, cuando en la CPE se alude a grupos que no han tenido contacto con el mercado, el sistema político nacional u otros referentes de lo boliviano, el texto emplea solamente el término “indígena”. Cuando habla de autonomías distingue, por un lado, la posibilidad de los municipios de comunidades campesinas que pueden optar por su autonomía y, por el otro, la capacidad de los pueblos indígenas para ejercer su autonomía. Del mismo modo, en el capítulo de la propiedad de la tierra, también distingue a uno de otro.<sup>10</sup>

En ese sentido, el término compuesto IOC invisibiliza las diferencias políticas históricas que se han suscitado entre unos y otros. Es decir, es necesario subrayar que no todos los

---

<sup>9</sup> Betancourt, Milson; Lina M. Hurtado y Carlos W. Porto-Gonçalves (2013). “Tensiones territoriales y políticas públicas de desarrollo en la Amazonía. Los casos del Territorio indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécore en Bolivia y el Área de Manejo Especial de la Macarena en Colombia”. Concurso CLACSO Asdi 20132 Estudios sobre políticas públicas en América Latina y el Caribe: Ciudadanía, democracia y justicia social”. Rio de Janeiro, Brasil: Niterói.

Disponible en <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D9261.dir/TrabajoFinal.pdf>>.

<sup>10</sup> Xavier Albó (2010). “Campesino-indígena: indagando conceptos” (entrevista). En *Diálogos*, número 42. La Paz, Bolivia: IPDRS, septiembre, 1.

pueblos indígenas bolivianos se asumen, a sí mismos, como campesinos, ni todas las comunidades campesinas se identifican como indígenas. Procesos como las políticas de colonización que hemos mencionado, el Pacto Militar Campesino y la reconfiguración de las luchas por tierra territorio en las que prevalecía una reivindicación pro indígena —así como la cooptación de la CSUTCB por el aparato de estado—, hacen necesaria la contextualización de cada término. De ahí que, para fines del presente trabajo, hemos optado por referirnos a los pueblos indígenas campesinos que, por un lado, asumen una identidad histórica que se construye en relación con el otro —dominador— en el marco del proceso de la Colonia —primero externa, luego interna— y que, por el otro, reproducen su vida material a partir del trabajo agrícola y su relación con la tierra.

En ese sentido, hacemos alusión a gran parte de las comunidades localizadas en la región del altiplano boliviano en tanto que en la región de tierras bajas la auto-identificación de los pueblos tiende más hacia lo indígena. Por otro lado, si bien en la región andina es más frecuente la utilización del término originario que el de indígena, hemos optado por la segunda para dimensionar, con mayor amplitud, los elementos presentes en el sujeto de nuestro trabajo: el ser con identidad étnica articulada con una de las principales fuentes de reproducción de la vida: el trabajo de la tierra.

### **El estado del arte de la tenencia comunal de la tierra frente al embate de la acumulación capitalista por desposesión**

El neoliberalismo introdujo una nueva etapa en la dinámica agraria en Bolivia, de modo que la tarea del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) se centró en el reconocimiento de Tierras Comunitarias de Origen (TCO's) que implica, a su vez, el catastro y el saneamiento, y ya no en la reversión y distribución de la tierra como se propuso en un inicio la Reforma Agraria.

En las diversas administraciones de gobierno, el proceso de saneamiento ha sido reiteradamente referido como una prioridad para el desarrollo económico y social de Bolivia. No obstante, podemos observar que el recorrido de este proceso, si bien ha tenido

resultados importantes bajo determinadas coyunturas, en términos generales no ha alcanzado las expectativas planteadas.

Desde el periodo neoliberal, con la Ley INRA, el saneamiento de tierras se estableció, entre otras cosas, para conciliar conflictos en torno a la posesión de la tierra, facilitar la titulación agraria, anular títulos cuando las tierras no cumplan con la función económica-social o, en caso contrario, convalidarlos cuando sí la cumplan.<sup>11</sup> Así pues, estableció tres modalidades: 1) simple (para individuos o por iniciativa estatal, sobre todo para fijar los límites de propiedad en Parques Nacionales, Reservas Fiscales, de Biodiversidad, entre otros), 2) el integrado al catastro legal (con fines del sistema público de registro de información) y 3) el propio para las Tierras Comunitarias de Origen (para definir los límites tanto de las comunidades y pueblos, como de las tierras de usufructo familiar y comunal, así como la certificación de cumplimiento de la función económica-social).

Como hemos mencionado en el capítulo anterior, la implementación de la Ley INRA no logró sanear la totalidad del territorio boliviano. En 2006, Evo Morales declaró, mediante el decreto N° 28736, como “emergencia nacional” la conclusión de este proceso.<sup>12</sup>

Con base en los datos elaborados en el estudio de Carlos R. Valenzuela, publicados por el CEDIB, podemos observar que, de las 106,751,723.43 hectáreas que comprenden la superficie total nacional en proceso de titulación y pendientes por titular, durante el periodo neoliberal —1996-2006— se titularon 12,283,972.08 hectáreas —11.5%—. De las cuales, 19.2% estaban pendientes de titulación, 14.6% estaban en saneamiento y, la mayoría, el 54.7% aún no estaba en proceso de saneamiento.<sup>13</sup> De las tierras saneadas, el 44.88% se saneó bajo la modalidad de TCO en los departamentos de Beni y Santa Cruz. Esto refleja la capacidad de organización de los pueblos y comunidades del oriente que hicieron un uso del derecho positivo a favor de ellos, recuperando, en cierta medida, parte del territorio del cual habían sido desplazados. Ahora bien, es necesario preguntarse por las condiciones de la tierra que les fue saneada y otorgada.

En términos de demanda de tierra, los pueblos y comunidades de la región oriente —tierras bajas— demandaron el saneamiento de casi 33 millones de hectáreas, resultando a su favor 21,003,019.29 hectáreas saneada, esto es, el 7% solamente. Esto evidencia que, para la

---

<sup>11</sup> Valenzuela, *op. cit.*, p. 34.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 36.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

implementación de los recursos ofrecidos en la Ley INRA en términos de tierra comunal, la operatividad fue eficaz en tanto que no obedecía a los intereses de la clase económica y políticamente dominante. En la forma de TCO, de 1996 a 2006 se titularon 8,400,752.18 (69.39% del total saneado) hectáreas; el departamento con más TCO titulados fue Santa Cruz, con el 27% del total, seguido de Beni, con el 17.76 del total, luego La Paz, con el 6.88% y, en noveno lugar, Tarija, con el 0.94%.

Sin embargo, como hemos mencionado, el tránsito de la figura TCO a TIOC en cada normativa produjo cierta tensión en el problema de la tierra y territorio. Si bien la TCO y la Ley INRA hablan de tierras, fue en la región de oriente —en donde cobra mayor peso la noción de territorio—, como hemos visto, en donde la aplicación de la ley tuvo mayores avances.

## **Casos actuales de despojo y resistencia**

### ***El boom de la Quinua y el sistemático despojo: el caso Coniri***

A partir de 1980, Bolivia asistió al repunte, en el mercado mundial, del grano originario de la región andina: la quinua. Desde entonces, su precio ha alcanzado el quíntuple de su valor; del mismo modo, ha crecido la superficie total destinada a este cultivo (de 46,316 hectáreas en 2006, a 96,544 en 2012; es decir, en seis años la superficie casi se ha duplicado).<sup>14</sup>

La FAO declaró el 2013 como el año internacional de la quinua a solicitud del principal país productor de este grano: Bolivia. Previamente, en 2011 se presentó un informe a este organismo de la ONU sobre sus bondades nutricionales, señalando que, debido a ello, este grano podía ser una alternativa para lograr la soberanía alimentaria a nivel mundial.<sup>15</sup>

Pero ¿qué tiene de particular la quinua en relación con los otros granos básicos?

---

<sup>14</sup> Naty Pari y Andrea Baudoin (2014). *Dinámicas territoriales. Pequeña producción de quinua en el municipio de Pampa Aullagas*. La Paz, Bolivia: CEDLA. Véase, también, VSF-CICDA y Comunidades del Intersalar (2009). *Quinua y territorio. Experiencias de acompañamiento a la gestión del territorio y a la autogestión comunal en la zona Intersalar del altiplano boliviano*. La Paz, Bolivia: Ruralter.

<sup>15</sup> FAO, Oficina Regional para América Latina y el Caribe (2011). *La quinua: cultivo milenario para contribuir a la soberanía alimentaria mundial*. Recuperado desde [http://www.fao.org/fileadmin/templates/aiq2013/res/es/cultivo\\_quinua\\_es.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/aiq2013/res/es/cultivo_quinua_es.pdf) el 21 de septiembre de 2016.

En primer lugar, este grano retiene la mayor parte de sus componentes nutricionales en su núcleo, a diferencia de los otros granos, como el trigo. Además, su amplia diversidad, su gran adaptabilidad a diversos tipos de condiciones climatológicas —temperatura ambiental, altura sobre el nivel del mar, tipo de suelo, etcétera—, así como los pocos insumos que requiere para su producción, le han dotado de ciertas ventajas que lo han logrado posicionar en el mercado mundial, no sólo para la exportación sino, además, para la adopción de su cultivo en países como Estados Unidos y Canadá.<sup>16</sup>

Con base en el reconocimiento de dichas ventajas, en 1996 la quinua fue denominada por la FAO como “el alimento del futuro” tanto por sus ventajas nutricionales —es una importante fuente de proteína— como por la amplia diversidad de usos que se le puede dar —harina, insuflados, hojuelas, granola y barras energéticas, repostería, etcétera—, de modo que, incluso la NASA la incluyó en el sistema CELLS.<sup>17</sup>

Así pues, este cultivo originario de la región e históricamente despreciado por el mercado interno por considerarlo “alimento de los indios”, salió de los contornos del autoconsumo para posicionarse en el mercado mundial mediante un crecimiento considerable sobre su precio. Como podemos observar en la siguiente gráfica, en el periodo comprendido entre 1991 y 2002, el precio se mantuvo estable, oscilando entre los 435.12 y los 556.73 USD/Tonelada. No obstante, le siguió una caída leve en 2003 (420.54 USD/Ton) que se mantuvo hasta 2007, para comenzar un repunte que lo haría casi duplicar su valor, alcanzando los 1,320.00 USD/Ton en 2009 —seguido de una caída durante 2010 y 2011, pero recuperándose hasta volver a superar los 1000.00 USD/Ton—.

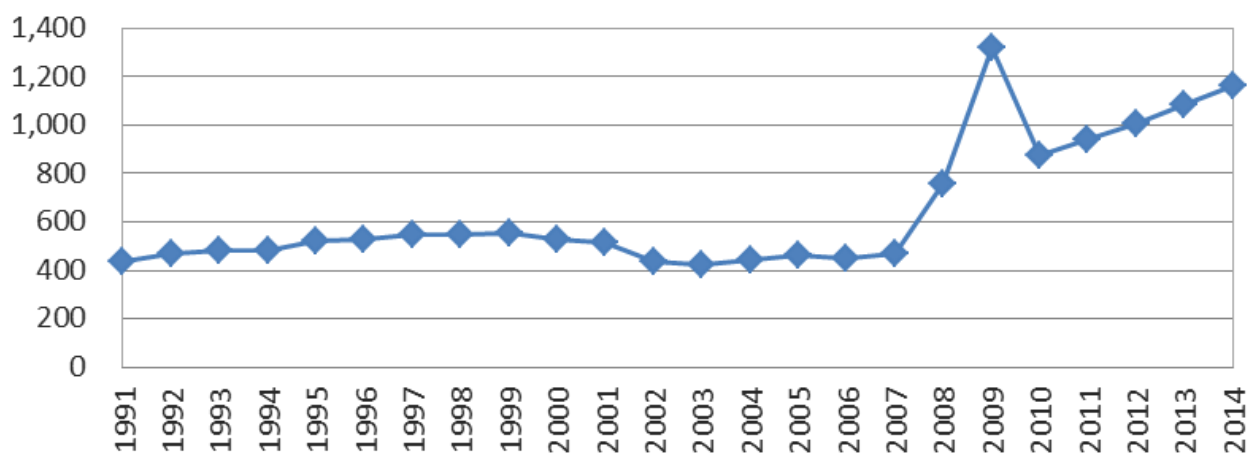
---

<sup>16</sup> FAO, *op. cit.*

<sup>17</sup> Sistema Ecológico de Apoyo de Vida Controlado.



## Precio internacional de la quinua 1991-2014 (USD/Ton)



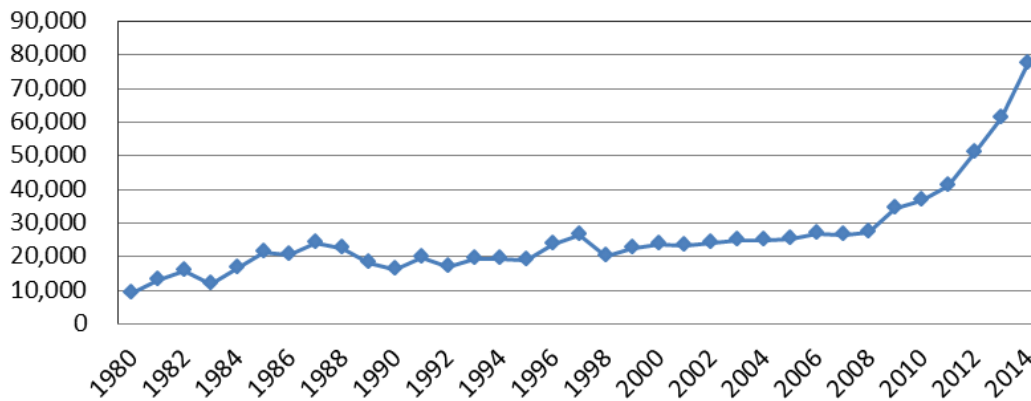
Elaboración propia con base en datos de FAOSTAT, en <http://fenix.fao.org/faostat/beta/>, consulta:  
18 de octubre de 2016.

En este contexto, Bolivia se colocó como el principal país exportador de quinua, seguido de Perú; mientras que, de la producción total, el 24% es destinado al mercado interno.<sup>18</sup>

En la siguiente gráfica podemos observar cómo la producción de quinua ha ido en ascenso desde la década de los ochenta; con todo y sus variaciones, podemos observar cómo, a partir de 1998, la producción ha presentado un crecimiento imparable. Si hacemos corte por década, podremos apreciar la magnitud de su crecimiento. De tal modo, tenemos que para el periodo 1980-1989, la tasa de crecimiento de producción de quinua alcanzó el 6.84%; para la década siguiente, este crecimiento disminuyó casi por la mitad, llegando al 3.33%, manteniéndose, incluso, en la década siguiente—con una tasa de 3.58%—; sin embargo, según datos de la FAO, el crecimiento de la producción de quinua casi se ha quintuplicado tan sólo en casi un lustro —2010-2014—, alcanzando una tasa del 14.25%.

<sup>18</sup> Pari y Baudoin, *op. cit.*, p. 8. Se estima que el 50% producido se exporta. La otra cuarta parte, señalan las autoras, se fuga por medio del comercio informal hacia el Perú. Por tanto, entre el 75 y 80% de la producción total es para exportación.

### Producción de quinua en Bolivia 1980-2014 (Toneladas)



Elaboración propia con base en los datos de FAOSTAT, en <http://fenix.fao.org/faostat/beta/>, consulta: 18 de octubre de 2016.

En ese sentido, se hace notoria la relación existente entre la demanda del grano a nivel internacional y el aumento en su precio y, por tanto, el incremento en su oferta — producción—. El aumento en su precio, de cierto modo, refleja un aumento en el ingreso familiar de los productores quineros, pues según un estudio publicado por el CEDLA, en Bolivia, en un periodo de quince años el ingreso de los productores de quinua pasó de 6,800 a 40 mil bolivianos.<sup>19</sup> Pero, el *boom* de la quinua no sólo se tradujo en esta aparente bonanza para los productores, sino que repercutió de manera importante en la composición de las estructuras sociales, políticas y económicas de las regiones productoras de este grano, profundizando y, en su caso, acelerando, los procesos de acumulación en el sistema capitalista global.

Algunos de los efectos que implicó este auge productivo se muestran sintetizados en el estudio mencionado de Pari y Baudoin:<sup>20</sup>

- En el ámbito ecológico, los suelos del altiplano sur son definidos, tanto por sus propiedades físicas como por las condiciones climatológicas, como de “alta fragilidad y susceptibilidad a la erosión eólica”, lo cual se agrava por la poca fertilidad de los mismos; en ese sentido, se hace indispensable su constante abono. La expansión de la producción de quinua condujo, en ese sentido, no sólo a anular la diversidad de cultivos sino a sustituir el uso de suelo de pastoreo por uso de

<sup>19</sup> Pari y Baudoin, *op. cit.*, p. 8.

<sup>20</sup> Parin y Baudoin, *op. cit.*, p. 10.

cultivo. Esto, a su vez, redujo significativamente la proporción de cabezas de ganado —principalmente camélidos—y, por ende, el aporte de abono para conservar tanto la fertilidad del suelo como de sus nutrientes —primordiales para el cultivo de quinua.

- Como hemos mencionado previamente, el auge quinuero modificó la estructura del uso de suelo en la medida en que las tierras de pastoreo fueron ocupadas para la siembra de quinua. Del mismo modo en que crecía la demanda de quinua en el mercado interno y externo, crecía también la demanda de tierras por parte de los productores; de tal modo que, además de las tierras de pastoreo, las tierras de uso comunal fueron subsumidas a la producción de quinua.
- Aunado a ello, la demanda creciente de tierras y de producción de quinua repercutió en los sistemas tradicionales de cultivo, en la medida en que cada vez más se adoptaron medios de trabajo mecanizados —como la demanda creciente de tractores— y otros insumos agrícolas avocados en la producción intensiva —considerando que la tendencia hacia el monocultivo propicia la aparición de plagas y otros elementos nocivos.
- En este sentido, no sólo los medios de producción se acoplaban a las exigencias del mercado. Los sistemas de producción no capitalistas persistentes en la zona del altiplano —como en otras regiones de Bolivia— poseen una concepción del tiempo que obedece a otro tipo de interrelaciones de los seres vivos con la naturaleza —la *pacha mama*—, de modo que el tiempo de descanso de la tierra es elemental. El sistema de la *aynuqa* está basado en ese principio. El descanso es importante porque, de ese modo, se aseguran de que la tierra pueda reponer los nutrientes perdidos durante el cultivo. Sin embargo, con el auge de la quinua, los tiempos de descanso de la tierra se han reducido cada vez más, incluso ha desaparecido en algunos lugares contribuyendo, por tanto, al proceso de degradación de los suelos.
- No menos importante es la pérdida de diversidad genética de la quinua. Al menos en la zona del intersalar, existen nueve variantes de quinua, de las cuales el 90% de la producción corresponde sólo a cuatro tipos —los de mayor adaptación a las exigencias del mercado mundial.

Estos efectos, vistos desde su conjunto, muestran un panorama complejo como resultado del *boom* de la quinua. Cada uno de ellos merece analizarse de modo más profundo y detallado; no obstante, el tema que ahora nos convoca es el que se refiere al modo en el cual la tenencia comunal de la tierra se ha visto subordinada por los intereses propios de la producción de quinua en el marco del mercado capitalista mundial.

El aumento de la demanda del grano, acompañado del incremento en el precio del mismo, hicieron de la quinua la puerta de salida de emergencia de gran parte de las comunidades de esta región boliviana frente a los elevados índices de pobreza y marginalidad a los que históricamente se han visto sometidos.

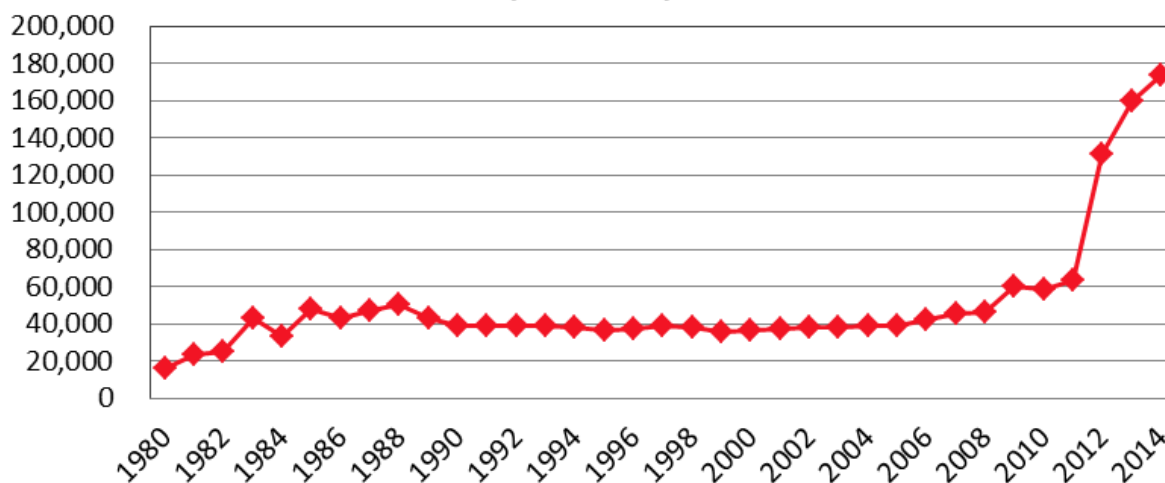
La quinua real —la especie del grano destinada principalmente a la exportación— es producida, principalmente, en la región del Altiplano Sur.<sup>21</sup> Como hemos analizado en apartados anteriores, esta región de Bolivia se caracteriza, entre otras cosas, por la fuerte persistencia y resistencia de las formas organizativas originarias de la vida en común —tanto política, como económica, cultural y socialmente—; esto significa que la producción extensiva e intensiva de quinua para el mercado mundial ha logrado refuncionalizar las dinámicas comunales no sólo en el ámbito productivo sino, además, en la vida misma de las comunidades que, pese al embate del sistema capitalista mundial, mantienen la organización propia de los *ayllus*, *markas* y *suyus*. Tal refuncionalización ha implicado, por tanto, una reconfiguración de ciertas estructuras propias de las comunidades, principalmente aquella que tiene que ver con el acceso, distribución, uso y tenencia de la tierra.

El incremento en la tasa de producción de quinua ha implicado, el incremento en la tasa de la superficie cosechada de este grano. Como podemos observar en la gráfica siguiente, la superficie cosechada tuvo un despegue a partir de los años ochenta, manteniéndose constante durante los años noventa y presentando un despliegue exponencial a partir de 2008. Alcanzando precios, en 2012 y 2014, que superan casi el 900% de su precio en 1980.

---

<sup>21</sup> Según el informe en mención, hasta ahora se han detectado más de tres mil variantes de este grano, las cuales se clasifican en cinco categorías: ecotipos del nivel del mar, del altiplano, de valles interandinos, de los salares y de los yungas.

## Superficie cosechada de quinua en Bolivia 1980-2014 (Hectáreas)



Elaboración propia con base en datos de FAOSTAT, en <http://fenix.fao.org/faostat/beta/>, consulta: 18 de octubre de 2016.

La bonanza económica que podía significar la producción de quinua para el mercado, implicó que esta región de Bolivia se convirtiera en un foco de atracción tanto para pequeños productores como para el capital agropecuario, ejerciendo una demanda de tierra incomparable. Así pues, como hemos dicho, el desplazamiento del uso del suelo para pastoreo y uso común por el cultivo —de quinua— se agravó con el desplazamiento, transversalmente, del uso comunal por el uso privado, mediante diversos medios: la renta, la aparcería e incluso la venta, pero aún más, por medio del despojo.

Esto ha irrumpido la dinámica tradicional sobre la distribución de tierras, que originariamente es una labor propia de los *mallkus* — autoridades originarias electas por el sistema de cargos—. El conflicto por tierras se ha introducido como un factor más a las estructuras de desigualdad. La distribución de tierras corresponde cada vez menos a las necesidades de la familia sujetándose, por el contrario y cada vez más, a los procesos de acaparamiento y despojo efectuado, en mayor medida, por quienes ejercen mayor poder económico.

La sobredemanda de tierras para cultivar quinua se ha traducido, como hemos señalado, en una reconfiguración del modo en que se define la distribución de la tierra. Esto es que, si

bien anteriormente la herencia era un factor determinante para hacerse acreedor del derecho de poseer y usufructuar tierra, actualmente los procesos de acaparamiento —que a su vez implican despojo— intervienen en el proceso de distribución y reconfiguran a la estructura de tenencia de la tierra familiar y comunal. Lejos de significar una vía de solución frente a la sobredemanda, el acaparamiento y despojo de tierra territorio han profundizado los márgenes de desigualdad, violencia y explotación; no sólo en lo que se refiere al interior de la comunidad, sino en el contexto nacional, regional y global:

Históricamente, los límites comunales han sido sujetos a múltiples resoluciones de conflictos entre autoridades comunales. Sin embargo, con estas nuevas dinámicas en el acceso a la tierra y el acaparamiento de tierras comunales, los conflictos por el acceso a la tierra se han recrudecido. La principal fuente de conflictos es el traspaso de límites comunales por la roturación de tierras. Por otra parte, existen fuertes tensiones entre contribuyentes residentes y estantes.<sup>22</sup>

Como hemos visto en la gráfica del precio internacional de la quinua, a partir de 2009 el mercado internacional presenció un fuerte incremento en su precio. A raíz de las consecuencias sociales y económicas que esto produjo, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, de la mano con la fundación FAUTAPO, formularon La Política Nacional de la Quinua, la cual se constituía por la implementación de seis políticas: 1) Política de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología —para rescatar y hacer dialogar los conocimientos ancestrales con las innovaciones científicas y tecnológicas para optimizar los sistemas de producción—; 2) Política de Preservación y Uso Sostenible de Recursos Naturales y Medio Ambiente; 3) Política de Comercio Interno y Externo —bajo la cual se buscaría priorizar la seguridad y soberanía alimentaria—; 4) Política Crediticia y Financiera —la cual buscaba diseñar una serie de servicios financieros y de crédito como apoyo para los productores de quinua—; 5) Política de Fortalecimiento Institucional Público, Privado y Comunitario —cuyo objetivo era promover la “formulación, gestión y acción” del proceso de producción articulando el apoyo institucional con los productores—;

---

<sup>22</sup> Pari y Baudoin, *op. cit.*, p. 15.

y 7) Política de Infraestructura Productiva y de Servicios —con el fin de promover la producción de quinua mediante la mejora de la infraestructura necesaria.

Un informe publicado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en 2015,<sup>23</sup> mostró que la aplicación de esta política nacional obtuvo resultados muy limitados. Por el contrario, la producción de quinua ha generado mayores perjuicios sociales, climáticos y ambientales —como los señalados por Pari y Baudoin— que un incremento en las tasas de productividad.

Por otro lado, las implicaciones de los efectos internacionales del *boom* de la quinua han llevado al mercado boliviano a competir con otros mercados externos cuyas ventajas comparativas no son equiparables, comenzando por los subsidios para la producción, así como por las medidas de control social y ambiental.

Por otro lado, la iniciativa de declarar el año 2013 como el Año Internacional de la Quinua (AIQ) fue impulsada desde el gobierno de Morales. Si bien, esta declaratoria permitió algunos efectos positivos, como lograr la denominación de origen y el incremento del cereal en el mercado interno, también dio lugar a la aceleración y profundización del proceso de mercantilización global de este cereal originario del altiplano andino; lo cual produjo, a su vez, la serie de problemáticas sociopolíticas y ambientales que hemos mencionado —ampliación de la superficie cultivada a costa de los otros usos de suelo (o “expansión no planificada de la frontera agrícola”<sup>24</sup>), el acaparamiento, despojo y desplazamiento de familias enteras de sus comunidades, y la capitalización del proceso productivo.

Este, a *grosso modo*, es parte del escenario sobre el cual se reactualiza el despojo de tierras comunarias en la región del altiplano en Bolivia, a merced de la acumulación de capital. Caso paradigmático es el ocurrido en la comunidad de Coniri, en la provincia de Poopó, Departamento de Oruro.<sup>25</sup> Las familias que históricamente habían habitado esta comunidad

---

<sup>23</sup> Juan Risi, Wilfredo Rojas y Mauricio Pacheco (editores) (2015). *Producción y Mercado de la Quinua en Bolivia*. La Paz: IICA.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 274.

<sup>25</sup> Se tuvo conocimiento de este caso gracias a la relación y asesoramiento entablado con el antropólogo y profesor de la UMSA, Pedro Pachaguayá durante una estancia de investigación realizada en el Postgrado en Ciencias del Desarrollo (CIDES) de la UMSA en el año 2015. Debido a la trayectoria de su trabajo con las comunidades en procesos de resolución de conflictos a partir del pluralismo jurídico, la familia Quispe Calani, una de las familias desplazadas y despojadas por este grupo de personas, solicitó asesoramiento profesional. De este modo, se conformó un grupo de trabajo interdisciplinario que, a partir de un estudio detallado del caso, asesoró a la familia Quispe Calani sobre posibles vías de resolución. Agradezco, sinceramente, la

fueron violentamente despojadas de sus tierras, no sólo de cultivo y pastoreo, sino incluso de sus propios hogares, por un reducido grupo de personas para cultivar en ellas quinua para el mercado local. Los mecanismos empleados por este grupo de personas, familia Pillco, se valieron de un uso extremo de violencia contra las poco más de veinte familias — aproximadamente— que constituían la comunidad bajo pretexto de una aparente vendetta por el deceso de un miembro de la familia victimaria.

Como hemos mencionado, un *ayllu* está compuesto por un conjunto de pequeñas comunidades. A su vez, los ayllus forman parte de estructuras organizativas denominadas *markas*, las cuales, a su vez, conforman *suyus*, señoríos o naciones. La nación Sura Tapacarí es una de las más grandes de Bolivia ubicadas en la región del altiplano (4,775 msnm). Dicha nación se compone de varias *markas*, una de ellas es la Jach'a Marka Tapacarí Cóndor Apacheta, ubicada en Oruro, provincia Poopó, Municipio Peñas. Esta *marka*, en particular, está compuesta por dos ayllus: Tapacarí y Cóndor Apacheta. Ambos se componen, a su vez, de 36 comunidades. Una de ellas es Coniri.<sup>26</sup>

---

invitación que Pedro Pachaguay me extendió para formar parte del equipo. Pero, principalmente, agradezco a la familia Quispe Calani que nos haya abierto las puertas de su casa y me permitiera compartir su desafortunada experiencia en este trabajo. Lo que se pueda señalar en estas páginas, sin lugar a dudas, se quedará corto en relación con todos los años de violencia, dolor y sufrimiento que han vivido estas familias por el despojo de su tierra territorio. Este caso a penas nos permitirá dar cuenta de la magnitud de la violencia con que opera el proceso de acumulación a nivel regional, e incluso mundial.

<sup>26</sup> Viceministerio de Tierras (2013), *Atlas Territorios Indígenas Originarios en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Ministerio de desarrollo rural y tierras- Viceministerio de Tierras.



## MAPA DE UBICACIÓN

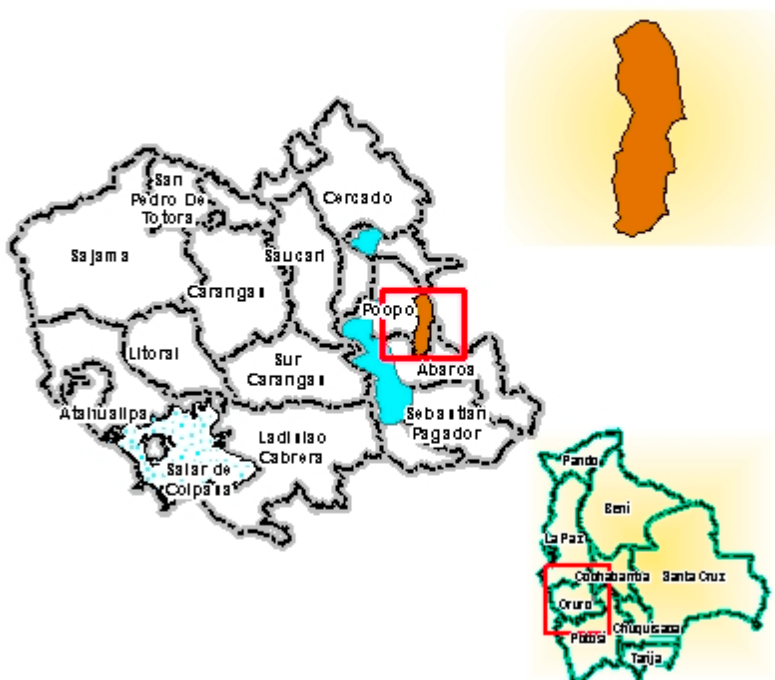


Imagen tomada de *Atlas Territorios Indígenas Originarios en Bolivia*.  
Viceministerio de Tierras de Bolivia. *Óp. cit.*

Las condiciones orográficas del territorio de la marca han conducido a que la principal actividad económica, históricamente, sea la ganadería —vacuno, ovino y camélido—, actividad enfocada, principalmente, en la elaboración de productos lácteos para el consumo familiar y para el mercado local. Por otro lado, la finalidad de la producción agrícola era principalmente para autoconsumo familiar y el excedente para el mercado local, basada en cultivo de temporal y, en algunas zonas, apoyadas por pequeños sistemas de riego. Así pues, las parcelas familiares de uso agrícola seguían el sistema de la *aynuqa*, es decir, “tierras de comunidad destinadas al cultivo en forma rotativa, ordinariamente con periodos de descanso”<sup>27</sup>, que alternaban para el cultivo de papa, cebada, haba, avena y quinua, respetando los ciclos de descanso de las tierras que tradicionalmente se habían seguido, con

<sup>27</sup> Continúa la cita: “Cada miembro de la comunidad suele tener dentro de esta *aynuqa* una o unas pocas parcelas que usufructúan desde tiempo inmemorial en forma individual, pero sincronizada con las actividades de los otros individuos en sus respectivas parcelas”. Albó, Xavier (2010). *Desafíos de la solidaridad aymara*. La Paz, Bolivia: La Mirada Salvaje. P. 29.

base en una concepción originaria sobre la labor agrícola y la relación con la tierra —*Pacha Mama*.

Por otro lado, la comunidad, si bien data desde tiempos anteriores a la colonia, ha conservado ciertas relaciones de trabajo comunitario bajo la forma de *ayni*, la *mink'a* y el *chuqu*. El primero, es aquella forma colectiva basada en el intercambio mutuo de trabajo;<sup>28</sup> muchas veces se expresa entre familias o, incluso, entre comunidades, sobre todo para labores de siembra y cosecha: una familia ayuda a la otra y viceversa. La *mink'a* es el tipo de trabajo basado en la reciprocidad, como el *ayni*, pero que, en lugar de pagarse con el mismo tipo de trabajo, se retribuye con una especie o servicio diferente. El *chuqu*, por otro lado, se refiere al trabajo colectivo para beneficio de una sola familia o individuo. Éste generalmente se retribuye con una comunidad por parte de los beneficiados para quienes colaboraron.

Estas formas de organización del trabajo, la propiedad y la vida social en comunidad; a su vez, se han visto yuxtapuestas con otras actividades económicas que les ha permitido a las familias de estas comunidades complementar sus ingresos. En esta parte del altiplano, el ingreso a partir de la venta de fuerza de trabajo es cada vez mayor; sobre todo en actividades propias de la minería. Además, los procesos de emigración hacia ciudades como Oruro, La Paz o Cochabamba para vender la fuerza de trabajo en actividades de albañilería o comercio, son cada vez más recurrentes.

Estas condiciones socioeconómicas, que habían persistido a lo largo de la historia de la comunidad, desde 2006 se han visto fuertemente trastocadas por el proceso de despojo de la tierra territorio ejercida sobre las familias habitantes de la comunidad indígena campesina de Coniri.

El conflicto por los linderos de las parcelas familiares tiene fecha de data anterior, pero no había alcanzado los grados de violencia y despojo que alcanzó desde mayo de 2006, cuando un miembro de la comunidad, como respuesta a los abusos y amedrentamientos hechos por el señor Pillco desde su afiliación a la comunidad, lo privó de la vida. Tras los hechos, este miembro se entregó a las autoridades ordinarias y fue sentenciado por el delito de homicidio.

---

<sup>28</sup> Podría equipararse, al menos en términos generales, lo que en Oaxaca persiste como “tequio”.

No obstante, la viuda del señor Pillco y sus dos hijos —que no residían en la comunidad, sino en la ciudad— consideraron que la sentencia emitida y ejecutada por la jurisdicción ordinaria no era suficiente, así que decidieron despojar de sus tierras y de sus hogares al resto de las familias que habitaban la comunidad bajo el argumento de que el asesinato del señor Pillco había sido resultado de una conspiración fraguada por todos los comuneros en acto asambleario.

Es importante señalar que la comunidad de Coniri, así como el conjunto de la marka, conserva una estructura de autoridades originarias. La estructura de la marka consta de un Concejo de autoridades originarias, *Jatun Tantachawi*, o Consejo de *Amawt'as* basado en el principio de *chacha warmi*, hombre-mujer, es decir, la armonía por la unión de los contrarios. Este consejo está encabezado por un Jatún Tata y una Jatún Mama; así como de los respectivos representantes de cada ayllu, *Mallku* y *Mama taila*; más dos pares de votos, *Tata santurama* y *Mama santurama*, y las respectivas autoridades comunales.<sup>29</sup> Este consejo se rige por el principio asambleario para la toma de decisiones de la vida comunitaria en conjunto, lo que algunos han optado por llamar “democracia aymara”.<sup>30</sup>

Esta democracia rotativa no se limita a la toma de decisiones. Alcanza igualmente la distribución equitativa de obligaciones onerosas, cuotas, trabajos, etc., y también de posibles beneficios, como por ejemplo títulos de Reforma Agraria sobre terrenos. Son muy pocos los casos de individuos que hayan tramitado en forma personal sus títulos ejecutoriales ante las oficinas de Reforma Agraria. El sujeto obvio para este trámite es la comunidad, a través de un grupo especialmente comisionado por ella.<sup>31</sup>

Además de lo que Albó señala, y que nos parece de suma relevancia, es que estas Asambleas tradicionalmente han asumido tareas, por un lado, de distribución de la tierra al interior de las comunidades y designación de los tipos de uso de suelo y, por el otro lado, de resolución de conflictos e impartición de justicia conforme sus procedimientos originarios. Asumiendo que, al tratarse de resoluciones emanadas de la asamblea, es la

---

<sup>29</sup> *Estatuto orgánico TIOC “Jacha Marka Tapacarí Cóndor Apacheta”*. Gestión 2014. Agradecemos a las autoridades originarias de la marka por habernos proporcionado los estatutos de este Territorio Indígena Originario Campesino para fines de este trabajo.

<sup>30</sup> Albó, *op. cit.*, p. 19.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 20.

comunidad, ayllu y marka conjuntamente quienes se pronuncian y deciden. Estas decisiones han sido parte constitutiva de estos consejos pero que, no obstante, no eran reconocidas por el estado, incluso eran prohibidos. Situación que, en primer lugar, modificó la Ley de Reconducción Comunitaria que hemos estudiado, en tanto que reconocía la participación legítima de la comunidad en los procesos de saneamiento. En segundo lugar, la CPE de 2009 reconoció la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina como una de las cuatro que conforman el Sistema Único de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia, en igualdad jerárquica con las otras.<sup>32</sup>

De este modo, correspondía al *Jatun Tantachawi* resolver el conflicto suscitado en Coniri a raíz del deceso del sr. Pillco. No obstante, este grupo de personas, que sólo formaban parte de la comunidad en términos formales más que reales, omitió la estructura de autoridades y decidió despojar por mano propia a las familias, entre ellas, la familia Quispe Calani:

Al terminar los nueve días de velorio, entre ocho y nueve integrantes de la familia PILLCO ATANACIO agredieron a la familia QUISPE y CALANI. Mientras éstos cultivaban papa en sus terrenos, la familia PILLCO los sorprendió y en grupo arremetió contra AGUSTÍN QUISPE y GREGORIA QUISPE, a esta última la golpearon hasta dejarla inconsciente. Al ver que golpeaban a su madre, MABEL QUISPE intervino solicitando dejaran de golpearla, pero también fue agredida. En otro acto golpearon a REMBERTO QUISPE a quien le quebraron dedos de la mano. MABEL QUISPE fue golpeada, privada de su libertad, torturada por varias horas y obligada a firmar una declaración; le amarraron de los pies y colgaron de un árbol. Mientras le roseaban (de gasolina), le exigían que confesara su complicidad en el asesinato, por lo que se presume la intención de quemarla. Logró escapar con su madre, quien se encontraba inconsciente debido a los golpes que le propinaron. Se escondieron detrás de unos pastizales y posteriormente huyeron de la comunidad. Se dirigieron a Challapata en donde se refugiaron varios días y solicitaron apoyo

---

<sup>32</sup> Véase Correa de Almeida, Marina; Amy Kennemore, et. al (2016). *El Derecho de Acceso a la Justicia a partir de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009: El pluralismo jurídico como nuevo escenario*. Santiago de Chile: CEJA-GIZ (en prensa).

médico. En ese mismo acto se les perturbó de su pacífica posesión de tierras, toda vez que (se) les amenaza de muerte en caso de intentar regresar a sus tierras.<sup>33</sup>

El párrafo anterior narra la violencia ejercida contra los miembros de esta comunidad. Intimidaciones que fueron replicadas con las otras familias con el fin de lograr que se fueran de la comunidad, abandonando sus parcelas, ganado, hogares y todos los bienes que pudieran poseer.

En ese caso se hace visible la falta de lazos comunitarios entre los agresores y las familias despojadas. La filiación de una familia a una comunidad indígena campesina originaria se hace por varias vías: por sucesión sanguínea de un miembro de la comunidad o por solicitud expresa de alguien, la cual es sometida a Asamblea. El Sr. Pillco se había afiliado por la segunda opción, como se puede constatar en el libro de actas proporcionado por la familia Quispe Calani. Según los estatutos de la *marka*, la filiación a la comunidad, a su vez, está sujeta a que los miembros cumplan con la función económica y social con sus parcelas respectivas y que, por otro lado, respeten los usos y costumbres originarios de la comunidad; sobre todo, en lo que se refiere a asumir las decisiones de la asamblea y del consejo. Lo cual, como se aprecia, no fue respetado por los agresores.

Una vez que las familias fueron echadas de la comunidad, el grupo de agresores acaparó las tierras de más de veinte familias para cultivar quinua. Para este propósito no sólo fueron utilizadas las tierras de cultivo sino, incluso, las de pastoreo. Los hogares de las familias fueron saqueados y destruidos.

En reiteradas ocasiones, las familias intentaron volver a la comunidad; sin embargo, continuaron siendo violentadas por el mismo grupo de agresores. La familia Quispe Calani inició procesos penales en la jurisdicción ordinaria, los cuales, además de costarles los pocos bienes que lograron conservar, no garantizó su derecho de acceso a la justicia. Por el contrario, se hicieron evidentes las relaciones corruptas entre los funcionarios del Tribunal Agrario de Oruro y del Ministerio Público de Challapata y el grupo de agresores.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Marina Correa de Almeida, Cynthia Salazar y Blanca Melgarito (2015). “Relatoría. Violación a los derechos en: Conflicto por territorio y despojo en la comunidad Coniri, Ayllu Tapacarí, Jacha Marka Tapacarí Cándor-Apacheta, Provincia Poopó, Oruro”, En *Revista Nuestrapraxis*, número cero. México: Asociación Nuestramericana de Estudios Interdisciplinarios de la Crítica Jurídica, ANEIJ, A.C. (En prensa).

<sup>34</sup> *Ibidem*.

Asimismo, se hizo evidente el creciente ingreso económico que comenzó a obtener el grupo de agresores a raíz de la cosecha y venta de quinua. Debido al tamaño de las extensiones de tierra que cultivaban por medio del despojo y acaparamiento, el sistema de trabajo familiar era insostenible. Así que, según testimonio de la comunidad, los agresores comenzaron a hacer uso de fuerza de trabajo asalariada para las labores de siembra y cosecha, así como del empleo de tractores<sup>35</sup> y otras herramientas agrícolas de uso poco frecuente entre las comunidades indígenas originarias de esta región del país, principalmente porque las necesidades de la producción no están directamente en función de la demanda de un mercado del tamaño que logró ser el de la quinua, en el contexto del *boom* que hemos revisado previamente.

Si bien el grupo de agresores no constituye la personificación de capitales agroindustriales como los que tienen lugar en la región oriente del país, o bien, no son parte de capitales transnacionales, no significa que procesos como el ocurrido en Coniri sean menores. Por el contrario, nos dan luz sobre la articulación de estos procesos de despojo en torno del mercado mundial, el cual, de un modo u otro, contribuye al proceso global de acumulación. El caso como el que ocurrió hace parte de una gran cantidad de casos similares que tuvieron lugar en esta región del altiplano boliviano en el marco del *boom* de la quinua. Muchos de ellos han sido documentados, pero la gran mayoría no.

Los conflictos por la tierra territorio suscitados a partir del *boom* de la quinua se suman, además, a los conflictos generados por otros factores que igualmente contribuyen a la acumulación de capital, por un lado, y la desposesión de las comunidades indígenas campesinas de sus recursos, por el otro. Así pues, el panorama se complejiza más cuando nombramos casos como el conflicto por el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS); o el Parque Nacional Tunari (PNT), que se refiere a un área declarada como protegida para evitar que la comunidad indígena de Ayopaya ejerza el control y uso de sus recursos; o bien, todas las tierras-territorios que, desde el año 2000, se han visto comprometidos por el Corredor Biológico Amboró Madidi Vilcabamba que abarca desde la

---

<sup>35</sup> Autores como Pari, Baudoin, Gadea y el estudio de VSF-CICDA coinciden en que el uso de tractores en esta zona del país, debido a sus características orográficas, tiene un impacto negativo en la tierra, pues contribuye en la aceleración de su debilitamiento y, por tanto, de su productividad agrícola, ya sea tanto para cultivos de consumo humano como de consumo animal. Esto, además, nos muestra cómo la lógica del capital se expande por todos los espacios en los que le es posible sin detrimento de los perjuicios ambientales y sociales que implique.

Zona de Reserva Apurímac, en Perú, hasta el Parque Nacional Amboró, en Santa Cruz, Bolivia, pasando por el parque Carrasco, el TIPNIS, Madidi, Sonene, Tambopata, Pílon Lajas.<sup>36</sup>

## **Entre la autonomía y el reclamo de autodeterminación: caminos de la lucha por la tierra territorio**

Como hemos mencionado en apartados anteriores; las nuevas legislaciones en materia agraria surgidas en Bolivia, que reconfiguran el escenario de la política agraria heredado de la Reforma de 1953, más que contribuir a la democratización del uso, control y explotación de los recursos que son parte de las tierras-territorios de las comunidades indígenas, originarias y campesinas en Bolivia, han marcado la pauta para que sea el estado quien, con base en el proyecto político económico que ha trazado, resuelva a quién otorgar el control de dichos recursos. Prueba de ello son, por ejemplo, las facilidades otorgadas para hacer cambio en el uso de suelo, como es el cambio de tierra agrícola a tierra urbana. Otro ejemplo son los usos que el estado hace de la posibilidad de decretar determinadas zonas como áreas protegidas con base en la riqueza de sus recursos. Otro ejemplo más que se suma a estas puertas abiertas con las recientes legislaciones tiene que ver con la autoridad que se le confiere al aparato de estado, bajo la forma del Ministerio de Desarrollo Rural, para determinar los resultados de los procesos de saneamiento y delegar, en el viceministerio de tierras, las resoluciones que avalen que determinado territorio es, en efecto, indígena. Al respecto, señala Pablo Regalsky:

...facilita, en general, la dinámica de acumulación de capital a través de la generación de economías de escala y el aumento de la disponibilidad de mano de obra libre producto de la migración a la ciudad. Estos elementos, a su vez, favorecen el proceso de fortalecimiento del Estado. Ese fortalecimiento interviene decisivamente en la definición de los ciclos políticos de la correlación de fuerzas entre los movimientos sociales y el mismo Estado. Recíprocamente, la

---

<sup>36</sup> Para mayor referencia, véase Pablo Regalsky (2015). “El proyecto Miscuni y la territorialidad originaria (TCO) de Ayopaya”. En Fundación Tierra (2015), *La problemática de la tierra a 18 años de la Ley INRA. Tomo 1. Territorios, minifundio e individualización*. La Paz, Bolivia: Fundación Tierra. Pp. 9-54.

incorporación de las capas dirigenciales campesinas en ascenso social ha fortalecido políticamente al gobierno actual.<sup>37</sup>

La cita anterior pone de manifiesto, además, que el fortalecimiento del estado del que hace alusión no es ascético, en el sentido de que un estado fuerte es el propio fin de estos cambios. Por el contrario, un estado fuerte, planteado en los términos en que se ha hecho, es el medio idóneo para que los procesos de acumulación de capital, en esta parte del mundo, puedan llevarse a cabo sin la menor cantidad de trabas posibles.

La línea política que el aparato de estado siguió, al menos durante los primeros periodos de gobierno, en cuanto a establecer alianzas con ciertos dirigentes de organizaciones campesinas —como ha sido el caso de la CSUTCB—, no ha hecho sino negociar y organizar el ensanchamiento del mercado de tierras, relegando al plano retórico lo que, en términos formales, implicaba el reconocimiento de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO), bajo la égida de la Ley INRA, y después de los Territorios Indígenas Originarios Campesinos (TIOC) desde la Ley de Reconducción Comunitaria. Es decir, el actuar real de quienes ocupan el aparato de estado ha atado de manos, prácticamente, a las comunidades indígenas, originarias, campesinas<sup>38</sup> para hacer efectivo el reconocimiento de su carácter autónomo en tanto se inscriben, reiteramos —al menos en lo formal—, en el marco de un Estado Plurinacional.

No obstante, estos cambios en la CPE, así como en otras legislaciones, dejan entrever ciertas posibilidades para que las comunidades puedan agrietar este proceso de fortalecimiento tiránico del estado. Si bien, no obstante que en el artículo 298 se señala al estado como único competente para resolver las titulaciones de tierras territorios, la posibilidad abierta por la ‘oposición de derecha’ durante la Asamblea Constituyente para que determinado municipio y departamento pueda constituirse como autónomo, significó también una posibilidad para que los pueblos y comunidades indígenas fortalezcan su capacidad de autodeterminación —aún por la vía de las autonomías indígenas.

Si bien, los alcances que este reconocimiento de autonomías por parte del estado hacia los pueblos, municipios y departamentos son limitados, ha abierto las puertas para que varios municipios busquen trascender hacia la autonomía indígena. Caso paradigmático es el de

---

<sup>37</sup> Regalsky, *op. cit.*, p. 45.

<sup>38</sup> Se puede prescindir de las comas, si se prefiere.



Charagua Iyambae, pueblo indígena guaraní ubicado en Santa Cruz el cual, en septiembre de 2015, se constituyó como el primer municipio indígena mediante referéndum. La misma vía, Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC) es proyectada por otros pueblos y comunidades, como es Macharetí y el TIPNIS.<sup>39</sup>

Sin embargo, como señalaba Luis Tapia en entrevista, las organizaciones de base no demandaron el principio autonómico en tanto que el proyecto de nación, de ejecutarse tal como lo planeaban, no lo hacía urgente. Fue el temor de la oposición de derecha el que, bajo la amenaza separatista del oriente del país, llevó el tema a discusión. El resultado es que las legislaciones al respecto no procuran un ejercicio pleno de la autonomía para las comunidades.

El pasado 20 de septiembre de 2015 tuvo lugar un referéndum de autonomías en Bolivia. Cinco departamentos —La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Cochabamba—, tres municipios —Tacopaya, Copacata y Huanuni— y otros dos que buscaban transitar de municipio a autonomías indígenas —Totorá Marka y Charagua—, buscaron el reconocimiento del estado para ejercer sus autonomías. El término en que estas autonomías se plantearon desde las urnas difería entre un caso y otro. El caso de las autonomías departamentales es un claro ejemplo. Ninguno de los cinco departamentos obtuvo el Sí, reafirmando la posición de las bases que se podía escuchar en las voces levantadas previas a los comicios y que se podía leer en las calles de La Paz: “esta no es nuestra autonomía”.

Esto es, la demanda que las organizaciones y las comunidades sí han planteado es el reconocimiento a su autodeterminación, tanto para su gestión territorial como para el libre ejercicio de sus estructuras económicas, políticas y sociales. Autodeterminación para controlar, desde su particular visión del mundo, los recursos de sus tierras territorios para su uso, explotación, disfrute y conservación.

---

<sup>39</sup> En julio de 2015, este proceso lo estaban siguiendo al menos veinte municipios del país: Charazani y Jesús de Machaca (La Paz); Uru Chipaya, Salinas de Garci Mendoza y Pampa Aullagas (Oruro); Mojocoya, Huacaya y Tarabuco (Chuquisaca) y Chayanta en el norte de Potosí; Macharetí en Chuquisaca; Lagunillas y Gutiérrez en Santa Cruz; Curva e Inquisivi en La Paz; Santiago de Andamarca, Turco y Curahuara de Carangas y Huari, en Oruro. Además de Totorá Marka, en Oruro, y Charagua, en Santa Cruz. Véase, “Nueve municipios más optan por la autonomía indígena”, en *La Razón*, 22 de julio de 2015. En línea <[http://www.la-razon.com/nacional/Ruta-municipios-optan-autonomia-indigena\\_0\\_2313968619.html](http://www.la-razon.com/nacional/Ruta-municipios-optan-autonomia-indigena_0_2313968619.html)>.

## Consideraciones finales

### I

El siglo XXI se inauguró en América Latina en el marco de una serie de procesos sociales que inspiraban una lectura bien animada sobre el devenir inmediato. Sin embargo, a mediados de la segunda década del nuevo siglo, podemos presenciar que los rumbos que siguieron cada uno de los procesos políticos, económicos y sociales han tomado distancia de los augurios iniciales.

Hay deudas históricas que no sólo siguen pendientes, sino que las oportunidades que ha habido para saldarlas se asfixian en el escenario del sistema mundial capitalista. Una de ellas es la demanda por la restitución, conservación y control de la tierra territorio en los pueblos y comunidades indígenas, originarios y campesinos en la región.

En los cuatro apartados que componen la presente investigación, hemos logrado dar cuenta de cómo la amenaza de despojo de la tierra territorio continúa latente, revistiéndose de diversos mecanismos. Pero la persistencia de la amenaza no es fortuita, sino que hace parte de los procesos de reconfiguración que el capital requiere para subsanar, como hemos señalado, los vaivenes propios de su realización.

De tal modo, el despojo de la tierra territorio trae consigo una serie de fenómenos y procesos que cobra mayor complejidad en el escenario mundial. La disputa no es por la tierra en sí misma, sino por el control de los recursos que la constituyen como territorio, desde los naturales hasta los políticos y sociales —pasando por los mal llamados recursos humanos—. La tierra territorio, con sus minerales, su fertilidad, sus aguas, bosques y selvas, su fauna, su aire y su gente, es mercantilizada a merced de los procesos de realización del capital, esto es, coadyuvando a la acumulación.

Es la visión instrumental y utilitarista la que guía las expropiaciones que aluden a la utilidad económica y social bajo la retórica del desarrollo y del progreso; términos que se han asentado como la vía que liberará a América Latina de la dependencia y el tercermundismo.

Hemos explicado, en el primer apartado, que las condiciones históricas que han conducido a nuestra región a dicha condición dependiente no son fortuitas ni resultado de una mala administración de los recursos al interior de cada país, sino que las condiciones del capitalismo dependiente latinoamericano están estrechamente relacionadas con las condiciones que posibilitaron al capital desarrollo de los países del norte global. De ahí la necesidad de ser cautos para evitar confundir la heterogeneidad del sistema capitalista con la yuxtaposición de formaciones socioeconómicas anacrónicas, como lo sugiere el binomio desarrollo-subdesarrollo, consolidando la idea de que los países subdesarrollados son atrasados en tanto que conservan estructuras precapitalistas. O bien, que el subdesarrollo se alivia con ‘más desarrollo’, o sea, más capital. Por tanto, es necesario, para abordar los problemas de América Latina, partir de la noción de totalidad no como sumatoria de las partes, sino como un entramado de procesos históricos que se articulan dialécticamente, aunque en diversos niveles; de tal suerte que la heterogeneidad del sistema capitalista no sea un impedimento gnoseológico para comprender la complejidad del ahora.

En ese sentido, pensar a las comunidades indígenas campesinas de América Latina, y más precisamente las de Bolivia, como remanentes precapitalistas que hay que encaminar hacia el desarrollo y el progreso, nos conduciría a incurrir no sólo en el reforzamiento de estructuras mentales occidentales y racistas, sino a invisibilizar los aportes que la reproducción de su materialidad y sujetidad significan para nuestra región; al tiempo que invisibiliza la explotación de la que han sido sujetos los pueblos y comunidades indígenas y campesinas en función de la expansión del capitalismo por medio, principalmente, del despojo de su tierra territorio.

La historia de América Latina, como menciona Harvey y como hemos señalado en la investigación, nos ha mostrado que la expansión del capitalismo implica la subsunción y destrucción de las otras formas de producción que no obedecen a la racionalidad instrumental del capital; lo que, a su vez, ha conducido a procesos de proletarización, por un lado, y de desestructuración de las formas de organización de la vida social originarias de la región —entendiendo a ambos como partes del mismo proceso histórico de acumulación por desposesión.

En ese sentido, se ha asentado la idea de que la persistencia de estas formas originarias de organización de la vida social constituye un obstáculo para el desarrollo del capital. A la par, con mayor énfasis en la etapa de la posguerra, se promovía la noción de que, a mayor desarrollo del capital, mayor bienestar social. En dicho contexto, de posguerra y Guerra Fría, ciertos organismos internacionales difundieron programas de acción gubernamentales que prometían conducir a los países subdesarrollados al desarrollo. Ejemplo de ello es la llamada Alianza para el Progreso en América Latina en 1961, la cual planteaba la necesidad de ejecutar determinados programas de Reformas Agrarias evitando, de tal modo, la insurrección de levantamientos populares, como los ocurridos en México, Bolivia y, más drásticamente, Cuba. Así pues, desde el desarrollismo, las reformas agrarias fungían más como mecanismos de contención que de resarcimientos de deudas históricas. No obstante, no podemos perder de vista que, para cada caso, la correlación de fuerzas gestada a lo largo de cada proceso jugó un papel determinante para el planteamiento de cada reforma en materia agraria; es decir, sería un equívoco estudiar estos procesos desde el enfoque unilateral de la cooperación internacional/imperialismo y/o de las clases dominantes en lo económico y lo político.

Así pues, las reformas agrarias no sólo empuñaron un discurso anti latifundista, sino que, al mismo tiempo, diseminaba la noción de que había que modernizar las estructuras sociales que resultaban “anacrónicas” al desarrollo. De tal modo que se acompañaron de políticas de blanqueamiento de los pueblos originarios; o como diría Fausto Reinaga para el caso boliviano, de cholaje —es importante recordar el importante papel que jugaron los sistemas educativos en esta época, así como los procesos de sindicalización de las comunidades agrarias—. En ese sentido, las reformas agrarias, más que democratizar la tenencia y distribución de la tierra, cimentaron las bases para la inserción de grandes extensiones de tierra territorio al mercado y, por tanto, a los procesos de acumulación. Es importante señalar que no partimos de la idea de que el despojo en sí mismo constituye acumulación de capital; por el contrario, compartimos el supuesto de que sólo la fuerza de trabajo es fuente creadora de valor.

Pero sí partimos de la idea de que el despojo de la tierra territorio en América Latina constituye un elemento clave para la realización del capital en esos espacios que, hasta

cierto grado e intensidad, escapaban de su control. El despojo de la tierra territorio amplía los márgenes de espacio y tiempo en los que el sistema de producción capitalista somete, tanto a la fuerza de trabajo, como a la tierra, a los procesos de mercantilización que los desvincula de su subjetividad natural e histórica; dotándoles artificialmente de significación mercantil. Esto no sólo implica la pérdida de su espacio de vida y de reproducción de ella, sino que también tiene que ver con su desplazamiento tanto físico como epistemológico; trastocando su territorialidad y, con ello, sus códigos de entendimiento cosmocéntricos: la noción de lo común se ve fuertemente afectada. Así pues, la lucha por la tierra territorio, en estas condiciones, está atravesada por una lucha de lo común.

Como hemos señalado en el segundo capítulo, el devenir que las luchas de los pueblos indígenas campesinos han realizado por la tierra territorio está marcado por un elemento ontológico. Esto nos permite comprender que la historia de América Latina esté compuesta por una amplia diversidad de luchas y movimientos rurales y agrarios. Así pues, las luchas por la tierra territorio de las comunidades indígenas campesinas de la región del altiplano, en Bolivia, sobre todo luego de los aportes que hiciera el movimiento indianista katarista, han estado marcadas por la conciencia de su identidad en una doble dimensión: tanto en su carácter étnico —en tanto nación india— como en el de clase, “mirar la realidad con los dos ojos”, poniendo de manifiesto la noción de totalidad en el proceso constitutivo de su ser en los términos en que lo explica Bolívar Echeverría y que hemos recuperado. Dicha identidad, a su vez, podemos comprenderla a partir de dos aspectos importantes: la relación con la tierra territorio que estas comunidades, en tanto sujetos sociales, han construido entorno a ella, así como los procesos de despojo a los que sistemáticamente han sido sometidos.

En primer lugar, la tierra territorio es vista como el espacio cuya organización socioeconómica concibe la reproducción de los medios de subsistencia sobre la base del trabajo y del acceso colectivo; es decir, el espacio en el que predomina la producción de valores de uso —materiales y simbólicos—; mientras que, desde la visión moderna capitalista, este espacio es concebido más como un medio de producción que permita la valorización misma del capital, dejando al valor de uso en segundo término. Así como la

historia nos lo cuenta, es esa otra visión la que ha logrado imponerse a la primera, dando lugar a los violentos procesos de despojo que hemos revisado en los apartados previos.

Sin embargo, la expansión del capital ha implicado ciertas medidas cautas que han sustituido los lazos de cohesión social originarios —en algunos casos, mientras que en otros se han superpuesto— a través de determinados relatos modernos, como es la idea de la nación. Así pues, bajo la misma égida de modernizar las estructuras atrasadas, se pasó a nombrar como “lo boliviano” a todo lo que se circunscribiera al territorio nacional en cuestión, relegando a segundo o tercer término la identidad originaria —aymara, quechua, guaraní, moxeño, etcétera—; de paso, la tierra y los recursos también se nombraron propiedad de la nación, cualquier cosa que ese ente abstracto pudiera significar. Así, el siglo XX estuvo revestido por numerosos intentos de homogenización de la vasta diversidad que componen al territorio boliviano. Diversidad que, igualmente en vastas ocasiones, emergía en medio de consignas y demandas contra el poder de la clase terrateniente, personificación de la explotación y dominación que se ejercía contra las comunidades indígenas campesinas. No obstante, ni el proceso revolucionario de 1952 y su subsecuente institucionalización por medio del MNR, logró resarcir las deudas históricas que el capital tenía —tiene— con dichas comunidades.

¿Por qué? En un primer momento, el excedente extraído de las comunidades indígenas históricamente ha constituido la base material tanto de la Colonia como de la República. Las encomiendas y las mitas, primero, fungieron como mecanismos de extracción de excedente mediante los tributos y los impuestos; al igual que el modo peculiar en que las haciendas hacían uso/explotación de la fuerza de trabajo.

Ahora bien, el proyecto político del MNR estuvo basado en la labor de constituir a Bolivia como un moderno estado nación. De tal modo que se centró en tres elementos para consolidarlo: la explotación de los recursos naturales, la ciudadanización de los bolivianos —y lo que eso implica en los términos liberales en que está planteada la noción de ciudadanía—, y la realización de una reforma agraria que, si bien distinguía la propiedad comunal de la tierra, el objetivo era pensar las comunidades como unidades productivas. De tal suerte que se impulsaron diversos mecanismos que tendieron a la diseminación del sindicalismo como forma de organización laboral por excelencia, sobre todo en la región

del altiplano andino. Estos mecanismos, a su vez, estuvieron acompañados por procesos de proletarianización/campesinización de las comunidades, en tanto que se les dotaba de subjetividad sólo mediante su carácter de clase, dejando de lado su identidad étnica. En otros términos, tuvo lugar un fuerte proceso de campesinización del indio.

Este abigarramiento de identidades fue advertido por el indianismo katarismo, posicionándose en las últimas décadas del siglo XX como un hito en las movilizaciones indígenas campesinas al albor del siglo XXI, pues planteó la necesidad de ampliar el horizonte de mirada más allá de dogmas ideológicos clasistas. Es decir, la condición de clase debía articularse con la de identidad étnica, ambos como componentes de un mismo sujeto histórico. En función de eso debía asirse la conciencia de sujeto explotado y dominado.

Como hemos visto, los aportes del katarismo cobraban mayor relevancia en el contexto neoliberal que se insertó en Bolivia desde finales del siglo XX en la medida en que dicha política económica debilitaba las organizaciones obreras. Dicho contexto dio lugar al cuestionamiento no sólo de las relaciones laborales entre los trabajadores y los dueños de los medios de producción —jornadas, salarios mínimos, prestaciones, seguridad social, etcétera—, sino también en torno de quiénes —qué sectores y fracciones de la burguesía—, y con qué motivo —a qué proyecto político correspondía— controlaban los recursos y los medios de producción; del mismo modo cuestionaba el histórico despojo y desplazamiento que las comunidades indígenas y campesinas habían vivido en función de un progreso que nunca cumplió sus promesas, sino por el contrario, amenazaba con la vida misma.

Es importante señalar que la serie de movilizaciones que tuvieron lugar en Bolivia a finales del siglo XX, las denominadas marchas por la Tierra, Territorio y Dignidad, y sus siguientes versiones, no pueden ser consideradas dentro de lo que algunos autores han denominado “nuevos movimientos sociales”, para aludir a aquellos procesos en los que el componente indígena, y la reivindicación política y social que esto implique, les dotó de cierta particularidad. Por el contrario, estos procesos tuvieron, o han tenido, poco de nuevo. Se trata de demandas y luchas que han estado presentes a lo largo de la historia de América Latina pero que la historiografía dominante ha acallado.

La crisis del neoliberalismo en Bolivia no pudo ser posible sin la correlación de fuerzas que el actuar tanto de sectores populares como de indígenas y campesinos significó. Sobre todo, la articulación de las organizaciones tanto del oriente como de la región del altiplano rompieron, por decirlo de algún modo, con la frontera imaginaria que el desarrollo interno del capital había trazado bajo el poético nombre de la “media luna”. Por tanto, como hemos mencionado en la presente investigación, resulta difícil comprender la coyuntura de efervescencia social que inauguró el siglo XXI en Bolivia sin la conformación y subsecuente actuar de organizaciones como CONAMAQ, CIDOB y la CSUTCB.

Ahora bien, como hemos señalado previamente, no fue el cambio de turno en el aparato del estado de un partido a otro la demanda central de estas movilizaciones; sino la exigencia de democratizar las estructuras de gobierno y de organización de la vida política, no sobre lo que ya estaba hecho, sino desde la conformación de nuevas estructuras más acordes a las necesidades de los pueblos que históricamente habían sido invisibilizados y delegados a la “minoría de edad”. Por tanto, la demanda de la conformación de una Asamblea Constituyente cobraba sentido en la medida en que se hacía evidente que las estructuras de gobierno y administración de lo público y de lo común, heredadas por la república y por el MNR, no tenían la capacidad de reconocer el derecho de los pueblos a sus recursos —tanto en su derecho de explotación, como de control y administración—, a ejercer con libertad sus preceptos jurídicos originarios en igualdad de condiciones que el derecho hegemónico, y a decidir, sin atamientos, sobre la distribución de su tierra territorio; sobre todo, que no establecían la posibilidad de restituir las grandes extensiones de tierra que les habían sido arrebatadas desde la Colonia. De tal modo, la Asamblea Constituyente se conformó como el campo de batalla en el que las demandas históricas de los pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas deberían posicionarse sobre los intereses de la clase económica dominante, la cual había marcado las pautas que debía seguir la organización de lo público desde la política.

En realidad, la lucha por la tierra territorio no ha tomado descanso en la historia boliviana. Esto es evidente cuando observamos los resultados que tanto la Reforma Agraria de 1953, como de las leyes secundarias subsecuentes, hasta la Ley de Reconducción comunitaria de 2006 y la CPE de 2009. Por ejemplo, como hemos mencionado en el tercer capítulo, el II



Censo Agropecuario (1984) mostró que sólo el 68.16% de las unidades productivas censadas poseía el 1.43% de la superficie agrícola disponible; lo cual significaba, en promedio, 1.51 hectáreas por familia. Este panorama nos habla, entonces, de que la Reforma de 1953 produjo, más allá de erradicar el latifundismo, un fuerte minifundismo. De este modo, podemos observar que la Reforma mantuvo las condiciones de pobreza y marginalidad para las comunidades indígenas y los pequeños productores; las condiciones de explotación estructural no fueron significativamente modificadas. Cuarenta años después de la Reforma, el 40.16% de la superficie agrícola estaba en manos de agroempresas, las cuales constituían el 2.24% de las unidades totales; mientras que las comunidades constituían el 43.90% de las unidades censadas y poseían, tan solo, el 21.45% de la superficie. La Ley INRA no tuvo distinto camino. Hasta 2006, diez años después de su promulgación, sólo se había titulado el 11.5% de la superficie planeada.

La ineficiencia de estos mecanismos jurídicos mantuvo viva la demanda de una verdadera democratización de la tenencia de la tierra, poniendo énfasis en las deudas históricas que se tenía con los pueblos indígenas y originarios. Sin embargo, la distribución de los curules en la Asamblea no fue del todo favorable para las organizaciones populares, indígenas, obreras y campesinas que habían constituido el Pacto de Unidad. La demanda de restitución implicaba, por tanto, la expropiación de las grandes extensiones que, de un modo u otro, la clase terrateniente había conservado a su favor, pese a la Reforma de 1953. La negativa, al ser rotunda, sólo dejó espacio para negociar entre las diferentes fuerzas sociales presentes en la Asamblea en términos de no retroactivo; anulando, de ese modo, las posibilidades de restitución de la tierra territorio a numerosas comunidades indígenas campesinas; estableciendo, arbitrariamente, cinco mil hectáreas como el límite máximo de superficie.

Consideramos que el límite es arbitrario en tanto que las necesidades de algunas comunidades rebasan dicha superficie. Esto depende, como sabemos, del número de habitantes y de la diversidad de actividades de las cuales se valen para reproducir la materialidad de su existencia. No sólo la actividad agrícola es la fuente principal de sustento, también actividades como recolección, caza y crianza de ganado; entre otras.

Sin embargo, pese al límite establecido, las legislaciones han dejado ciertas ventanas abiertas para que la clase terrateniente no se vea “despojada” de sus tierras. De igual modo,

bajo los términos de utilidad económica, como bien hemos señalado, han tenido lugar diversidad de procesos de despojo que no son considerados inconstitucionales. Aunque, de igual modo, también ha habido numerosos casos que sobrepasan el margen de lo ilegal y que, no obstante, continúan operando. Casos paradigmáticos los constituyen aquellos que han tenido lugar en medio del *boom* de la quinua, en la región del altiplano.

En 2006, la superficie destinada a este cultivo oscilaba entre las 46, 316 hectáreas; en 2012, esta cifra prácticamente se duplicó, llegando a las 96, 544 hectáreas. Si, por un lado, hemos visto que la distribución de la tierra no ha sido tan amplia como se prometió, podemos observar que la expansión de la superficie para el cultivo de la quinua se ha hecho en función del abandono de otros cultivos (es decir, el avance de sistema de monocultivo), del cambio de uso de la tierra (generalmente va del uso para pastoreo al uso para siembra) y, asimismo, en función del despojo de tierra y desplazamiento de familias fuera de sus territorios, como hemos abordado en el estudio del caso de la familia Quispe Calani en el departamento de Oruro. El incremento de este grano en el mercado mundial ha hecho cada vez más atractiva su producción, a costa de las relaciones comunitarias de los pueblos indígenas campesinos y de la preservación de sus sistemas originarios de cultivo y de organización de la vida social; como hemos tenido oportunidad de señalar en el último capítulo de esta investigación.

## II

Finalmente, cabe señalar que el desarrollo de toda investigación académica parte de ciertas pautas teórico metodológicas trazadas inicialmente por el investigador, entre otras razones, con el fin de seguir un razonamiento y reflexión ordenados y debidamente argumentados; al mismo tiempo que facilita la sistematización de los resultados obtenidos durante el proceso propio de la investigación.

No obstante, en numerosas ocasiones dichas pautas difícilmente pueden asumirse como determinaciones inflexibles para el desarrollo de la investigación. Es decir, la naturaleza misma del problema de estudio exige que el investigador readece constantemente las pautas teórico metodológicas planteadas en un inicio con el fin de dar mayor cuenta de la

complejidad del mismo problema, sin detrimento de la argumentación reflexiva, crítica y sistemática.

Es en ese contexto en el que se desarrolló la presente investigación; durante la cual, reiteradamente tuvo lugar un proceso de reacomodo de los elementos epistemológicos y conceptuales que la conforman.

Durante los meses agosto-diciembre de 2015 se realizó en el Postgrado en Ciencias del Desarrollo (CIDES) de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), en Bolivia, una estancia de investigación. Durante dicha estancia, la complejidad del problema de estudio ameritó una revisión crítica y exhaustiva del marco conceptual que originalmente se había planteado con el fin de ser más precisos y apegados con la complejidad epistemológica que el problema de estudio adquiere desde los procesos históricos bolivianos.

Así pues, se consideró que el término “tierra” no bastaba para dar cuenta de la visión cosmocéntrica del espacio y los procesos de lucha y resistencia que en torno de él han delineado una gran parte de la historia boliviana. Por tanto, se consideró pertinente enriquecer el término mediante la categoría tierra territorio.

Del mismo modo, el otro concepto que requirió ser discutido, repensado y replanteado durante y a partir de la estancia de investigación, es el que alude al sujeto del problema de investigación: el campesinado. A partir del desarrollo propio de la investigación, logramos comprender que la categoría de campesinado, tal como se había planteado inicialmente en el proyecto, no logra dar cuenta de la heterogeneidad de sujetos históricos que componen las luchas por la tierra territorio en Bolivia. Del mismo modo que, por determinados procesos ocurridos a lo largo de su historia, el sector campesino boliviano no era el sujeto propio del problema, sino las comunidades indígenas en las que una de las principales actividades de reproducción de la vida está basada en el trabajo de la tierra, cuya lucha por la tierra territorio no sólo se limita a disputar un espacio para la labor agrícola, sino el espacio propio de la vida. De tal modo que hablar de movimientos campesinos, para el contexto boliviano, no correspondía con la naturaleza del problema de estudio, así que se optó por referirse a las comunidades indígenas campesinas, poniendo énfasis, en el desarrollo de la investigación, en aquellas propias de la región del altiplano. De tal suerte

que, si hemos abordado cierta parte, aunque superficialmente, de la problemática propia de las tierras bajas ha sido con el fin de ampliar el horizonte de comparación entre la especificidad de una región en relación con la otra.

Así pues, ponemos a consideración de los pacientes lectores que el desarrollo argumentativo de esta investigación, desde una lectura conjunta, haya logrado aproximarse a la Bolivia del siglo XXI, aquella que nos habla de una diversidad nustramericana que persiste y resiste.

## Referencias

- Albó, Xavier (1996). “Nación de muchas naciones: nuevas corrientes políticas en Bolivia”. En González Casanova, Pablo y Marcos Roitman (coords.). *Democracia y estado multiétnico en América Latina*. México: La Jornada/CEIICH-UNAM.
- Albó, Xavier (2010). “Campesino-indígena: indagando conceptos” (entrevista). En *Diálogos*, número 42. La Paz, Bolivia: IPDRS, septiembre, 1.
- Albó, Xavier (2010). *Desafíos de la solidaridad aymara*. La Paz, Bolivia: La mirada Salvaje.
- Albó, Xavier (2010). *Desafíos de la solidaridad aymara*. La Paz, Bolivia: La Mirada Salvaje.
- Anderson, B (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, FCE.
- Antezana Ergueta, Luis (1985). *Historia secreta del Movimiento Nacionalista Revolucionario* (ocho tomos). La Paz, Bolivia: Juventud.
- Bagú, Sergio (2008). *Tiempo, realidad social y conocimiento*. S. XXI, México
- Bartolomé, Miguel A (2000). “Etnias y naciones. La construcción civilizatoria en América Latina”. En Reina L. (coord.) *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*. México: CIESAS/INI/Miguel Ángel Porrúa.
- Bedregal, Guillermo (1999). *Víctor Paz Estenssoro, el político. Una semblanza crítica*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Betancourt, Milson; Lina M. Hurtado y Carlos W. Porto-Gonçalves (2013). “Tensiones territoriales y políticas públicas de desarrollo en la Amazonía. Los casos del Territorio indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure en Bolivia y el Área de Manejo Especial de la Macarena en Colombia”. Concurso CLACSO Asdi 20132 Estudios sobre políticas públicas en América Latina y el Caribe: Ciudadanía, democracia y justicia social”. Rio de Janeiro, Brasil: Niterói. <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D9261.dir/TrabajoFinal.pdf>>.
- Condarco, Ramiro (1983). *Zarate, El temible Willka*. La Paz, Bolivia: Plural.

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. Promulgada el 25 de enero de 2009.

Correa de Almeida, Marina; Amy Kennemore, *et. al* (2016). *El Derecho de Acceso a la Justicia a partir de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2009: El pluralismo jurídico como nuevo escenario*. Santiago de Chile: CEJA-GIZ (en prensa).

Correa de Almeida, Marina; Cynthia Salazar y Blanca Melgarito (2015). “Relatoría. Violación a los derechos en: Conflicto por territorio y despojo en la comunidad Coniri, Ayllu Tapacarí, Jacha Marka Tapacarí Cóndor-Apacheta, Provincia Poopó, Oruro”, En *Revista Nuestrapraxis*, número cero. México: Asociación Nuestramericana de Estudios Interdisciplinarios de la Crítica Jurídica, ANEICJ, A.C. (En prensa).

Cruz, Gustavo Roberto (2009) “Aproximación al indianismo revolucionario de Fausto Reinaga”. En línea <<http://rcci.net/globalizacion/2009/fg877.htm>>.

Cruz, Gustavo Roberto (2013). “La potencialidad crítica del indianismo. Hipótesis sobre dos epistemologías: indigenista e indianista”. En *Francesca Gargallo. La calle es de quien la camina, las fronteras son asesinas (WordPress)*. En línea <<https://francescagargallo.wordpress.com/2013/11/02/la-potencialidad-critica-del-indianismo-hipotesis-sobre-dos-epistemologias-indigenista-e-indianista-de-gustavo-cruz/>>.

Cueva, Agustín (2014). *Teoría Marxista, categorías de análisis y América Latina*. La Paz, Bolivia: Autodeterminación, Colección Cosmópolis.

Dávalos, Pablo (2016). “El posneoliberalismo, apuntes para una discusión”. En *Rebelión*, publicado el 24 de mayo. Disponible en <<http://www.rebelion.org/noticia.php?id=212580>>

Echeverría, Bolívar (1998). *Valor de uso y utopía*. México: Siglo XXI.

*Estatuto orgánico TIOC “Jacha Marka Tapacarí Cóndor Apacheta”*. Gestión 2014.

FAO, Oficina Regional para América Latina y el Caribe (2011). *La quinua: cultivo milenario para contribuir a la soberanía alimentaria mundial*. Recuperado desde

- [http://www.fao.org/fileadmin/templates/aiq2013/res/es/cultivo\\_quinoa\\_es.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/aiq2013/res/es/cultivo_quinoa_es.pdf) el 21 de septiembre de 2016.
- Fundación Tierra (2015), *La problemática de la tierra a 18 años de la Ley INRA*. Tomo 1. Territorios, minifundio e individualización. La Paz, Bolivia: Fundación Tierra.
- García Linera, Álvaro (2008). “Los tres pilares de la Nueva Constitución Política del Estado: Estado plurinacional, economía estatal y Estado autónomo”. En *discursos y ponencias del ciudadano vicepresidente Álvaro García Linera*. Año 2, número 4. La Paz, Bolivia: Presidencia del H. Congreso Nacional- Vicepresidencia de la República < [https://www.yumpu.com/es/document/view/12870272/los-tres-pilares-de-la-nueva-constitucion-politica-vicepresidencia->](https://www.yumpu.com/es/document/view/12870272/los-tres-pilares-de-la-nueva-constitucion-politica-vicepresidencia-).
- Gellner, E (1991). *Naciones y nacionalismo*. México: Alianza-CNCA.
- Goda, Mariela y Alan Portillo (comps.) *Normativa Agraria en la era de la reconducción comunitaria*. La Paz, Bolivia: Instituto Nacional de Reforma Agraria-Unidad de comunicación. Disponible en <<http://www.inra.gob.bo/InraPb/upload/LIBNORMASAGRARIAS.pdf>>
- Gotkowitz, Laura (2011). *La revolución antes de la Revolución. Luchas indígenas por tierra y justicia en Bolivia 1880-1952*. La Paz: Plural-PIEB.
- Gutiérrez, Natividad (2000). “El resurgimiento de la etnicidad y la condición multicultural en el Estado-nación de la era global”. En Reina L. (coord.) *Los retos de la etnicidad en los estados-nación del siglo XXI*. México: CIESAS/INI/Miguel Ángel Porrúa.
- Harvey, David (2003), *El nuevo imperialismo*, España: Akal.
- Harvey, David (2005). *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires: CLACSO.
- Harvey, David (2007). *Espacios del Capital. Hacia una geografía crítica*. España: Akal.
- Instituto Nacional de Colonización (1994). *Proyectos de colonización*. La Paz, Bol.: INC.
- INRA (2008), *Breve Historia del reparto de tierras en Bolivia. De la titulación colonial a la Reducción Comunitaria de la Reforma Agraria: certezas y proyecciones*. La Paz, Bolivia: INRA.
- INRA (2010), *Breve historia del reparto de tierras en Bolivia. De la titulación colonial a la Reforma Agraria y Ley INRA; certezas y proyecciones de la Ley de Reconducción Comunitaria en Bolivia*. La Paz, Bolivia: INRA.

- Larroa Torres, Rosa María (2008). Tesis Doctoral, *Estrategias organizativas de pequeños cafeticultores en el neoliberalismo latinoamericano*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- Mariátegui, José Carlos (2007). “El problema del indio”. En *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*. República Bolivariana de Venezuela: Fundación Biblioteca Ayacucho, 3ª Edición.
- Marx, Karl (1978). *El Capital, Libro I*. México: FCE.
- Marx, Karl (1985). “Prólogo a la contribución a la Crítica de la Economía Política”. En *Introducción general a la crítica de la economía política/ 1857*. México: Cuadernos de Pasado y Presente, 19ª edición.
- Marx, Karl. *El Capital. Libro I. Capítulo VI (inédito). Resultados del Proceso Inmediato de producción*. México: Siglo XXI.
- Osorio, Jaime (2014). *Estado, reproducción del capital y lucha de clases*. México: IIE-UNAM.
- Osorio, Jaime (2016). *Teoría Marxista de la Dependencia*. México: Ítaca/UAM-X.
- Pari, Naty y Andrea Baudoin (2014). *Dinámicas territoriales. Pequeña producción de quinua en el municipio de Pampa Aullagas*. La Paz, Bolivia: CEDLA. Véase, también, VSF-CICDA y Comunidades del Intersalar (2009). *Quinua y territorio. Experiencias de acompañamiento a la gestión del territorio y a la autogestión comunal en la zona Intersalar del altiplano boliviano*. La Paz, Bolivia: Ruralter.
- Paz Ballivián, Danilo (2009). *Estructura agraria boliviana*. La Paz, Bolivia: Plural-UMSA.
- Prebisch, Raúl (1962). “El desarrollo económico de América Latina y algunos de sus principales problemas”. En *Boletín económico para América Latina*, Vol. VII, No. 1, Santiago de Chile
- Prebisch, Raúl (1981). *Capitalismo periférico. Crisis y transformación*. México: Fondo para la Cultura Económica.
- Reinaga, Fausto (2010). *Tesis India*. La Paz, Bolivia: La mirada salvaje.
- Rivera Cusicanqui, Silvia (2010). *Oprimidos, pero no vencidos. Luchas del campesinado aymara y quechwa 1900-1980*. 4ª edición. La Paz, Bolivia: La mirada Salvaje.
- Rivera Cusicanqui, Silvia (2015). *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS*. La Paz, Bolivia: Piedra Rota-Plural.



- Romano, Silvia (2013). “La Guerra Fría en América Latina: la Alianza para el Progreso y la doctrina de seguridad nacional”. En *¿América para los americanos? Integración regional, dependencia y militarización*. Panamá: Ruth, casa editorial
- Romero Bonifaz, Carlos. “Los aportes a la territorialidad indígena en la Ley Agraria Fundamental”. En *Revista “Artículo primero”*. Separata No. 12 “Territorio y poder en la Ley Agraria Fundamental”. Bolivia: CEJIS-CSUTCB.
- Serna Moreno, J. Jesús María (2001). En *México, un pueblo testimonio. Los indios y la nación en Nuestra América*. México: UNAM, CCyDEL, Plaza y Valdés.
- Smith, Anthony D (2000). “Gastronomía o geología? El rol del nacionalismo en la reconstrucción de las naciones”. En Fernández Bravo, A. (comp.) *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Buenos Aires: Manantial.
- Stavenhagen, Rodolfo (1981). “Siete tesis equivocadas sobre América Latina”. En *Sociología y subdesarrollo*, 6ª edición. México: Nuestro tiempo.
- Stolowickz, Beatriz (s.f.) “Estado, ‘posneoliberalismo’ y proyectos alternativos”, en *Seminario Internacional Marx Vive: Sección 1: Cambio político, poder de clase y proyectos alternativos*. En línea <[http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/libros/mrxvv7/Marx\\_vive-AL\\_en\\_disputa-02.pdf](http://www.espaciocritico.com/sites/all/files/libros/mrxvv7/Marx_vive-AL_en_disputa-02.pdf)>
- Tapia Mealla, Luis (2002). *La condición multisocietal; multiculturalidad, pluralismo, modernidad*. La Paz, Bolivia: Muela del diablo/ CIDES-UMSA.
- Tapia Mealla, Luis (2008). “El movimiento de la parte maldita”. En *Política Salvaje*. La Paz, Bolivia: Muela del diablo-Comuna-CLACSO.
- Tapia Mealla, Luis (2011). *El Estado de derecho como tiranía*. La Paz, Bolivia: Autodeterminación/CIDES-UMSA.
- Tapia, Luis (2008). “El movimiento de la parte maldita”. En *Política salvaje*. La Paz, Bolivia: CLACSO coediciones/Muela del Diablo editores/Comuna.
- Valenzuela Castaños, Carlos Ricardo (2008). *Tierra y territorio en Bolivia*. La Paz, Bolivia: CEDIB. Rivera Cusicanqui, Silvia (2015). *Mito y desarrollo en Bolivia. El giro colonial del gobierno del MAS*. La Paz, Bolivia: Plural.

- Vargas Vega, John D. (2003) (coord.) *Proceso agrario en Bolivia y América Latina*. La Paz, Bolivia: Plural.
- Viceministerio de Tierras (2013), *Atlas Territorios Indígenas Originarios en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Ministerio de desarrollo rural y tierras- Viceministerio de Tierras.
- Walker, Charles (2015). *La rebelión de Túpac Amaru*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Weber, Max (2012). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: FCE, 18ª impresión.
- Zavaleta Mercado, René (2008). *Lo nacional-popular en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Plural
- Zavaleta, René (1985). “El Estado en América Latina”, en *Revista de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas*, México: UNAM.
- Zavaleta, René (1986), *Lo nacional popular en Bolivia*, México: Siglo XXI.
- Zavaleta, René (1990). “Notas sobre la cuestión nacional en América Latina” (Ponencia presentada al XIV Congreso Latinoamericano de Sociología, San Juan, Puerto Rico, 1981). En *El Estado en América Latina*. Cochabamba-La Paz, Bolivia: Ed. Los amigos del libro.
- Zea, Leopoldo (1953). *América como conciencia*. México: Cuadernos Americanos.